



**Informe de ejecución
presupuestaria
Presupuesto General del Estado**
Períodos enero – septiembre y julio - septiembre
2024



**EL NUEVO
ECUADOR**

Ministerio de Economía
y Finanzas

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1. MARCO LEGAL	3
1.2. MARCO METODOLÓGICO	4
1.3. CONTENIDO	5
2. PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	6
2.1 VARIACIONES ENTRE LOS SUPUESTOS INICIALMENTE ESPERADOS PARA EL AÑO 2024 (PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2024 – 2028, ACTUALIZACIÓN A SEPTIEMBRE 2024)	6
2.2 PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS (PREVISIONES)	8
2.3 ANÁLISIS DE COYUNTURA ECONÓMICA Y EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS: COMPARATIVO 2023 - 2024	11
3 RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	31
3.1 CUENTA AHORRO, INVERSIÓN, FINANCIAMIENTO (CAIF)	31
3.2 REGLA FISCAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	34
4 ANÁLISIS GLOBAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PERÍODO ENERO - SEPTIEMBRE 2024	36
4.1 ANÁLISIS DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, ENERO – SEPTIEMBRE	44
4.2 ANÁLISIS DE EGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, ENERO – SEPTIEMBRE	71
5 ANÁLISIS GLOBAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PERÍODO JULIO - SEPTIEMBRE 2024	112
5.1 ANÁLISIS DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, JULIO - SEPTIEMBRE	119
5.2 ANÁLISIS DE EGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, JULIO - SEPTIEMBRE	141
6 ANEXOS ESPECÍFICOS	176
6.1 GASTO SOCIAL	176
	3

6.2	TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	189
6.3	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	193
6.4	TRANSFERENCIAS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA	201
6.5	SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD	205
7	CONCLUSIONES	250
8	INFORMACIÓN TÉCNICA DE INTERÉS	252
9	REFERENCIAS	254

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Supuestos Macroeconómicos Programación Presupuetaria Cuatrianual 2024 -2028	6
Cuadro 2: Proyección Principales Supuestos Macroeconómicos 2024-2028	7
Cuadro 3: Previsión macroeconómica 2024	8
Cuadro 4: Principales indicadores del Sector Real	11
Cuadro 5: Principales indicadores del Sector Fiscal	16
Cuadro 6: Recaudación tributaria	19
Cuadro 7: Principales indicadores del sector monetario-financiero	20
Cuadro 8: Principales indicadores del sector externo	24
Cuadro 9: Programación de desembolsos de organismos multilaterales	30
Cuadro 10: Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento (CAIF) / Devengado	32
Cuadro 11: Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento (CAIF) / Devengado	33
Cuadro 12: Cumplimiento Regla Fiscal del Presupuesto General del Estado/ Devengado	35
Cuadro 13: Cumplimiento Regla Fiscal del Presupuesto General del Estado/ Devengado	35
Cuadro 14: Ingresos devengados del Presupuesto General del Estado	45
Cuadro 15: Ingresos Devengados del PGE / por Fuente de Financiamiento	46
Cuadro 16: Ingresos Tributarios y no tributarios	47
Cuadro 17: Ingresos por Impuesto al Valor Agregado	48
Cuadro 18: Ingresos Petroleros	52
Cuadro 19: Ejecución presupuestaria Ingresos Petroleros	53
Cuadro 20: Producción Nacional	54
Cuadro 21: Volúmenes de Exportaciones de Crudo	55
Cuadro 22: Precio del crudo	55
Cuadro 23: Producción, Importación y Consumo Nacional de Derivados	56
Cuadro 24: Precios de Exportacion de Derivados	57
Cuadro 25: Recursos fiscales generados por las entidades	59
Cuadro 26: Ingresos de financiamiento	68
Cuadro 27: Ejecución de desembolsos de Deuda Pública gestionados por el MEF	69
Cuadro 28: Egresos del Presupuesto General del Estado	72
Cuadro 29: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Fuente de Financiamiento	77
Cuadro 30: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Naturaleza y Grupos	85
Cuadro 31: Participación de entidades para atender emergencias	88
Cuadro 32: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Sectorial	90
Cuadro 33: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Entidad	102
Cuadro 34: Servicio de la deuda	103
Cuadro 35: Saldo Deuda Pública Agregada y Consolidada del PGE	104
Cuadro 36: Plan Anual de Inversiones por fuente de financiamiento	106
Cuadro 37: Plan Anual de Inversiones por Proyectos más Representativos	110
Cuadro 38: Ingresos del Presupuesto General del Estado	120
Cuadro 39: Ingresos Devengados del PGE / por Fuente de Financiamiento	121
Cuadro 40: Ingresos Tributarios y no tributarios	122
Cuadro 41: Ingresos por concepto de Impuesto al Valor Agregado	123
Cuadro 42: Ingresos Petroleros	125
Cuadro 43: Recursos fiscales generados por las entidades	129
Cuadro 44: Ingresos de financiamiento, III trimestre	139

Cuadro 45: Ejecución de desembolsos de Deuda Pública gestionados por el MEF.....	140
Cuadro 46: Egresos devengados del Presupuesto General del Estado.....	142
Cuadro 47: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Fuente de Financiamiento	148
Cuadro 48: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Naturaleza y Grupos.....	154
Cuadro 49: Participación de entidades para atender emergencias.....	158
Cuadro 50: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Sectorial.....	160
Cuadro 51: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Entidad.....	171
Cuadro 52: Plan Anual de Inversiones por fuente de financiamiento	172
Cuadro 53: Plan Anual de Inversiones por proyectos.....	174
Cuadro 54: Comparativo de Gasto Social.....	178
Cuadro 55: Usuarios Transferencias Monetarias del MIES.....	184
Cuadro 56: Evolución del Gasto Social devengado - neto trimestral.....	188
Cuadro 57: Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto	190
Cuadro 58: Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados, III trimestre.....	191
Cuadro 59: Transferencias a GADs por Modelo de Equidad Territorial	192
Cuadro 60: Beneficiarios del 40% de pensiones y otros rubros IESS.....	194
Cuadro 61: Devengos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)	195
Cuadro 62: Beneficiarios ISSFA.....	196
Cuadro 63: Devengos al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)	197
Cuadro 64: Beneficiarios ISSPOL.....	198
Cuadro 65: Devengos al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL)	198
Cuadro 66: Devengos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), III trimestre	199
Cuadro 67: Devengos al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), III trimestre.....	200
Cuadro 68: Devengos al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL), III trimestre.....	201
Cuadro 69: Transferencias a las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva.....	202
Cuadro 70: Transferencias a las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, III trimestre.....	204

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Resultado Global del PGE 2024 – 2028.....	7
Gráfico 2: Tasa de crecimiento del PIB en términos reales y nominales.....	12
Gráfico 3: Inflación anual.....	13
Gráfico 4: Composición del empleo a nivel nacional (en % de la PEA).....	14
Gráfico 5: Incidencia de la pobreza por ingreso.....	15
Gráfico 6: Resultado Global y Primario del SPNF.....	17
Gráfico 7: Indicador de Deuda Pública y Otras Obligaciones del Sector Público No Financiero y Seguridad Social (consolidado).....	18
Gráfico 8: Principales acontecimientos de influencia en las Reservas Internacionales.....	21
Gráfico 9: Evolución de los depósitos y cartera de crédito del SPF.....	22
Gráfico 10: Tasas activa y pasiva referenciales.....	23
Gráfico 11: Evolución trimestral de la cuenta corriente de balanza de pagos.....	25
Gráfico 12: Balanza comercial acumulada.....	26
Gráfico 13: Tasa de variación anual del tipo de cambio real por factores de incidencia.....	27
Gráfico 14: Evolución del riesgo país (EMBI).....	28
Gráfico 15: Ingresos por naturaleza económica.....	38
Gráfico 16: Egresos por naturaleza económica.....	39
Gráfico 17: Participación de los ingresos generados por las Entidades en el PGE.....	58
Gráfico 18: Ingresos por naturaleza económica, III trimestre.....	113
Gráfico 19: Egresos por naturaleza económica, III trimestre.....	114
Gráfico 20: Ingresos Petroleros.....	126
Gráfico 21: Participación de los ingresos generados por las Entidades en el PGE.....	128
Gráfico 22: Evolución del Gasto Social.....	177
Gráfico 23: Evolución del Gasto Social devengado - neto trimestral.....	187



Aspectos generales

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 296 señala que la Función Ejecutiva presentará semestralmente a la Asamblea Nacional, el informe de ejecución presupuestaria.

En concordancia el Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas, en el artículo 119 (inciso tercero reformado por la Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para garantizar presupuestos incrementales en salud y educación, cuerpo legal publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 195 de 23 de noviembre del 2022), dispone “(...) *El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre.* (...)”

Respecto al seguimiento y evaluación presupuestaria el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su reglamento lo establece como la etapa del ciclo presupuestario que conlleva la medición de los resultados físicos y financieros de las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE) y a través de la evaluación financiera se analiza de manera global la ejecución de los ingresos, egresos y financiamiento; así como los desvíos respecto a la programación inicial y la ejecución efectiva.

En el marco de la normativa legal antes expuesta, el presente informe tiene por objeto presentar la evaluación financiera global en el ámbito del Presupuesto General del Estado correspondiente a los períodos enero – septiembre 2024 y julio – septiembre 2024, considerando que las entidades ejecutoras en el ámbito del Presupuesto General del Estado son responsables de la programación de los presupuestos institucionales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, directrices presupuestarias y planificación institucional; aprobación de modificaciones específicas en sus presupuestos de gastos de funcionamiento; proponer y ejecutar programas; recaudar y administrar recursos generados en forma directa (autogestión); establecer compromisos con cargo a las asignaciones y solicitar los pagos respectivos; y, efectuar la evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos institucionales en forma periódica.

La evaluación programática, relacionada a la ejecución y grado de cumplimiento de las metas y resultados de los programas contenidos en los presupuestos, será competencia y responsabilidad de cada institución, en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación mediante el uso de sistemas informáticos de seguimiento y evaluación a la ejecución.

En este contexto, mediante Oficio Circular No. MEF-SNP-2024-003 de 18 de septiembre de 2024, las máximas Autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación solicitaron a todas las entidades y organismos del sector público, se remita información relacionada con el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y del seguimiento a la ejecución física de la planificación, correspondiente a los períodos enero - septiembre 2024 y julio - septiembre 2024.

Para la elaboración del presente informe se requiere cumplir procesos y recabar información económica como la provista por el Banco Central del Ecuador, que, de acuerdo al calendario estadístico, la información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024 se presentará en el transcurso del cuarto trimestre, por cuanto los datos presentados corresponden a información disponible a la fecha de elaboración de este informe y constituyen información provisional sujeta a modificación y revisión.

Por otra parte es importante señalar que, el inicio del ejercicio fiscal 2024 presenta una gestión atípica del presupuesto resultado de las elecciones anticipadas por aplicación del Decreto Ejecutivo No. 741 de 17 de mayo de 2023, por cuanto en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 estuvo en vigencia el presupuesto prorrogado, es decir el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2023, con excepción de los valores del Sistema Nacional de Educación, Sistema de Educación Superior y Gobiernos Autónomas Descentralizados, donde se incorpora el presupuesto inicial 2023, conforme lo determina la normativa legal vigente; y la proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2024 fue presentada al legislativo el 20 de febrero de 2024 y el 2 de abril de 2024 se publica en el Segundo Suplemento No. 530 del Registro Oficio, el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024 que asciende a USD 35.536,038 millones.

1.1. MARCO LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 296 establece *“La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria. De igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos. La ley establecerá las sanciones en caso de incumplimiento.” Sic.*

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

El Libro II, Título I, artículo 74, numeral 28 determina la atribución de efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión fiscal del Estado; de igual manera, en la Sección V, el artículo 119 sobre el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria, en el inciso tercero reformado el 23 de noviembre de 2022 mediante publicación en el Segundo Suplemento del Registro oficial Nro. 195, estipula que: *“(…)El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre. (…)”sic.*

Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 120 (Sustituido por el artículo 46 del Decreto Ejecutivo No. 1203, publicado en Registro Oficial Suplemento 346 de 9 de diciembre del 2020), señala *“(…) el ministro o ministra a cargo de las finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del o la Presidente de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre (…)”*

Decreto Ejecutivo Nro. 171 del 20 de febrero de 2024

Artículo 1, señala *“Declárese la excepcionalidad para financiar los egresos permanentes para salud, educación y justicia, con ingresos no permanentes, para el Presupuesto General del Estado de los ejercicios fiscales 2024 y 2025, a cogiendo la recomendación del Ministerio de Economía y Finanzas.”*

1.2. MARCO METODOLÓGICO

De conformidad con el artículo 292 de la Constitución de la República que establece: *“El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.”*, bajo esta premisa el presente informe muestra las cifras correspondientes a la gestión financiera del Gobierno Central, otras funciones del Estado y entidades de educación superior en el ámbito del Presupuesto General del Estado durante los períodos enero - septiembre y julio – septiembre de 2024.

La información ha sido obtenida del Sistema de Administración Financiera (e-SIGEF), a través de reportes consolidados de la información registrada con corte al 30 de septiembre de 2024, así como, de los informes internos sobre la evolución de las recaudaciones de ingresos, informes y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria remitidos por las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE). Además de información obtenida de las diferentes Subsecretarías del Ministerio de Economía y Finanzas, del Servicio de Rentas Internas¹, del Banco Central del Ecuador y de otras instituciones del sector público.

Los ingresos y el financiamiento público se registran sobre la base del devengado. Para el análisis se considera la evolución de los ingresos permanentes (tributarios y no tributarios), no permanentes (petroleros); y, de financiamiento.

La ejecución del Presupuesto General del Estado en lo que corresponde a los egresos aplica el método del devengado que corresponde al registro de obligaciones de las obras, bienes o servicios gestionados por cada entidad, por la prestación efectivamente recibida, sin que necesariamente exista un flujo monetario.

Para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del presupuesto devengado, frente a los montos codificados².

Las cifras que se entregan como porcentaje del Producto Interno de Bruto (PIB) utilizan la estimación obtenida de la página del Banco Central del Ecuador en Información estadística mensual³.

¹ Información obtenida de la página web del Servicio de Rentas Internas a través del siguiente link: <https://www.sri.gob.ec/nl/estadisticas-generales-de-recaudacion>

² Refiere al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal, considerando modificaciones de aumento o disminución, de acuerdo a como avanza la gestión de ingresos y egresos durante año fiscal.

³ Información Estadística Mensual No. 2071 - septiembre 2024. Información obtenida de la página web del Banco Central del Ecuador a través del siguiente link: <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/IEMensual/Indices/m2071092024.html>

1.3. CONTENIDO

El documento incluye un análisis de los principales indicadores macroeconómicos donde se presentan las variaciones entre los supuestos inicialmente esperados para el año 2024 (Programación presupuestaria cuatrianual 2024 – 2028, actualizada a septiembre 2024) y las cifras observadas a la fecha; evolución de los principales indicadores macroeconómicos; y el comportamiento de la economía (análisis de coyuntura: sectores real, fiscal, externo, monetario-financiero).

A continuación, se presenta una perspectiva global de la ejecución del presupuesto en el período enero – septiembre 2024, con énfasis en el análisis de los ingresos y egresos a nivel de grupo, ítem, entidad ejecutora, entre otros.

En el estudio de los ingresos se considera la evolución de los ingresos tributarios y no tributarios, ingresos petroleros y de financiamiento.

En lo concerniente al análisis de los egresos se considera el comportamiento de la ejecución del PGE por: naturaleza económica y grupo de egresos, fuente de financiamiento, sectoriales, programas presupuestarios y proyectos de inversión pública.

En la sección Anexos Específicos se presenta el análisis de las siguientes temáticas:

- Gasto Social.
- Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, Seguridad Social.
- Seguimiento, medición, evaluación y mejora de la calidad del gasto público y recursos destinados para la reducción de Brechas de Equidad.

Finalmente, el documento concluye con la presentación de enlaces de documentos públicos de interés e información presupuestaria publicada en el portal de datos abiertos.



Principales indicadores macroeconómicos

2.1 VARIACIONES ENTRE LOS SUPUESTOS INICIALMENTE ESPERADOS PARA EL AÑO 2024 (PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2024 – 2028, ACTUALIZACIÓN A SEPTIEMBRE 2024)

La previsión de indicadores macroeconómicos del Banco Central del Ecuador (BCE)⁴ en el mes de abril 2024 y utilizadas para la elaboración de la Programación Presupuestaria Cuatrianual (PPC 2024 - 2028), indicaba que el crecimiento económico cerraría con una tasa del 1,0%, sin embargo, la actualización de la previsión presentada por el BCE en el mes de septiembre 2024, estima que dicho crecimiento sería del 0,9%.

De igual manera, las perspectivas inflacionarias presentadas por el MEF en el mes de septiembre 2024, señalan una disminución del nivel inflacionario promedio en aproximadamente 0,57 puntos porcentuales en relación a la estimación presentada en el mes de abril de 2024 (2,38%), que obedece a menores niveles de producción y contención de la demanda interna, el mismo que considera un escenario de política activa respecto al mecanismo de estabilización de precios a los combustibles.

En el siguiente cuadro, se presenta los supuestos macroeconómicos utilizados en la programación de septiembre en comparación con la programación de abril 2024.

Cuadro 1: Supuestos Macroeconómicos Programación Presupuestaria Cuatrianual 2024 - 2028 (abril 2024 – septiembre 2024)

	Programación abril 2024	Programación septiembre 2024
PIB Nominal (USD millones)	122.062	123.094
Inflación Anual Promedio	2,4%	1,8%
Crecimiento Económico	1,0%	0,9%
Precio crudo ecuatoriano (USD por barril)	67,5	67,5
Producción Fiscalizada (millones barriles)	172	172
Resultado SPNF (en % del PIB)	-2,0%	-2,0%

Fuente: MEF y BCE.

Elaboración: Subsecretaría de Programación Fiscal/ Dirección Nacional de Programación Fiscal.

A continuación, se detallan las proyecciones de los supuestos macroeconómicos actualizados en el mes de septiembre 2024 por el BCE y MEF:

⁴ Corresponde a la previsión de abril y septiembre de los indicadores macroeconómicos con la nueva metodología en base móvil, manejada por el BCE.

Cuadro 2: Proyección Principales Supuestos Macroeconómicos 2024-2028
(Actualización a septiembre 2024)

	2024	2025	2026	2027	2028
PIB Nominal (USD millones)	123.094	125.931	131.223	134.338	137.403
Inflación Anual Promedio	1,8%	1,9%	2,0%	1,3%	1,2%
Crecimiento Económico	0,9%	1,5%	2,2%	2,2%	2,3%
Precio crudo ecuatoriano (USD por barril)	67,5	63,7	61,3	59,3	58,3
Producción Fiscalizada (millones barriles)	173	172	172	172	174
Resultado SPNF (en % del PIB)	-2,0%	-1,2%	-0,2%	-0,1%	0,6%

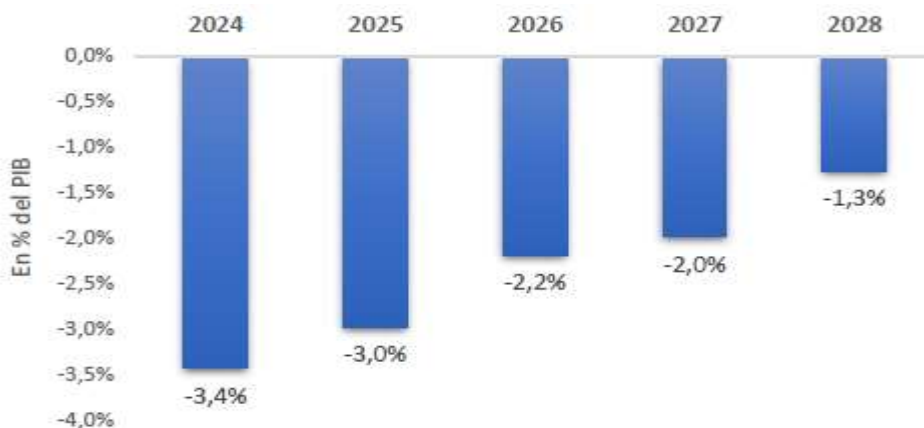
Fuente: MEF y BCE.

Elaboración: Subsecretaría de Programación Fiscal/ Dirección Nacional de Programación Fiscal.

Resultado Global del PGE 2024 - 2028

La programación fiscal del Presupuesto General del Estado -PGE- para el período 2024-2028, contempla una trayectoria hacia la consolidación fiscal, enfocada principalmente en la generación de ingresos permanentes y en la optimización del gasto. Es así que, el resultado global del PGE pasa de un déficit de 3,4% del PIB en 2024 a un déficit de 1,3% del PIB en 2028, lo que permitirá avanzar hacia unas finanzas públicas sostenibles en el mediano plazo.

Gráfico 1: Resultado Global del PGE 2024 – 2028
(Cifras en porcentaje del PIB)



Nota aclaratoria: PIB nominal del año 2024: USD 123.094,05 millones.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Programación Fiscal/ Dirección Nacional de Programación Fiscal.

Para el período 2024-2028, los ingresos en promedio representan 19,3% del PIB. La trayectoria se encuentra marcada principalmente por la medida de estabilización de precios de los derivados petroleros, así como por el efecto de las acciones de política fiscal (reformas tributarias), entre otros aspectos. En este sentido, la política fiscal a

mediano plazo continuará enfocada en el incremento de los ingresos, a partir de la focalización del gasto tributario, mejoras en la normativa impositiva para incrementar la eficiencia del sistema tributario, mejoras administrativas de las entidades recaudadoras, entre otras. El gasto presenta una tendencia decreciente con respecto al PIB para el período 2024-2028, al pasar de 22,0% del PIB en 2024 a 21,3% del PIB en 2028, es decir 0,7% menos en el período analizado, la totalidad del ajuste se centra básicamente en gasto permanente, los cuales se reducen 0,6%.

2.2 PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS (previsiones)

Cuadro 3: Previsión macroeconómica 2024

Variables	2023	Previsión 2024			Diferencia (b)-(a)	Datos efectivos 2024	Fecha de corte datos efectivos
		Proforma 2024	Programación abril (a)	Programación sept.(b)			
I. SECTOR REAL							
PIB nominal (USD millones)	118.845	121.710	122.062	123.094	1.032	60.841	I sem
Crecimiento real del PIB (%)	2,4	0,8	1,0	0,9	-0,1	-0,5	I sem
Gasto de consumo de hogares	1,4	2,3	0,7	0,2	-0,5	-1,7	I sem
Gasto de consumo de Gob. general	3,7	0,7	1,1	0,1	-1,0	-0,4	I sem
FBKF	0,5	-0,1	1,3	0,1	-1,2	-4,7	I sem
Exportaciones de bienes y servicios	2,3	-7,0	4,2	0,7	-3,5	0,7	I sem
Importaciones de bienes y servicios	-0,9	-3,3	0,9	0,2	-0,7	-1,5	I sem
Variación del deflactor del PIB (%)	-0,4	1,0	1,7	2,7	1,0	2,2	I sem
Inflación acumulada (%)	1,4	1,8	3,6	2,4	-1,2	2,0	ene-sep
Inflación anual promedio (%)	2,2	2,1	2,4	1,8	-0,6	1,7	ene-sep
II. SECTOR EXTERNO							
Saldo de la cuenta corriente (% PIB)	1,9	-0,3	2,6	4,8	2,2	3,1	I sem
Balanza de bienes	1,9	-0,4	2,6	5,4	2,8	3,1	I sem
Balanza de servicios	-1,8	-1,0	-1,3	-2,2	-0,9	-0,9	I sem
Ingreso primario	-2,2	-2,5	-2,8	-2,9	-0,1	-1,2	I sem
Ingreso secundario	4,0	3,6	4,0	4,5	0,5	2,1	I sem
Exportaciones de bienes (USD millones)	31.127	28.563	30.962	32.987	2.024	22.650,6	ene-ago
Petroleras	8.952	7.450	8.456	8.950	495	6.696	ene-ago
No petroleras	22.175	21.113	22.507	24.036	1.530	15.955	ene-ago
Importaciones de bienes (USD millones)	29.124	29.317	28.023	26.864	-1.159	17.989	ene-ago
Petroleras	7.045	6.288	7.050	6.845	-205	4.489	ene-ago
No petroleras	22.079	23.030	20.973	20.019	-954	13.500	ene-ago
Bienes de consumo	6.552	7.120	6.450	6.018	-432	3.894	ene-ago
Materias primas	9.380	9.391	8.554	8.269	-285	5.783	ene-ago
Bienes de capital	6.058	6.441	5.899	5.665	-234	102	ene-ago
Diversos	89	77	70	67	-3	47	ene-ago
III. SECTOR PETROLERO							
Volumen de producción fiscalizada de petróleo (MMb)	169,2	156,1	167,6	172,5	4,8	114,1	ene-ago
Precio promedio de exportación crudo (USD/bl)	68,0	66,7	66,3	67,5	1,2	71,4	ene-ago

Notas aclaratorias: Las cifras del primer semestre de 2024 de crecimiento económico en términos reales es un proxy que corresponden al promedio del primero y segundo trimestre, dado que con la nueva metodología de base móvil de cuentas nacionales se pierde la propiedad de aditividad de las cifras en términos reales.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto Nacional de Estadística y Censos y Banco Central del Ecuador

Elaboración: Viceministerio de Economía / Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

En septiembre de 2024, el BCE ajustó su previsión de crecimiento para la economía ecuatoriana de 1,0% a 0,9% (previsión publicada en abril de 2024), pero mantiene a los factores externos (exportaciones netas) como el motor del crecimiento, ante la desaceleración de la demanda interna (consumo e inversión). El crecimiento económico de 2024 fue revisado a la baja, debido a la menor contribución de algunos de sus componentes. Así, en términos de contribución al crecimiento económico, las exportaciones netas de bienes y servicios contribuirán en 0,9 puntos porcentuales (0,7 puntos porcentuales por la variación positiva de las exportaciones y 0,2 puntos porcentuales de la contracción de importaciones), gracias al buen desempeño de productos como cacao, atún y pescado, pero también a la contracción de las importaciones no petroleras. El consumo de hogares presenta una contribución de 0,2 puntos porcentuales, el consumo del Gobierno de 0,1 puntos porcentuales, gracias al mayor gasto en seguridad, expansión de servicios de educación, salud y mayor cobertura de transferencias sociales. La formación bruta de capital (FBKF más variación de existencias) restará 0,3 puntos porcentuales a la tasa de crecimiento de la economía, en 2024.

La previsión de la inflación anual promedio para 2024 se ajustó a la baja en septiembre respecto a la de abril de 2024, pasando de 2,4% a 1,8%. El ajuste se debe tanto a la desaceleración de los factores internos, como a la desinflación de precios a nivel mundial. En abril, la expectativa y supuestos empleados en la proyección apuntaban a un nivel de precios relativamente superior al del año 2023; no obstante, el desempeño económico interno acompañado de presiones externas a la desinflación incide en que el pronóstico se ajuste a la baja (0,57 puntos porcentuales), aun en un contexto de incremento del IVA y el mecanismo de estabilización de precios de las gasolineras extra y ecopaís.

La programación de septiembre de 2024 incorpora nueva información para la estimación del saldo de cuenta corriente que resulta en una mejora del saldo comercial y un mayor ingreso secundario, respecto a la previsión de abril. Si bien en la publicación de abril se tenía la expectativa de alcanzar un saldo de cuenta corriente equivalente al 2,6% del PIB, éste se ajustó a 4,8% del PIB, el más alto en la historia de Ecuador dolarizado. Las principales diferencias se explican por una mejora sustancial en el saldo de bienes, producto de la revisión al alza de las exportaciones petroleras y no petroleras, junto con el ajuste a la baja de las importaciones totales. Se espera un mayor nivel de exportaciones, sobre todo por el boom de precios de cacao y la recuperación de exportaciones de atún y pescado, tras caer en 2023 por eventos climáticos. Además, la contracción de importaciones no petroleras se asume que será mayor (pasa de un decrecimiento de 5% en la estimación de abril a cerca de 9% en la previsión de septiembre), debido a la desaceleración de la demanda interna y al elevado stock de

inventarios. Por último, las remesas recibidas se reajustaron al alza, en función de los datos observados hasta el segundo trimestre del año.

La producción fiscalizada de crudo se reajustó al alza en 4,8 millones de barriles, es decir, se espera una producción de 172,5 millones de barriles en 2024. Este reajuste responde al planteamiento de iniciar una reducción ordenada y progresiva de la producción de crudo de los campos Ishpingo, Tambococho y Tiputini (ITT). En abril se había supuesto que la explotación de los campos ITT únicamente se realizaba hasta agosto de 2024. Además, considerando la dinámica observada, los precios de exportación de la cesta de crudo nacional se reestimaron al alza (USD 67,5 por barril frente a USD 66,3 por barril estimados en abril).

En el año 2024, persisten varios factores que generan incertidumbre y podrían modificar las proyecciones actuales. Entre los más significativos se incluyen:

- Tasas de interés internacionales altas por un período más prolongado que puedan repercutir en las cuentas fiscales y externas, y afectar la salud del sistema financiero.
- Eventos climáticos y fenómenos naturales, como la erosión regresiva del río Coca, ponen en riesgo la producción de crudo y la generación eléctrica.
- El aumento de la tasa del IVA y el mecanismo de estabilización de precios de las gasolinas extra y ecopaís pueden tener un impacto negativo en el consumo privado.
- La crisis de seguridad amenaza la recuperación económica.
- La incertidumbre política impacta en las decisiones de inversión.
- Una nueva crisis eléctrica podría causar pérdidas económicas importantes.
- La creciente fragmentación económica global podría exacerbar los problemas económicos e interrumpir el proceso de moderación de precios.

2.3 ANÁLISIS DE COYUNTURA ECONÓMICA Y EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS: COMPARATIVO 2023 - 2024

En esta sección se presenta una visión global respecto al desempeño macroeconómico del tercer trimestre de 2024⁵. Se analizan las principales variables e indicadores macroeconómicos de los cuatro sectores de la economía.

2.3.1 Sector Real

América Latina enfrenta la trampa de bajo crecimiento y Ecuador no es la excepción. De acuerdo con sus últimas estimaciones, para 2024, los organismos internacionales especializados como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), sitúan el crecimiento de Ecuador alrededor de 0,1%, 0,3% y 2,0%, respectivamente. Al primer semestre de 2024, Ecuador presentó un panorama económico poco favorable. El ritmo de crecimiento ha sido bajo o incluso negativo, con niveles de inflación moderados, baja calidad del empleo y niveles de pobreza que se han mantenido sin cambios en los últimos años.

**Cuadro 4: Principales indicadores del Sector Real
(Cifras en porcentajes)**

Variable	2022	2023	2024	2023/2022 (en pp.)	2024/2023 (en pp.)
Crecimiento del PIB (%) (1)	5,9	5,0	-2,2	-0,9	-7,2
Inflación anual fin de período (%) (2)	4,1	2,2	1,4	-1,9	-0,8
Inflación anual promedio (%) (2)	3,4	2,4	1,7	-0,9	-0,7
Participación global (PEA/PET) (%) (3)	66,6	64,4	64,8	-2,2	0,4
Desempleo (%) (3)	4,3	3,8	3,5	-0,5	-0,3
Empleo Adecuado (%) (3)	33,8	36,4	35,0	2,6	-1,4
Empleo Inadecuado (%) (3)	61,7	59,5	61,4	-2,2	1,9
Empleo registrado Seguridad Social (millones de empleos) (4)	3,7	3,8	3,8	0,1	0,0
Pobreza (%) (5)	25,0	27,0	25,5	2,0	-1,6

Notas aclaratorias: (1) Información al segundo trimestre de cada año.

(2) Información a septiembre de cada año.

(3) Información del segundo trimestre de cada año, con base en la ENEMDU trimestral.

(4) Información a julio de cada año.

(5) Información de junio de cada año.

Fuente: Banco Central del Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Elaboración: Viceministerio de Economía/Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

Crecimiento económico

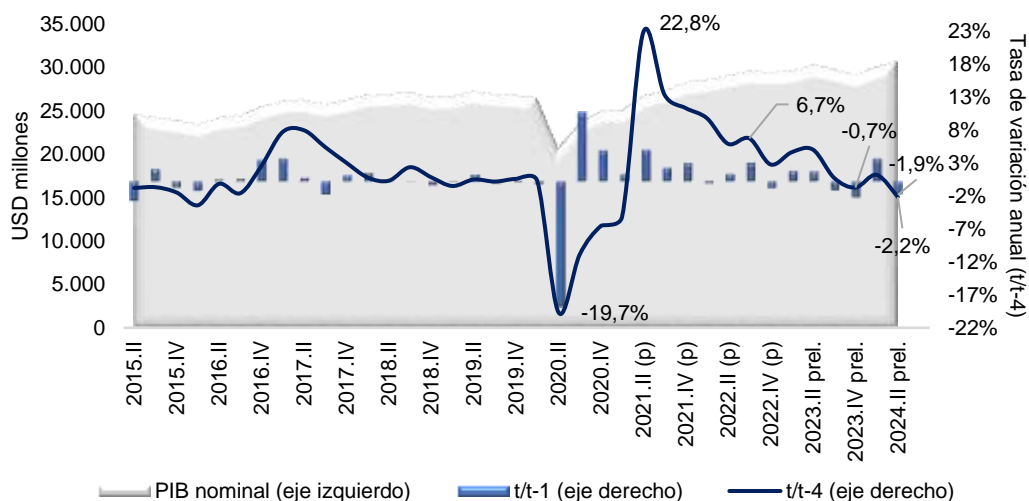
La economía ecuatoriana decreció en 2,2% en el segundo trimestre del 2024 respecto al mismo período de 2023, como resultado de la contracción de la demanda interna, con sus síntomas presentes en la reducción de ventas del comercio minorista y de vehículos,

⁵ Conforme a la disponibilidad de estadísticas oficiales.

menor nivel de importaciones no petroleras, las trayectorias decrecientes del crédito y los depósitos, entre otros. De igual manera, la contracción interanual del gasto de consumo del Gobierno general estuvo relacionada principalmente a una disminución en el rubro de compras de bienes y servicios. La reducción de la FBKF se asocia con el decrecimiento del sector de la construcción y de la demanda de bienes de capital como maquinaria y equipo de transporte. Sin embargo, ha persistido un desempeño positivo de las exportaciones (petróleo, camarón, cacao, pescado y atún) frente a un escaso aumento de las importaciones, lo que permitió atenuar la caída del crecimiento económico.

A nivel de industrias, únicamente 5 industrias presentaron crecimientos interanuales, estas son: actividades profesionales, pesca y acuicultura, explotación de minas y canteras, manufactura de productos alimenticios, y actividades inmobiliarias. Mientras que entre las actividades con mayor decrecimiento se enlistan a: construcción, manufactura de productos no alimenticios, refinados de petróleo y alojamiento y comidas.

Gráfico 2: Tasa de crecimiento del PIB en términos reales y nominales
(En tasa de variación interanual, intertrimestral y millones de dólares)



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaboración: Viceministerio de Economía/Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

El consumo de hogares⁶ representa cerca del 60% del PIB, sin embargo, este componente junto a la inversión se ha desacelerado desde el 2023, e incluso decrecido

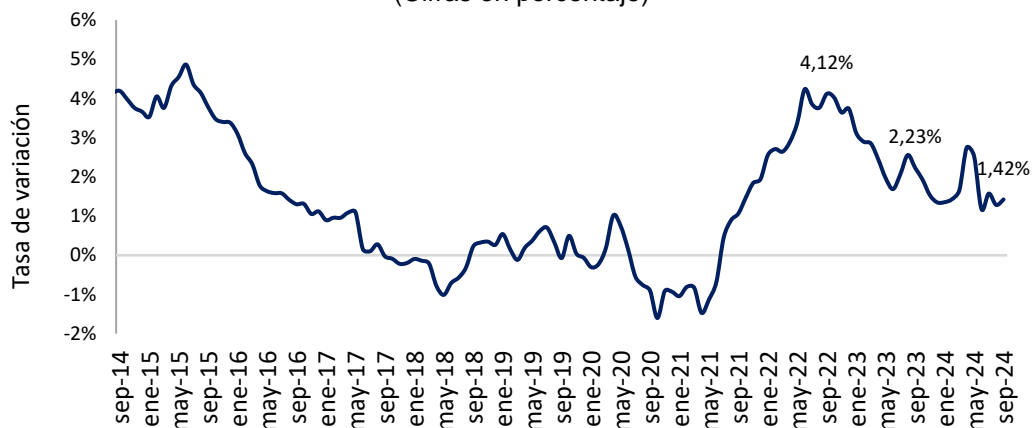
⁶ Impulsado por el mayor acceso al crédito, remesas y recuperación gradual del mercado laboral.

en ciertos períodos. La trayectoria del PIB está respondiendo a la contracción de estos componentes; mientras la demanda externa ha mitigado el resultado negativo.

Nivel de precios en la economía

La desaceleración de la economía se traduce también en niveles inflacionarios moderados. Durante el tercer trimestre de 2024 se implementó el mecanismo de estabilización de precios de las gasolinas eco y extra para el segmento automotor, que entró en vigencia el 28 de junio. En este sentido, conforme al marcador internacional, en el tercer trimestre se evidenció un incremento de precios de las gasolinas eco y extra de al menos un 10% respecto al año anterior, que sumado al efecto interanual del aumento de la tasa del IVA y a los eventos climáticos, han mantenido la inflación en terreno positivo. Sin embargo, dada la débil demanda interna y la desinflación de los precios externos, el nivel de inflación se ha mantenido en niveles moderados.

Gráfico 3: Inflación anual
Septiembre 2014 – septiembre 2024
(Cifras en porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

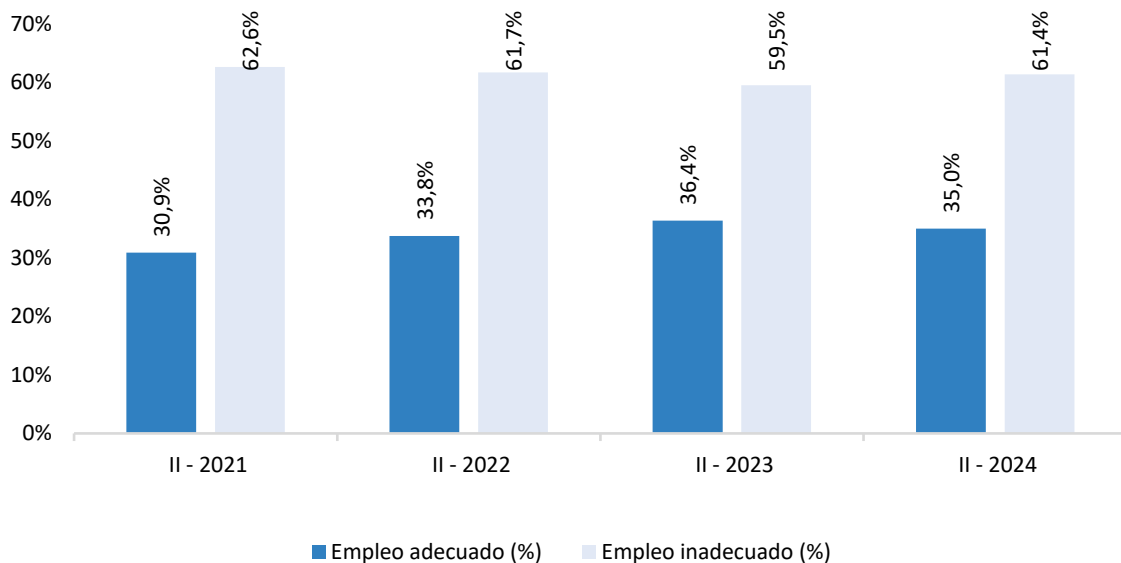
Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Mercado Laboral

En el segundo trimestre de 2024, la tasa de desempleo fue de 3,5%, sin cambios estadísticamente significativos respecto al mismo período de 2023, pero con la tendencia a la baja observada desde la pospandemia. Sin embargo, la calidad del empleo continúa deteriorándose, hecho que se refleja en los porcentajes de empleo adecuado (35,0%), empleo inadecuado (61,4%) e informalidad (52,5%); así como en la reducción de las horas semanales de trabajo de la población ocupada (pasó de 34:30 a 33:41 horas a nivel nacional).

A nivel urbano, la tasa de subempleo aumentó del 18,2% al 20,0% entre el segundo trimestre de 2023 y 2024.⁷ Además, se observó una reducción en el número de horas trabajadas por semana, que disminuyó de 36:28 a 35:20 horas en zonas urbanas; situación que se replica a nivel de las principales ciudades del país (Guayaquil, Cuenca y Machala). En suma, los resultados del segundo trimestre de 2024, sugieren un deterioro en el mercado laboral, sobre todo en el área urbana, que se refleja en el incremento del subempleo y la disminución en las horas de trabajo.

Gráfico 4: Composición del empleo a nivel nacional (en % de la PEA)
ENEMDU trimestral al II T - 2024



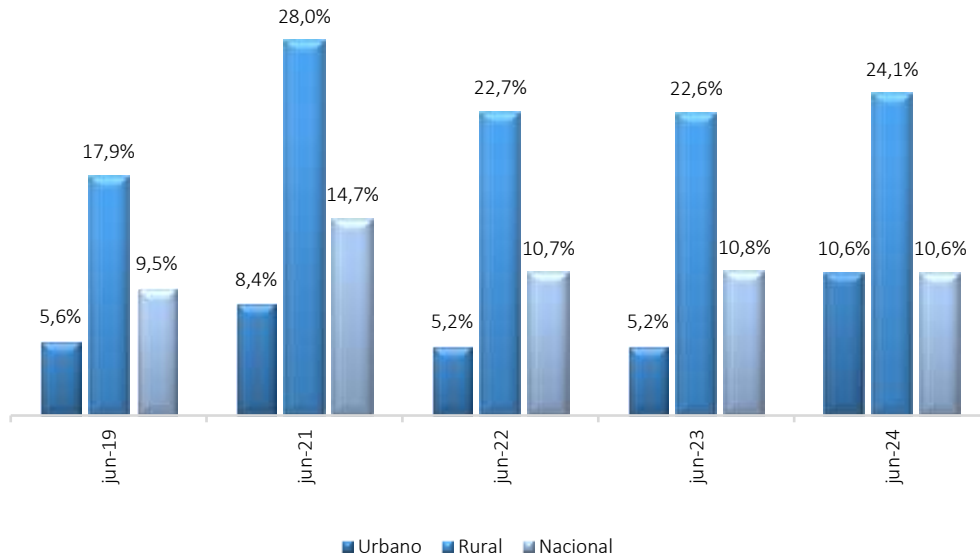
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC, ENEMDU trimestral
Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Pobreza y desigualdad

En junio de 2024, la tasa de pobreza por ingresos a nivel nacional fue del 25,5%, mientras que la tasa de extrema pobreza alcanzó el 10,6%. Estas cifras se mantienen similares a las del año 2023, tanto a nivel nacional como en zonas urbanas y rurales. Así mismo, el coeficiente de Gini, que mide la desigualdad en la distribución de los ingresos, se ubicó en 0,456 en junio de 2024, manteniéndose en un nivel similar al del año anterior. Es importante señalar que tanto el nivel de pobreza como el índice de desigualdad son más pronunciados en las zonas rurales comparadas con las urbanas.

⁷ El incremento es estadísticamente significativo.

Gráfico 5: Incidencia de la pobreza por ingreso
ENEMDU mensual, junio de cada año
(En porcentaje de la población)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, ENEMDU mensual
Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Los datos actuales frente a los de pre-pandemia sugieren que tanto los indicadores del mercado laboral, como las tasas de pobreza, extrema pobreza y desigualdad aún no se equiparan los valores registrados antes de la crisis sanitaria global. Esto sugiere que la recuperación económica no ha sido suficiente para revertir completamente los efectos negativos de la pandemia sobre el mercado del trabajo, la distribución de ingresos y las condiciones de pobreza.

2.3.2 Sector Fiscal

En lo que va de 2024, el mejor resultado (global y primario) del sector público no financiero (SPNF) y del presupuesto general del estado (PGE), están influenciados por las medidas de política tributaria impuestas desde inicios de año, con el objetivo de incrementar los ingresos permanentes principalmente por tributos y transferencias.

Cuadro 5: Principales indicadores del Sector Fiscal
(En millones de dólares y porcentajes)

Variables	2022	2023	2024	Variación interanual 2023	Variación interanual 2024
Resultado global del SPNF (1)	1.944,47	-69,40	1.782,85	-103,57%	-2669,00%
Resultado global del PGE (1)	255,59	-2.871,52	-358,17	-1223,48%	-87,53%
Recaudación tributaria (2)	9.174,64	8.944,70	10.199,83	-2,51%	14,03%
Indicador de la deuda pública y otras obligaciones del sector público no financiero y la seguridad social (3)	53,68%	49,80%	51,19%	No comparable	1,40%

Notas aclaratorias:

(1) Resultado fiscal del SPNF y PGE, base devengado enero-julio y enero-agosto, respectivamente.

(2) Corresponde la recaudación tributaria neta (enero-julio de cada año) de la estadística de las finanzas públicas. Estas cifras difieren de las estadísticas de la administración tributaria, dado que no consideran regalías mineras, multas e intereses y valor retenido y no pagado por concepto de devolución de IVA de los gobiernos autónomos descentralizados-GAD.

(3) Saldos al mes de agosto de cada año, publicados en el boletín estadístico acorde con la metodología del Acuerdo Ministerial 77 del 14 de agosto de 2021 y su norma técnica de implementación. El indicador fue calculado con un PIB del 2023: USD 118.844,8 millones y PIB 2024: 123.094; este no puede ser comparado interanualmente debido a que a partir de mayo 2023 se incorporó una mejora estadística en las cuentas por pagar del PGE. A partir de mayo 2023 las cuentas de obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal en curso y obligaciones no pagadas y registradas en los presupuestos clausurados se registran de manera consolidada; en los boletines anteriores se registraban de manera agregada.

Fuente: Banco Central del Ecuador, Servicio de Rentas Internas y Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Viceministerio de Economía/Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

Sector Público no Financiero – SPNF

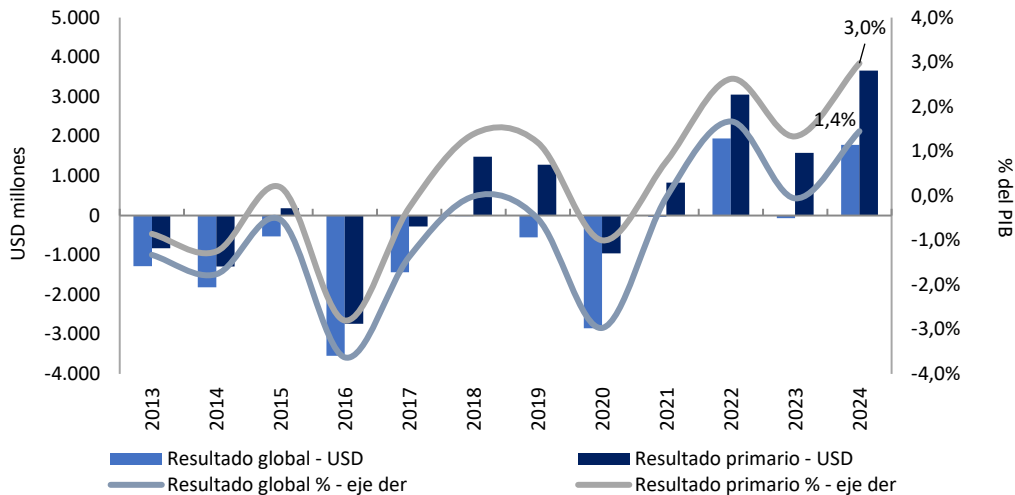
Al término de julio 2024, el resultado global del SPNF registró un superávit equivalente al 1,4% del PIB. El superávit observado responde al incremento de los ingresos totales, principalmente los petroleros, que denotaron un incremento de USD 707 millones respecto al mismo período del año anterior. Los ingresos petroleros tuvieron un crecimiento que se explica tanto por el mayor volumen de exportación (16,5%), como por el aumento en el precio de venta del barril de crudo nacional (13%). Además del aumento del precio del WTI (5%)⁸, incidió la disminución del diferencial de la cesta de crudo Oriente y Napo, que pasó de USD 11,7 por barril (promedio 2023) a USD 7,1 por barril (promedio 2024).

El gasto total del SPNF mostró un crecimiento de 1,5% durante el mismo período de análisis. Este resultado se debió principalmente a un incremento en el gasto permanente de 3,7%. Por otro lado, el gasto no permanente sigue una tendencia a la baja con un decrecimiento de 9,9%, en particular, los activos no financieros fueron USD 243 millones menos que el año previo. Los gastos por intereses de deuda ascendieron a USD 1.879 millones, USD 226 millones adicionales que lo registrado en el mismo período de 2023.

⁸ BCE, IEM cuadro 4.1.2b precios promedio del crudo ecuatoriano y del mercado internacional. Obtenido de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/IEMensual/Indices/m2068062024.html>.

Gráfico 6: Resultado Global y Primario del SPNF

Enero – julio de cada año (2013 – 2024)
(Cifras en millones de USD y % del PIB)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Financiamiento Público⁹

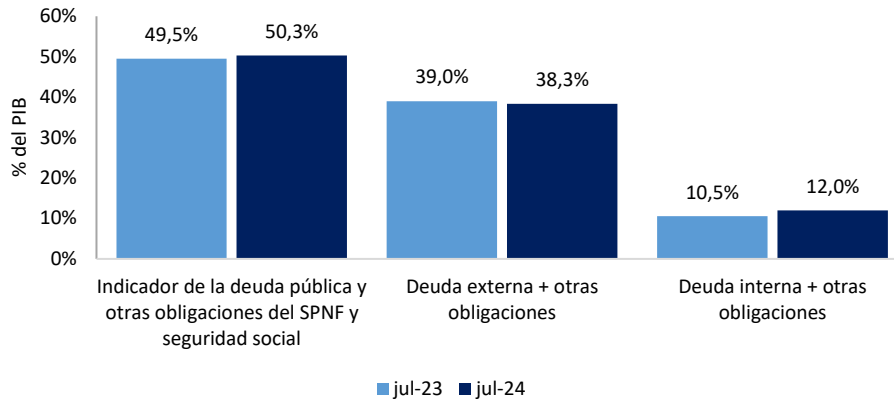
Al mes de agosto de 2024, el indicador de la deuda pública consolidada y otras obligaciones del SPNF y seguridad social¹⁰ se situó en 51,19% del PIB, este porcentaje significó un aumento interanual de 1,40 puntos porcentuales, explicado por los desembolsos recibidos de organismos internacionales. Adicionalmente, la deuda interna mostró un aumento influenciado por el crecimiento de deuda con empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, entre los más relevantes.

⁹ El 5 de enero de 2022, a partir de los acuerdos ministeriales No. 96 y 99, del 15 y 22 de octubre de 2021 respectivamente, el MEF emitió la Norma técnica de elaboración, contenido y publicación del boletín de deuda pública y su anexo estadístico. En tal sentido, los boletines de deuda incluyen la publicación del indicador de deuda y otras obligaciones del SPNF (incluyendo la seguridad social) respecto al PIB, de acuerdo con la definición metodológica del Acuerdo Ministerial No. 77 del 14 de agosto de 2021 y su norma técnica de implementación en concordancia con lo definido en el artículo 123 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).

¹⁰ El indicador permite comparar el nivel de endeudamiento con otras economías y a su vez, a través de éste se realiza el seguimiento del cumplimiento de la regla fiscal establecida en el COPLAFIP.

Gráfico 7: Indicador de Deuda Pública y Otras Obligaciones del Sector Público No Financiero y Seguridad Social (consolidado)

Agosto de cada año
(Cifras en % del PIB)



Nota aclaratoria: El indicador fue calculado con un PIB de USD 118.844,8 millones para 2023 y USD 123.094,0 millones para 2024.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

En el artículo 133 del Reglamento al COPLAFIP se establece que el ente rector de las finanzas públicas debe elaborar los estados agregados y consolidados de la deuda pública del sector público, que servirán de base para calcular la relación deuda/PIB¹¹. Para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa, a partir del 14 de agosto de 2021, además del indicador de la regla fiscal, el ente rector de las finanzas públicas presenta información de la deuda agregada y consolidada del presupuesto general del estado, del sector público no financiero incluyendo a la seguridad social y del sector público total, en concordancia a lo definido en el artículo 123 del COPLAFIP. Bajo este concepto, a agosto de 2024, la deuda pública agregada del sector público total como porcentaje del PIB se situó en 66,8%; mientras que la deuda pública consolidada del sector público total fue de 43,3% del PIB.

Por su parte, los organismos internacionales se consolidan como el principal acreedor externo del país con el 55,7% del total de deuda externa del SPT; mientras que los bonos emitidos en mercados internacionales representaron el 32,6%. Dentro de la deuda con multilaterales, el FMI y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) son los principales acreedores con una participación del 31,6% y 29% respectivamente.

¹¹ Mediante Acuerdo Ministerial No. 096 de 15 de octubre de 2021, se expidió la norma técnica de elaboración, contenido y publicación del boletín de deuda pública y su anexo estadístico.

Recaudación tributaria

De acuerdo con las estadísticas de finanzas públicas, a julio de 2024, la recaudación tributaria tuvo un incremento de 14% respecto al mismo período del año anterior y representó el 8,3% del PIB. Este resultado se explica por la recaudación de otros impuestos, entre los que se encuentran la contribución temporal de seguridad¹² y la contribución temporal de los bancos y cooperativas de ahorro y crédito¹³. Se observan crecimientos relevantes en el impuesto a la renta (16,6%) y el IVA (18,5%). Por su parte, la mayor recaudación de IVA se explica por el aumento de la tasa del 12% al 15%, vigente desde abril de 2024 tras la emisión del decreto ejecutivo No. 198. Por otra parte, el incremento del impuesto a la renta se sustenta en las autorretenciones vigentes desde enero de 2024.¹⁴

Cuadro 6: Recaudación tributaria
Enero – julio de cada año
(Cifras en millones de dólares - USD)

	2022	2023	2024	Variación 2023 -2022	Variación 2024 -2023
Recaudación Tributaria (1)	9.175	8.945	10.200	-2,51%	14,03%
IVA	3.691	3.677	4.356	-0,37%	18,45%
ICE	479	481	472	0,33%	-1,86%
Impuesto a la renta	2.873	3.107	3.620	8,13%	16,54%
Arancelarios (2)	863	720	686	-16,62%	-4,75%
Otros impuestos (3)	1.460	1.009	1.125	-30,90%	11,54%

Notas aclaratorias:

(1) Comprende la recaudación tributaria neta presentada en la estadística de las finanzas públicas. Estas cifras difieren de las estadísticas de la administración tributaria, dado que no consideran regalías mineras, multas e intereses y valor retenido y no pagado por concepto de devolución de IVA de los gobiernos autónomos descentralizados-GAD.

(2) Comprende aranceles y salvaguardias.

(3) Incluye recaudación de ISD, impuestos ambientales, botellas plásticas, vehículos, activos en el exterior, contribución para la atención integral del cáncer, entre otros. En 2022 y 2023 se registra contribución única y temporal y contribución post-COVID sociedades y personas naturales y en 2024 registra remisión y contribuciones contempladas en la Ley Orgánica para enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

¹² Establecida en la Ley Orgánica para enfrentar el conflicto armado interno, la crisis social y económica publicada el 12 de marzo de 2024. Esta contribución debe ser declarada y pagada por las sociedades definidas en el artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario, residentes fiscales en el Ecuador, así como los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras en el país, que hayan obtenido ingresos gravados durante el ejercicio fiscal 2022 y que producto de estos hayan obtenido utilidad gravada. La tarifa de esta contribución es del 3,25% de la utilidad gravada con el impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2022.

¹³ Establecida en la Ley Orgánica para enfrentar el conflicto armado interno, la crisis social y económica publicada el 12 de marzo de 2024. Se aplica en un rango progresivo sobre las utilidades gravadas de bancos y cooperativas de ahorro y crédito.

¹⁴ Esta disposición fue normada mediante la Ley Orgánica de Urgencia Económica y Generación de Empleo, publicada en el Registro Oficial No. 461 de 20 de diciembre de 2023 y regulada a través de la Resolución No. NAC-DGERCGC24-00000003, emitida por el Servicio de Rentas Internas del 12 de enero de 2024.

2.3.3 Sector Monetario Financiero

El comportamiento del sector monetario – financiero a agosto de 2024 es positivo, sin embargo, el crédito del sector financiero nacional continúa mostrando signos de desaceleración en contraste con el mismo período del año anterior.

Cuadro 7: Principales indicadores del sector monetario-financiero

Enero – agosto de cada año
(Cifras en millones de dólares - USD)

Variable	2022	2023	2024	Variación interanual 2023	Variación interanual 2024
Depósitos del SFN (1)	53.649,45	58.126,18	64.158,77	8,3%	10,4%
Crédito del SFN (1)	55.691,32	61.492,14	64.941,08	10,4%	5,6%
Reservas Internacionales (2)	8.381,26	6.312,20	8.577,55	-24,7%	35,9%

Notas aclaratorias:

(1) Los depósitos y cartera del sector financiero nacional muestran datos hasta agosto de 2024.

(2) El saldo de las reservas internacionales tienen corte a septiembre de 2024.

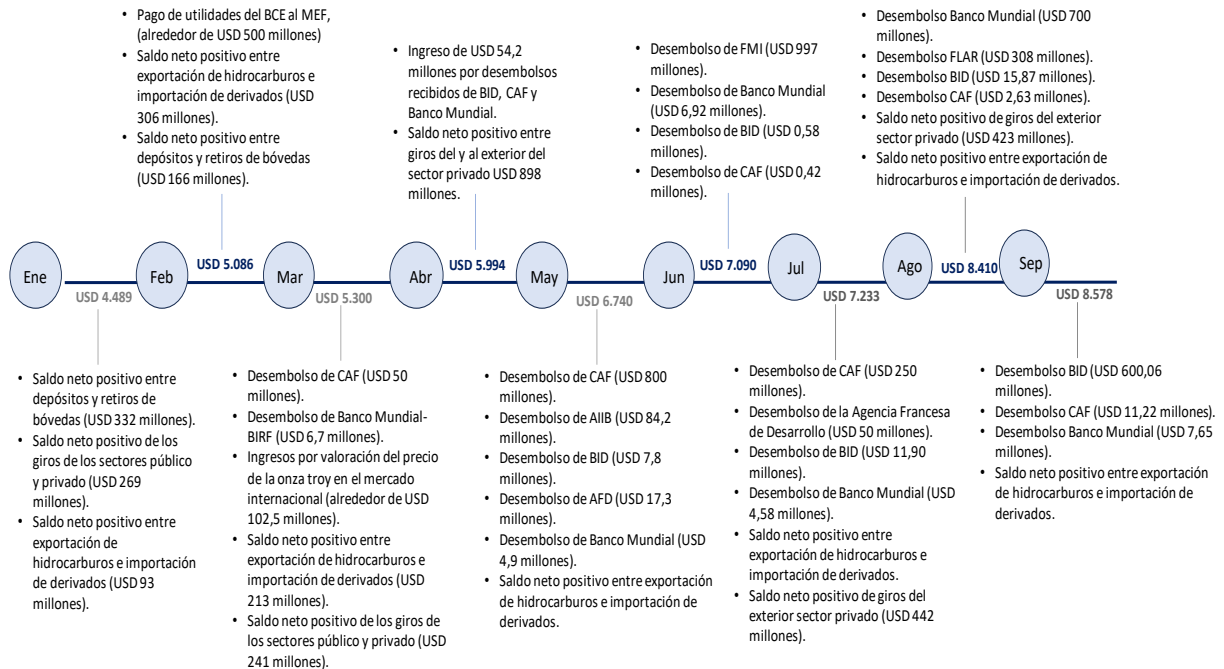
Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Reservas Internacionales (RI)

Las reservas Internacionales (RI) presentaron un saldo de USD 8.578 millones al cierre de septiembre de 2024; este resultado positivo es una combinación de los desembolsos externos recibidos durante 2024, las exportaciones netas de hidrocarburos y giros netos positivos del sector privado. Durante el tercer trimestre, las reservas internacionales han mostrado una tendencia al alza, con crecimientos mensuales promedio de USD 458 millones. En mayo de 2024, el FMI aprobó una nueva operación de financiamiento por USD 4.000 millones durante los próximos cuatro años, denominada Servicio ampliado del fondo (SAF) para Ecuador. En junio ingresaron alrededor de USD 1.000 millones. Posteriormente, en agosto de 2024, se recibieron USD 1.026,5 millones (USD 700 millones corresponden al Banco Mundial, USD 308 millones del FLAR, USD 15,87 millones del BID y USD 2,63 millones de la CAF).

Gráfico 8: Principales acontecimientos de influencia en las Reservas Internacionales
Enero - septiembre 2024



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

Depósitos y cartera de crédito del sistema financiero nacional (SFN)

Los depósitos del sistema financiero nacional (SFN)¹⁵ presentaron una recuperación respecto al año 2023 con un porcentaje de crecimiento interanual de 10,4% hasta agosto 2024, como respuesta al incremento de los depósitos a plazo fijo (16,8%), seguido de los depósitos de ahorro (6,2%), resultado asociado a una mayor propensión al ahorro de mediano y largo plazo por parte de los hogares, que podría estar relacionada con el aumento de las tasas pasivas que diversas instituciones del sistema financiero están pagando a sus depositantes. La banca privada es el sector que más ha contribuido a este crecimiento con 7,9%, seguido por el sector financiero popular y solidario, con el 2,4%.

¹⁵ Comprenden los depósitos provenientes de las otras sociedades no financieras (empresas) y otros sectores residentes (hogares), que se encuentran depositados en la banca privada, banca pública, mutualistas y cooperativas de ahorro y crédito.

Gráfico 9: Evolución de los depósitos y cartera de crédito del SPF



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

El saldo de la cartera de créditos del SFN¹⁶ sigue creciendo, pero a un menor ritmo (aumentó en 5,6% en agosto de 2024 frente al 10,4% en agosto de 2023). El segmento de consumo fue el que más aportó al crecimiento interanual (3,8%), seguido por el productivo (1,8%) e inmobiliario (0,1%). Por sector institucional, la banca privada presenta el mayor crecimiento en la colocación de créditos; mientras que, por tipo de segmento, el de consumo registra el mayor aporte al crecimiento interanual del crédito (8,9%), seguido del productivo (5,6%).

El mayor costo del financiamiento internacional y la menor liquidez de la economía han impulsado a las instituciones financieras del país a incrementar de sus tasas pasivas para atraer fondeo interno. Así, la tasa pasiva referencial expuesta hasta septiembre de 2024 fue de 8,25%, una de las tasas más representativas de los últimos años. La tasa activa también se ha incrementado hasta septiembre en 2,19 puntos porcentuales, en contraste con septiembre del año anterior, a fin de mantener el margen de intermediación financiera, junto con el endurecimiento de los estándares de aprobación de crédito, debido a la falta de liquidez.

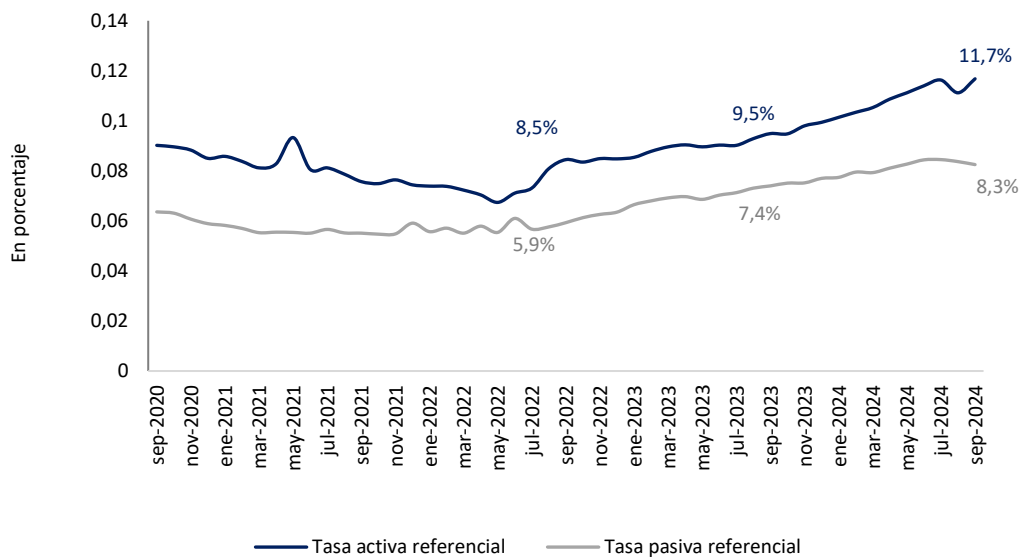
Asimismo, las tasas de interés activas¹⁷ en todos los segmentos han mostrado incrementos hasta donde lo permiten los techos establecidos por norma,

¹⁶ Cartera de créditos SFN: Comprende la cartera por vencer y vencida (incluye cartera que no devenga intereses y cartera vencida).

¹⁷ Los incrementos en las tasas de interés referenciales se han dado a partir de junio de 2022, luego de que la Reserva Federal de Estados Unidos y otros bancos centrales anunciaran la aplicación de medidas de política monetaria para controlar la inflación a través de aumentos de la tasa de interés.

comportamiento que podría estar relacionado a la disminución del crédito, principalmente en los segmentos productivo y de microcrédito.

Gráfico 10: Tasas activa y pasiva referenciales
Septiembre 2020 – septiembre 2024



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

2.3.4 Sector Externo

En el segundo trimestre de 2024, la cuenta corriente alcanzó el superávit trimestral más alto desde el 2016, representando el 2,0% del PIB, esto gracias a la mejora de la balanza de bienes y las remesas recibidas desde el exterior, a pesar del crecimiento de los déficits del ingreso primario y la balanza de servicios. No solo la cuenta corriente presentó los niveles más altos, sino también la balanza de bienes. Además, el mayor flujo de remesas recibidas desde el exterior, en particular desde Estados Unidos, contribuyeron a mejorar el saldo de la cuenta corriente. La cuenta financiera mostró un balance positivo (2,2% del PIB) influenciado por un incremento de los activos de reserva (1,4% del PIB) un aumento de activos netos (0,5% del PIB) y una reducción en los pasivos netos incurridos (-0,1% del PIB).

Cuadro 8: Principales indicadores del sector externo
(Cifras en millones USD FOB y porcentajes)

Balanza de Pagos ⁽¹⁾	2023-IItrim millones USD	2024-IItrim millones USD	Variación interanual (%)
Cuenta corriente	789,4	2.407,1	204,9%
Bienes	722,7	2.068,7	186,3%
Servicios	-496,1	-533,5	-7,5%
Ingreso primario	-630,2	-580,9	7,8%
Remesas de trabajadores	1.353,5	1.611,1	19,0%
Cuenta financiera	-71,2	2.743,3	3.953,4%
Inversión extranjera directa	106,01	41,85	-60,5%
Comercio Exterior ⁽²⁾	Ene-agosto 2023 millones USD FOB	Ene-agosto 2024 millones USD FOB	Variación interanual (%)
Exportaciones totales	20.347,4	22.650,6	11,3%
Petroleras	5.580,0	6.695,5	20,0%
No petroleras	14.767,5	15.955,1	8,0%
Importaciones totales	19.094,8	18.019,1	-5,6%
Petroleras	4.259,7	4.336,2	1,8%
No petroleras	14.835,1	13.682,9	-7,8%
Balanza comercial	1.252,6	4.631,6	269,7%
Petrolera	1.320,2	2.359,3	78,7%
No petrolera	-67,6	2.272,2	3.262,5%

Notas aclaratorias:

(1) Información de la balanza de pagos refleja saldos acumulados al segundo trimestre de cada año.

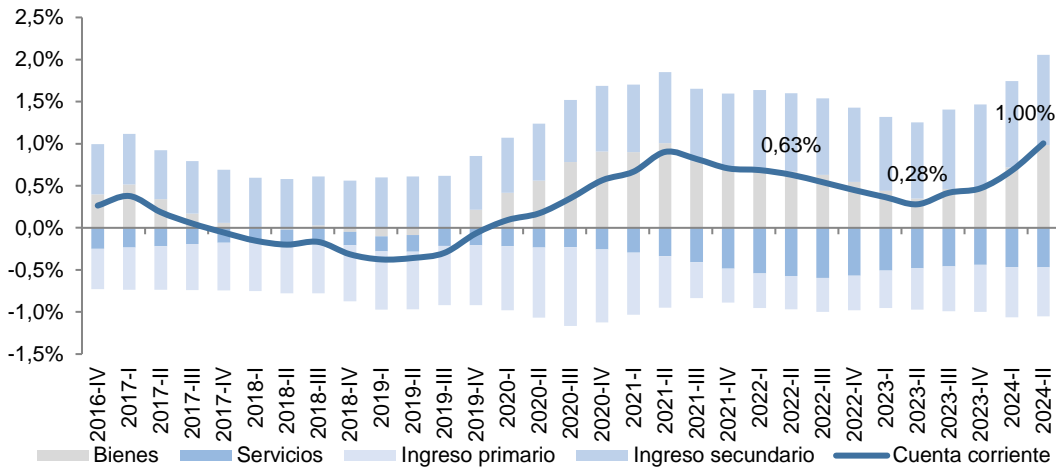
(2) Información de comercio exterior refleja los resultados de la balanza comercial (comercio registrado) acumulados a agosto de cada año.

Las importaciones incluyen la modalidad de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos, cuya fuente de información es el SENA. Incluye además las importaciones del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional.

Fuente: Banco Central del Ecuador, Boletín de balanza de pagos e Información estadística mensual.

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Gráfico 11: Evolución trimestral de la cuenta corriente de balanza de pagos
(Media móvil 4 trimestres, en % del PIB)



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Balanza Comercial

La balanza comercial total acumulada a agosto de 2024¹⁸, presentó el mayor nivel de superávit desde la adopción de la dolarización con un saldo de USD 4.632 millones. Este comportamiento responde a una mejora en el saldo de la balanza petrolera, debido al incremento del precio de barril de crudo ecuatoriano y también a un mayor volumen de producción promedio por día¹⁹, con un saldo de USD 2.359 millones, superior en USD 1.039 millones al reportado en el mismo período del año anterior.

De igual manera, la balanza comercial no petrolera mostró una mejora con respecto al saldo presentado en el mismo período de 2023, con un incremento de USD 2.340 millones como consecuencia del crecimiento en las exportaciones (11,3%) y la contracción de las importaciones (-7,8%). Una de las causas

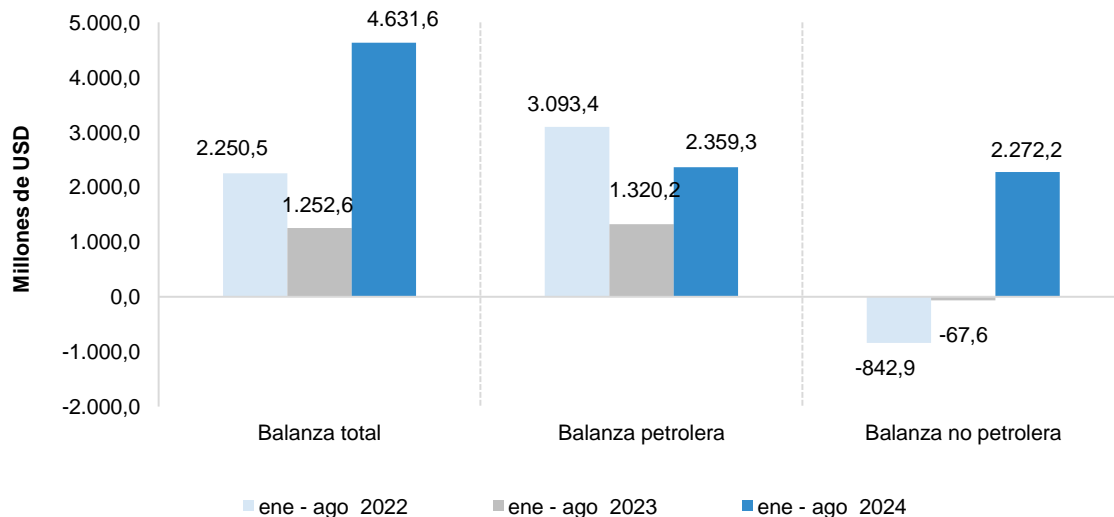
principales para la disminución de las importaciones no petroleras es la desaceleración de la economía que se ve reflejada en menores importaciones de materias primas (-10,1%), equipo de transporte (-15,1%), bienes de capital (-6,7%) y menor consumo de bienes duraderos importados (-15,1%).

¹⁸Fuente: BCE, IEM 2068, septiembre 2024, con corte a agosto de 2024.

¹⁹ Precio promedio enero-agosto 2023: USD 67,8 /barril; precio promedio enero-agosto 2024: USD 74,3/ barril. Producción promedio diaria: ene-agosto 2023: 470 mil bpd frente a USD 477 mil bpd en 2024.

Por otro lado, las exportaciones no petroleras a agosto de 2024 mostraron un crecimiento de 8%, es decir, un incremento de USD 1.188 millones. Gran parte de este resultado se dio gracias a la recuperación de las exportaciones de atún y pescado con un incremento interanual del 24% (USD 246 millones), así como el aumento en las exportaciones de cacao y elaborados que pasaron de USD 690 millones en agosto de 2023 a USD 1.815 millones en agosto de este año, este comportamiento se dio por un crecimiento del precio internacional del cacao que alcanzó récords históricos²⁰ con un crecimiento en el precio de más del 100% en comparación con 2023. No obstante, se espera que este boom de precios sea momentáneo y, por lo tanto, su efecto en el total exportado no durará en el largo plazo.

Gráfico 12: Balanza comercial acumulada
Enero – agosto de cada año
(Millones de USD FOB)



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Adicionalmente, los dos principales productos no petroleros tradicionales exportados son banano y camarón y presentaron un decrecimiento en el período de análisis de 1,2% y 5,6%, respectivamente. Este hecho se dio como consecuencia de la desaceleración económica de China que es el principal mercado de destino del camarón ecuatoriano, este crecimiento más lento hace que el consumo de este producto sea

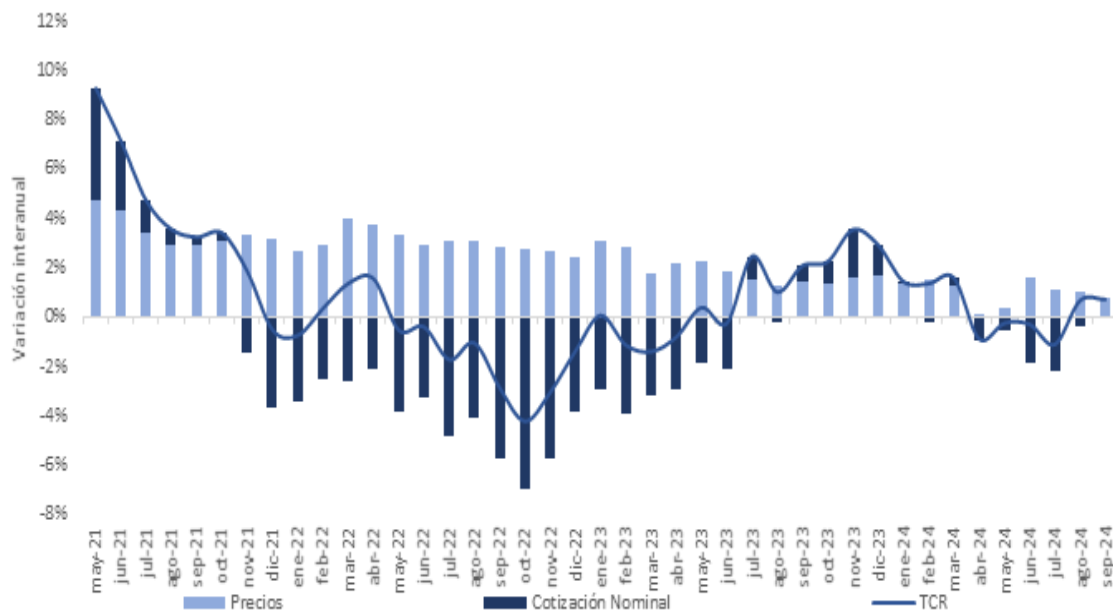
²⁰ El alza de precios responde a varios factores, en especial, a una caída en la cosecha de los principales países productores (Costa de Marfil y de Ghana), como consecuencia existe un déficit de producción de 462.000 toneladas, según la Organización Internacional del Cacao. Ver nota: <https://www.lahora.com.ec/pais/precio-chocolate-dispara-mundo-ecuador-cadenas-supermercados-productos-mas-caros/>

menor y por lo tanto las exportaciones se vean afectadas. Igualmente, las exportaciones de banano y plátano hacia China se redujeron, pues se han incrementado los costos de exportación relacionados con la seguridad. A esto se suma que las exportaciones a Rusia, principal destino del banano ecuatoriano, han disminuido por el incremento en el precio, las consecuencias que genera la guerra con Ucrania y las sanciones económicas impuestas por parte de Estados Unidos y Europa. Sin embargo, las ventas de esta fruta se han diversificado hacia otros destinos como Estados Unidos, Corea del Sur y la Unión Europea.²¹

Tipo de cambio efectivo real

En septiembre de 2024, el índice de tipo de cambio efectivo real presentó una depreciación de 0,74%. Esto se debe al anuncio de la Fed del recorte en 0,5 puntos porcentuales en las tasas de interés de referencia, una vez que han evidenciado que los riesgos en relación a metas de empleo e inflación se han equilibrado.

Gráfico 13: Tasa de variación anual del tipo de cambio real por factores de incidencia



Notas aclaratorias: Una variación negativa implica una apreciación real

Fuente: Banco Central del Ecuador

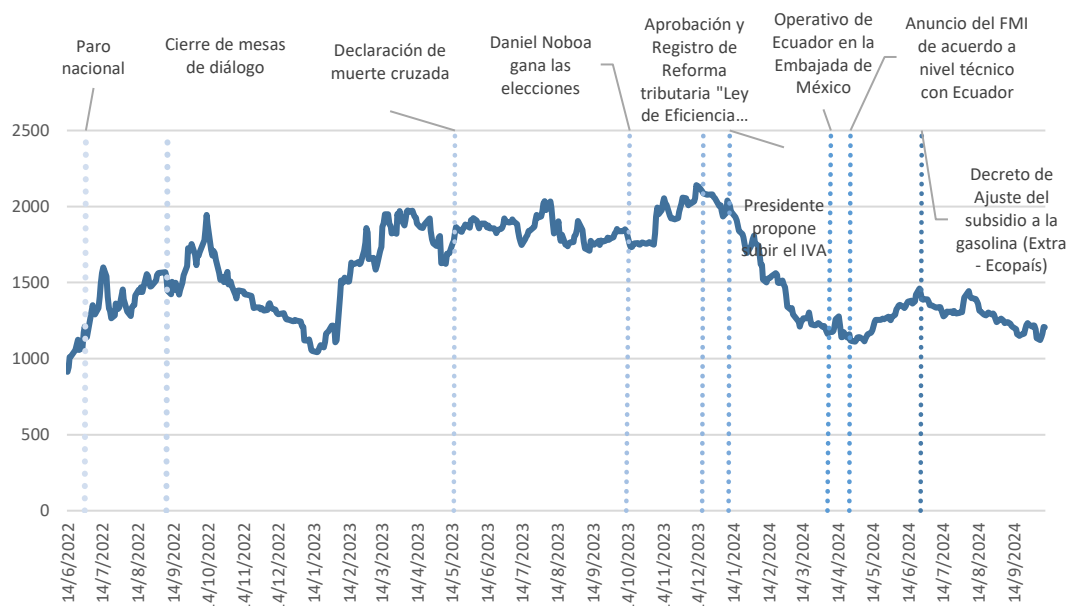
Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

²¹ <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/bananco-corea-del-sur-arancel-cero-ecuador-nota/>
<https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/el-camaron-de-ecuador-busca-otros-mercados-tras-caida-de-ventas-a-china.html>

Riesgo País (EMBI)

Al 30 de septiembre de 2024, el riesgo país cerró en 1.211 puntos, lo que representa una reducción de 180 puntos respecto al cierre del segundo trimestre. El 26 de junio de 2024, mediante el Decreto Ejecutivo N. 308, el presidente Daniel Noboa oficializó el esquema de estabilización de precios de las gasolinas extra y ecopaís para el segmento automotor. Desde esta fecha la tendencia del indicador de riesgo país ha sido a la baja, en consonancia con la evolución positiva del precio de petróleo.

Gráfico 14: Evolución del riesgo país (EMBI)



Fuente: Refinitiv Eikon

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

2.4 Operaciones de financiamiento público con organismos multilaterales

Ecuador terminó el año 2023 con una grave crisis de liquidez fiscal y con ingresos fiscales que no hacían posible la provisión de los servicios básicos para la economía. Esto como consecuencia de una combinación de factores, entre los que se destacan eventos climáticos que generaron la paralización de actividades por apagones, inestabilidad política por la activación del mecanismo constitucional de la muerte cruzada, la creciente inseguridad y violencia criminal que afectó el consumo e inversión privadas a escala nacional, la caída de las exportaciones en el último trimestre del 2023, entre otros.

Sobre la base de esta coyuntura, considerando las necesidades de financiamiento y las acciones de política diseñadas por Ecuador para afrontar esta crisis económica, social y de seguridad; a través de una carta conjunta del 15 de mayo de 2024, suscrita por el MEF y el BCE, en representación de la República del Ecuador, se solicitó una operación de crédito al FMI, a través de un préstamo denominado Facilidad de Financiamiento Extendido (Extended Fund Facility o EFF por sus siglas en inglés) o Servicio Ampliado del FMI (SAF) por la cantidad en derechos especiales de giro (DEG) de 3.000 millones.

Cabe indicar que el MEF, en cumplimiento de los preceptos constitucionales, legales y de sus atribuciones detalladas en el Coplafip, determinó a la operación con el FMI como un mecanismo de financiamiento público. En ese ámbito realizó las negociaciones pertinentes y contrató la operación de endeudamiento público con el multilateral mencionado, la misma que servirá para financiar al Presupuesto General del Estado en línea con el artículo 290 de la Constitución de la República. El 31 de mayo de 2024 fue aprobada la operación por parte del FMI; y, en cumplimiento del ordenamiento jurídico nacional vigente, el Comité de Deuda y Financiamiento, mediante RESOLUCIÓN CDF-RES-2024-008, de 31 de mayo de 2024, autorizó a la República del Ecuador, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, la contratación de endeudamiento público de libre disponibilidad con el FMI, bajo la modalidad Servicio Ampliado/Facilidad de Financiamiento Extendido (Extended Fund Facility), por hasta DEG 3.000 millones, en un período de 4 años.

Los términos financieros del acuerdo con el FMI y la documentación habilitante que permitió la aprobación del financiamiento, reposan en el expediente de la operación de crédito que fue entregado al Comité de Deuda y Financiamiento; y, está debidamente publicado en cumplimiento de la normativa nacional vigente.

Dada la complicada situación fiscal y de liquidez, la operación de financiamiento con el FMI, otorga señales importantes en los mercados internacionales y otras instituciones, por lo cual permite la movilización de recursos de libre disponibilidad de otros multilaterales para ayudar a cerrar la brecha de financiamiento. En consecuencia, además de la operación de financiamiento aprobada por el FMI mediante la cual se espera recibir USD 4.000 millones durante los próximos 4 años, también se ha incluido dentro de la programación fiscal la posibilidad de movilizar USD 4.100 millones del Banco Mundial, USD 3.280 millones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), USD 2.250 millones del Banco de Desarrollo para América Latina y el Caribe (CAF) y USD 500 millones del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

En otras palabras, el respaldo de los multilaterales al plan económico permitirá que se inyecten USD 14.000 millones en los siguientes 4 años, conforme se detalla a continuación:

Cuadro 9: Programación de desembolsos de organismos multilaterales
(Cifras en millones de dólares – USD)

	2023 (obs.)	2024	2025	2026	2027	2028
Multilaterales (Total)	1.581	4.795	3.150	2.400	2.400	1.650
Banco Mundial (BM)	702	1000	900	900	900	400
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	594	1.300	550	550	550	550
Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF)	285	495	450	450	450	450
Fondo Monetario Internacional (FMI)	0	1.500	1.250	500	500	250
Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)	0	500	0	0	0	0

Notas aclaratorias: * Montos estimados en programación fiscal y pendientes de aprobación

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Estos recursos de los organismos multilaterales están disponibles para apoyar el plan económico del Gobierno Nacional. Los recursos de los organismos multilaterales están directamente ligados a proyectos de seguridad, sociales y de empleo, de infraestructura y energía, y de mejoramiento de la institucionalidad del Estado para tener un gasto más eficiente y transparente, en estricto alineamiento al Plan Nacional de Desarrollo del país. En ese sentido, a finales de octubre de 2024 está prevista la visita de una misión técnica del FMI que tiene por finalidad pasar revista a la coyuntura económica nacional, que se ha visto agravada por la crisis energética.



Resultados de la Gestión del Presupuesto General del Estado

3.1 CUENTA AHORRO, INVERSIÓN, FINANCIAMIENTO (CAIF)

El resultado de la gestión del Presupuesto General del Estado, se mide a través de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF) que es un reporte que permite observar la ejecución del Presupuesto General del Estado a través del registro de las transacciones en el sistema de administración financiera, el cual presenta el comportamiento de los ingresos permanentes y no permanentes, que financian el Presupuesto General del Estado y su destino, determinando los resultados y efectos de las operaciones económicas devengadas del PGE a nivel de sectores en términos de agregación y consolidación

Las operaciones expresadas en el formato CAIF, se encuentran divididas en dos bloques claramente definidos, el primero (sobre la línea) analiza los flujos de los ingresos y los egresos y su resultado financiero y, el segundo (bajo la línea), refleja sus efectos en las cuentas patrimoniales en las variaciones de los activos y pasivos financieros.

El análisis de este informe se realiza sobre la línea, es decir, a los ingresos y egresos, permanentes y no permanentes, que corresponden estrictamente al campo fiscal, no se contempla bajo la línea las aplicaciones financieras y endeudamiento neto, ya que éstas relacionan las variaciones patrimoniales, información que se obtiene en el proceso de cierre del ejercicio con la emisión del acuerdo de Liquidación Presupuestaria.

3.1.1 Enero – septiembre 2024

La Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento CAIF, sobre la línea al 30 de septiembre de 2024, a nivel de devengado o recursos ejecutados presenta en un resultado total o global negativo por USD 53,64 millones, producto de la diferencia entre los ingresos totales (USD 17.541,49 millones) con los egresos totales (USD 17.595,13 millones).

El resultado fiscal se mide a través del resultado total y el resultado primario, el primero contiene el pago de intereses de deuda; que, durante el período enero - septiembre 2024, el monto de presupuesto devengado para el pago de intereses de deuda ascendió a USD 2.616,21 millones; en tanto que en el mismo período del año 2023 osciló los USD 2.379,70 millones.

Respecto al resultado primario, durante el período de análisis se refleja un superávit fiscal de USD 2.562,57 millones, mientras que, en igual período del ejercicio fiscal 2023 el superávit ascendió a USD 83,98 millones.

Cuadro 10: Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento (CAIF) / Devengado
Enero - septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN DEV/PIB
	2023	2024			
INGRESOS TOTALES	15.118,01	17.541,49	100,00%	16,03%	14,25%
INGRESOS PERMANENTES	13.564,60	16.429,84	93,66%	21,12%	13,35%
IMPUESTOS	10.795,13	12.827,85	73,13%	18,83%	10,42%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.594,67	1.488,05	8,48%	-6,69%	1,21%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	84,95	85,59	0,49%	0,75%	0,07%
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	453,44	759,66	4,33%	67,53%	0,62%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	566,81	1.119,20	6,38%	97,46%	0,91%
OTROS INGRESOS	69,61	149,49	0,85%	114,76%	0,12%
INGRESOS NO PERMANENTES	1.553,41	1.111,65	6,34%	-28,44%	0,90%
VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,63	1,02	0,01%	-77,90%	0,00%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	1.237,81	1.094,15	6,24%	-11,61%	0,89%
SOBRE PAT. IMPULSO ECON .POST PAND.	310,98	16,48	0,09%	-94,70%	0,01%
GASTOS TOTALES	17.413,74	17.595,13	100,00%	1,04%	14,29%
GASTOS PERMANENTES	14.408,73	14.875,49	84,54%	3,24%	12,08%
GASTOS EN PERSONAL	6.951,48	7.054,62	40,09%	1,48%	5,73%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.364,11	1.147,41	6,52%	-15,89%	0,93%
GASTOS FINANCIEROS	2.379,70	2.616,21	14,87%	9,94%	2,13%
OTROS GASTOS CORRIENTES	119,42	111,69	0,63%	-6,47%	0,09%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3.594,02	3.945,57	22,42%	9,78%	3,21%
GASTOS NO PERMANENTES	3.005,01	2.719,63	15,46%	-9,50%	2,21%
BIENES DE LARGA DURACION	32,37	29,80	0,17%	-7,95%	0,02%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	2.211,75	2.012,88	11,44%	-8,99%	1,64%
PLAN ANUAL DE INVERSIONES	760,89	676,96	3,85%	-11,03%	0,55%
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	239,42	217,07	1,23%	-9,34%	0,18%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	109,73	115,64	0,66%	5,39%	0,09%
OBRAS PUBLICAS	127,33	74,82	0,43%	-41,24%	0,06%
OTROS GASTOS DE INVERSION	0,58	0,42	0,00%	-28,10%	0,00%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	214,15	167,89	0,95%	-21,60%	0,14%
BIENES DE LARGA DURACION PARA INVERSION	69,68	101,12	0,57%	45,12%	0,08%
RESULTADO PRIMARIO	83,98	2.562,57	14,56%	2951,59%	2,08%
RESULTADO TOTAL	-2.295,73	-53,64	-0,30%	102,34%	-0,04%

Nota: (1) Información sobre la línea.

(2) Se considera los impuestos sobre el patrimonio como ingreso no permanente

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

3.1.2 Julio - septiembre 2024

El resultado total o global en el período julio – septiembre 2024 se refleja un déficit de USD 568,57 millones producto de la diferencia entre los ingresos totales (USD 5.837,29 millones) y egresos totales (USD 6.405,86 millones).

El resultado total considera el pago de intereses de deuda que durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024 ascendió a USD 924,31 millones; mientras que, el resultado primario durante el período de análisis refleja un superávit fiscal de USD 355,74 millones, con una disminución de USD 100,96 millones respecto del superávit del mismo período del ejercicio fiscal 2023.

Cuadro 11: Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento (CAIF) / Devengado
Julio - septiembre 2023 – 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

CONCEPTO	DEVENGADO III TRIM		%	%	%
	2023	2024			
INGRESOS TOTALES	5.391,40	5.837,29	100,00%	8,27%	4,74%
INGRESOS PERMANENTES	4.122,31	5.405,19	92,60%	31,12%	4,39%
IMPUESTOS	3.190,62	4.376,33	74,97%	37,16%	3,56%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	562,85	539,63	9,24%	-4,13%	0,44%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	22,98	40,49	0,69%	76,21%	0,03%
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	89,80	105,71	1,81%	17,71%	0,09%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	223,50	319,93	5,48%	43,14%	0,26%
OTROS INGRESOS	32,57	23,12	0,40%	-29,03%	0,02%
INGRESOS NO PERMANENTES	1.269,08	432,10	7,40%	-65,95%	0,35%
VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,63	0,22	0,00%	-95,33%	0,00%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	1.237,81	421,07	7,21%	-65,98%	0,34%
SOBRE PAT. IMPULSO ECON .POST PAND.	26,65	10,82	0,19%	-59,42%	0,01%
GASTOS TOTALES	5.747,04	6.405,86	100,00%	11,46%	5,20%
GASTOS PERMANENTES	4.912,00	5.435,96	84,86%	10,67%	4,42%
GASTOS EN PERSONAL	2.419,47	2.433,02	37,98%	0,56%	1,98%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	558,15	481,18	7,51%	-13,79%	0,39%
GASTOS FINANCIEROS	812,35	924,31	14,43%	13,78%	0,75%
OTROS GASTOS CORRIENTES	53,00	45,81	0,72%	-13,56%	0,04%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.069,04	1.551,64	24,22%	45,14%	1,26%
GASTOS NO PERMANENTES	835,04	969,90	15,14%	16,15%	0,79%
BIENES DE LARGA DURACION	15,67	15,26	0,24%	-2,62%	0,01%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	546,01	544,52	8,50%	-0,27%	0,44%
PLAN ANUAL DE INVERSIONES	273,36	410,12	6,40%	50,03%	0,33%
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	69,29	111,07	1,73%	60,30%	0,09%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	48,40	58,82	0,92%	21,51%	0,05%
OBRAS PUBLICAS	36,74	36,60	0,57%	-0,37%	0,03%
OTROS GASTOS DE INVERSION	0,16	0,19	0,00%	20,49%	0,00%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	87,03	113,89	1,78%	30,87%	0,09%
BIENES DE LARGA DURACION PARA INVERSION	31,75	89,56	1,40%	182,10%	0,07%
RESULTADO PRIMARIO	456,71	355,74	5,55%	-22,11%	0,29%
RESULTADO TOTAL	-355,64	-568,57	-8,88%	59,87%	-0,46%

Nota: (1) Información sobre la línea.

(2) Se considera los impuestos sobre el patrimonio como ingreso no permanente

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

3.2 REGLA FISCAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

La Constitución de la República en el artículo 286 establece:

“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes”.

En concordancia el Código de Planificación y Finanzas Públicas, en el Título IV De las Reglas Fiscales, Capítulo II de las Reglas Fiscales, Sección I del Ingreso Permanente y Egresos Permanente dispone:

“Para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica, los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante, los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes.

Los egresos permanentes se podrán financiar con ingresos no permanentes en las situaciones excepcionales que prevé la Constitución de la República, para salud, educación y justicia, previa calificación de la situación excepcional, realizada por la o el Presidente de la República. (...)”.

3.2.1 Análisis del período enero – septiembre 2024

Al cierre del período enero - septiembre 2024 existe un superávit de recursos permanentes en el presupuesto devengado que ascendieron a USD 1.554,34 millones producto de la diferencia de ingresos permanentes que ascendieron a USD 16.429,84 millones y de los egresos permanentes que ascendieron a USD 14.875,49 millones.²²

²² Para el período enero – septiembre 2024, en el análisis sobre la línea no se evidencia ejecución de recursos en el marco del Decreto Ejecutivo Nro. 171 de 20 de febrero de 2024.

Cuadro 12: Cumplimiento Regla Fiscal del Presupuesto General del Estado/ Devengado
Enero - septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN DEV/PIB
	2023	2024			
INGRESOS PERMANENTES	13.564,60	16.429,84	62,76%	21,12%	13,35%
EGRESOS PERMANENTES	14.408,73	14.875,49	63,95%	3,24%	12,08%
DEFICIT / SUPERAVIT PERMANENTES	-844,13	1.554,34		-284,14%	1,26%
INGRESOS NO PERMANENTES	1.553,41	1.111,65	4,25%	-28,44%	0,90%
EGRESOS NO PERMANENTES	3.005,01	2.719,63	11,69%	-9,50%	2,21%
DEFICIT / SUPERAVIT NO PERMANENTES	-1.451,60	-1.607,98		10,77%	-1,31%
DEFICIT / SUPERAVIT GLOBAL	-2.295,73	-53,64		-97,66%	-0,04%

Notas aclaratorias: (1) Información sobre la línea. (2) Se considera los impuestos sobre el patrimonio como ingreso no permanente

Fuente: Reportes e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

3.2.2 Análisis del período julio - septiembre 2024

Para el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024 existe un déficit de recursos permanentes devengados por USD 30,76 millones producto de la diferencia entre ingresos permanentes de USD 5.405,19 millones y egresos permanentes de USD 5.435,96 millones.²³

Cuadro 13: Cumplimiento Regla Fiscal del Presupuesto General del Estado/ Devengado
Julio - septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO III TRIM		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN DEV/PIB
	2023	2024			
INGRESOS PERMANENTES	4.122,31	5.405,19	61,93%	31,12%	4,39%
EGRESOS PERMANENTES	4.912,00	5.435,96	64,99%	10,67%	4,42%
DEFICIT / SUPERAVIT PERMANENTES	-789,68	-30,76		-96,10%	-0,02%
INGRESOS NO PERMANENTES	1.269,08	432,10	4,95%	-65,95%	0,35%
EGRESOS NO PERMANENTES	835,04	969,90	11,60%	16,15%	0,79%
DEFICIT / SUPERAVIT NO PERMANENTES	434,04	-537,81		-223,91%	-0,44%
DEFICIT / SUPERAVIT GLOBAL	-355,64	-568,57		59,87%	-0,46%

Notas aclaratorias: (1) Información sobre la línea

(2) Se considera los impuestos sobre el patrimonio como ingreso no permanente

Fuente: Reportes e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

²³ Para el período enero – septiembre 2024, en el análisis sobre la línea no se evidencia ejecución de recursos en el marco del Decreto Ejecutivo Nro. 171 de 20 de febrero de 2024.



Análisis global Presupuesto General del Estado Período Enero – septiembre 2024



**EL NUEVO
ECUADOR** 

Ministerio de Economía
y Finanzas

Conforme lo dispuesto en el artículo 292 de la Constitución de la República del Ecuador, el Presupuesto General del Estado (PGE) “(...) es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública y los gobiernos autónomos descentralizados”.

Los ingresos incluyen aquellos recursos provenientes de la recaudación de impuestos, por la venta de petróleo, por la autogestión de las entidades públicas, financiamiento, entre otros; mientras que, por parte de los egresos, se incluye el gasto en bienes y servicios para el beneficio de la ciudadanía en su conjunto y el funcionamiento del Estado, tales como el gasto en salud, vivienda, educación, seguridad, agricultura, transporte, electricidad, obras públicas, entre otros.

El Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2024²⁴ inicia con un presupuesto prorrogado resultado de las elecciones anticipadas de noviembre 2023, que ascendió a USD 33.296,82 millones.

Esta gestión atípica del presupuesto implicó una anticipación del ciclo de programación y formulación del Presupuesto General del Estado 2024, por cuanto el 2 de abril de 2024 se publica en el Suplemento Nro. 530 del Registro Oficial el Presupuesto General del Estado aprobado para el ejercicio fiscal 2024, el cual asciende a USD 35.536,038 millones.

Al 30 de septiembre de 2024, el presupuesto codificado ascendió a USD 36.556,98 millones, que constituye el 29,70% del PIB estimado 2024²⁵. Al comparar este valor con el presupuesto codificado a septiembre de 2023 se registra un crecimiento del 12,51%.

Del valor codificado, se evidencia que, por el lado de los ingresos, en el período de enero – septiembre de 2024, se devengaron un total de USD 26.179,32 millones, USD 2.917,41 millones más que el valor devengado por el lado de los egresos, que en el mismo período ascendieron a USD 23.261,91 millones.

Continuando con los ingresos devengados, para el período enero - septiembre 2024, se evidencia un crecimiento del 35,77% (USD 6.896,65 millones más) en relación al mismo período del año 2023. En tanto que, por el lado del gasto devengado, para el período enero – septiembre 2024, se evidencia que éste incrementó en USD 2.552,76 millones, 12,33%, en relación al mismo período del año 2023.

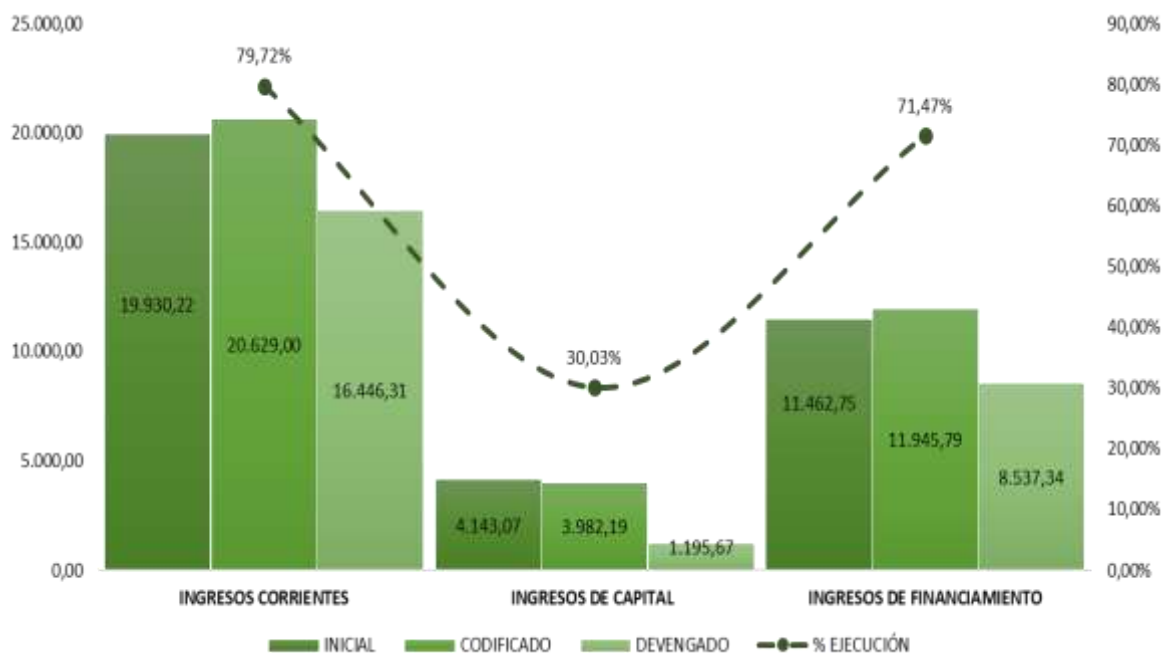
²⁴ Es importante resaltar que para este ejercicio fiscal no se incluye la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD) ya que en aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 548 de 30 de agosto de 2022 se traspasa a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador (EP Petroecuador).

²⁵ PIB estimado 2024, USD 123.094,05 millones.

Realizando un análisis de los egresos a nivel de sectorial, en cuanto a los valores devengados en el período enero – septiembre de 2024, en relación al mismo período del año 2023, el mayor crecimiento se registró en el sectorial tesoro nacional (55,18%), seguido por el sectorial educación (13,92%), sectorial salud (8,25%) y por el sectorial asuntos internos (6,13%).

A continuación, en los siguientes gráficos, se muestra un análisis de la desagregación de los ingresos y egresos por naturaleza económica dentro del período enero – septiembre 2024:

Gráfico 15: Ingresos por naturaleza económica
Enero – septiembre 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)



Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Del total devengado en los ingresos en el período de enero – septiembre 2024, el 62,82% fueron ingresos corrientes (USD 16.446,31 millones), el 32,61% (USD 8.537,34 millones) ingresos por financiamiento y el 4,57% (USD 1.195,67 millones) ingresos de capital.

En el período enero – septiembre 2024, los ingresos totales se ejecutaron en 71,61% en relación al total codificado. Dentro de los ingresos corrientes se ejecutó el 79,72%, en los ingresos de capital el 30,03% y en los ingresos por financiamiento el 71,47%.

Gráfico 16: Egresos por naturaleza económica
Enero - septiembre 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)



Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Del total devengado en los egresos en el período enero – septiembre 2024, el 63,95% fue gasto corriente (USD 14.875,49 millones), el 23,84% gasto por aplicación de financiamiento (USD 5.546,76 millones), el 9,73% gasto de capital (USD 2.263,83 millones), y el 2,48% gasto de inversión (USD 575,84 millones).

Continuando con el gasto, en el mismo período, en relación al total codificado, se registró una ejecución del 63,63%. Para el gasto corriente se registra una ejecución del 70,43%; para el gasto de inversión el 33,19%; dentro del gasto de capital el 32,90% y para el gasto por aplicación de financiamiento se registra una ejecución del 81,32%.

Ingresos

El presupuesto inicial aprobado por el lado de los ingresos para el año 2024 ascendió a USD 35.536,04 millones, y se desagregó de la siguiente manera: el 56,08% (USD 19.930,22 millones) en ingresos corrientes; el 32,26% (USD 11.462,75 millones) en ingresos provenientes del financiamiento público; y el 11,66% (USD 4.143,07 millones)

en ingresos de capital. Los ingresos iniciales del año 2024 registraron un crecimiento del 12,80% en relación a los ingresos iniciales del año 2023.

En el período enero - septiembre 2024, los ingresos codificados ascendieron a USD 36.556,98 millones, USD 1.020,94 millones adicionales a los que inicialmente se programaron y, comparados al codificado a septiembre 2023 reflejan un crecimiento del 12,51%. Del presupuesto codificado, el 56,43% (USD 20.629,00 millones) correspondió a ingresos corrientes; el 32,68% (USD 11.945,79 millones) a ingresos por financiamiento público y el 10,89% (USD 3.982,19 millones) a ingresos de capital.

Los ingresos devengados en el período enero – septiembre 2024 ascendieron a USD 26.179,32 millones, lo que refleja un crecimiento del 35,77% en relación al devengado del mismo período del año 2023 y una ejecución del 71,61% en relación al codificado a septiembre de 2024.

Del total de los ingresos devengados en el período de enero - septiembre 2024, el 62,82% (USD 16.446,31 millones) correspondió a ingresos corrientes; el 32,61% (USD 8.537,34 millones) a ingresos por financiamiento y el 4,57% (USD 1.195,67 millones) a ingresos de capital.

Los ingresos corrientes devengados, correspondieron principalmente a la recaudación por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) (USD 5.623,12 millones) e Impuesto a la Renta (USD 4.406,93 millones), rubros que si los comparamos con el mismo período del año 2023 registran variaciones del 19,35% y 21,84% respectivamente.

En cuanto a los ingresos de financiamiento devengados, en el período de enero – septiembre 2024, provinieron estos mayoritariamente de los bonos del estado colocados en el mercado nacional (USD 4.951,20 millones), de organismos multilaterales (USD 3.249,56 millones) y provenientes de gobiernos y organismos gubernamentales (USD 142,28 millones).

Por su parte, los ingresos de capital devengados en el período enero – septiembre de 2024, correspondieron principalmente a las transferencias o donaciones de capital (USD 1.094,15 millones) provenientes mayoritariamente de exportaciones directas de petróleo, del margen de soberanía de exportaciones directas de petróleo, de regalías de petróleo, de las utilidades de concesionarios mineros, entre los rubros más destacados.

Egresos

Durante el período enero - septiembre 2024 se realizaron incrementos netos del gasto por USD 1.020,94 millones. A continuación, se detallan los egresos ejecutados en el período por naturaleza económica:

En el período de enero - septiembre 2024, los egresos corrientes devengados representaron el 63,95% (USD 14.875,49 millones) del total del presupuesto devengado en el período de análisis (USD 23.261,91 millones) y responde en su mayor parte a egresos en gastos de personal (grupo 51) de los Ministerios de Educación, Salud, Policía Nacional y Ministerio de Defensa, que en conjunto representaron el 72,62% (USD 5.123,26 millones) del total de los gastos en personal del PGE.

Dentro de los egresos corrientes, en el gasto en bienes y servicios (grupo 53), los rubros que mayor representación tuvieron en el período de análisis en cuanto al devengado fueron medicamentos; servicio de seguridad y vigilancia; servicios de aseo lavado de vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, limpieza de instalaciones, manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables; dispositivos médicos de uso general; dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología; alimentos y bebidas; energía eléctrica; telecomunicaciones; servicio de alimentación; servicios de prestaciones o protecciones; y servicio de alimentación. En conjunto, el gasto en estos rubros representó el 60,87% del total ejecutado en el grupo de gasto 53 dentro del período de enero - septiembre 2024.

Continuando con los egresos corrientes, respecto a las transferencias o donaciones corrientes (grupo 58), se destacan los recursos devengados para el pago a beneficiarios de los bonos y pensiones: de Desarrollo Humano, Pensión de Adultos Mayores, Joaquín Gallegos Lara, para Personas con Capacidades Especiales; de Desnutrición; para niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por muerte violenta de su madre o progenitora; subsidio consumo interno de derivados de petróleo y bono para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico, que en conjunto alcanzaron un devengado de USD 973,31 millones. Además, dentro de este mismo grupo de gasto, se destacan los recursos devengados por las transferencias otorgadas a los institutos de la Seguridad Social por USD 2.502,66 millones, de los cuales al IESS se transfirieron USD 2.004,37 millones; al ISSFA por USD 323,26 millones y al ISSPOL por USD 175,03 millones.²⁶

En conjunto, las transferencias realizadas para el pago de bonos, pensiones y transferencias otorgadas a las instituciones de la seguridad social representaron el 88,10% del total devengado en este grupo de gasto.

En cuanto a los egresos de capital, dentro del período enero – septiembre 2024, el total devengado por este tipo de egresos representó el 9,73% (USD 2.263,83 millones) del devengado total en el mismo período. Dentro de estos egresos se destacan principalmente aquellos destinados a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, con

²⁶ El ítem 581018 “Reconocimiento de Pago de Pensiones a Héroes y Heroínas Nacionales” tiene asignación de recursos para las tres instituciones de seguridad social: IESS (USD 1,07 millones), ISSFA (USD 2,41 millones) e ISSPOL (USD 0,05 millones).

un devengado de USD 1.947,19 millones, que corresponden a la participación en el Modelo de Equidad Territorial (USD 1.934,15 millones), así como por la transferencia de competencias y otros (USD 13,04 millones).

En relación a los egresos de inversión, dentro del período de enero – septiembre 2024, se devengaron un total de USD 575,84 millones, especialmente para la financiar los siguientes proyectos:

- *“Proyecto de gestión del subsistema de empleo en el servicio público”*, con un monto devengado de USD 108,13 millones, el 64,24% (USD 69,46 millones) ha sido ejecutado por el Ministerio de Educación.
- *“Programa de Desarrollo Amazónico mediante la gestión del Fondo Común”*, con un monto devengado de USD 43,43 millones a cargo de la STCTEA para incrementar la efectividad en los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible en la Amazonía ecuatoriana.
- *“Equipamiento básico y de protección personal para los servidores policiales a nivel nacional”*, con un monto total devengado, dentro del período de enero – septiembre de 2024, de USD 28,07 millones, ejecutado por el Ministerio de Interior.
- *“Recuperación y fortalecimiento de las capacidades oceánicas de la Armada”*, con un monto total devengado de USD 22,63 millones destinado al apoyo de la defensa a las instituciones del Estado en seguridad integral, Autoridad Marítima Nacional, con el decomiso de armas, municiones y explosivos.
- *“Creamos Vivienda”*, con un monto devengado de USD 23,21 millones, ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- *“Recuperación y fortalecimiento de las capacidades oceánicas de la Armada”*, con un monto total devengado de USD 22,63 millones destinado al apoyo de la defensa a las instituciones del Estado en seguridad integral.
- *“Proyecto integral de diversificación agroproductiva y reconversión agrícola-PIDARA”*, con un devengado de USD 19,44 millones, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Este proyecto está enfocado en incrementar la capacidad agroproductiva de pequeños y medianos productores, a través de la diversificación y mejora de los sistemas productivos de cultivos de interés para mejorar las condiciones de vida.

- “Programa nacional de conservación de la red vial estatal”, con un devengado de USD 14,61 millones, ejecutado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, destinado a preservar el patrimonio vial existente.
- “Proyecto de fomento a la inversión agropecuaria”, con un devengado de USD 14,25 millones, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Éste proyecto busca estimular el acceso a un óptimo medio de producción en el sector agropecuario, con otorgamiento de estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado

Al comparar los egresos en inversión del período de enero - septiembre 2024, USD 575,84 millones, con los egresos en inversión del mismo período del 2023, USD 691,21 millones, estos se han disminuido en USD 115,37 millones (16,69%).

En cuanto a los egresos por aplicación de financiamiento, el monto devengado en el período enero - septiembre 2024 ascendió a USD 5.546,76 millones, representando el 23,84% sobre el total devengado del PGE en el período de análisis. Aquí constan principalmente los pagos por concepto de amortización de la deuda pública (USD 4.634,38 millones) y otros pasivos (USD 912,38 millones).

Por aplicación de financiamiento, en el mismo período del año 2023, se devengaron un total de USD 3.242,30 millones, es decir USD 2.304,46 millones menos a lo devengado en el 2024.



Análisis de ingresos del Presupuesto General del Estado

Período Enero – septiembre 2024



**EL NUEVO
ECUADOR** 

Ministerio de Economía
y Finanzas

Los ingresos del Presupuesto General del Estado se clasifican en: permanentes, no permanentes y de financiamiento.

Los ingresos permanentes son aquellos que el Estado recauda a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos de manera continua, periódica y previsible. Dentro de los ingresos permanentes se encuentran los impuestos, las transferencias y donaciones corrientes, las tasas y contribuciones, rentas de inversiones y multas, ventas de bienes y servicios y otros ingresos.

Los ingresos no permanentes se definen como aquellos que se perciben de manera temporal, por situaciones específicas, excepcionales o extraordinarias. Las generaciones de estos ingresos pueden ocasionar disminución de la riqueza nacional, y pueden originarse por transferencias y donaciones de capital e inversión, así también por la venta de activos no financieros.

Los recursos provenientes de financiamiento constituyen una fuente adicional de ingresos, los cuales son obtenidos por el Estado e incluyen los saldos de disponibilidades de ejercicios anteriores, las cuentas por cobrar y los provenientes del endeudamiento público interno y externo.

Durante el período enero - septiembre del 2024 el total de ingresos devengados del Presupuesto General del Estado ascendieron a USD 26.179,32 millones, observándose un incremento del 35,77%, frente al mismo período del ejercicio fiscal 2023 (USD 19.282,67 millones de dólares).

Cuadro 14: Ingresos devengados del Presupuesto General del Estado

Enero – septiembre 2024
(Cifras en millones de dólares - USD)

INGRESOS	DEVENGADO
PERMANENTES	16.429,84
NO PERMANENTES	1.111,65
FINANCIAMIENTO ⁽¹⁾	8.637,84
TOTAL	26.179,32

Nota aclaratoria: (1) Incluye desembolsos del endeudamiento público, recuperación de inversiones y cuentas por cobrar.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

4.1.1 INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los ingresos que sustentan el Presupuesto General del Estado son los siguientes: tributarios, no tributarios, de explotación y producción del crudo y derivados del petróleo, de la gestión que realizan las entidades públicas (autogestión), así como de recursos provenientes de asistencia técnica y donaciones. Por otra parte, el ingreso por financiamiento incluye los saldos disponibles de ejercicios anteriores, las cuentas por

cobrar y los recursos provenientes del endeudamiento público tanto interno como externo. Considerando los ingresos devengados en el período enero - septiembre 2024, el PGE se financió de la siguiente manera:

Cuadro 15: Ingresos Devengados del PGE / por Fuente de Financiamiento

Enero – septiembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

FUENTE	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN DEVENGADO PGE	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
Recursos Fiscales	11.690,83	13.226,16	50,52%	13,13%	10,74%
Recursos Fiscales generados por las Instituciones	2.102,31	3.001,24	11,46%	42,76%	2,44%
Recursos Provenientes de Preasignaciones	1.359,39	1.440,57	5,50%	5,97%	1,17%
Recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad	1,34	2,42	0,01%	80,92%	0,00%
Colocaciones Externas	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
Préstamos Externos	1.777,17	3.391,83	12,96%	90,86%	2,76%
Colocaciones Internas	2.233,20	4.951,20	18,91%	121,71%	4,02%
Préstamos Internos	1,97	33,37	0,13%	1590,16%	0,03%
Asistencia Técnica y Donaciones	9,06	12,05	0,05%	33,05%	0,01%
Otros Recursos	1,22	6,30	0,02%	418,52%	0,01%
Anticipos de ejercicios anteriores	106,18	114,17	0,44%	7,52%	0,09%
TOTAL FUENTES DE FINANCIAMIENTO	19.282,67	26.179,32	100,00%	35,77%	21,27%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

En el período enero – septiembre 2024 se observa que los recursos fiscales alcanzan el valor devengado más alto en el período, con el 50,52% de participación respecto del total devengado del PGE y provienen especialmente de los ingresos tributarios.

Las Colocaciones Internas representan el 18,91% de participación del PGE de enero a septiembre 2024; los préstamos externos representan el 12,96%, los recursos de autogestión representan el 11,46% y los recursos por preasignaciones el 5,50%.

4.1.2 INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Los ingresos tributarios y no tributarios son devengados por el Gobierno Central, de conformidad a las disposiciones establecidas en leyes tributarias y otras que regulan el cobro de tasas por los servicios que prestan las instituciones del sector público y que en conjunto constituyen el principal ingreso del Presupuesto General del Estado.

La administración de los impuestos internos le corresponde al Servicio de Rentas Internas (SRI) y los aplicados al comercio exterior son responsabilidad del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE). En período enero - septiembre del 2024,

el monto de ingresos tributarios y no tributarios alcanza un valor de USD 16.024,35 millones de dólares devengados.

Cuadro 16: Ingresos Tributarios y no tributarios
Enero - septiembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	%
	2023	2024	PGE		PARTICIPACIÓN
Ingresos tributarios y no tributarios	13.576,08	16.024,35	61,21%	18,03%	13,02%
IMPUESTOS	11.106,11	12.844,33	49,06%	15,65%	10,43%
Al Valor Agregado IVA	4.711,54	5.623,12	21,48%	19,35%	4,57%
A la Renta Global	3.574,00	4.359,33	16,65%	21,97%	3,54%
Arancelarios a la Importación ⁽¹⁾	890,83	813,09	3,11%	-8,73%	0,66%
Impuesto a la Salida de Divisas	547,02	560,05	2,14%	2,38%	0,45%
Impuesto a los Consumos Especiales	621,62	584,15	2,23%	-6,03%	0,47%
A los Ingresos Gravados Iguales o Superiores a un millón	1,22	0,57	0,00%	-52,97%	0,00%
A Vehículos Motorizados de	207,95	214,00	0,82%	2,91%	0,17%
A las Operaciones de Crédito ⁽²⁾	77,19	79,41	0,30%	2,88%	0,06%
A la Renta de la Empresas Petroleras	43,02	47,61	0,18%	10,67%	0,04%
A los Activos en el Exterior	12,95	16,01	0,06%	23,67%	0,01%
Contribución Ley Solidaria ⁽³⁾	1,02	2,42	0,01%	136,35%	0,00%
Contribución Ley Conflicto Armado	0,00	423,22	1,62%		0,34%
Contribución sobre el Patrimonio ⁽⁴⁾	310,98	16,48	0,06%	-94,70%	0,01%
Régimen Impositivo Simplificado	1,19	0,00	0,00%	-99,99%	0,00%
Impuestos Ambientales ⁽⁵⁾	36,42	36,63	0,14%	0,56%	0,03%
Otros Impuestos ⁽⁶⁾	69,16	68,23	0,26%	-1,34%	0,06%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.679,62	1.573,64	6,01%	-6,31%	1,28%
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	453,44	759,66	2,90%	67,53%	0,62%
Intereses Tributarios SRI y SENAE	43,71	40,85	0,16%	-6,53%	0,03%
Multas Tributarias SRI y SENAE	42,27	27,59	0,11%	-34,73%	0,02%
Multas por Infracciones a la Ley Orgánica de Solidaridad	0,31	0,00	0,00%	-99,87%	0,00%
Otras Rentas de Inversión ⁽⁷⁾	367,15	691,22	2,64%	88,27%	0,56%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORR	246,05	675,21	2,58%	174,42%	0,55%
OTROS INGRESOS ⁽⁸⁾	90,86	171,50	0,66%	88,75%	0,14%

Notas aclaratorias:

- (1) Incluye otros impuestos al Comercio Exterior y Tarifa de Salvaguardia.
- (2) Incluye el 1% a la compra de vehículos usados.
- (3) Incluye 50% de Operaciones de Crédito CCU, el otro 50% se deposita a SOLCA.
- (4) Contribución sobre las utilidades de las sociedades y los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- (5) Incluye todas las contribuciones por aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Social, excepto lo relacionado con el IVA.
- (6) Contribución Temporal sobre el Patrimonio Ley Post Covid-19.
- (7) Incluye impuesto a las botellas plásticas no retornables y a la contaminación vehicular
- (8) Incluye el impuesto Contratos Exploración y Explotación Hidrocarburos.
- (9) Incluye Intereses y Comisiones de Títulos Valores y Otras Multas.
- (10) Incluye depósitos inmovilizados, Venta de activos no financieros, devolución de disponibilidades y otros no especificados.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Durante el primer semestre del 2024, se expidió la Ley²⁷ para enfrentar el Conflicto Armado y su Reglamento²⁸, lo que contempla varios cambios normativos en la Ley de Régimen Tributario Interno, constituyéndose el incremento más significativo, el Impuesto al Valor Agregado - IVA del 12% al 13%. Otras modificaciones incluyen el incremento del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD, y la aplicación de las Contribuciones Temporales sobre las utilidades de las sociedades, bancos y cooperativas de ahorro y crédito.

En concordancia, mediante el Decreto Ejecutivo Nro. 198 de 15 de marzo de 2024, se establece la nueva tarifa del Impuesto al Valor Agregado, del 13% al 15%.

El incremento de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado a partir del 1 de abril de 2024 ha significado un incremento en la recaudación de impuestos, a septiembre del presente ejercicio fiscal se tiene un valor devengado acumulado por IVA de USD 5.623,12 millones, superior en un 19,35% respecto al mismo período del 2023. Si se comparan los dos trimestres sujetos a la medida del incremento del IVA con respecto al primer trimestre con el IVA 12%, se tiene un crecimiento en el valor devengado del 12% y 42% respectivamente.

Cuadro 17: Ingresos por Impuesto al Valor Agregado

Enero - septiembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	2023	2024	% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN
IVA SRI	3.101,98	3.918,85	69,69%	26,33%
IVA SENA	1.609,56	1.704,28	30,31%	5,88%
TOTAL	4.711,54	5.623,12	100%	19,35%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

La participación del IVA de las ventas internas frente a las externas es del 69,69%. Las actividades económicas con mayor participación dentro de estos ingresos son: el comercio al por mayor y menor que tiene un incremento del 21% y 6% respectivamente, las financieras y seguros 15%, actividades de administración pública y defensa 6%; comercio y reparación de vehículos 4%, elaboración de bebidas 4% al igual que la elaboración de alimentos, mismas que suman el 59% de la participación.

²⁷ Ley Orgánica para enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica, que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro.516 de fecha 12 de marzo de 2024.

²⁸ Reglamento General a la Ley Orgánica para enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica, expedida mediante Decreto Ejecutivo Nro. 211, de fecha 28 de marzo de 2024.

Con el propósito de enfrentar la crisis de inseguridad, y económica, el Gobierno Nacional, vio la necesidad de recaudar de forma inmediata nuevos recursos, para lo cual, se expidió la Ley Orgánica para enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica, que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro.516 de fecha 12 de marzo de 2024.

La Ley para el Conflicto Armado, establece la Contribución Temporal de Seguridad, que grava el 3,5% a las utilidades de las sociedades del ejercicio fiscal 2022, cuyos recursos serán destinados a enfrentar el Conflicto Armado. Por este concepto se ha recaudado hasta junio un monto total de USD 276,18 millones.

Por el al lado de la Contribución Temporal sobre las utilidades de los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito, que grava las utilidades del ejercicio fiscal 2023 conforme a una tabla de tarifas progresiva que va del 5% para utilidades inferiores a USD 5 millones y del 25% para utilidades superiores a USD 100 millones. Por este concepto se ha recaudado hasta junio un monto total de USD 147,04 millones.

Adicionalmente, la Ley del Conflicto Armado establece una tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas es del 5%. Por este concepto se ha devengado USD 560,05 millones, que representan un incremento del 2,38% frente al 2023, resultados que responden a la variación de la tarifa que en enero fue del 4%, de febrero a junio 3,75% y de julio a diciembre del 3,50% frente a la tarifa del 3,5% de enero a marzo del 2024 y del 5% a partir de abril.

Adicionalmente, los ingresos por la renta petrolera ascienden a USD 47,61 millones, monto que supera en USD 4,59 millones al 2023.

En cuanto a los ingresos por el impuesto a los Consumos Especiales presenta un comportamiento similar al del 2023. Los sectores de elaboración de cerveza, bebidas no alcohólicas, elaboración de bebidas alcohólicas y vehículos son las más representativas en la recaudación del ICE interno y por el lado de las importaciones que gravan ICE las más importantes son: vehículos, bebidas alcohólicas, cigarrillos y perfumes.

Con relación a los aranceles a las importaciones se observa un decrecimiento del 8,73%, lo que representa una disminución en el consumo interno de productos importados.

Los ingresos por concepto de intereses decrecieron en un 6,53% y las multas tributarias en un 34,73%, disminución que se justifica en gran parte por la remisión del 100% de intereses, multas y recargos de las obligaciones tributarias generadas hasta el 31 de diciembre de 2023 y que tenía vigencia hasta el 31 de julio de 2024.

4.1.3 INGRESOS PETROLEROS

El Presupuesto General del Estado tiene como uno de sus principales recursos de financiamiento los ingresos por la actividad hidrocarburífera, recursos que se originan por la participación de la producción y comercialización interna y externa de crudo y derivados de petróleo.

La Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador (EP Petroecuador), es la empresa pública con la mayor participación dentro de la producción de petróleo en el país, frente a las compañías privadas.

Los principales activos de EP Petroecuador en el período analizado son: Shushufindi, Libertador, Sacha, Auca e ITT del total de la producción pública; mientras que las compañías privadas con mayor participación son Andes Petroleum, ENAP Sipetrol, Petrooriental y Pluspetrol.

En el período enero - septiembre 2024, se produjeron eventos críticos que impactaron el nivel de producción petrolera, la implementación del cierre definitivo del bloque 43 Ishpingo, Tambococha y Tiputini (ITT), a partir de agosto de este año.

La situación del sector petrolero merece atención en el análisis, toda vez que los volúmenes de producción han reflejado ajustes a la baja que obedecen tanto a la ocurrencia de eventos naturales imprevistos que conllevaron a la suspensión de los oleoductos, como a la declinación natural de los campos que, sin inversión adicional, generan una producción cada vez más reducida.

La producción observada entre enero y septiembre de 2024, fue de 130,89 millones de barriles (MMb) no fiscalizados (un promedio de 475,99 miles de producción promedio de barriles diarios). Cabe señalar que, en este año, existieron eventos críticos que incidieron en una reducción de la producción.

En junio de 2024, debido al avance de la erosión regresiva del río Coca, se realizó una paralización las operaciones de transporte de crudo por 15 días y apagar 55 pozos, con la consecuencia inmediata de la reducción de la producción petrolera que, entre el 18 de junio y el 03 de julio, presentó una pérdida de alrededor de 1,6 MMb.

Hasta finales del año 2024, la producción petrolera se verá afectada por la implementación del resultado de la consulta popular del 20 de agosto de 2023, que prohibió de manera indefinida la explotación del bloque 43 ITT.

Según la información remitida por el MEM, la producción del bloque 43 representa, en promedio, el 8,9% dentro del total de la producción en campo. Estos factores de carácter exógeno plantean desafíos significativos para el sector petrolero y requieren una consideración cuidadosa en la planificación económica y presupuestaria de los próximos años.

Los recursos registrados en el presente período del ejercicio fiscal 2024, en el Presupuesto General del Estado experimentó una baja recaudación de los ingresos por la actividad hidrocarburífera, debido principalmente a la disminución de crudo destinados a cargas a las tres refinerías del país para la producción de derivados, esta instrucción obligo a destinar mayores recursos para la importación de derivados deficitarios para cubrir la demanda interna del país principalmente la Nafta de Alto Octano y el Gas Licuado de Petróleo GLP.

La paralización de las operaciones de los oleoductos, generó una necesidad de mayor importación de derivados de petróleo como el Diesel Nafta de Alto Octano y el Gas Licuado de Petróleo GLP, para cubrir el mercado interno, el incremento de los precios en el mercado internacional generó que se tenga que destinar mayores recursos para la importación de derivados, esto ahondó más la caída de los ingresos al Presupuesto General del Estado en el período analizado.

Los datos evidencian una disminución en el proceso de refinación, acumulada a septiembre del 2024, se procesaron 36,82 millones de barriles de derivados, comparada con el mismo período del 2023 que fue de 39,81 millones de barriles, esta cifra disminuyó en un 7,55%, una diferencia de 3,01 millones de barriles menos en la producción de derivados.

Las importaciones de derivados revelan un incremento en este período pasando 48,53 millones de barriles en el 2023, a 50,46 millones de barriles en igual período del 2024, principalmente la importación de Diesel Nafta de Alto Octano y el Gas Licuado de Petróleo GLP, para cubrir la demanda interna del país.

En el período enero – septiembre del 2024, los ingresos petroleros alcanzaron un valor devengado de USD 1.427,48 millones, con un precio promedio de exportación de crudo de USD 71,56 y una producción de 130,89 millones de barriles, un valor aproximado de exportaciones de crudo de 93,90 millones de barriles y una producción promedio de 475,99 mil barriles de producción promedio diarios.

Cuadro 18: Ingresos Petroleros
Enero - septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		VARIACIÓN ABSOLUTA	% PARTICIPACIÓN PGE	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024				
Gravamen A La Tarifa De Oleoducto (Ley 40)	2,52	2,44	-0,08	0,01%	-3,16%	0,002%
Impuesto a los ingresos extraordinarios de contratos de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos no renovables	64,84	63,53	-1,30	0,24%	-2,01%	0,052%
A la Renta de actividades hidrocarburíferas	43,02	47,61	4,59	0,18%	10,67%	0,039%
Contribuciones no Reembolsable por la Aplicación de la Ley de Hidrocarburos FF 003	9,07	9,71	0,65	0,04%	7,15%	0,008%
De exportación de derivados de petróleo	303,97	422,75	118,79	1,61%	39,08%	0,343%
De La Tarifa Del Oleoducto De Empresas Privadas	0,16	0,24	0,09	0,00%	56,46%	0,000%
De regalías de petróleo	193,04	154,33	-38,71	0,59%	-20,05%	0,125%
De exportaciones directas de petróleo	393,97	320,51	-73,46	1,22%	-18,65%	0,260%
Margen de soberanía de exprtaciones directas e petróleo	291,98	288,41	-3,57	1,10%	-1,22%	0,234%
De regalías de petróleo por contratos de participación	3,43	9,61	6,18	0,04%	180,21%	0,008%
De ventas directas por contratos de participación	0,85	15,79	14,95	0,06%	1764,32%	0,013%
Saldo del ingresos disponible de exportaciones directas de petróleo	257,77	92,54	-165,23	0,35%	-64,10%	0,075%
TOTAL INGRESOS PETROLEROS PGE	1.564,60	1.427,48	-137,12	5,45%	-8,76%	1,16%

Nota. - El PIB corresponde a septiembre de 2024 (Boletín del BCE 2071)

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Los ingresos por las actividades hidrocarburíferas al tercer trimestre del 2024, frente a igual período del 2023; reflejan una disminución en la recaudación del 8,76 % (USD 137,12 millones), pasando de USD 1.564,60 millones registrados al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023 a USD 1.427,48 millones en igual período del ejercicio fiscal 2024, con una participación del 1,16% con relación al PIB estimado por el Banco Central del Ecuador a septiembre del 2024, y una participación del 5,45 % del Presupuesto General del Estado devengado al 30 de septiembre del 2024.

4.1.3.1 Ejecución presupuestaria de ingresos de petróleo, enero – septiembre 2024

Para el año 2024, el presupuesto prorrogado de ingresos del petróleo fue de USD 3.745,41 millones, de conformidad con la normativa vigente, al período de análisis del ejercicio fiscal 2024, el presupuesto codificado de los ingresos por la actividad

hidrocarburífera es de USD 1.372,40 millones, de los cuales se devengaron ingresos por USD 1.427,48 millones; con una ejecución del 104,01 % con relación al presupuesto codificado como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 19: Ejecución presupuestaria Ingresos Petroleros
Enero - septiembre 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	INICIAL (A)	CODIFICADO (B)	DEVENGADO (C)	SALDO POR DEVENGAR D=B-C	% EJECUCIÓN E=C/B
Gravamen a la Tarifa de Oleoducto (Ley 40)	4,01	3,24	2,44	0,79	75,52%
Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de Contratos de Exploración y Explotación	64,84	76,96	63,53	13,43	82,55%
A la Renta de actividades Hidrocarburíferas	52,90	53,50	47,61	5,89	88,98%
Contribuciones no Reembolsable por la Aplicación de la Ley de Hidrocarburos FF 003	8,03	-	9,71	-9,71	
De Exportaciones de Derivados de Petróleo	300,00	241,21	422,75	-181,55	175,27%
De la Tarifa Oleoducto de Empresas Privadas	0,23	0,15	0,24	-0,10	165,67%
De Regalías de Petróleo	768,89	207,17	154,33	52,83	74,50%
De Exportaciones Directas de Petróleo	1.696,03	314,91	320,51	-5,60	101,78%
Margen de Soberanía de Exportaciones Directas de Petróleo	483,47	251,45	288,41	-36,95	114,70%
De Regalías de Petróleo por contratos de participación	7,58	8,97	9,61	-0,65	107,22%
De ventas directas por contratos de participación	9,44	11,06	15,79	-4,73	142,73%
Saldo de Ingresos Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo	350,00	203,79	92,54	111,26	45,41%
TOTAL INGRESOS PETROLEROS P.G.E.	3.745,41	1.372,40	1.427,48	-55,09	104,01%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

4.1.3.2 Producción, Exportación y Precios del Crudo Producción

En el período enero - septiembre 2024, el volumen de producción no fiscalizada alcanzó 130,89 millones de barriles, de los cuales la Empresa Pública aporta con 105,62 millones de barriles y las empresas privadas con 25,26 millones de barriles; evidenciando un incremento en la producción del 1,67%, en comparación con los niveles del período enero – septiembre de 2023, año en el cual se registró una producción de 128,77 millones de barriles.

La producción de las Empresas Públicas se incrementó en el 0,97%, con relación al año 2023. En las empresas privadas la producción se incrementó en un 4,70% con respecto al período 2023.

Cuadro 20: Producción Nacional

Enero - septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de barriles)

EMPRESAS	2023		2024*		% VARIACIÓN
	PRODUCCIÓN	APORTE %	PRODUCCIÓN	APORTE %	
Públicas	104,61	81,26%	105,62	80,70%	0,97%
Privadas	24,13	18,74%	25,26	19,30%	4,70%
TOTAL PRODUCCIÓN	128,74	100,00%	130,89	100,00%	1,67%

Nota aclaratoria: * Cifras provisionales sujetas a revisión.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos.

El transporte de crudo por el Sistema de Oleoducto Transecuatoriano SOTE fue de 78,45 millones de barriles y el Oleoducto de Crudos Pesados OCP fue de 351,91 millones de barriles, transportándose un total de 130,89 millones de barriles por los dos oleoductos, lo que significó transportar 474,84 mil barriles diarios en promedio diario de barriles.

De la producción nacional de crudo, se destinó para cargas en refinerías un volumen de 37,21 millones de barriles, volumen menor en un 7,70% en relación al mismo período del año anterior que fue 40,32 millones de barriles, lo que representa 3,11 millones de barriles menos destinados a refinerías para la producción de derivados.

4.1.3.3 Exportaciones de Crudo

Durante el período enero - septiembre 2024 se exportaron 93,90 millones de barriles crudo Oriente, crudo Napo y empresas privadas (MEM), reflejando un incremento en las exportaciones del 8,64%, frente a igual período del año 2023, que fue de 86,44 millones de barriles exportados, este incremento en las exportaciones se produjo debido al incremento de la producción de crudo en este período y el haber destinado menor volumen para la producción de derivados a refinerías.

La Empresa Pública EP PETROECUADOR, contribuyo con 84,88 millones de barriles (MMb); mientras que las exportaciones de petróleo del Ministerio de Energía y Minas MEM contribuyeron con 8,28 millones de barriles (MMb); y las exportaciones de petróleo crudo de las compañías privadas contribuyeron con 0,74 millones de barriles (MMb).

Cuadro 21: Volúmenes de Exportaciones de Crudo

Enero - septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de barriles)

CONCEPTO	2023		2024 *		% VARIACIÓN
	EXPORTACIÓN	APORTE %	EXPORTACIÓN	APORTE %	
Empresas Públicas	75,63	87,49%	84,88	90,39%	10,71%
Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	10,81	12,51%	9,02	9,61%	-2,07%
TOTAL EXPORTACIONES	86,44	100,00%	93,90	100,00%	8,64%

Notas aclaratorias: * Cifras provisionales sujetas a revisión.

Fuente: Ministerio de Energía y Minas - Banco Central del Ecuador

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

4.1.3.4 Precios del Crudo

En el siguiente cuadro se puede observar la variación de los precios promedios de exportación de crudo resultante de las liquidaciones y distribuciones realizadas por el Banco Central del Ecuador. Para el período enero - septiembre 2024, el precio promedio alcanzó los USD 71,56 dólares por barril exportado de crudo Napo y Crudo Oriente, valor que refleja un incremento del 7,51% frente al precio promedio del 2023 que correspondió a USD 66,56 dólares.

Cuadro 22: Precio del crudo

Enero - septiembre 2023 - 2024
(Cifras en dólares)

CONCEPTOS	2023	2024 *	% VARIACIÓN
	PRECIO USD \$ BL	PRECIO USD \$ BL	
Precio Promedio Exportación de Crudo	66,56	71,56	7,51%
Precio Estimado Proforma MEF	65,68	66,71	1,57%
DIFERENCIA	0,88	4,85	

Notas aclaratorias: * Cifras provisionales sujetas a revisión.

Fuente: Ministerio de Energía y Minas - Banco Central del Ecuador

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

El precio promedio de exportación de crudo de USD 71,65 dólares durante el período enero a septiembre del ejercicio fiscal 2024, experimentó un incremento de USD 4,85 dólares por barril con relación al precio estimado de exportación en proforma para el año 2024, que fue de USD 66,71 dólares por barril.

4.1.3.5 Producción, Importación, Consumo Nacional, Exportación y Precios de Derivados

Durante el período enero - septiembre 2024, la producción fiscalizada de crudo fue de 128,36 millones de barriles, cifra superior en el 1,98% a la del mismo período del año 2023, que fue de 125,87 millones de barriles; el consumo nacional de derivados registró un nivel de 77,84 millones de barriles, cifra superior en 1,28% al consumo del ejercicio fiscal 2023, como se muestran a continuación:

Cuadro 23: Producción, Importación y Consumo Nacional de Derivados

Enero - septiembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de barriles)

CONCEPTO	2023 BARRILES	2024 * BARRILES	% VARIACIÓN
PRODUCCIÓN	125,87	128,36	1,98%
CONSUMO NACIONAL	76,86	77,84	1,28%
IMPORTACIÓN:	48,53	50,28	3,60%
Nafta de Alto Octano (16)	15,08	15,89	5,37%
Diesel	23,06	23,06	0,00%
Gas Licuado de Petróleo	10,27	11,29	9,93%
Cutter Stock y AVGAS	0,12	0,04	-68,55%
EXPORTACIONES:	8,54	6,19	-27,52%
Fuel Oil # 6	8,54	6,19	-27,52%

Notas aclaratorias: * Cifras provisionales sujetas a revisión

Fuente: Ministerio de Energía y Minas - Banco Central del Ecuador

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

En el período enero - septiembre 2024, se ha tenido que recurrir a la importación de naftas de alto octano, Diesel, Gas Licuado de Petróleo (GLP), y, Cúter Stock y AVGAS, por 50,28 millones de barriles, que representa un incremento en las importaciones del 3,60%, de las importaciones realizadas en igual período del 2023, que fueron de 48,53 millones de barriles, incrementándose las importaciones en el período 2024 en 1,75 millones de barriles, siendo el Gas Licuado de Petróleo (GLP) el derivado de mayor importación por 1,02 millones de barriles.

En lo que respecta a las exportaciones en el período de análisis del año 2024, se ha exportado Fuel Oil # 6, la producción nacional ha cubierto el consumo local y su excedente se ha exportado a los mercados internacionales 6,19 millones de barriles, sin embargo, las exportaciones fueron menores del período 2023 en un 27,52 %, que representa 2.35 millones de barriles menos, donde alcanzaron un monto de 8,54 millones de barriles en igual período.

4.1.3.6 Precios Estimados y Efectivos de Derivados de Petróleo

El país exportó en el período enero - septiembre 2024, Fuel Oil # 6, por 6,19 millones de barriles a un precio promedio de USD 62,25 dólares por barril; reflejándose un incremento en el precio de USD 3,52 dólares por barril, frente al valor promedio de exportación en el mismo período del año 2023, que fue de USD 58,73 dólares por barril exportado, de un total de 8,54 millones de barriles exportados.

**Cuadro 24: Precios de Exportación de Derivados
Enero - septiembre 2023 - 2024
(Cifras en dólares por barriles)**

EXPORTACION DE DERIVADOS	2023	2024 *	% VARIACIÓN
Exportaciones de Fuel Oil # 6	58,73	62,25	5,99%
Exportaciones de Fuel Oil #4	-	-	-
Exportaciones de Gasóleo (VGO)	-	-	-

Notas aclaratorias: * Cifras provisionales sujetas a revisión

Fuente: Ministerio de Energía y Minas - Banco Central del Ecuador

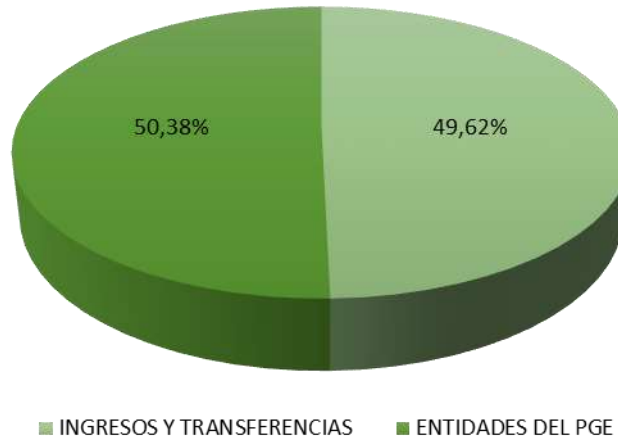
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

4.1.4 RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES

Durante el período de análisis, el valor devengado ascendió a USD 3.001,24 millones en la fuente de autogestión, de los cuales al grupo de cuentas por cobrar (grupo 38) le corresponden USD 160,93 millones.

El valor devengado durante el período de análisis del presente ejercicio fiscal por autogestión sin considerar las cuentas por cobrar asciende a USD 2.954,48 millones, de los cuales la UDAF Ingresos y Transferencias - 996 recaudó el valor de USD 1.466,16 millones, que representa el 49,62% del total devengado; en tanto que, el 50,38% corresponde al resto de entidades del PGE con un valor de USD 1.488,32 millones.

**Gráfico 17: Participación de los ingresos generados por las Entidades en el PGE
Enero - septiembre 2024
(Cifras en porcentajes)**



Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

En el período enero - septiembre 2024, las entidades del PGE devengaron un total de USD 1.488,32 millones, que en comparación con los valores devengados en el mismo período del año 2023, se observa que presenta un incremento del 3,08%; los ítems que presentan una mayor recaudación en las entidades del PGE corresponden a: Otras Tasas con una recaudación de USD 182,85 millones, Contribuciones de las compañías, entidades financieras y seguros con USD 173,60 millones, Concesiones en el sector de las telecomunicaciones por un valor de USD 126,10 millones, Otros no especificados por USD 117,45 millones, y Permisos, licencias y patentes con USD 94,38 millones, entre otros ítems.

**Cuadro 25: Recursos fiscales generados por las entidades
Comparativo Enero - septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones y porcentajes)**

ENTIDAD	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN PGE	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	619,01	1.466,16	5,60%	136,85%	1,19%
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	196,06	129,52	0,49%	-33,94%	0,11%
SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	127,52	119,57	0,46%	-6,24%	0,10%
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	147,62	113,92	0,44%	-22,83%	0,09%
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA	12,15	102,35	0,39%	742,57%	0,08%
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	0,49	100,15	0,38%	20400,47%	0,08%
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	94,10	96,24	0,37%	2,27%	0,08%
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	89,68	80,44	0,31%	-10,31%	0,07%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	64,27	61,96	0,24%	-3,60%	0,05%
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	68,47	60,97	0,23%	-10,95%	0,05%
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	51,14	59,63	0,23%	16,62%	0,05%
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	50,21	49,60	0,19%	-1,22%	0,04%
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	45,92	49,44	0,19%	7,67%	0,04%
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	32,82	36,17	0,14%	10,22%	0,03%
MINISTERIO DE TURISMO	55,47	30,88	0,12%	-44,33%	0,03%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	30,78	28,71	0,11%	-6,70%	0,02%
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	26,49	28,30	0,11%	6,83%	0,02%
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	24,73	26,77	0,10%	8,27%	0,02%
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR	18,51	22,73	0,09%	22,77%	0,02%
RESTO ENTIDADES PGE	307,39	290,95	1,11%	-5,35%	0,24%
TOTAL AUTOGESTIÓN	2.062,84	2.954,48	11,29%	43,22%	2,40%

Notas aclaratorias:

(1) Se excluye el grupo 38 cuentas por cobrar, por cuanto corresponden al ejercicio anterior y no existe ingresos de recursos, en razón que los mismos corresponden a un registro contable.

(2) El % Participación PGE refiere al porcentaje de participación del devengado en el período enero - septiembre 2024.

Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

A continuación, se presenta un análisis de las entidades que generan mayores recursos por la prestación de bienes y/o servicios:

La **entidad Ingresos y Transferencias - 996**, durante el período enero - septiembre del ejercicio 2024, refleja el mayor rubro dentro de los ingresos del PGE, en lo que respecta a los recursos de autogestión, con un devengado de USD 1.466,16 millones que representa el 49,62% del total de la recaudación por recursos de autogestión, que frente al mismo período del año 2023 presenta un incremento del 136,85%, entre los rubros más significativos en la recaudación se encuentran los siguientes: Utilidades de

Entidades Financieras Públicas cuya recaudación ascendió a USD 538,67 millones que provienen de las utilidades del Banco Central del Ecuador, Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias y del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, De empresas Públicas percibió durante este período USD 373,66 millones que corresponden al pago convenios de restitución de deuda CELEC y el aporte del 5 por mil, Sobre nóminas de empresas privadas y públicas con un valor de USD 160,14 millones, De Excedentes de Empresas Públicas – FLOPEC se recaudó USD 140 millones, seguido por las recaudaciones De entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados con este rubro se percibió USD 88,43 millones del GAD Municipio de Quito por concepto de convenios de dación de pagos, entre otros ítems cuya recaudación asciende a USD 165,26 millones.

La **Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)**, genera recursos por el otorgamiento de títulos habilitantes para uso y explotación del espectro radioeléctrico, para el período enero - septiembre del 2024 se registraron ingresos devengados por USD 129,52 millones lo que representa una disminución del 33,94% con respecto a la recaudación del mismo período del año anterior; esto se debe a la disminución por concepto de los contratos de concesión que mantiene la entidad con las operadoras telefónicas, así como también por la derogatoria por el pago por concentración de mercado en el sector de telecomunicaciones, la percepción de los ingresos se realiza en cumplimiento de la normativa legal vigente, como es la Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en Registro Oficial Tercer Suplemento No. 439 de 18 de febrero de 2015 y el Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en Registro Oficial No. 350 de 11 de julio de 2024, ARCOTEL fijará las tarifas del uso del espectro (Artículo 54 LOT) y las tarifas por adjudicación y uso de frecuencias para servicios de radiodifusión (Artículo 60 LOT).

Los ingresos del **Servicio Público para pago de accidentes de tránsito (SPPAT)**, se perciben conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y corresponden a las primas percibidas por concepto del seguro obligatorio de accidentes de tránsito, de los cuales se destina el 4,5% para la implementación de campañas, planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la prevención de accidentes de tránsito y educación en seguridad vial y un 4% se destina para gastos operativos, administrativos y de funcionamiento de la entidad.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 026 de 10 de abril del 2021, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, se expide la normativa técnica sobre gestión de los ingresos derivados de la tasa recaudada por el Sistema Público para pago de accidentes de tránsito, cuyo contenido se desarrolla en el anexo denominado “**NORMAS TÉCNICAS**”

SOBRE GESTIÓN DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, entre los lineamientos se señala:

“4.1. A partir del 1 de enero de 2021, el producto de la recaudación de las tasas previstas en la LOTT en aplicación del SPPAT será depositado en la cuenta de registro del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito.

4.2. El Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito registrará presupuestariamente el total de tasas y recargos recaudados como un ingreso con la fuente de financiamiento 002.

4.3. Las tasas serán registradas en el grupo 13 del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público No Financiero; y, los recargos en el grupo 17 del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público No Financiero.

4.4. La previsión de la recaudación de las tasas establecidas en la LOTT en aplicación del SPPAT constará como un ingreso por tasas en el PGE de acuerdo con el procedimiento ordinario de planificación financiera pública.”

Durante el período enero - septiembre del presente ejercicio fiscal 2024, la entidad recaudó USD 119,57 millones, respecto al ejercicio anterior, presenta un decremento del 6,24%, que corresponde a la disminución en la recaudación por conceptos de recargo por los retrasos en las renovaciones de los seguros.

La **Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros** genera recursos por las contribuciones que deben pagar las compañías, entidades financieras y seguros sujetos al control de la Superintendencia, que se calculan sobre la base de sus activos reales, por lo cual, el crecimiento de la recaudación está sujeta a este parámetro. Además, percibe ingresos por las contribuciones y derechos de inscripción que deben pagar los participantes en el Mercado de Valores y otros ingresos relacionados con multas e intereses por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Los ingresos que se percibieron durante enero – septiembre del 2024 ascienden a USD 113,92 millones, que representan una disminución del 22,83% respecto al mismo período durante el 2023 en el que se recaudó USD 147,62 millones. Esta situación se genera debido a que en la actual crisis económica y de generación de energía, las empresas se han visto afectadas en su liquidez, por lo tanto, su capacidad de pago se ha limitado a efectuar los pagos de las contribuciones de manera anticipada a la fecha máxima de cancelación.

El **Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca** es la entidad administrativa encargada de formular y ejecutar políticas públicas para la especialización industrial, regular los actos relacionados con las relaciones comerciales internacionales que el país establece. Además, es el rector de la política de comercio

exterior e inversiones, se encuentra a su vez encargado de la formulación, planificación, dirección, gestión y coordinación política de comercio exterior, la promoción comercial.

A su vez la atracción de inversiones, negociaciones bilaterales y multilaterales, regulación de importaciones de manera estratégica; con su principal enfoque en el beneficio comercial y de relaciones del Ecuador.

Mediante el Decreto Ejecutivo Nro. 559 se fusionaron al Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones los Ministerios de Industrias y Productividad, de Acuicultura y Pesca, y el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras.

Durante el período de análisis en el ejercicio fiscal 2024, la entidad ha devengado USD 102,35 millones, de los cuales USD 90,68 millones corresponden a una recaudación extraordinaria por las restituciones parciales provenientes del Fideicomiso Fondo Público creado para el apoyo a la Reactivación Productiva del Ecuador, respecto al mismo período del año anterior se recaudó USD 90,20 millones adicionales, es decir un incremento del 742,57%.

La **Procuraduría General del Estado**, la entidad durante el presente período de análisis tuvo una recaudación extraordinaria por USD 100,15 millones, de los cuales USD 93,64 millones corresponden a los recursos transferidos por la Multinacional GUNVOR, pago en el marco de una condena judicial por violaciones de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero.

La **Superintendencia de Bancos** es un organismo técnico de derecho público, con personalidad jurídica, parte de la Función de Transparencia y Control Social, con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa, cuya organización y funciones están determinadas en la Constitución de la República y la ley. La Superintendencia de Bancos efectuará la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión de las actividades financieras que ejercen las entidades públicas y privadas del sistema financiero nacional, con el propósito de que estas actividades atiendan al interés general, se sujeten al ordenamiento jurídico, y de evitar, prevenir y desincentivar prácticas fraudulentas y prohibidas con el fin de proteger los derechos de los usuarios y/o clientes del sistema financiero nacional.

Los ingresos que genera la Superintendencia de Bancos corresponden a las contribuciones de las instituciones sujetas a su vigilancia y control. De acuerdo al Art. 276 del Código Orgánico Monetario y Financiero; la entidad percibe ingresos que se originan por la aplicación de la competencia que tiene para sancionar las infracciones de las entidades financieras de los sectores público y privado, sus accionistas, administradores, funcionarios o empleados, auditores internos y externos, firmas calificadoras de riesgo, peritos valuadores y otros que efectúen servicios de apoyo a la supervisión. En el período de análisis los ingresos generados ascienden a USD 96,24

millones, que, comparados a los registrados en el 2023 de USD 94,10 millones, evidencia un incremento del 2,27%.

La **Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación**, es la entidad encargada de proveer servicios relacionados con la gestión de la identidad y de los hechos y actos relativos al estado civil de los ciudadanos, resguardando y administrando la información y datos personales de manera integral a través de canales físicos y electrónicos con calidad, seguridad, eficiencia y transparencia.

La Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación genera recursos, por la prestación de los diferentes servicios presenciales o electrónicos que brinda, y percibirá los valores que a cada uno corresponde cobrar según la tarifa establecida, amparado en el artículo 98 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.684 de 4 de febrero 2016.

Es importante resaltar los rubros de mayor recaudación corresponden a: Emisión de documentos de ciudadanía e identificación, derechos consulares otros servicios técnicos y especializados y prestación de servicios.

Durante el período enero - septiembre 2024, la entidad registró un monto devengado de USD 80,44 millones , valor inferior en relación al mismo período del año anterior en el que sus ingresos representaron una recaudación de USD 89,68 millones es decir un decrecimiento de 10,31%; esta disminución se da por cuanto en el año 2023 existió mayor demanda de pasaportes, frente al año 2024; existe una demanda que no es cubierta, adicionalmente se debe considerar que la vigencia del pasaporte incrementó a 10 años, en el año 2023 hubieron 3 períodos de elecciones, por lo que se entregaron más documentos de ciudadanía e identificación, además lo correspondiente a firma electrónica, no existe la misma demanda de hace años atrás, existen varias empresas privadas que entregan el mismo servicio de manera más ágil y oportuna al mismo costo.

El **Consejo de la Judicatura** es la entidad rectora del Sistema Judicial del Ecuador, ejerce la potestad de administrar justicia a través de los diferentes órganos y funciones establecidos en la Constitución.

La recaudación de enero - septiembre 2024 corresponde a USD 61,96 millones, que comparado con el año anterior representa una disminución del 3,60% a lo percibido en mismo período en el 2023 en el cual se tuvo una recaudación de USD 64,27 millones. La reducción presentada responde a la disminución en la recaudación de las tasas notariales y por multas devengados por sanciones pecuniarias contempladas en la Ley Notarial y las establecidas en el Código Orgánico Integral Penal.

La **Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito**, La recaudación de esta entidad se fundamenta en la Ley Orgánica Reformatoria a la

Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento. Los servicios que presta la Agencia Nacional de Tránsito están regulados por las tarifas aprobadas con Resolución No. 106-DIR-2021-ANT publicado en Registro Oficial 612 de 6 de enero de 2022 que contiene el Cuadro Tarifario. Los ingresos por infracciones de tránsito se sustentan en lo establecido en el Capítulo Octavo en el Código Orgánico Integral Penal, COIP – Infracciones de Tránsito.

Para el período de análisis se han considerado los rubros de recaudación ajustados a la descentralización de la competencia de tránsito nacional conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que dispone que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados asumen la competencia de entrega de licencias de conducir y placas, dentro de su jurisdicción y competencia; así también se le permite a la Policía Nacional ejercer el control de tránsito sobre la red vial estatal y sus corredores arteriales y vías colectoras, siempre que no atraviesen por zonas urbanas dentro de la jurisdicción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

La recaudación de la ANT para el período enero - septiembre del ejercicio fiscal 2024 fue de USD 60,97 millones y para el mismo período, en el ejercicio fiscal 2023 se recaudaron USD 68,47 millones, un decremento del 10,95% principalmente en el ítem permisos licencias y patentes; es decir bajó la demanda de renovación de las licencias de conducir, permisos varios, así como las multas y sanciones. Esta contracción en la recaudación se explica en parte porque en 2024 se eliminaron miles de licencias emitidas sin el cumplimiento de requisitos, de forma fraudulenta.

Las **Universidades y Escuelas Politécnicas**, recaudaron durante el período de análisis de 2024 USD 59,63 millones, observándose un incremento en su recaudación del 16,62% que representan USD 8,50 millones adicionales. Los principales ingresos de las entidades que conforman este sector corresponden principalmente a las matrículas y otros derechos de educación que ofertan las Universidades y Escuelas Politécnicas.

La **Dirección General de Aviación Civil del Ecuador (DGAC)** es el ente regulador y que mantiene el control técnico – operativo de la actividad aeronáutica nacional. Durante el período enero - septiembre del ejercicio fiscal 2024, la entidad registró una recaudación de USD 49,60 millones que representan una disminución del 1,22% frente a los ingresos percibidos en el mismo período del año 2023 que llegaron a USD 50,21 millones , la disminución en el período evaluado se debe a la periodicidad en la que se prestan los servicios aeronáuticos ya que la mayor recaudación se devenga durante los últimos meses del año en los que se otorga y/o renuevan las matrículas y licencias de aeronaves y se emiten los permisos de operación para compañías nacionales o extranjeras, la recaudación se efectúa de conformidad a lo establecido en la Ley de Aviación Civil (Última Reforma: Suplemento del Registro Oficial 521 de 02 de julio de

2019) y en las Resoluciones CNAC No. 066/2010, CNAC 104/2010, CNAC-010/2014, la Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0158-R se derogará y quedará sin efecto conforme a la nueva resolución que emitirá la Gestión de Asesoría Jurídica, que contiene la Reforma al Reglamento para el Arrendamiento de Bienes y Espacios de Propiedad o bajo la Administración de la DGAC, Utilización de la Infraestructura Aeroportuaria, y Convenios de Cooperación Interinstitucional, misma que cuenta con dictamen según Oficio Nro. MEF-VGF-2023-0404-O expedido el 05 de diciembre de 2023.

Se debe tener en consideración que esta entidad realiza el otorgamiento y renovación de matrículas de aeronaves; permisos de operación para compañías nacionales o extranjeras que trabajan en el servicio internacional; servicios de protección a vuelos, sobrevuelos, aterrizajes, estacionamientos, aproximación y de colaje. Adicionalmente, con el Código Orgánico Monetario y Financiero de 14 de septiembre 2014, se modificó el Art. 31 de la Ley de Aviación Civil, estableciendo que el cobro del 5% sobre el valor de cada galón de combustible y lubricantes de aviación que se expendan en el país para el uso de toda aeronave en servicio comercial internacional será depositado en la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

El **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** tiene como objetivo la formulación de políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos, que garanticen un Sistema Nacional del Transporte Intermodal y Multimodal, sustentado en una red de Transporte con estándares internacionales de calidad, alineados con las directrices económicas, sociales, medioambientales y el Plan Nacional de Desarrollo.

Durante el período enero - septiembre del ejercicio fiscal 2024, la entidad registró una recaudación de USD 49,44 millones , que comparadas con las cifras del ejercicio anterior presenta un incremento del 7,67%, los ingresos más significativos que mantiene esta entidad son: por Uso de Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria, que se cobra a través de las Superintendencias de los Terminales petroleros de Balao, El Salitral y La Libertad, por Recepción y Despacho de Naves; los recursos por el uso de Infraestructura Portuaria están normados mediante Resolución No. SPTMF-ADM-001-13 de 01 de julio de 2013 Normativa Tarifaria por Servicios Prestados Por La Subsecretaria de Puertos Y Transporte Marítimo y Fluvial-SPTMF (Última Reforma: Resolución MTOP-SPTM-2021-0089-R (Cuarto Suplemento del Registro Oficial 556 de 12 de octubre de 2021).

El **Ministerio de Defensa Nacional** se encarga de defender la soberanía e integridad territorial y apoyar a la seguridad pública y del Estado, a fin de contribuir en la protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos; al desarrollo nacional; al mantenimiento de la paz y cooperación internacional.

Durante el período enero – septiembre del año 2024, la entidad recaudó un total de USD 36,17 millones, que comparado con la recaudación en el mismo período en el año 2023

(USD 32,82 millones) representa un incremento del 10,22%, que se originó por ingresos ocasionales por el pago de una póliza de seguros, el cobro de matrículas en los colegios emblemáticos y un leve incremento en la recaudación por prestación de servicios de salud.

El **Ministerio de Turismo**, es el ente rector encargado de planificar, gestionar, promocionar, regular y controlar, al turismo sostenible del Ecuador. La entidad mediante Acuerdo Ministerial Nro. 2023 – 004 de 29 de marzo de 2023, estableció el nuevo método de cálculo de las tasas Eco Delta y Potencia Turística para las aerolíneas que operan a los aeropuertos de Quito y Guayaquil. Bajo este nuevo cálculo, se reduce el cobro del Eco Delta y Potencia Turística al 5% del valor neto del servicio de transporte aéreo con un techo máximo de USD 50,00 (Eco Delta) y USD 10,00 (Potencia Turística).

La entidad durante el período enero – septiembre del presente ejercicio fiscal, registra una recaudación de USD 30,88 millones que representan un decremento del 44,33% respecto al mismo período durante el 2023 en el que se recaudó USD 55,47 millones, situación generada por la reducción de las tasas Eco Delta (ED) y Potencia Turística (PT), a partir del 01 de junio de 2023.

El **Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana** se encarga de ejercer la rectoría de la política exterior y de movilidad humana, gestionando y coordinando la inserción estratégica y soberana del Ecuador en la comunidad internacional, la integración regional, la atención consular y migratoria, para garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0036 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 441 de 28 de abril de 2021 se expide la actualización al Arancel Consular y Diplomático de acuerdo con la Ley Orgánica de Movilidad Humana en el que se detallan todas las tarifas de los servicios ofertados por el MREMH.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0036 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 441 de 28 de abril de 2021 se expide la actualización al Arancel Consular y Diplomático de acuerdo con la Ley Orgánica de Movilidad Humana en el que se detallan todas las tarifas de los servicios ofertados por el MREMH.

En el período enero a septiembre del ejercicio fiscal 2024, la entidad registró un monto devengado de USD 28,71 millones, valor inferior en relación al mismo período del año anterior en el que sus ingresos representaron una recaudación de USD 30,78 millones lo que representa una disminución de 6,70%; esta reducción se debe a la fase de regulación de visados para los ciudadanos venezolanos (VISAS VIRTE).

La **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria**, entre sus atribuciones tiene el fijar tarifarios de servicios que otorgan las entidades del sector financiero popular y

solidario, imponer sanciones. Además, le faculta que podrá establecer contribuciones a las instituciones sujetas a su vigilancia y control.

Las contribuciones se podrán imponer en proporción al promedio de los activos totales, excepto las cuentas de orden, de las instituciones controladas según informes presentados al Superintendente durante los seis meses anteriores. La Superintendencia dictará las resoluciones y disposiciones para su aplicación.

Mediante Resolución No. SEPS-IGT-IEN-IGPJ-2015-074 de 14 de agosto de 2015, resuelve que las cooperativas de ahorro y crédito pagarán la contribución semestral del 0.45 por mil del promedio de sus activos totales.

Los ingresos que se percibieron en el período de análisis ascienden a USD 28,30 millones, valor superior en un 6,83% en relación a igual período del año anterior en el que sus ingresos representaron una recaudación de USD 26,49 millones, esto debido al aumento en la recaudación de multas.

El **Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas No. 1** es un hospital de tercer nivel que brinda atención médica integral principalmente al personal militar en el cumplimiento de sus operaciones, sin embargo, en función de su capacidad operativa funciona como prestador en articulación con la red integral de salud pública.

Durante el período enero - septiembre del año 2024 recaudó un total de USD 26,77 millones, que comparado con la recaudación en el mismo período en el año 2023 (USD 24,73 millones) representa un incremento del 8,27%. El incremento obedece al comportamiento en la demanda por atención médica principalmente en los servicios del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Red Pública de Salud Integral.

El **Instituto Geográfico Militar** se crea mediante Ley publicada en el R.O. No. 620 de 19/04/1928, en calidad de Departamento adscrito al Estado Mayor General del Ejército. De acuerdo a la legislación vigente, el Instituto Geográfico Militar (IGM) percibe ingresos que se originan por la ejecución de contratos, trabajos y estudios técnicos, por multas impuestas a los infractores a las disposiciones de la Ley y por la venta de documentos cartográficos, publicaciones, entre otros.

Mediante Resolución No. MLM-2006-004-IGM-a1 emitida el 04 de enero de 2006, se expide el instructivo que regula el precio de los productos geográficos y cartográficos que ofrece el IGM.

Se actualizó su base legal para el cobro de sus servicios según acto normativo que consta en RESOLUCION IGM-IGM-2020-0111- R.

Durante el período enero – septiembre del año 2024, la entidad recaudó un total de USD 22,73 millones que, comparado con la recaudación del mismo período en el año 2023

(USD 18,51 millones), representa un incremento del 22,77%, el incremento deviene de la temporalidad de la firma de los contratos de prestación de servicios suscritos con la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación para la elaboración de especies valoradas.

4.1.5 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO²⁹

Los ingresos del financiamiento público provienen de los distintos instrumentos financieros que posee el Estado Ecuatoriano, en los mercados internos y externos, así como de los saldos disponibles del ejercicio fiscal anterior.

En el período enero – septiembre 2024, los ingresos de financiamiento ascendieron a USD 8.376,41 millones, de los cuales USD 3.391,83 millones correspondieron a endeudamiento público externo y USD 4.984,57 millones al financiamiento interno, la participación en el PGE es del 32,0% y en relación al PIB del 6,80%.

Cuadro 26: Ingresos de financiamiento
Enero - septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	PGE		PIB
FINANCIAMIENTO PÚBLICO TOTAL	4.012,32	8.376,41	32,00%	108,77%	6,80%
<i>Financiamiento público externo</i>	1.777,15	3.391,83	12,96%	90,86%	2,76%
<i>Financiamiento público interno</i>	2.235,17	4.984,57	19,04%	123,01%	4,05%

Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Durante el período enero – septiembre 2024, los desembolsos provenientes de deuda pública ascendieron a USD 8.376,41 millones, con relación a igual período de 2023, el financiamiento público total registra un incremento en USD 4.364,08 millones, este crecimiento se debe a que, en el marco del fortalecimiento de la gestión fiscal, se suscribió el Acuerdo Estándar de Financiamiento con el Fondo Monetario Internacional (FMI)³⁰, en este contexto en el mes de junio se recibieron recursos por USD 1.000 millones.

²⁹ Los saldos disponibles, en el período enero - junio 2024 ascienden a USD 753,71 millones.

³⁰ El Comité de Deuda y Financiamiento mediante RESOLUCIÓN CDF-RES-2024-008 (31-5-2024), autoriza a la República del Ecuador, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, la contratación de endeudamiento público de libre disponibilidad con el Fondo Monetario Internacional, bajo la modalidad Servicio Ampliado/Facilidad de Financiamiento Extendido (Extended Fund Facility), por hasta DEG 3.000 millones.

El financiamiento total tuvo una participación en relación al PIB del 6,80% y del total del Presupuesto General del Estado (PGE) el 32,0%.

El Gobierno Nacional como producto de la confianza y transparencia en el manejo de las finanzas públicas, realizó varios acercamientos con organismos multilaterales, gobiernos, organismos gubernamentales y bancos para obtener líneas de crédito. Los desembolsos devengados por esta vía provienen de las siguientes entidades; Organismos Multilaterales, USD 3.249,56 millones destinados a atender los diferentes programas de mejoramiento de la calidad de los servicios públicos, de apoyo presupuestario, de protección del gasto social y de recuperación del empleo; de los Gobiernos y organismos gubernamentales un total de USD 142,28 millones que financian el programa de apoyo a la reconstrucción de viviendas en las provincias de Guayas, Los Ríos, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, para infraestructura física, equipamiento, mantenimiento, estudios y fiscalización en salud; entre otros.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de lo señalado:

Cuadro 27: Ejecución de desembolsos de Deuda Pública gestionados por el MEF

Enero - septiembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN PGE	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
DEUDA EXTERNA	1.777,15	3.391,83	12,96%	90,86%	2,76%
MULTILATERALES	1.443,80	3.249,56	12,41%	125,07%	2,64%
GOBIERNOS	229,99	142,28	0,54%	-38,14%	0,12%
BANCOS	103,36	-	0,00%	100,00%	0,00%
DEUDA INTERNA	2.235,17	4.984,57	19,04%	123,01%	4,05%
COLOCACIONES INTERNAS	2.233,20	4.951,20	18,91%	121,71%	4,02%
PRESTAMOS INTERNOS	1,97	33,37	0,13%	1590,2%	0,03%
TOTAL DESEMBOLSOS	4.012,32	8.376,41	32,00%	108,77%	6,80%

Fuente: e-SIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos.

4.1.5.1 Desembolsos Externos

Durante el período enero – septiembre 2024, los desembolsos externos ascendieron a USD 3.391,83 millones, de los cuales los correspondientes a Organismos Multilaterales ascendieron a USD 3.249,56 millones, cifra que mostró un incremento del 125,07% respecto del monto registrado en igual período del año anterior de USD 1.443,80 millones. Este aumento se debe a que en este período se gestionaron mayores desembolsos y por la suscripción del Acuerdo Estándar de Financiamiento con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Cabe señalar que, para el año 2024, los recursos de libre

disponibilidad son registrados bajo un código único (organismo/ correlativo 8888), y estos ascendieron a USD 3.258,31 millones.

Otros desembolsos recibidos de los multilaterales, producto de la confianza y transparencia en el manejo de las finanzas públicas, provinieron del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de USD 33,51 millones, del Banco Mundial por USD 34,53 millones y del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) por USD 32,39 millones, los recursos de libre disponibilidad ascendieron a USD 3.149,12.

Por parte de los Gobiernos y Organismos Gubernamentales, se registraron ingresos por USD 142,28 millones, de los cuales al Banco de Desarrollo de China le correspondieron USD 14,33 millones, la Agencia Francesa de Desarrollo USD 17,30 millones, el EXPORT-IMPORT BANK OF CHINA (EXIMBANK) USD 0,77 millones, el Instituto de Crédito Oficial de España USD 0,68 millones, la diferencia son créditos de libre disponibilidad por USD 109,20 millones.

4.1.5.2 Desembolsos Internos

En el período enero - septiembre 2024, los recursos provenientes de deuda pública interna sumaron USD 4.984,57 millones, de los cuales USD 4.951,20 millones correspondieron a colocaciones en el mercado local que permitieron el financiamiento del programa de preservación de capital y USD 33,37 millones corresponden a créditos internos destinados al fortalecimiento institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo por USD 1,44 millones y USD 31,93 millones provenientes de la operación de Manejo de Pasivo de Deuda Pública con el Banco Central.

4.1.5.3 Saldos disponibles

En el período enero – septiembre 2024 el Presupuesto General del Estado registra una asignación por saldos de ejercicios anteriores por un monto de USD 753,71 millones, de los cuales el 68% corresponde al financiamiento público, el 3% recursos fiscales generados por instituciones (mayoría saldos Instituciones de Educación Superior), el 14% recursos provenientes de la Ley de Solidaridad, y en menor proporción Asistencia Técnica - Donaciones y otras fuentes, dichos recursos se los identifica en cifras codificadas mismas que han permitido financiar principalmente el PAI de las entidades y la amortización de la deuda pública.



Análisis de egresos del Presupuesto General del Estado

Período Enero – septiembre 2024



**EL NUEVO
ECUADOR** 

Ministerio de Economía
y Finanzas

El Presupuesto General del Estado inicial 2024 ascendió a USD 35.536,04 millones, durante la ejecución presupuestaria del período enero – septiembre 2024 se registraron USD 36.556,98 millones de presupuesto codificado. De este valor, se registró una ejecución del 63,63%, es decir, USD 23.261,91 millones devengados que representaron el 18,90% del PIB estimado del 2024 y un incremento de 12,33% (USD 2.552,76 millones) respecto al mismo período del ejercicio fiscal 2023.

De acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 79, los egresos fiscales se clasifican en: permanentes y no permanentes; así como también podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

Los egresos que realiza el Estado para el normal funcionamiento y operación de las entidades, instituciones y organismos, a fin de cumplir con la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad, se les denomina egresos permanentes.

Mientras que, los egresos no permanentes refieren a aquellos gastos que el Estado a través de sus instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente y que pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos.

En este contexto, al 30 de septiembre de 2024, los egresos permanentes alcanzaron un devengado total de USD 14.875,49 millones, que representaron el 63,95% del devengado total dentro del mismo período. Este tipo de gasto devengado con respecto al mismo período del año 2023, registró un crecimiento del 3,24% (USD 466,76 millones).

En tanto que, los egresos no permanentes en el período enero - septiembre 2024 alcanzaron un devengado de USD 8.386,42 millones, con una participación del 36,05% respecto al total devengado en el período y un crecimiento del 33,11% respecto a igual período del año 2023.

Cuadro 28: Egresos del Presupuesto General del Estado

Enero – septiembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

EGRESOS	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
PERMANENTES	14.408,73	14.875,49	63,95%	3,24%	12,08%
NO PERMANENTES	6.300,42	8.386,42	36,05%	33,11%	6,81%
TOTAL EGRESOS PGE	20.709,15	23.261,91	100,00%	12,33%	18,90%

Notas aclaratorias: (1) En egresos no permanentes se incluye los grupos de gasto 7,8 y 9.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional Egresos y Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

4.2.1 EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El catálogo de fuentes de financiamiento ordena las fuentes de origen de los ingresos del presupuesto sobre las que se identificará el financiamiento de los gastos y, por tanto, de los bienes y servicios generados por las entidades públicas, es un registro dinámico por cuanto incorpora un elemento de identificación secuencial asociado al elemento denominado correlativo. (Normativa del Sistema de Nacional de las Finanzas Públicas, 2023, pág. 53)

En este contexto, en el análisis por fuente de financiamiento, en el período enero -septiembre 2024 se evidencia que los egresos se financiaron mayoritariamente con **Recursos Fiscales, (fuente 001)**. El devengado en esta fuente ascendió a USD 14.464,08 millones, que representa el 62,18% del total devengado en egresos del PGE en el mismo período, registrando un crecimiento del 6,89% en relación al mismo período del año 2023 y una participación del 11,75% del PIB estimado para el año 2024.

De estos recursos, la mayor parte de financiamiento fue destinado a egresos permanentes de las entidades que conforman el PGE para administrar la gestión institucional con USD 12.298,99 millones (85,03% del total devengado en esta fuente).

Estos recursos se destinaron principalmente para el pago de los egresos en personal (grupo 51) por USD 6.267,09 millones (43,33% del total devengado en la fuente) con la siguiente distribución: Remuneraciones Básicas por USD 3.810,29 millones (60,80%); Remuneraciones temporales por USD 914,87 millones (14,60%); Aportes patronales a la Seguridad Social por USD 970,74 millones (15,49%); Remuneraciones Complementarias por USD 307,56 millones (4,91%); Remuneraciones Compensatorias por USD 240,68 millones (3,84%), los restantes recursos se registraron en Subsidios e Indemnizaciones por USD 22,96 millones (0,37%).

En bienes y servicios de consumo (grupo 53), necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de las entidades públicas, se destinaron con esta fuente de financiamiento USD 926,09 millones (6,40% del total devengado en esta fuente) y entre los principales rubros constan; Dispositivos médicos de uso general, de laboratorio clínico y patología, odontología y de imagen por USD 122,10 millones (13,18%); Medicamentos por USD 110,80 millones (11,96%); Servicios básicos por USD 92,20 millones (9,96%); Servicios de seguridad y vigilancia por USD 87,80 millones (9,48%); Servicios de aseo y limpieza de instalaciones por USD 73,4 millones (7,92%); Alimentos y bebidas por USD 52,1 millones (5,62%); Servicios especiales para inteligencia y contrainteligencia por USD 42,40 millones (4,58%); Servicio de alimentación por USD 34,7 millones (3,74%).

Los egresos financieros (grupo 56) son erogaciones para cubrir intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Por este concepto, se

devengaron con la fuente fiscal USD 2.615,83 millones (18,09% del total devengado en la fuente), recursos destinados para el pago de intereses por bonos colocados en el mercado nacional USD 748,16 millones (28,60%); por bonos colocados en el mercado internacional USD 571,57 millones (21,85%); por descuentos, comisiones y otros cargos en títulos valores por USD 66,71 millones (2,55%). De igual forma, para respaldar el pago por intereses de créditos externos en operaciones que llevan a cabo las entidades del sector público, se devengaron con esta fuente USD 1.208,99 millones (46,22%), de los cuales, USD 811,76 millones correspondieron a erogaciones por créditos de Organismos Multilaterales, por créditos de Gobiernos y Organismos Gubernamentales USD 195,47 millones, por Comisiones y otros recargos por negociaciones de instrumentos de deuda externa USD 130,12 millones y por pagos al Sector privado financiero USD 37,32,02 millones y al no financiero USD 34,32 millones.

En Otros egresos corrientes (grupo 57), que constituyen egresos para cubrir tributos que gravan operaciones institucionales se devengaron USD 94,07 millones (0,65% del total devengado en la fuente). Principalmente estos recursos se devengaron en el pago de Seguros por USD 56,61 millones (60,18%), Comisiones bancarias por USD 19,27 millones (20,49%). Mientras que, para el pago de impuestos, tasas y contribuciones se devengaron USD 10,30 millones (10,95%), entre los rubros más destacados.

Las Transferencias o donaciones corrientes (grupo 58) registraron un devengo con esta fuente de financiamiento en el período de USD 2.395,91 millones (16,56% del total devengado de la fuente). Estos recursos corresponden a las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas para fines operativos, entre los rubros más destacados se encuentran: Transferencias al sistema de Seguridad Social por USD 1.184,38 millones (49,43%), Subsidios por USD 963,54 millones (40,22%), donde se destacan las asignaciones de los siguientes bonos y pensiones: Desarrollo Humano por USD 488,54 millones; Pensión Adultos mayores USD 253,68 millones; Joaquín Gallegos Lara por USD 94,85 millones; Personas con capacidades especiales por USD 63,92 millones; Desnutrición USD 52,49 millones, entre las más destacadas.

Por su parte, en los egresos no permanentes se devengaron con la fuente 001 USD 2.165,09 millones (14,97% del total devengado de la fuente 001). Estos recursos se destinaron principalmente para: las Transferencias o donaciones de capital (que comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas por el Estado y que serán utilizadas en la adquisición de bienes de capital fijo, grupo 88, por USD 1.947,71 millones (89,96% del total de egresos no permanentes devengados con la fuente 001). Estos recursos fueron devengados principalmente para el pago hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de Equidad Territorial por USD 1.934,15 millones. También dentro de los egresos no permanentes que se devengaron con la fuente 001, se encuentran los Otros Pasivos (grupo 99) por USD

154,35 millones (1,07% del total de egresos no permanentes devengados con la fuente 001) recursos destinados al pago de obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores y obligaciones por laudos y sentencias judiciales.

Colocaciones Internas, fuente (301) constituyen recursos provenientes de empréstitos de entes financieros residentes en el país. Al 30 de septiembre de 2024, participaron del 16,79% del total devengado del PGE en el período, con USD 3.906,63 millones devengados y un incremento de USD 2.103,46 millones (116,65%) respecto del mismo período del ejercicio fiscal 2023.

En el período enero - septiembre del año 2024, la totalidad de recursos devengados con fuente 301 correspondieron a egresos no permanentes; rubros destinados principalmente al pago de amortizaciones de obligaciones por la colocación de bonos del estado en el mercado nacional, por USD 1.870 millones, y por la contratación de préstamos externos e internos como los créditos obtenidos de Organismos Multilaterales por USD 732,25 millones, de Gobiernos y Organismos Gubernamentales por USD 353,04 millones, y del Sector privado financiero (recursos para amortizar los créditos obtenidos del sector privado financiero) por USD 83,52 millones. Mientras que, para la amortización o recompra de Bonos en el mercado internacional con esta fuente se devengaron USD 44,00 millones.

Recursos Fiscales generados por las Instituciones, (fuente 002) son aquellos producidos por las actividades de las entidades y organismos públicos por la venta de bienes o servicios, venta de productos o materiales, cobro de tasas, contribuciones, derechos, renta de inversiones, multas y otros. De enero a septiembre de 2024, se registró un valor devengado de USD 1.882,75 millones (8,09% del total devengado del PGE en el período), con un crecimiento de USD 54,18 millones (2,96%) frente al mismo período de análisis del ejercicio fiscal 2023. Los egresos permanentes gestionados con esta fuente ascendieron a USD 1.694,51 millones (90% del total de fuente 002), lo que permitió cumplir principalmente con los pagos de Remuneraciones, Aportes a la Seguridad Social, Subsidios y otras obligaciones con el personal, así como para la adquisición de insumos y suministros necesarios para la administración y funcionamiento institucional.

Por su parte, los egresos no permanentes devengados con esta fuente de financiamiento ascendieron a USD 188,24 millones (10,00% del total de fuente 002), lo que permitió cumplir principalmente con el financiamiento o donaciones otorgadas por el Estado en la adquisición de bienes de capital fijo en su mayor parte a GADs, por USD 12,29 millones, por asumir la competencia de riego y drenaje; así también por Obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal (obligaciones generadas y no pagadas por egresos en personal de ejercicios fiscales de años anteriores, por el

reconocimiento de sentencias judiciales, liquidaciones y obligaciones a la Seguridad Social) por USD 58,52 millones, entre los rubros más destacados.

Préstamos Externos (fuente 202) provienen de la contratación de créditos con instituciones internacionales financieras como lo son los Organismos Multilaterales, Gobiernos y Organismos Gubernamentales, instituciones del Sector Privado Financiero y del Sector Privado no Financiero. Al 30 de septiembre de 2024, estos recursos cubrieron el 8,33% de participación del total del presupuesto devengado, con USD 1.937,61 millones devengados, evidenciándose una disminución de USD 576,63 millones (22,93%) respecto al mismo período del año 2023.

Los recursos se destinaron principalmente para la amortización de los créditos con Organismos Multilaterales, Gobiernos y organismos gubernamentales y por Bonos colocados en el mercado nacional por USD 1.449 millones, así como para cubrir los egresos en personal para inversión por USD 151,09 millones, entre los rubros más destacados.

Anticipos de ejercicios anteriores, (fuente 998) registran la amortización o recuperación de anticipos contractuales otorgados en ejercicios anteriores para la construcción de obras, compra de bienes y/o servicios que no se han devengado durante el ejercicio fiscal en el que fueron concedidos. Este espacio presupuestario es utilizado por las entidades para amortizar anticipos de contratos entregados en ejercicios fiscales de años anteriores. En el período enero - septiembre de 2024, con esta fuente se devengaron USD 100,37 millones (0,43% del total del PGE devengado en el período), registrando un decrecimiento de USD 2,79 millones (-2,70%) respecto al mismo período ejercicio fiscal del año 2023.

De estos recursos, la mayor parte se destinó para egresos no permanentes (gestión institucional en inversión) por USD 84,11 millones devengados, recursos destinados principalmente para bienes y servicios para inversión (grupo 73) por USD 21,43 millones, para bienes de larga duración por USD 38,78 millones y para Obra pública por USD 23,90 millones. Mientras que, en los egresos permanentes, los recursos se destinaron para bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades corrientes de las entidades públicas con un devengado de USD 16,26 millones con esta fuente.

Otros Recursos, (fuente 996), al 30 de septiembre de 2024, se registraron USD 6,30 millones devengados, con un decrecimiento de USD 3,49 millones (35,66%) respecto del mismo período de análisis del año 2023. Estos recursos se utilizaron para gestionar la negociación de la deuda interna en inversiones temporales.

Asistencia Técnica y Donaciones, (fuente 701) engloba las donaciones y asistencias técnicas que las entidades del sector público reciben para proyectos específicos, es

decir, destinados a investigación científica, educación y salud, así como donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad en el ámbito de las competencias de cada entidad pública.

De enero a septiembre de 2024, en esta fuente se registraron USD 13,76 millones devengados, con un crecimiento de USD 4,86 millones (54,67%) respecto del mismo período del año 2023. Con esta fuente, la mayor participación fue para los egresos permanentes con USD 10,45 millones (75,94% del total devengado con esta fuente de financiamiento), recursos destinados principalmente para transferencias y donaciones corrientes, mientras que, en egresos no permanentes, se devengaron un total de USD 3,31 millones (24,06%), recursos destinados principalmente para egresos en personal para inversión.

Recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad, (fuente 006), registra en el período enero - septiembre 2024, un devengado total de USD 2,04 millones (0,01% del total devengado), con un decrecimiento con respecto al mismo período del año 2023 de USD 4,54 millones (68,95%). Con esta fuente, en su totalidad se utilizó para egresos no permanentes, específicamente para la construcción de obras públicas.

Cuadro 29: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Fuente de Financiamiento

Enero – septiembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

FUENTE	DEVENGADO		%	%	%
	2023	2024	PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN PIB
RECURSOS FISCALES	13.531,53	14.464,08	62,36%	6,89%	11,75%
COLOCACIONES INTERNAS	1.803,16	3.906,63	14,95%	116,65%	3,17%
PRESTAMOS EXTERNOS	2.514,24	1.937,61	11,05%	-22,93%	1,57%
RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	1.828,58	1.882,75	7,48%	2,96%	1,53%
RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	902,10	947,22	3,80%	5,00%	0,77%
ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	103,16	100,37	0,30%	-2,70%	0,08%
ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	8,90	13,76	0,04%	54,67%	0,01%
RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD	6,58	2,04	0,01%	-68,95%	0,00%
OTROS RECURSOS	9,79	6,30	0,01%	-35,66%	0,01%
PRESTAMOS INTERNOS	1,11	0,95	0,00%	-15,19%	0,00%
COLOCACIONES EXTERNAS	0,00	0,21	0,00%	100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL	20.709,15	23.261,91	100,00%	12,33%	18,90%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

4.2.2 EGRESOS POR NATURALEZA ECONÓMICA Y GRUPOS DE GASTO

Egresos Corrientes

Del total de los egresos devengados en el período enero – septiembre 2024, los egresos corrientes se devengaron en USD 14.875,49 millones, con un crecimiento de USD 466,76 millones (3,24%) respecto del mismo período del año 2023. Estos egresos representaron el 63,95% del total devengado del PGE en el período y el 12,08% del PIB estimado para el 2024. Estos egresos permitieron el normal funcionamiento de las entidades del PGE, como por ejemplo, el pago de los componentes de la Masa Salarial del sector público; recursos para transferir a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y Privadas Cofinanciadas, Empresas Públicas y Seguridad Social (IESS, ISSPOL, ISSFA); pago de Intereses por deuda pública, comisiones bancarias por transacciones que se realizaron desde el PGE; y, para la adquisición de Bienes y Servicios de consumo en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Los **egresos en personal (grupo 51)** registraron un presupuesto devengado de USD 7.054,62 millones, siendo el grupo de mayor participación en relación al monto total devengado del período con el 30,33%. Al compararlo con el ejercicio fiscal del 2023, se evidencia un incremento de USD 103,14 millones (1,48%) en este grupo de gasto y cómo % del PIB estimado del 2024 se registra una participación del 5,73%.

Entre los egresos más representativos en este grupo de gasto encontramos los siguientes; Remuneraciones básicas como el estipendio mensual unificado de docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios por USD 1.447,71 millones, conforme la Ley Orgánica de Educación Intercultural del Ministerio de Educación; Haber militar y policial por USD 1.259,43 millones para el personal de tropa y oficiales de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE); Remuneraciones básicas de carácter permanente a favor de servidores y trabajadores USD 938,65 millones, así como también a las Remuneraciones unificadas a profesionales de la salud por USD 392,94 millones.

Dentro de este grupo de gasto, también se registran rubros como; Remuneraciones temporales por USD 1.082,97 millones para profesionales que se encuentran dentro de los programas de internado rotativo, devengantes de becas, contratos de servicio rural en el Ministerio de Salud Pública y contratos de docentes del Magisterio e investigadores universitarios; Aportes patronales a la Seguridad Social por USD 1.073,82 millones; Remuneraciones complementarias por USD 343,18 millones, entre los rubros más representativos.

El incremento en este grupo de gasto se da principalmente en la Policía Nacional, registrando en el período analizado del 2024 una mayor ejecución presupuestaria en

relación al mismo período del ejercicio fiscal 2023, debido al ingreso de (7.364) servidores policiales directivos y técnico operativos en junio del 2023 para el apoyo operativo en los ejes preventivo, investigativo e inteligencia con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana. Por lo que para el ejercicio 2024, se considera un incremento en la masa salarial. Adicionalmente el incremento se justifica en el cumplimiento de la resolución del Ministerio de Trabajo Nro. MDT- 2024-040 del 31 de mayo de 2024, se fijó el valor mensual de USD. 198,00 (ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), por concepto de alimentación diaria o denominación equivalente para las y los servidores de la Policía Nacional en servicio activo, resultante de aplicar el porcentaje del 25% al valor de la canasta básica familiar establecido por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, se contemplaron recursos para cubrir este beneficio.

La Comisión de Tránsito del Ecuador presenta en el período analizado una mayor ejecución presupuestaria en relación al mismo período del ejercicio fiscal 2023, toda vez que en el mes de diciembre de 2023 se realizó el proceso de homologación salarial y ascensos del personal de tropa y oficiales que han pasado más de un año y un día en un mismo grado, razón por la cual, para el ejercicio fiscal 2024 ya se refleja una remuneración mayor frente al año anterior.

El Ministerio de Defensa registra en el período en analizado del 2024 una mayor ejecución presupuestaria en relación al mismo período del ejercicio fiscal 2023, principalmente por el incremento del beneficio de alimentación (rancho) para los miembros activos de las Fuerzas Armadas, de conformidad al Dictamen Presupuestario Nro. MEF-VGF-2023-0255-O de 14 de agosto de 2023: Del valor de USD. 90,15, se aplica gradualmente el incremento de acuerdo al siguiente cronograma: agosto a diciembre 2023 un aumento a USD. 120,15 mensuales; para el primer semestre de 2024 un incremento a USD. 150,15 y para el segundo semestre de 2024 se incrementa a USD. 190,86 con lo cual se estaría dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas.

De igual forma el Ministerio de Salud Pública presenta en el período analizado del ejercicio fiscal 2024 una mayor ejecución presupuestaria en relación al mismo período del ejercicio fiscal 2023, principalmente por los ingresos paulatinos durante el último semestre del año 2023 de profesionales de la salud bajo el régimen de contratos ocasionales, esto debido a la creación y repotenciación de hospitales por la inclusión de nuevas unidades de atención médica, con el objetivo de descongestionar la demanda sanitaria y mejorar el sistema hospitalario a nivel nacional.

Los **egresos en bienes y servicios de consumo (grupo 53)** registraron de enero a septiembre de 2024 un presupuesto devengado de USD 1.147,41 millones, con un

decrecimiento de 216,70 millones (15,89%) en relación al mismo período del año 2023 y una participación del 4,93% del total devengado en el período.

Estos recursos fueron destinados principalmente a la adquisición de bienes, insumos y suministros necesarios para cubrir operaciones de administración y funcionamiento de las entidades con la prestación de servicios públicos, en los que se destacaron: Servicios básicos por USD 110,44 millones; Dispositivos médicos de uso general para laboratorio clínico y de patología, odontología y de imagen por USD 129,41 millones; Servicio de Seguridad y Vigilancia por USD 103,34 millones; Medicamentos por USD 122,62 millones; Servicios de aseo, fumigación, desinfección y limpieza de instalaciones por USD 83,99 millones; Alimentos y Bebidas por USD 52,30 millones; Servicio de alimentación por USD 34,94 millones; Servicio de prestaciones o protecciones por USD 45,73; Servicios especiales para inteligencia y contrainteligencia por USD 42,44 millones; Edición, impresión, reproducción y publicaciones por USD 23,13 millones;; entre los rubros con mayor devengo en el período.

Los **egresos financieros (grupo 56)**, constituyen aquellas erogaciones para cubrir intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa.

Durante el período enero – septiembre de 2024, en este grupo de gasto se devengó un presupuesto total de USD 2.616,21 millones, registrando un incremento de USD 236,51 millones y una variación de 9,94% respecto del mismo período con el ejercicio fiscal 2023. Su participación sobre el presupuesto total devengado en el mismo período fue de 11,25%.

Los valores ejecutados corresponden en su mayor parte al pago de intereses por créditos de Organismos Multilaterales por USD 811,76; por la colocación de Bonos en el mercado nacional, USD 748,16 millones; por la colocación de Bonos en el mercado internacional, USD 571,57 millones; por créditos de Gobiernos y organismos gubernamentales, USD 195,47 millones, por Comisiones y otros recargos en las negociaciones de instrumentos de deuda externa por USD 130,12 millones, entre los principales.

Otros Egresos Corrientes (grupo 57), comprenden las erogaciones por impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales. Al 30 de septiembre de 2024 registran un presupuesto devengado de USD 111,69 millones y un decrecimiento de USD 7,73 millones (6,47%) con respecto al mismo período del año 2023. En cuanto al presupuesto total devengado dentro del período de enero a septiembre de 2024, se registra una participación del 0,48%.

Estos recursos corresponden en su mayor parte al pago de pólizas de seguros por USD 68,18 millones; Comisiones bancarias por servicios operacionales con organismos financieros por USD 20,05 millones; Tasas generales, impuestos, contribuciones,

permisos, licencias y patentes por USD 12,65 millones, entre los rubros más representativos.

Transferencias y Donaciones Corrientes (grupo 58), es el segundo rubro dentro de los egresos corrientes con mayores recursos devengados dentro del período de enero a septiembre de 2024 y corresponde a subvenciones o donaciones sin contraprestación otorgadas para fines operativos. Al 30 de septiembre de 2024, registraron un presupuesto devengado de USD 3.945,57 millones, USD 351,55 millones adicionales (9,78%) a los registrados en el mismo período del año 2023. En cuanto al presupuesto total devengado dentro del período enero - septiembre 2024, se registra una participación del 16,96% por este concepto.

Estos recursos devengados correspondieron mayoritariamente a las Transferencias corrientes a la Seguridad Social por USD 2.502,66 millones; a Subsidios por USD 963,54 millones donde se encuentran; el Bono de Desarrollo Humano por USD 488,54 millones, Pensión Adultos Mayores por USD 253,68 millones; Bono Joaquín Gallegos Lara por USD 94,85 millones; Pensión para personas con Capacidades Especiales por USD 63,92 millones; Bono de Desnutrición por USD 52,49 millones. También dentro de este concepto, se encuentran las Transferencias o donaciones corrientes al sector privado no financiero por USD 158,09 millones, recursos destinados principalmente al MIES por convenios de cooperación y cooperantes con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales con el fin de garantizar la atención y cuidados para niñas y niños a través de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y los Centros Gerontológicos Residenciales para personas adultas mayores que requieran atención integral en alimentación, alojamiento, vestido, salud y otros. También se encuentran dentro del grupo de gasto 58 los recursos transferidos a los GAD por asumir la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial por USD 98,40 millones.

Egresos de inversión

Son aquellos recursos que están enfocados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública, como infraestructura física, bienes públicos, erogaciones en personal, bienes y servicios y otros egresos asociados a la inversión, a fin de cumplir con los objetivos y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y que están ligados con el Plan Anual de Inversiones (PAI).

Los egresos de inversión devengados de enero a septiembre de 2024 ascendieron a USD 575,84 millones, registrando un decrecimiento de USD 115,37 millones (16,69%) respecto mismo período de análisis del año 2023. En cuanto al presupuesto total devengado dentro del período de enero a septiembre de 2024, se registra una participación del 2,48% por egresos de inversión.

Los **egresos en personal para inversión (grupo 71)**, al 30 de septiembre de 2024 presentan un devengado de USD 217,07 millones, con una disminución de USD 22,35 millones (9,34%) respecto del mismo período de análisis del año 2023 y una participación de 0,93% del total devengado en el período. Los recursos se destinaron principalmente para el pago de los Beneficios por jubilación USD 114,37 millones, Servicios personales por contrato (contratación de personal con la modalidad de servicios personales) USD 65,07 millones, Servicios personales por contrato de profesionales de la salud USD 16,13 millones, además de los Aportes patronales a la Seguridad Social por USD 7,99 millones, entre los rubros más destacados.

Los **bienes y servicios para inversión (grupo 73)**, en el período enero - septiembre 2024, registraron un devengado de USD 115,64 millones, con un crecimiento de 5,39% (USD 5,92 millones) respecto del mismo período del ejercicio fiscal 2023 y una participación de 0,50% del total devengado en el período. Los recursos se destinaron principalmente para la adquisición de bienes muebles no depreciables como Maquinaria y Equipos por USD 28,18 millones; Vehículos (servicio de mantenimiento y reparación) por USD 27,38 millones; entre los rubros más destacados.

En el período enero – septiembre 2024 por **Obras públicas (grupo 75)** se refiere a aquellas erogaciones destinadas a la infraestructura pública de beneficio nacional, regional y local, incluyen reparaciones y adecuaciones de tipo estructural. Durante el período enero - septiembre de 2024, se devengaron por este concepto USD 74,82 millones, con una disminución de USD 52,51 millones (41,24%) respecto del mismo período del año 2023 y una participación del 0,32% respecto del total devengado en el período. Las principales acciones ejecutadas se relacionan con la construcción de obras viales que facilitan y complementan las operaciones de transporte por USD 29,20 millones a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Así como para la construcción de Edificaciones USD 29,14 millones y Obras de infraestructura por USD 14,42 millones.

Las **Transferencias o donaciones para inversión (grupo 78)**, comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones destinadas a proyectos y programas de inversión. Al 30 de septiembre del año 2024, el presupuesto devengado de este grupo ascendió a USD 167,89 millones, con un decrecimiento de USD 46,26 millones (21,60%) respecto del mismo período de análisis del año 2023 y el 0,72% de participación del total devengado en el período.

Egresos de capital

Son aquellos establecidos para la adquisición de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo) su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando los activos y el monto de las

inversiones financieras, incluye la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital fijo.

Los egresos de capital devengados de enero a septiembre de 2024, ascendieron a USD 2.263,83 millones, con un decrecimiento de USD 103,09 millones (4,36%) respecto mismo período del año 2023 y una participación del 9,73% respecto del total devengado en el período.

Dentro de este grupo se encuentran los egresos de **Bienes de larga duración (propiedad, planta y equipo - grupo 84)**, recursos que permitieron la adquisición de bienes muebles, inmuebles, infraestructura e intangibles que se incorporan a la propiedad pública, incluye egresos que permiten prolongar la vida útil de los activos, mejorar su rendimiento o reconstruirlos. En el período de enero a septiembre de 2024 se devengaron por este concepto un total de USD 130,92 millones, con un decrecimiento de USD 28,87 millones (28,29%) con respecto al mismo período del año anterior y una participación de 0,56% del devengado total. Los recursos se destinaron principalmente a la adquisición de Bienes de seguridad nacional estratégica por USD 61,56 millones; Maquinarias y equipos por USD 25,58 millones; Equipos, sistemas y paquetes informáticos por USD 17,40 millones, Vehículos por USD 12,15 millones, entre los rubros más importantes.

Por **Inversiones Financieras (grupo 87)**, corresponden a títulos-valores, acciones y participaciones de capital negociados en el mercado financiero y el otorgamiento de préstamos de corto, mediano y largo plazo. De enero a septiembre de 2024, registraron un devengado de USD 120,03 millones con un crecimiento de USD 66,92 millones (125,99%) frente al mismo período de análisis del año 2023 y el 0,52% de participación respecto del total devengado en el período. Estos recursos correspondieron en su mayoría a participaciones de capital por USD 86,70 millones y préstamos a Empresas Públicas por USD 26,18 millones.

Por **Transferencias o Donaciones de Capital (grupo 88)** comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas por el Estado y que serán utilizadas en la adquisición de bienes de capital fijo. Al 30 de septiembre de 2024, en este grupo de gasto se devengaron un total de USD 2.012,88 millones, con un decrecimiento de USD 198,87 millones (USD 8,99%) respecto del mismo período de análisis del año 2023 y una participación de 8,65% respecto del total devengado en el período. Los recursos ejecutados correspondieron mayormente a las transferencias o donaciones de capital a GADs por concepto del modelo de Equidad Territorial por USD 1.934,15 millones devengados y por asumir la competencia de riego y drenaje con USD 12,29 millones devengados, entre los rubros más representativos.

Egresos por Aplicación de Financiamiento

Son recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos - valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado que se evidencian en la disminución de sus obligaciones externas e internas.

En conjunto, este tipo de egresos de enero a septiembre de 2024 presentan un presupuesto devengado de USD 5.546,76 millones, con un incremento de USD 2.304,46 millones (71,07%) respecto del mismo período del año 2023. Este tipo de egreso representó el 23,84% del total devengado en el período.

La **Amortización de la Deuda Pública (grupo 96)** son aquellos recursos destinados para la amortización de obligaciones por la colocación de títulos - valores emitidos por entidades del sector público y por la contratación de préstamos externos e internos. En el período de enero - septiembre del 2024, se registraron USD 4.634,38 millones devengados, con un incremento de 1.713,34 millones devengados (58,66%) frente al mismo período del año 2023 y una participación de 19,92% respecto del total devengado en el período. El destino de estos recursos fue principalmente para amortizaciones de la Deuda Pública por Bonos del estado colocados en el mercado nacional por USD 2.251,98 millones; a Organismos multilaterales por USD 1.607,43; a Gobiernos y organismos gubernamentales por USD 528,17 millones, entre los más destacados.

En **Otros pasivos (grupo 99)** constituyen obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores y obligaciones por laudos y sentencias judiciales. De enero a septiembre de 2024 se registraron por este concepto USD 912,38 millones devengados, con un crecimiento de USD 591,11 millones devengados (184%) frente al mismo período de análisis del ejercicio fiscal 2023. Estos recursos principalmente sirvieron para cubrir Obligaciones de ejercicios anteriores por contribuciones establecidas en la constitución y en las leyes para la seguridad social por USD 770,16 millones; Obligaciones de ejercicios anteriores por egresos en servicios por USD 100,28 millones; por obligaciones de ejercicios anteriores por egresos en personal por USD 39,66 millones, entre los rubros más destacados.

Cuadro 30: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Naturaleza y Grupos

Enero – septiembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

DETALLE	DEVENGADO		%	%	%
	2023	2024	PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN PIB
EGRESOS EN PERSONAL	6.951,48	7.054,62	30,33%	1,48%	5,73%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.364,11	1.147,41	4,93%	-15,89%	0,93%
EGRESOS FINANCIEROS	2.379,70	2.616,21	11,25%	9,94%	2,13%
OTROS EGRESOS CORRIENTES	119,42	111,69	0,48%	-6,47%	0,09%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3.594,02	3.945,57	16,96%	9,78%	3,21%
EGRESOS CORRIENTES	14.408,73	14.875,49	63,95%	3,24%	12,08%
EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	239,42	217,07	0,93%	-9,34%	0,18%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	109,73	115,64	0,50%	5,39%	0,09%
OBRAS PÚBLICAS	127,33	74,82	0,32%	-41,24%	0,06%
OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	0,58	0,42	0,00%	-28,10%	0,00%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	214,15	167,89	0,72%	-21,60%	0,14%
EGRESOS DE INVERSIÓN	691,21	575,84	2,48%	-16,69%	0,47%
BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	102,05	130,92	0,56%	28,29%	0,11%
INVERSIONES FINANCIERAS	53,11	120,03	0,52%	125,99%	0,10%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	2.211,75	2.012,88	8,65%	-8,99%	1,64%
EGRESOS DE CAPITAL	2.366,91	2.263,83	9,73%	-4,36%	1,84%
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	2.921,03	4.634,38	19,92%	58,66%	3,76%
OTROS PASIVOS	321,27	912,38	3,92%	184,00%	0,74%
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	3.242,30	5.546,76	23,84%	71,07%	4,51%
TOTAL EGRESOS PGE	20.709,15	23.261,91	100,00%	12,33%	18,90%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

4.2.2.1 Recursos destinados para atender emergencias

➤ ACTIVIDAD: EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA MARZO 2023

Mediante Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2023-0001-C de 22 de marzo de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas dispuso el registro de los recursos presupuestarios que se utilicen para atender la calamidad pública originada por el terremoto de 18 de marzo de 2023 y época invernal, en la actividad “EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA MARZO 2023”.

Mediante Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2023-0002-C de 31 de marzo de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas dispuso además continuar utilizando la actividad presupuestaria: “EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA MARZO 2023”, con el

propósito de tener un control estricto que permita la identificación dentro de la estructura presupuestaria del gasto.

En función de la base legal y lineamientos antes expuestos, al efectuar el análisis respectivo de la ejecución presupuestaria en la actividad mencionada, se evidencia los siguientes resultados para el período enero a septiembre 2024:

Las entidades que realizaron la creación de la actividad “EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA MARZO 2023” presentan valores devengados son:

Ministerio de Educación con USD 0,69 millones devengados para la reparación de infraestructura educativa, Ministerio de Inclusión Económica y Social con USD 0,36 millones devengados para beneficiarios del Bono por emergencia por desastres naturales; Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos con USD 0,35 millones devengados, recursos destinados principalmente al pago de Servicios personales por contrato y, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con USD 0,02 millones devengados para cubrir las necesidades de los trabajadores en el lugar del desastre.

➤ **ACTIVIDAD: GASTOS RELACIONADOS A RIESGOS Y EMERGENCIAS: GEOFÍSICAS, METEOROLÓGICAS, HIDROLÓGICAS, CLIMATOLÓGICAS**

Mediante Oficio Circular MEF-MEF-2023-0005-C de 15 de junio de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas dispuso: “(…). como ente rector de las finanzas públicas y considerando la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y riesgos de desastres a los que está expuesto el país por sus particulares características naturales, como ubicación geográfica, condiciones geofísicas, meteorológicas, hidrológicas, climatológicas, entre otras, así como, del impacto presupuestario que implican, con la finalidad de identificar y transparentar los recursos que se destinan para atender las emergencias y riesgos resultantes de desastres y eventos inciertos asociados a dichas características naturales, SE DISPONE a las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, la creación en el Sistema de Administración Financiera (e-SIGEF), de la siguiente estructura presupuestaria: Actividad “GASTOS RELACIONADOS A RIESGOS Y EMERGENCIAS: GEOFÍSICAS, METEOROLÓGICAS, HIDROLÓGICAS, CLIMATOLÓGICAS”, a través de la cual se identificarán y ejecutarán los gastos destinados para atender dichas emergencias.

Al efectuar el análisis respectivo de la ejecución presupuestaria en la citada actividad, el período de enero - septiembre 2024 se identifica lo siguiente:

Secretaría de Gestión de Riesgos en el período enero – septiembre de 2024 reflejó un devengado de USD 2,88 millones, recursos destinados principalmente para la comunicación y la movilización y transporte del personal para la atención de la

emergencia por la etapa invernal, sismo y deslizamiento en las actividades del Fenómeno de "el Niño", desastre en Alausí.

Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), con un monto devengado de USD 1,29 millones, recursos principalmente por transferencias con carácter temporal para la población en situaciones de desastres naturales, catástrofes o circunstancias de conmoción nacional, dirigido a las familias de alta vulnerabilidad en las zonas afectadas.

➤ **ACTIVIDAD: CONFLICTO ARMADO, CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA**

Mediante Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2024-0001-C de 3 de abril de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas dispone a las entidades del PGE que contemplan gastos destinados a la CONTRIBUCIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD, EN EL MARCO DE LA LEY ORGÁNICA PARA ENFRENTAR EL CONFLICTO ARMADO INTERNO, LA CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA, la creación de la actividad denominada "CONFLICTO ARMADO, CRISIS SOCIAL Y ECONOMICA", en el Sistema Integrado de Gestión Financiera e- SIGEF.

Con los antecedentes expuestos, se detalla a continuación las entidades que contemplan esta actividad:

El Ministerio de Defensa Nacional en esta actividad registró al 30 de septiembre de 2024 un valor devengado de USD 52,95 millones, recursos utilizados fundamentalmente para el pago de alimentación (rancho) de los servidores militares de las FF. AA por USD 44,42 millones, en aplicación del artículo 173 de la Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas y Dictamen Presupuestario Nro. MEF-VGF-2023-0255-O de 14 de agosto de 2023, así como también por el cambio de escalas de remuneraciones mensuales y compensaciones anuales para los miembros en servicio activo de las FF.AA emitido con Dictamen Presupuestario Nro. MEF-VGF-2023-0275-O de 23 de agosto de 2023. También, se asignó presupuesto para la adquisición de 31.416 cascos y chalecos para personal de las fuerzas armadas en el marco del conflicto armado interno.

Por su parte, la Policía Nacional en esta actividad devengó un valor total de USD 45,79 millones, destinados al pago de alimentación de los servidores policiales, de conformidad a la resolución del Ministerio de Trabajo Nro. MDT- 2024-040 del 31 de mayo de 2024, donde fijó el valor mensual de USD 198,00 (ciento noventa y ocho con 00/100 dólares), por concepto de alimentación diaria o denominación equivalente para las y los servidores de la Policía Nacional en servicio activo, resultante de aplicar el porcentaje del 25% al valor de la canasta básica familiar establecido por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC).

Mientras que el Centro de Inteligencia Estratégica registra un valor devengado de USD 25 millones para servicios especiales de inteligencia estratégica; el Ministerio de Energía y Minas USD 12 millones y el Ministerio del Interior USD 7,12 millones, entre los más importantes.

Cuadro 31: Participación de entidades para atender emergencias

Enero – septiembre 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ACTIVIDAD	ENTIDAD	DEVENGADO	% PARTICIPACIÓN
EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA MARZO 2023	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,69	0,46%
	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	0,36	0,24%
	SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	0,35	0,23%
	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	0,02	0,01%
	MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICION ECOLÓGICA	0,02	0,01%
TOTAL		1,44	0,96%
GASTOS RELACIONADOS A RIESGOS Y EMERGENCIAS GEOFÍSICAS, METEREOLÓGICAS, HIDROLÓGICAS, CLIMATOLÓGICAS	SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	2,88	1,93%
	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	1,29	0,86%
TOTAL		4,17	2,79%
CONFLICTO ARMADO, CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	52,95	35,44%
	POLICÍA NACIONAL	45,79	30,65%
	CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA	25,00	16,73%
	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	12,00	8,03%
	MINISTERIO DEL INTERIOR	7,12	4,77%
	CASA MILITAR PRESIDENCIAL	0,75	0,50%
	UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO (UAFE)	0,10	0,07%
	SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y ADOLESCENTES INFRACTORES (SNAI)	0,05	0,03%
	DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL	0,03	0,02%
	TOTAL		143,79
TOTAL EMERGENCIAS		149,40	100,00%

Nota: Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Egresos.

4.2.3 EGRESOS POR SECTORIAL

El Presupuesto General del Estado comprende 21 sectoriales con 157 Unidades de Administración Financiera (UDAFs) y 4³¹ entidades virtuales (990 Recursos Preasignados, 992 Participación de ingresos entre entidades que conforman el PGE, 996 Ingresos y Transferencias y 997 Deuda Pública) a cargo de la Subsecretaría del Tesoro Nacional de esta cartera de Estado.

A continuación, se detallan los sectoriales, UDAFs y principales programas presupuestarios que presentan mayor ejecución de recursos, en el período enero - septiembre 2024:

El **sectorial Tesoro Nacional** en conjunto registró un devengado total de USD 12.835,05 millones, con un crecimiento de 2.854,81 millones (28,60%) respecto del mismo período de análisis del año 2023. La participación de este sectorial fue del 55,18% respecto del total del PGE devengado en el período y alcanza una participación del 10,43% con respecto del PIB estimado de 2024.

Dentro de este sectorial, la **entidad virtual 997, Deuda pública** es la entidad de mayor ejecución dentro del sectorial Tesoro Nacional, con USD 7.191,38 millones devengados (56,03% del total devengado en el sectorial), que representan una participación del 30,91% del total devengado del PGE en el período y del 5,84% respecto al PIB estimado de 2024.

Estos recursos fueron destinados principalmente para la Amortización de la deuda pública por USD 4.632,83 millones; a través de los cuales se amortizó la deuda por la colocación de Bonos en el mercado nacional por USD 2.251,98 millones (31,32% del total devengado por la entidad virtual); por el pago de créditos a Organismos Multilaterales, USD 1.607,43 millones (22,35%); entre los principales.

Continuando dentro del sectorial Tesoro Nacional, encontramos la **entidad virtual 996, Ingresos y Transferencias**, con un devengado dentro del período de USD 5.469,50 millones, (42,61% del total devengado en el sectorial), una participación del 23,51% del total devengado del PGE en el período y del 4,44% respecto al PIB estimado del 2024.

A través de esta entidad virtual se realizaron Transferencias o donaciones corrientes por USD 2.519,05; principalmente para cumplir con las transferencias dirigidas a la Seguridad Social (IESS, ISSFA, ISSPOL), USD 2.502,66 millones (45,76% del total devengado por la entidad virtual).

³¹ La entidad virtual 992, corresponde a la participación de ingresos entre entidades que conforman el PGE, es una entidad de recursos en tránsito, que se la utiliza para realizar transferencias de recursos con las entidades que se encuentran dentro del Presupuesto General del Estado - PGE.

Así mismo, por medio de esta entidad virtual se realizaron Transferencias o donaciones de capital por USD 2.012,88; principalmente para cumplir con las transferencias dirigidas a los GADs por el Modelo de Equidad Territorial USD 1.934,15 (48,13%) millones y por asumir las competencias de riego y drenaje, USD 12,29 millones (0,30%).

Las otras dos entidades virtuales que conforman el sectorial de Tesoro Nacional **990 Recursos preasignados** y **992 Participación de Ingresos entre entidades que conforman el PGE** registraron en el período valores devengados por USD 173,92 millones (1,36% del total devengado en el sectorial) y USD 0,25 millones (0,002%), respectivamente, principalmente para cumplir con las transferencias hacia los GADs por asumir las competencias de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, USD 98,40 millones, y por transferencias al sector privado no financiero, USD 60,20 millones.

Cuadro 32: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Sectorial

Enero – septiembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

SECTORIAL	DEVENGADO		%	%	%
	2023	2024	PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN PIB
SECTORIAL TESORO NACIONAL	9.980,24	12.835,05	55,18%	28,60%	10,43%
SECTORIAL EDUCACION	3.319,69	3.238,93	13,92%	-2,43%	2,63%
SECTORIAL SALUD	2.129,58	1.918,70	8,25%	-9,90%	1,56%
SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	1.345,36	1.426,76	6,13%	6,05%	1,16%
SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	1.222,83	1.192,06	5,12%	-2,52%	0,97%
SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	1.073,65	1.175,54	5,05%	9,49%	0,95%
OTROS SECTORIALES ⁽¹⁾	1.637,80	1.474,87	6,34%	-9,95%	1,20%
TOTAL PGE	20.709,15	23.261,91	100,00%	12,33%	18,90%

Notas aclaratorias:

(1) **Otros sectoriales:** Jurisdiccional, Desarrollo Urbano, Comunicaciones, Administrativo, Comercio Exterior, Finanzas, Transparencia y Control Social, Ambiente, Agropecuario, Recursos Naturales, Asuntos del Exterior, Legislativo, Electoral, Trabajo y Turismo

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

El **Sectorial Educación** en conjunto (incluye universidades) registró un monto total devengado en el período de enero a septiembre de 2024 por USD 3.238,93 millones, con un decrecimiento de USD 80,76 millones (2,43%) con respecto el año 2023. Este valor representó el 13,92% de participación del total del PGE devengado en el período y el 2,63% frente al PIB estimado de 2024.

Dentro de este sectorial, el **Ministerio de Educación (MINEDUC)** fue la entidad que más recursos devengó en el período, ejecutando un presupuesto de USD 2.210,52 millones, que significaron el 68,25% del total devengado en este sectorial. Este valor

devengado por el Ministerio de Educación en el período representó además el 9,50% PGE total y el 1,80% del PIB estimado 2024.

El MINEDUC con sus programas de educación inicial, básica, bachillerato, educación para adultos, calidad e infraestructura educativa entre otros, garantiza el acceso y calidad de la educación a los estudiantes del territorio nacional. Además, las instituciones de educación superior (Universidades y Escuelas Politécnicas) contribuyen con la formación de profesionales en el campo científico, tecnológico y generan también conocimiento transferible para contribuir al progreso del país, a través de la docencia, investigación y su vinculación con la sociedad.

El Programa de **Educación Básica** (ciclo educativo dirigido a niños, niñas y adolescentes desde la primera infancia hasta los últimos años de la adolescencia, está compuesto por diez años de atención obligatoria en los que se refuerzan, amplían y profundizan las capacidades y competencias adquiridas en la etapa anterior, con disciplinas básicas, para garantizar la diversidad cultural y lingüística), ejecutado por el Ministerio de Educación, registró un monto devengado en el período de enero a septiembre de 2024 por USD 1.184,14 millones. Este programa intervino con el 53,57% de participación dentro de la entidad y el 36,56% de participación en el Sectorial Educación.

De acuerdo a las competencias del Ministerio de Educación, en gran medida esta institución destinó recursos al pago de personal (**grupo 51 – egresos permanentes**), por el monto de USD 1.970,59 millones, 89,15% del total devengado por la propia entidad. Estos recursos permitieron cubrir las obligaciones y responsabilidades contraídas de manera mensual principalmente con Remuneraciones básicas (docentes del magisterio y docentes e investigadores universitarios) por USD 1.210,02 millones (54,74% del total devengado por el Ministerio), Remuneraciones temporales (contratos) por USD 275,55 millones (12,47%), Aportes patronales a la Seguridad Social por USD 262,14 millones (11,86%), Remuneraciones complementarias (décimos) por USD 110,03 millones (4,98%), se incluye a las autoridades educativas y personal administrativo.

Continuando con los egresos permanentes por parte del Ministerio de Educación, dentro del **grupo de gasto 53**, correspondiente a bienes y servicios, se devengaron al 30 de septiembre del 2024 un total de USD 140,77 millones que representaron el 6,37% del total devengado por la entidad. Estos recursos mayoritariamente se destinaron a la adquisición de: Alimentos y bebidas (adquisición de raciones alimentarias que contribuyan al buen rendimiento físico y mental durante la jornada de estudios de niños y niñas de educación inicial) por USD 47,07 millones (2,13% del total devengado por el Ministerio); Servicio de seguridad y vigilancia por USD 20,62 millones (0,93%); Vestuario, prendas de protección y uniformes por USD 19,48 millones (0,88%); Edificios

locales residencias y cableado estructurado (instalación, mantenimiento y reparación) por USD 9,74 millones (0,44%), entre los más destacados.

Entre los principales logros y resultados en la ejecución el MINEDUC durante el período enero - septiembre de 2024 y sus programas, se observan los siguientes:

- 54.339 niños y niñas de los servicios del CNH y CDI del MIES, ingresaron al Sistema Nacional de Educación, al nivel de educación inicial, para el período lectivo 2024-2025.
- 19.613 niñas y niños atendidos por el Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia (SAFPI)
- 14.782 estudiantes de sostenimiento fiscal ordinario, capacitados en temas de prevención y abordaje de riesgos psicosociales
- 113 docentes de sostenimiento fiscal ordinario, capacitados en temas de prevención y abordaje de riesgos psicosociales
- 6.104 estudiantes se promocionaron en el servicio de nivelación y aceleración pedagógica (NAP) contribuyendo a su continuidad educativa, eliminando o atenuando su condición de rezago educativo en el período lectivo 2023 – 2024
- 2.763.090 estudiantes, de 12.829 instituciones educativas, atendidos con alimentación escolar
- 664.827 estudiantes, de 5.665 instituciones educativas, atendidos con uniformes escolares
- 1.818.813 estudiantes, de 9.040 instituciones educativas, atendidos con textos escolares
- 2.071 instituciones educativas de educación básica a nivel nacional implementaron el Programa Educando en Familia en respuesta a la necesidad territorial, beneficiando a un total de 597.589 familias en temas como valores, comunicación en familia, prevención del uso y consumo de drogas, prevención del embarazo en niñas y adolescentes, prevención del acoso escolar, prevención de la violencia sexual desde las familias y apoyo al rendimiento académico
- 5 instituciones educativas culminadas por el MINEDUC con capacidad de atender a 11.400 estudiantes (UE Naranjito, UE Isabel Robalino, UE Cutuglagua, UE Mateo Celestino y UE Acacias)
- 1 institución educativa culminada por el MTOP con capacidad de atender a 2.280 estudiantes (UE Atahualpa)
- 2 instituciones educativas nuevas con capacidad de atender a 4.480 estudiantes (Cascales y Shushufindi)
- 81.996 personas jóvenes, adultas y adultas mayores (educación para adultos), matriculados en los meses de febrero y mayo de 2024 en la modalidad semipresencial, temporalidad intensiva y no intensiva.

El Sectorial Educación incluye a las **entidades de Educación Superior** que agrupan 33 instituciones, que en conjunto devengaron USD 844,52 millones, con una participación del 26,07% con respecto al sectorial educación, una incidencia en el PGE devengado del 3,63% y con respecto al PIB estimado del 2024 del 0,69%.

Los egresos de las entidades de educación superior principalmente se destinaron para cubrir egresos en personal (**grupo 51 – egresos permanentes**) por USD 639,68 millones, que representan el 75,74% del total de egresos de las instituciones de educación superior. Recursos que mayoritariamente se destinaron al pago de sueldos, salarios y componentes de la masa salarial de docentes, investigadores académicos, personal administrativo, necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las actividades operacionales y administrativas de las entidades de educación superior del país.

En **bienes y servicios de consumo (grupo 53 – egresos permanentes)**, por parte de las instituciones de Educación Superior, se devengaron USD 87,17 millones con una participación del 10,32% del total devengado por las Universidades. Estos recursos permitieron mayoritariamente cumplir con el pago de Honorarios por contratos civiles de servicios por USD 19,78 millones (2,34% del total devengado por las universidades); Servicios de seguridad y vigilancia por USD 13,79 millones (1,63%); Servicios Básicos por USD 13,95 millones (1,65%); entre los principales otros egresos operacionales para el cumplimiento y desarrollo de las funciones, así como las actividades de las entidades académicas del sector público.

Por concepto de **transferencias o donaciones corrientes (grupo 58)** se registró un presupuesto devengado de USD 37,04 millones, con una participación del 4,39% dentro del devengado total de las universidades. Los recursos se destinaron principalmente a la Jubilación patronal que se entrega de acuerdo a la normativa legal vigente por USD 23,84 millones (2,85%); para Becas y ayudas económicas por excelencia académica nacionales e internacionales por USD 10,61 millones (1,26%) entre las más destacadas.

Por el lado de los egresos no permanentes, las instituciones de educación superior, en el grupo de gasto 84 (Bienes de larga duración como maquinarias y equipos, equipos, sistemas y paquetes informáticos) devengaron USD 21,86 millones (2,89% del total devengado por Universidades); y USD 8,91 (1,05%) millones para Transferencias o donaciones de inversión.

El **Sectorial Salud** registró un devengado total de USD 1.918,70 millones, registrando una disminución de USD 210,89 millones (9,90%) con respecto del mismo período del año 2023. Este valor representó el 8,25% del total del PGE devengado y el 1,56% del PIB estimado de 2024.

Dentro de este sectorial, la entidad más destacada es el **Ministerio de Salud Pública (MSP)** que reflejó un monto total devengado de USD 1.870,36 millones, 97,48% del total devengado por el sectorial Salud, 8,04% del total devengado del PGE y el 1,52% del PIB estimado del año 2024.

El programa de Provisión y prestaciones de servicios de salud del MSP es el más destacado con un valor total devengado de USD 1.638,62 millones, que representa el 87,61% del total devengado por dicha institución.

Conforme las competencias de la entidad, en relación a los egresos permanentes, **egresos en personal (grupo 51)**, se registró un valor total devengado de USD 1.218,78, que representa el 65,16% del valor total devengado de la entidad. Con la ejecución de estos recursos, se mantiene la provisión y prestación de servicios de salud a nivel nacional con el Ingreso paulatino de profesionales de salud y personal administrativo por USD 542,55 millones (29,01% del total devengado de la entidad); Remuneraciones temporales como servicios personales por contrato de profesionales de la salud, contratos ocasionales para el cumplimiento del servicio rural, remuneración unificada para pasantes e internos rotativos de salud, contratos ocasionales para el cumplimiento y devengo de becas, entre otras por USD 441,76 millones (23,62%); Aportes a la seguridad social por USD 156,74 millones (8,38%) ; Remuneraciones complementarias por USD 56,72 millones (3,03%); entre los que más se ejecutaron.

En **bienes y servicios de consumo (grupo 53)** se devengaron un total de USD 426,88 millones lo que significa una participación del 22,82% dentro del total ejecutado por la entidad en el período. Estos recursos permitieron a los establecimientos de salud mantener una disponibilidad de Dispositivos médicos de uso general, laboratorio clínico y patología, odontología e imagen por USD 123,24 millones (6,59% del total ejecutado por el MSP); Medicamentos por USD 119,09 millones (6,37%); Servicio de aseo, fumigación, desinfección y limpieza de instalaciones por USD 46,03 millones (2,46%); Servicio de Seguridad y Vigilancia por USD 37,49 millones (2%), entre las acciones más destacadas.

Las **transferencias o donaciones corrientes (grupo 58)** registraron egresos devengados por USD 45,99 millones, que representaron una participación del 2,46% del total devengado por la entidad en el período. Estos recursos principalmente permitieron transferir valores por Pensiones jubilares patronales por USD 32,81 millones (1,75% del total devengado por la entidad) y transferencias en el marco de Convenios de cooperación técnica internacional por USD 7,85 millones (0,42%).

Por parte de los egresos no permanentes ejecutados por el MSP, se registran aquellos ejecutados por el **grupo de gasto 71, egresos en personal para inversión**, por USD 49,80 millones (2,66% del total ejecutado por la entidad). Recursos destinados

básicamente para el pago de Beneficio de jubilación por USD 24,47 millones (1,31%); Servicios personales por contrato de profesionales de la salud por USD 16,13 millones (0,86%); entre los más importantes de este grupo de gasto no permanente.

Entre los principales logros³² de esta Cartera de Estado, destacan entre los principales logros:

- Pago por concepto de compensación por jubilación a 448 ex servidores del Ministerio de Salud Pública.
- 14.780 ayudas técnicas de movilidad, auto cuidado, auditivas, órtesis y prótesis entregadas a nivel nacional (movilidad: 11.538; auditivas: 2.525; órtesis y prótesis: 717) (11.927 personas con discapacidad beneficiadas a nivel nacional)
- Inauguración de 5 establecimientos de salud de primer nivel de atención: C.S Loma de Franco, Canelos, Chapintza, C.S San Vicente y San Pedro de la Bendita, e inicio de ejecución de 10 obras de infraestructura Sanitaria en las Zonas 1 (C.S Playa del Muerto) Zona 2 (C.S Tupigachi) (22.528 beneficiarios de establecimientos de salud de primer nivel de atención y 79.649 beneficiarios de obras de infraestructura sanitaria)
- Entrega de obra Hospital Matilde Hidalgo, con pruebas de ingenierías, protocolos de pruebas aprobados y suscripción de acta de entrega recepción provisional (98.000 beneficiarios)
- Contratación de 69 médicos familiares y 79 facilitadores comunitarios, 6.584 servidores públicos sensibilizados y capacitados en normativas de salud intercultural del MSP en los Distritos priorizados, y 20 parteras/os ancestrales tradicionales articuladas a los servicios de salud (321.814 personas beneficiarias de diferentes pueblos y nacionalidades).

El **sectorial Asuntos Internos** en conjunto registró, en el período de enero a septiembre de 2024, un devengado total de USD 1.426,76 millones, con un incremento de USD 81,40 millones (6,05%) con respecto al mismo período del ejercicio fiscal del año 2023. Con respecto al total devengado del PGE en el período, este sectorial registra una participación del 6,13% y con respecto al PIB estimado de 2024 del 1,16%.

Dentro de este sectorial, la entidad que más recursos ejecutó fue la **Policía Nacional**, con un presupuesto devengado de USD 1.087,96 millones que representó una participación del 76,25% del total ejecutado en este sectorial. Principalmente la ejecución de recursos por parte de la Policía Nacional se dio a través del programa de

³² Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero – septiembre de 2024 del Ministerio de Salud Pública.

Seguridad Integral con una ejecución total de recursos por USD 1.036,94 millones, lo cual permitió desarrollar las condiciones que tiene por finalidad garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de ecuatorianas y ecuatorianos, la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio de la democracia, la solidaridad, la reducción de vulnerabilidades, la prevención, protección, respuesta y remediación ante riesgos y amenazas con operativos policiales de seguridad ciudadana, operativos en emergencia sanitaria, con el contingente del personal policial que laboran en las diferentes zonas y subzonas de la institución.

Por el lado de los egresos permanentes, **grupo de gasto 51, egresos en personal**, la Policía Nacional registró un valor devengado por USD 1.031,62 millones, que representan el 94,82% del valor total devengado por la entidad. Recursos que sirvieron para el pago de las remuneraciones de los servidores policiales.

El número de Servidores Policiales Directivos y Técnico Operativos al 30 de septiembre de 2024 ascendió a 58.726 y un número de 376 servidores civiles en los diferentes regímenes laborales (Código del trabajo 38, Contratos ocasionales 6 y Nombramientos 332).

En **bienes y servicios de consumo (grupo 53), egresos permanentes**, por parte de la Policía Nacional se devengaron un total de USD 36,53 millones con una participación del 3,36% del total devengado por la institución. Estos recursos sirvieron para la adquisición de Combustible por 8,94 millones (0,82% del total devengado por la Policía Nacional); de Repuestos y accesorios por USD 7,39 millones (0,68%); Viáticos y subsistencia en el interior por USD 4,02 millones (0,37%) y Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación por USD 3,27 millones (0,30%), entre las adquisiciones más destacadas.

Por su parte el MEF³³ emitió la Circular Nro. MEF-VGF-2024-0001-C de 03 de abril de 2024 a fin de instrumentar lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica para enfrentar el Conflicto Armado interno, la Crisis Social y Económica y de esta forma transparentar los recursos que se destinan para atender el conflicto armado interno y en especial el objetivo del gasto establecido en la citada Ley y su reglamento, con lo cual las entidades crearon la actividad denominada conflicto armado, crisis social y económica en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF.

Entre los principales logros de la Policía Nacional³⁴ en el período enero - septiembre 2024, se pueden mencionar los siguientes: adquisición de vehículos tácticos y equipos

³³ Circular Nro. MEF-VGF-2024-0001-C de 03 de abril de 2024 publicados en la marquesina del e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas (<https://esigef.finanzas.gob.ec/Esigef/pub/MEF-VGF-2024-0001-C.pdf>).

³⁴ Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero – septiembre 2024 de la Policía Nacional.

tecnológicos para las unidades del GOE, mismos que sirvieron para reducir el índice delincencial en el país conforme al plan Fénix dispuesto por el Señor Presidente Constitucional de la República; de conformidad a la resolución del Ministerio de Trabajo Nro. MDT- 2024-040 del 31 de mayo de 2024, se fijó el valor mensual de USD. 198,00 (ciento noventa y ocho con 00/100 dólares), por concepto de alimentación diaria o denominación equivalente para las y los servidores de la Policía Nacional en servicio activo, resultante de aplicar el porcentaje del 25% al valor de la canasta básica familiar establecido por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, se contemplaron recursos para cubrir este beneficio.

Otra de las entidades que registra participación en el sectorial de Asuntos Internos es la **Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE)** que devengó en el período de enero a septiembre de 2024 un presupuesto total de USD 94,04 millones, que representan el 6,59% del total devengado dentro del sectorial.

Principalmente estos recursos fueron destinados para egresos permanentes, **grupo de gasto 51 – egresos en personal**, por USD 85,93 millones que representaron el 91,36% del total devengado por la entidad. Recursos que fueron destinados para el pago de remuneraciones de los miembros de la institución y demás beneficios establecidos en las disposiciones legales vigentes, recursos que a través del principal programa de **Control operativo e investigación de accidentes de tránsito a nivel nacional** por USD 88,81 millones (94,41%) permitió el reconocimiento e investigación de las causas de los siniestros de tránsito.

Dentro del **grupo de gasto 53 (egresos permanentes), egresos en bienes y servicios**, la CTE ejecutó un valor total en el período de USD 3,76 millones (4% del total ejecutado por la entidad). Estos recursos principalmente se utilizaron para la adquisición de Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación) por USD 0,82 millones (0,88%); Combustible por USD 0,81 millones (0,86%); Maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación) por 0,49 millones (0,52%); entre los ítems de gasto más destacados dentro este grupo de gasto.

Los principales logros de la gestión institucional - CTE³⁵ se registraron: una reducción del 5,49% en siniestros, 1,19% en mortalidad y del 4,92% en morbilidad en comparación con el primer semestre del año 2023; 11.139 operativos, de los cuales resultaron 128 personas detenidas y 1.186 automotores y 1.008 motos retenidas; la oficina de Investigación de Accidentes de Tránsito (OIAT) de enero a septiembre de 2024 realizó 27.330 diligencias periciales, comprendidas entre: investigaciones, reconocimientos del lugar de los hechos, reconstrucciones de escenas, avalúos de vehículos, inspecciones

³⁵ Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero – septiembre 2024 de la Comisión de Tránsito del Ecuador.

técnicas oculares, análisis de audio y video; así como también el levantamiento de 995 cadáveres, sobre las jurisdicciones que tiene la CTE y aquellas solicitadas por la Fiscalía; la UREM participó en 564 siniestros de tránsito a nivel nacional, de los cuales se brindó atención pre hospitalaria a 748 víctimas, 59 de ellas fueron liberadas con equipos hidráulicos y se recuperó 94 cuerpos de víctimas fallecidas; la Unidad de Medicina Legal presentó 1.129 informes médicos y preliminares, 1.072 reconocimientos médicos y autopsias, y han participado en 557 audiencias ante la Función Judicial a través de los médicos legistas.

En cuanto a la ejecución presupuestaria del **Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractoras (SNAI)**, en el período de enero a septiembre del año 2024, se registró un total devengado de USD 68,50 millones que representaron el 4,80% de la ejecución total del sectorial Asuntos Internos.

En esta entidad, los **egresos en personal, grupo 51 – gasto permanente**, llegaron a USD 43,40 millones, que representan el 63,35% del total devengado por el SNAI en el período analizado. Por su parte, dentro del **grupo de gasto 53**, se devengaron un total de USD 21,49 millones, que representan el 31,37% del total ejecutado por la entidad.

Dentro del **grupo de gasto 53**, mayoritariamente los recursos fueron destinados a los Servicios de alimentación dirigidos a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) por USD 16,70 millones (24,38% del total devengado por la entidad) y Servicios básicos por USD 3,84 millones (5,61%), entre los rubros más representativos.

Estos recursos se ejecutaron a través del programa **Atención integral para las personas privadas de la libertad** por USD 61,11 millones (89,22% del total ejecutado por la entidad). Estos recursos fueron ejecutados con la finalidad de atender de forma integral a las personas privadas de libertad y adolescentes infractores, desarrollando sus habilidades y destrezas en los ejes de tratamiento para su reinserción social, así como lineamientos que permitan el fortalecimiento de toda iniciativa dirigida a la protección y prevención de la violencia carcelaria o vulneración de derechos de las personas privadas de libertad.

Entre los principales logros del SNAI³⁶ se encuentran: en el mes de julio de 2024 inicia la construcción del nuevo Centro de Privación de la Libertad (CPL) en la provincia de Santa Elena, producto del contrato nro. 03-2024 suscrito el 27 de junio de 2024; se han realizado intervenciones en 10 Centros a nivel nacional (CPL Azuay Nro. 1, CPL El Oro Nro. 2, CPL Cotopaxi Nro. 1, CPL Guayas Nro. 2, CPL Guayas Nro. 3, CPPL Pichincha Nro. 1, CRS Masculino Pichincha Nro. 2, CPL Pichincha Nro. 3, CAI Conocoto, CAI

³⁶ Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero – septiembre 2024 del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractoras (SNAI).

Virgilio Guerrero); reducción de situaciones de crisis debido a la intervención de FF.AA por medio de los Decretos Ejecutivos Nro. 110 y 111 en los Centros de Privación de la Libertad; dentro del período julio – septiembre de 2024 se registran 0 amotinamientos, 05 riñas, 0 toma de rehenes, 1 protestas, 1 daños estructurales, 15 evasiones, 0 envenenamientos, 19 requisas y 0 eventos antrópicos.

El **sectorial Bienestar Social** en conjunto registró un presupuesto devengado de USD 1.192,06 millones, con un decrecimiento de USD 30,77 millones (-2,52%) con respecto al valor devengado en el mismo período del año 2023. Con respecto al total devengado del PGE en el período este valor representó el 5,12% y frente al PIB estimado 2024 el 0,97%.

Dentro de este sectorial, la entidad más destacada es el **Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)** que devengó al 30 de septiembre de 2024 de 2024 USD 1.181,61 millones, que representan el 99,12% del total devengado en este sectorial.

De acuerdo a las competencias de esta entidad, el MIES a través de su principal programa: **Protección social a la familia, aseguramiento no contributivo, inclusión económica y movilidad social** ejecutó recursos por USD 968,11 millones (81,93% del total ejecutado por la entidad). Recursos que sirvieron para ejecutar políticas de acompañamiento social a las familias que acceden a los distintos subsidios, a fin de alentar las diferentes actividades económicas y favorecer a los grupos vulnerables, así como la gestión técnica, administrativa, legal y financiera en las entidades del sectorial.

Dentro de los grupos de gasto, el más destacado del MIES fueron las **transferencias o donaciones corrientes (grupo 58)**, que representaron el 89,92% del total devengado por esta institución, esto es USD 1.062,55 millones. Estos recursos principalmente se destinaron a la entrega de Bonos que se detallan a continuación: Bono de Desarrollo Humano por USD 488 millones (41,35% del total devengado por la entidad); Pensión de adultos mayores 253,68 millones (21,47%); Bono Joaquín Gallegos Lara por USD 94,85 millones (8,03%); Pensión para personas con capacidades especiales por USD 63,92 millones (5,41%); a Gobiernos Autónomos Descentralizados por USD 56,32 millones (4,77%) en el marco de los Convenios de cooperación y cooperantes con el fin de garantizar la atención y cuidados para las niñas y niños, a través de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y los Centros Gerontológicos Residenciales con servicios de acogida, atención y cuidado para personas adultas mayores que requieren atención integral en alimentación, alojamiento, vestido, salud especial en el ciclo de vida a nivel nacional; Bono de desnutrición por USD 52,49 millones (4,44%); Transferencias al sector privado no financiero por USD 42,01 millones (3,55%), para el pago de profesionales, empleados y trabajadores en los Centros de Desarrollo Infantil, cuidado y atención integral de las familias, madres gestantes, a través de la consejería familiar de Organizaciones de la Sociedad Civil y privados, entre los principales.

El segundo grupo de gasto que registró mayor ejecución por parte del MIES en el período enero - septiembre del 2024 fue el **grupo 51 – egresos en personal** por USD 68,10 millones que representaron el 5,76% del total devengado por la entidad en el período. Estos recursos permitieron cubrir con las obligaciones y responsabilidades contraídas de manera mensual relacionadas al pago de personal como el pago de USD 44,36 millones (3,75% del total devengado por la entidad) por Remuneraciones unificadas del personal de la institución; Servicios personales por contrato por USD 7,46 millones (0,63%); Aportes a la Seguridad Social por USD 9,09 millones (0,77%); Remuneraciones complementarias (décimos cuartos sueldos) por USD 4,26 millones (0,36%).

El **sectorial Defensa Nacional** en conjunto registró un presupuesto devengado de USD 1.175,54 millones, con un crecimiento de 101,89 millones (9,49%) con respecto al mismo período del año 2023. Así mismo, este valor representó el 5,05% del total devengado en el período por parte del PGE y el 0,95% en relación al PIB estimado para el 2024.

Dentro de este sectorial, la entidad más destacada es el **Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA)** que registró un presupuesto devengado de USD 1.083,89 millones que representaron el 92,20% del total ejecutado por este sectorial.

El programa de **Protección y Vigilancia del Territorio Ecuatoriano**, gestionado a través del Ministerio de Defensa Nacional, es el programa que más recurso ejecutó dentro del Ministerio en el período por USD 826,78 millones (76,28%).

Principalmente, los recursos ejecutados por parte del MIDENA, durante el período de enero - septiembre de 2024, fueron dirigidos a los **egresos de personal – grupo de gasto 51** con USD 902,26 millones ejecutados que representan el 83,24% del total ejecutado por la entidad. Estos recursos permitieron realizar los pagos de las Remuneraciones básicas de los servidores administrativos del MIDENA y de los servidores militares de las Fuerzas Armadas por USD 563,79 millones (62,49% del total ejecutado por la entidad); Aportes Patronales a la Seguridad Social por USD 186,14 millones (20,63%); Alimentación (Rancho) por USD 75,50 millones (8,37%), otorgado a los servidores militares de las FF.AA como parte de la masa salarial; Remuneraciones complementarias (décimos cuartos sueldos) por USD 42,30 millones (4,69%); entre los más destacados.

Así mismo, dentro del **grupo de gasto 53 – egresos en bienes y servicios**, el Ministerio de Defensa Nacional ejecutó un total del USD 56,84 millones (5,24% del total devengado por la entidad) principalmente para realizar las siguientes adquisiciones: pago de Servicios básicos por USD 9,21 millones (1,02%); Bienes de uso bélico y de seguridad pública por USD 9,10 millones (1,01%); Edificios locales, residencias y

cableado estructurado (instalación, mantenimiento y reparación) por USD 3,42 millones; Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación) por USD 2,89 millones (0,32%); Vestuario, lencería, prendas de protección, insumos y accesorios para uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad por USD 2,71 millones (0,30%), entre los principales rubros.

Entre los principales resultados del Ministerio de Defensa³⁷ constan los siguientes: controles militares, patrullajes, protección a las áreas reservadas de seguridad terrestres; control de armas, munición y explosivos; protección y seguridad de los espacios acuáticos en ejercicio de la Autoridad Marítima; misiones aéreas de reconocimiento, detección de tráfico aéreo no identificado; dotación de uniformes al personal y militar; patrullajes al sistema hidrocarbúfero nacional; dotación de prendas de protección para el personal militar para la vigilancia y seguridad; acciones interinstitucionales con la SNAI, SNGR, Min del Interior; adquisición de medicinas, alimentación, mantenimiento de la vivienda fiscal; suscripción de compromisos internacionales orientados a la integración y reciprocidad bilateral y multilateral en el ámbito de seguridad y defensa; entre las principales.

Es importante señalar que en cumplimiento a los decretos ejecutivos 110, 111 y 193 por grave conmoción interna, FFAA en apoyo y complementando el trabajo de la Policía Nacional y el SNAI han realizado operaciones militares a nivel nacional, contribuyendo a la paz y seguridad.

Los restantes (15) sectoriales: Legislativo, Jurisdiccional, Administrativo, Ambiente, Asuntos del Exterior, Finanzas, Trabajo, Agropecuario, Recursos Naturales, Comercio Exterior, Turismo, Comunicaciones, Transparencia y Control Social, Desarrollo Urbano y Vivienda y Electoral; sumaron un total devengado en el período de enero a septiembre de 2024 por USD 1.474 millones (6,34% del total devengado por el PGE en el período), que representan el 1,20 del PIB estimado de 2024.

³⁷ Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero – septiembre 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.

Cuadro 33: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Entidad

Enero – septiembre 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ENTIDAD	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
ENTIDADES VIRTUALES ⁽¹⁾	17.416,78	12.835,05	73,69%
MINISTERIO DE EDUCACION	4.587,05	2.210,52	48,19%
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	4.206,62	1.870,36	44,46%
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	1.688,40	1.181,61	69,98%
POLICIA NACIONAL	1.457,46	1.087,96	74,65%
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1.717,80	1.083,89	63,10%
ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ⁽²⁾	1.455,61	844,52	58,02%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	373,92	250,22	66,92%
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	141,46	98,80	69,85%
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	213,79	94,75	44,32%
COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	123,87	94,06	75,94%
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	164,09	78,92	48,09%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	113,64	71,48	62,91%
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	108,73	71,03	65,33%
SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	184,75	68,50	37,08%
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	100,20	66,41	66,28%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	98,97	65,11	65,79%
MINISTERIO DEL INTERIOR	137,26	64,95	47,32%
MINISTERIO DEL DEPORTE	73,36	59,19	80,68%
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	78,57	53,99	68,72%
SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	62,09	49,19	79,22%
SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	82,99	48,47	58,40%
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	429,22	47,05	10,96%
CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA	61,68	45,37	73,57%
ASAMBLEA NACIONAL	52,37	35,16	67,14%
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	64,56	34,12	52,84%
MINISTERIO DE GOBIERNO	49,68	33,88	68,20%
MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	50,94	32,47	63,75%
RESTO DE ENTIDADES DEL PGE	1.261,14	684,86	54,30%
TOTAL PGE	36.556,98	23.261,91	63,63%

Notas aclaratorias:

(1) Incluye las entidades virtuales que conforman el sectorial Tesoro Nacional (990,992,996 y 997)

(2) Incluye las 33 entidades de educación superior (Universidades, Escuelas Politécnicas e Institutos)

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

4.2.4 DEUDA PÚBLICA

4.2.4.1 Servicio de la Deuda Pública

El Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto General del Estado durante el período de enero - septiembre 2024, registra un valor en el devengado de USD 7.250,59 millones, que al comparar con el mismo período del año 2023 presenta un incremento del 36,78%.

El **servicio de la deuda pública** al cierre del primer semestre 2024 está compuesto principalmente por deuda externa con el 56,00% y el restante 44,00% le corresponde a deuda interna.

En el **servicio de la deuda pública externa** durante el período enero - septiembre 2024 se devengaron USD 4.060,39 millones, de los cuales el 56,15% constituyen amortizaciones, principalmente a organismos multilaterales y a gobiernos y organismos gubernamentales; y, el restante 43,85% le corresponde a intereses y comisiones, especialmente a organismos multilaterales, seguido del rubro intereses por bonos del estado colocados en el mercado internacional, entre otros.

Por su parte, en el **servicio de la deuda pública interna** durante el período enero – septiembre 2024 se registra un valor devengado por USD 3.190,20 millones, de los cuales el 76,81% constituyen amortizaciones cuyo devengando está compuesto casi en su totalidad a organismos multilaterales y a gobiernos y organismos gubernamentales; el restante 26,19% está compuesto por intereses y comisiones, destinados principalmente a intereses por bonos del estado colocados en el mercado nacional.

A continuación, se muestra el detalle de composición del Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto General del Estado:

Cuadro 34: Servicio de la deuda
Enero - septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN
		2023	2024		
DEUDA EXTERNA	Amortización	1.283,04	2.279,83	56,15%	77,69%
	Intereses y comisiones	1.541,50	1.780,56	43,85%	15,51%
	Total Deuda Externa	2.824,54	4.060,39	100,00%	43,75%
DEUDA INTERNA	Amortización	1.637,99	2.354,55	73,81%	43,75%
	Intereses y comisiones	838,21	835,65	26,19%	-0,31%
	Total Deuda Interna	2.476,20	3.190,20	100,00%	28,83%
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA		5.300,74	7.250,59		36,78%

Fuente: Reportes BI-e-SIGEF, Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

4.2.4.2 Saldo de la deuda pública agregada y consolidada

Mediante Acuerdo Ministerial No. 099 de 22 de octubre de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas en el art. 9, da a conocer entre otras las siguientes definiciones conceptuales ³⁸.

“(...) La **deuda agregada** se obtiene cuando se suman los montos de deuda de distintas unidades o entidades del sector público y existen posiciones de saldos recíprocos, pero que no se eliminan. La **deuda consolidada** presenta los montos de deuda de un conjunto de entidades como si formaran una sola unidad, pero excluye deudas entre diferentes instituciones de dicha unidad (...).”

4.2.4.2.1 Saldo de la deuda pública agregada y consolidada del Presupuesto General del Estado³⁹

El **saldo de la deuda agregada del Presupuesto General del Estado** al 31 de agosto de 2024 asciende a USD 73.775,09 millones de los cuales el 62,69% corresponde a deuda externa más otras obligaciones es decir 46.250,76 millones y el restante 37,31% le corresponde a deuda interna más otras obligaciones por el valor de USD 27.524,33 millones.

Con respecto al **saldo de la deuda consolidada del Presupuesto General del Estado**, al 31 de agosto de 2024 asciende a USD 73.652,21 millones de los cuales el 62,80% le corresponde a deuda externa más otras obligaciones esto es USD 46.250,76 millones; y, el 37,20% a deuda interna más otras obligaciones USD 27.401,45 millones.

El total de deuda agregado y consolidado más otras obligaciones no incluye Otros Pasivos que al 31 de agosto de 2024 ascendió a USD 3.782,33 millones tanto para lo agregado como para el consolidado. A continuación, se muestra, la información de Saldo Deuda Pública Agregada y Consolidada del PGE, publicada en el Boletín de Deuda Pública a agosto 2024.

Cuadro 35: Saldo Deuda Pública Agregada y Consolidada del PGE

Al de 31 agosto 2024

(Cifras en millones)

CONCEPTO	AGREGADO	CONSOLIDADO
Saldo Deuda Externa + Otras Obligaciones	46.250,76	46.250,76
Saldo Deuda Interna + Otras Obligaciones	27.524,33	27.401,45
Total deuda pública más otras obligaciones	73.775,09	73.652,21
Otros Pasivos	3.782,33	3.782,33

Fuente: Boletín de Deuda Pública con corte al mes de agosto 2024.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

³⁸ <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/01/ACUERDO-2021-0099-1.pdf>

³⁹ <https://www.finanzas.gob.ec/https-wwwdeuda-publica-nueva-metodologia/>. Boletín de deuda pública con corte al mes de agosto 2024.

4.2.5 PLAN ANUAL DE INVERSIONES

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 280, dispone que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y, la inversión y asignación de los recursos públicos.

En tanto los artículos 59 y 60 del COPLAFIP, establecen que los Planes de Inversión del Presupuesto General del Estado serán formulados por la Secretaría Nacional de Planificación.

El Plan Anual de Inversiones (PAI) es el conjunto de programas y proyectos de inversión priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

La formulación del Plan Anual y Plurianual de Inversión, es un mecanismo de articulación entre la política pública y el presupuesto, por lo cual, las entidades deben alinear el contenido de los estudios, proyectos y programas de inversión pública para el año 2024 a los objetivos nacionales establecidos en el “*Plan de Desarrollo para el nuevo Ecuador 2024 - 2025*”.

En este contexto, el Presupuesto General del Estado en su totalidad durante el período de enero – septiembre 2024 presenta un devengado de USD 23.261,91 millones, de los cuales por concepto del Plan Anual de Inversiones se devengaron USD 700,22 millones (no incluye el programa de preservación de capital período 2024), con una participación del 3,01% del total devengado del PGE en período, éstos recursos que fueron devengados por las diversas entidades del Gobierno Central.

Al 30 de septiembre de 2024 se contó con **522 proyectos priorizados** e incluidos en el Plan Anual de Inversiones, con un presupuesto inicial de USD 1.734,73 millones y codificado de USD 2.103,30 millones, de los cuales se devengaron USD 700,22 millones (no incluye el programa de preservación de capital período 2024), lo cual refleja una ejecución del 33,29%.

El monto codificado del PAI incluye las diferentes modificaciones realizadas, existiendo un incremento con relación a la asignación inicial de USD 368,57 millones, producto de ajustes a varios proyectos entre los que destacan: Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público, Programa de Desarrollo Amazónico mediante la Gestión del Fondo Común, Reestructuración del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, Reingeniería de la Infraestructura y Equipamiento Hospitalario para los Servicios de Salud del Segundo y Tercer Nivel de Atención, Reestructuración Integral de Infraestructura Educativa, entre otros.

4.2.5.1 Plan Anual de Inversión por Fuente de Financiamiento

En la ejecución del Plan Anual de Inversiones durante el período enero – septiembre 2024 se presentan las siguientes fuentes de financiamiento:

Cuadro 36: Plan Anual de Inversiones por fuente de financiamiento

Enero – septiembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
RECURSOS FISCALES	7,03	17,29	2,47%	146,11%	0,01%
RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	4,59	8,30	1,19%	81,11%	0,01%
RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	45,64	53,05	7,58%	16,25%	0,04%
RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD	6,58	2,04	0,29%	-68,95%	0,00%
COLOCACIONES EXTERNAS	-	0,21	0,03%		0,00%
PRESTAMOS EXTERNOS	548,23	478,37	68,32%	-12,74%	0,39%
COLOCACIONES INTERNAS	100,12	61,79	8,82%	-38,28%	0,05%
PRESTAMOS INTERNOS	1,11	0,95	0,14%	-15,19%	0,00%
ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	1,99	1,56	0,22%	-21,57%	0,00%
ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	58,53	76,67	10,95%	30,99%	0,06%
TOTAL PAI	773,79	700,22	100,00%	-9,51%	0,57%

Notas explicativas: Se excluye el Programa de preservación de capital

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos

Recursos fiscales fuente 001 y Recursos fiscales generados por las instituciones fuente 002.- Estas dos fuentes de financiamiento en conjunto presentaron un devengo de USD 25,60 millones, con una participación en el total del PAI devengado del 3,66%.

Recursos Provenientes de Preasignaciones, fuente 003.- con esta fuente de financiamiento se devengaron USD 53,05 millones y una participación del 7,58% del total del PAI devengado, éstos recursos financiaron las transferencias asignadas a través de proyectos a los GADs, Universidades y Escuelas Politécnicas entre otros.

Recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad, fuente 006.- En esta fuente de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2024 se devengaron USD 2,04 millones, evidenciándose una disminución del 68,95% respecto del mismo período de análisis del año 2023.

Los proyectos financiados con esta fuente se encontraban orientados a la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas para enfrentar las consecuencias del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, en las zonas afectadas.

Recursos de préstamos externos, fuente 202.- en esta fuente de financiamiento al 30 de septiembre 2024 se devengaron USD 478,37 millones, siendo la fuente más importante en el financiamiento de Plan Anual de Inversiones con una participación del total del PAI devengado en el período, del 68,32%. Frente al mismo período del año 2023 se evidencia una disminución de USD 69,86 millones (12,74%).

Anticipos de Ejercicios Anteriores, fuente 998.- esta fuente de financiamiento alcanzó un devengo de USD 76,67 millones, con una participación en el total del PAI devengado del período de análisis del 10,95%; en relación con el mismo período del año 2023 refleja un incremento de USD 18,14 millones (30,99%).

Esta fuente no representa salida de recursos de la caja fiscal, permite el registro contable y presupuestario de recursos entregados en años anteriores.

Colocaciones Internas, fuente 301, con un presupuesto devengado de USD 61,79 millones y una participación del 8,82% del total del PAI devengado en el período, frente al mismo período del año 2023 refleja una disminución de USD 38,33 millones (38,28%).

4.2.5.2 Plan Anual de Inversión por Proyectos más representativos

De acuerdo a lo contenido en la Normativa del Sistema Nacional de las finanzas públicas, el Proyecto está definido como: "(...) *inversión pública a los recursos públicos que se utilizan en la ejecución de programas y proyectos destinados a mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado. En consecuencia, comprende la creación ampliación o mejora de un bien de capital (formación bruta de capital fijo) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social).*"

A continuación, se detallan los proyectos más relevantes que conforman el Plan anual de Inversión en el período enero - septiembre 2024:

Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público, constituye el proyecto con mayor participación en el PAI devengado en el período de análisis, con USD 108,13 millones devengados y un codificado de USD 230,00 millones, con una ejecución del 47,01%, comparado con el mismo período de análisis del año 2023 reflejó una disminución de 18,33% (USD 24,26 millones), a través de este proyecto, se ejecutan los pagos pendientes de la compensación por jubilación de las entidades de la Función Ejecutiva. Las entidades que co-ejecutan este proyecto son el Ministerio de Educación; Ministerio de Salud Pública y el Ministerio del Trabajo.

Implementación de la brigada de caballería mecanizada No 3 Manabí, con un monto devengado de USD 49,27 millones, contrastado con el mismo período de análisis del año 2023 reflejó un significativo incremento de USD 47,17 millones, el objetivo del proyecto es mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información frente a amenazas provenientes del ciberespacio y proteger su infraestructura,

Programa de Desarrollo Amazónico mediante la gestión del Fondo Común, con un monto devengado de USD 43,43 millones, relacionado con el mismo período de análisis del año 2023 reflejó un incremento de USD 3,83 millones (9,67%), éste proyecto está a cargo de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para impulsar el desarrollo amazónico mediante el financiamiento de proyectos de inversión pública con recursos del Fondo Común, que fomenten el desarrollo social, económico productivo, cultural, ambiental y de asentamientos humanos en la población de la Circunscripción territorial amazónica.

Equipamiento Básico y de Protección Personal para los Servidores Policiales a Nivel Nacional, cuenta con una asignación de USD 29,88 millones y un devengado de USD 28,07 millones, con un 93,93% de ejecución. El objetivo de este proyecto es la adquisición de equipamiento básico y de protección personal para los servidores (chalecos de protección balística) para los servidores de la Policía Nacional fin de atender las necesidades de seguridad interna del Estado ecuatoriano.

Creamos Vivienda, a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2024 registró un monto codificado de USD 43,79 millones y un devengado de 23,21 millones, con una ejecución de 53,01% comparado con el mismo período de análisis del año 2023 reflejó un incremento de USD 11,52 millones (98,51%). Este proyecto tiene como finalidad reducir el déficit habitacional y mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos mediante la adquisición, ampliación, conservación, construcción, mejoramiento, reparación, reposición, restauración de viviendas adecuadas y sostenibles.

Recuperación y fortalecimiento de las capacidades oceánicas de la Armada, con un codificado de USD 28,54 millones al 30 de septiembre devengó un monto total de USD 22,63 millones, este proyecto está destinado al apoyo de la defensa a las instituciones del Estado en seguridad integral, Autoridad Marítima Nacional, con el decomiso de armas, municiones y explosivos.

Proyecto integral de diversificación agroproductiva y reconversión agrícola-PIDARA, con un devengado de USD 19,44 millones, contrastado con el mismo período de análisis del año 2023 reflejó un incremento significativo de USD 18,34 millones, este proyecto está enfocado en incrementar la capacidad agroproductiva de pequeños y medianos productores, a través de la diversificación y mejora de los sistemas productivos de cultivos de interés para mejorar las condiciones de vida.

Programa Nacional de Conservación de la Red Vial Estatal, registró una asignación del USD 27,70 millones, alcanzó una ejecución del 52,75%, con un devengado de USD 14,61 millones, relacionado con el mismo período de análisis del año 2023 reflejó un decremento de USD 2,06 millones que se evidencia en una disminución del 12,34%;

este proyecto se encuentra a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas "MTO" y que tiene como objetivo incrementar la calidad en la infraestructura del transporte, así como dar mantenimiento a la red vial estatal a fin de que no disminuyan sus niveles de servicio y se garantice la conectividad en el tiempo, especialmente en mantenimiento, adecuación y reparación de infraestructura vial.

Proyecto de fomento a la inversión agropecuaria, con un devengado de USD 14,25 millones, relacionado con el mismo período de análisis del año 2023 reflejó un incremento de USD 2,37 millones que se evidencia en un aumento del 19,92%; este proyecto permite estimular el acceso a un óptimo medio de producción en el sector agropecuario, con otorgamiento de estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado.

Programa de Transmisión 2012-2022, con una asignación de USD 22,60 millones, al 30 de septiembre 2024 presenta un devengado de USD 13,32 millones, con el 58,94% de ejecución, relacionado con el mismo período de análisis del año 2023 reflejó un incremento de USD 13,13 millones, este programa está orientado a satisfacer el crecimiento de la demanda de las diferentes zonas del país; y, permitir que los futuros proyectos de generación puedan integrarse al Sistema Nacional Interconectado, acorde con los criterios de calidad, seguridad, confiabilidad y economía, establecidos en la normativa vigente, eliminando las restricciones operativas del SNT y optimizando la operación del sistema y es ejecutado por el Ministerio de Energía y Minas.

Cuadro 37: Plan Anual de Inversiones por Proyectos más Representativos
Enero – septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

DETALLE	2023		2024		% VARIACIÓN DEV.	% PARTICIPACIÓN DEV.
	CODIFICADO	DEVENGADO	CODIFICADO	DEVENGADO		
PROYECTO DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EMPLEO EN EL SERVICIO PÚBLICO	230,00	132,39	230,00	108,13	-18,33%	15,44%
PROGRAMA DE DESARROLLO AMAZÓNICO MEDIANTE LA GESTIÓN DEL FONDO COMÚN	40,00	39,60	68,27	43,43	9,67%	6,20%
IMPLEMENTACIÓN DE LA BRIGADA DE CABALLERÍA MECANIZADA NO 3 MANABÍ	35,64	2,10	51,00	49,27	2246,13%	7,04%
EQUIPAMIENTO BÁSICO Y DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES POLICIALES A NIVEL NACIONAL	30,31	0,00	29,88	28,07		4,01%
CREAMOS VIVIENDA	33,96	11,69	43,79	23,21	98,51%	3,32%
RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OCEÁNICAS DE LA ARMADA	22,80	0,00	28,54	22,63		3,23%
PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACIÓN AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSIÓN AGRÍCOLA	2,92	1,10	35,66	19,44	1666,69%	2,78%
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL ESTATAL	40,50	16,67	27,70	14,61	-12,34%	2,09%
PROYECTO DE FOMENTO A LA INVERSIÓN AGROPECUARIA	24,87	11,88	14,46	14,25	19,92%	2,03%
PROGRAMA DE TRANSMISIÓN 2012-2022	18,57	0,19	22,60	13,32	6845,70%	1,90%
RESTO DE PROYECTOS PAI	1.797,15	558,17	1.551,40	363,86	-34,81%	51,96%
TOTAL PAI	2.276,72	773,79	2.103,30	700,22	-9,51%	100,00%

Notas explicativas: Se excluye el Programa de preservación de capital

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

4.2.5.3 Programa de Preservación de Capital

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el artículo innumerado de la Sección IV, de los instrumentos complementarios del sistema, indica que: “Se entenderá como programa de preservación de capital el que preserve o aumente la riqueza, el patrimonio o la capacidad financiera del Estado.” El presente programa contempla el financiamiento de las amortizaciones de la deuda pública y otras obligaciones que permitirán cumplir con el objetivo de preservar el capital del Estado al salvaguardar su capacidad financiera de pago como, por ejemplo:

- Pago Amortización de Deuda Pública.
- Pago de Costos de obligaciones firmes del Estado.
- Pago de costos y gastos asociados a procedimientos arbitrales o judiciales.

El Programa de Preservación de Capital al 30 de septiembre de 2024 registró una asignación inicial de USD 5.864,96 millones y un codificado por igual valor, de los cuales se devengaron USD 4.637,41 millones.

El programa de preservación de capital representó el 19,94% del devengado total del PGE en el período enero - septiembre 2024, estos recursos permitieron pagar las amortizaciones de las obligaciones de la deuda pública, y el reconocimiento de las sentencias o laudos nacionales e internacionales.



Análisis del Presupuesto General del Estado Período Julio – septiembre 2024



**EL NUEVO
ECUADOR**

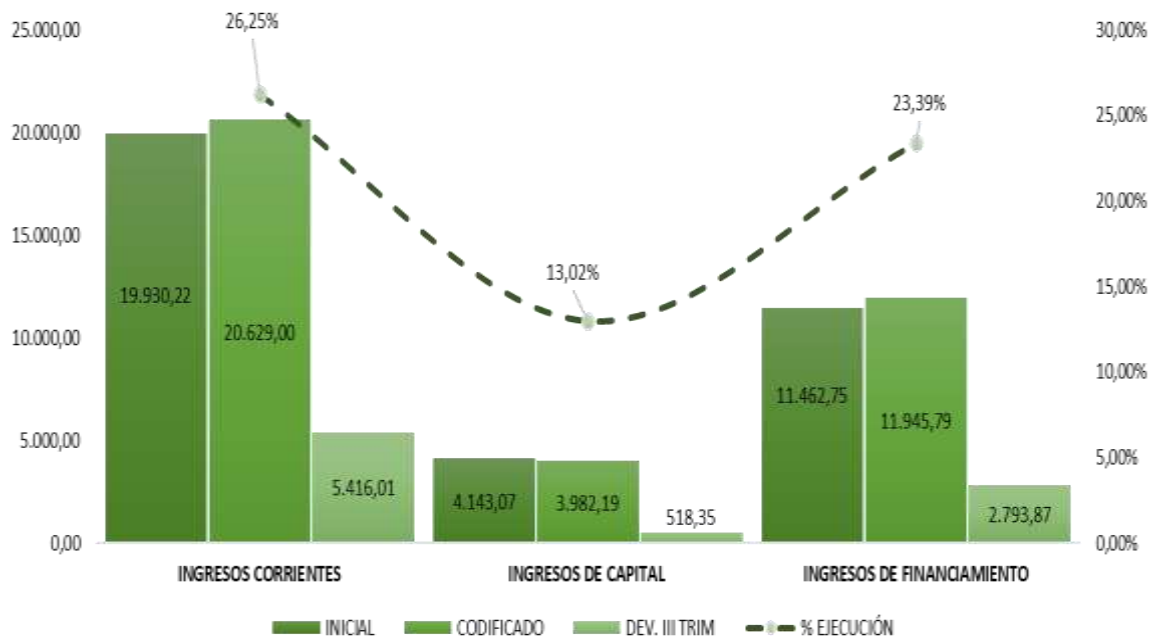
Ministerio de Economía
y Finanzas

Al 30 de septiembre de 2024, el presupuesto codificado ascendió a USD 36.556,98 millones, que constituye el 29,70% del PIB estimado 2024⁴⁰. Al comparar este valor codificado con el presupuesto codificado a septiembre 2023, se registró un crecimiento del 12,51%. Del valor codificado, se evidencia que, por el lado de los ingresos, en el período de julio – septiembre 2024 se devengaron un total de USD 8.728,23 millones, USD 364,21 millones más que el valor devengado por el lado de los egresos en el mismo período por USD 8.364,02 millones.

En los ingresos devengados, para el período julio - septiembre 2024 se evidencia un crecimiento del 38,16% (USD 2.410,86 millones) en relación al mismo período del año 2023. En tanto que, por el lado del gasto devengado, para el período julio – septiembre 2024 se evidencia que éste se incrementó en USD 1.700,07 millones que representó el 25,51%, en relación al mismo período del año 2023.

A continuación, en los siguientes gráficos, se muestra un análisis de la desagregación de los ingresos y egresos por naturaleza económica dentro del período julio - septiembre de 2024:

Gráfico 18: Ingresos por naturaleza económica, III trimestre
Julio - septiembre 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)



Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

⁴⁰ PIB estimado 2024, USD 123.094,05 millones.

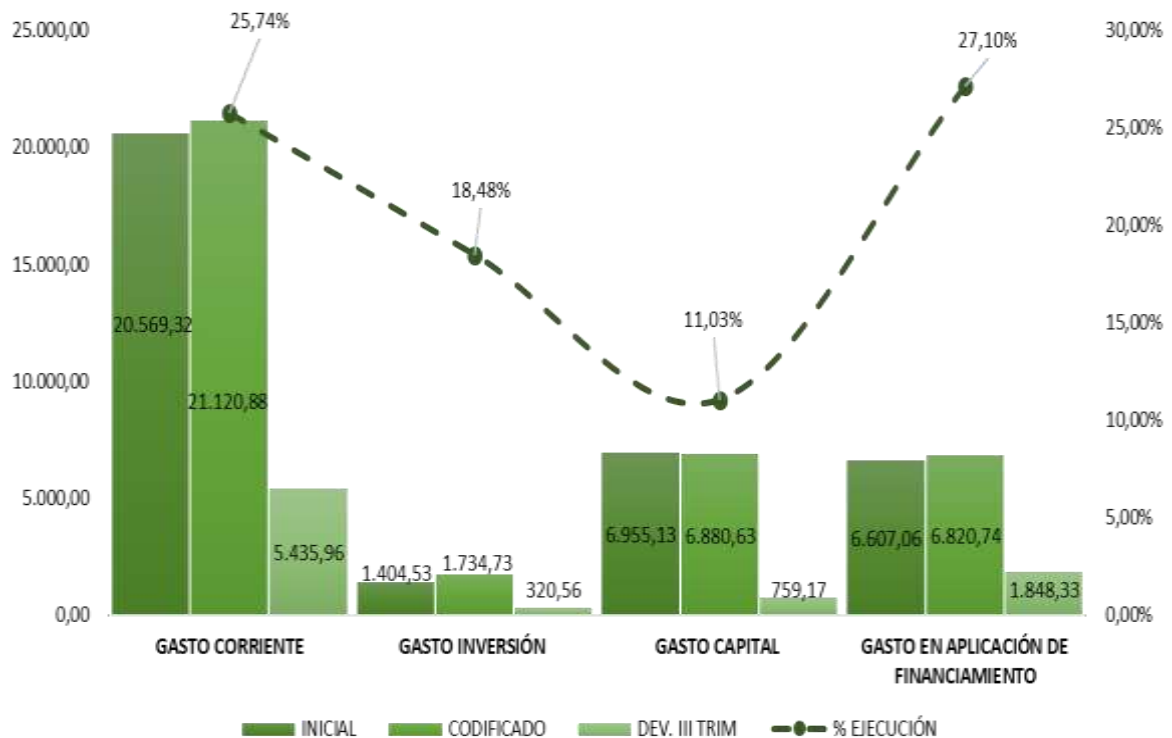
Del total devengado en los ingresos en el período de julio – septiembre de 2024, el 62,05% corresponde a ingresos corrientes (USD 5.416,01 millones), el 32,01% (USD 2.793,87 millones) a ingresos por financiamiento y el 5,94% (USD 518,35 millones) a ingresos de capital.

En el período julio – septiembre de 2024, los ingresos totales se ejecutaron en 23,88% en relación al total codificado. Dentro de los ingresos corrientes se ejecutó el 26,25%, en los ingresos de capital el 13,02% y en los ingresos por financiamiento el 23,39%.

Gráfico 19: Egresos por naturaleza económica, III trimestre

Julio - septiembre 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)



Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

Del total devengado en los egresos en el período julio – septiembre 2024, el 64,99% corresponde a gasto corriente (USD 5.435,96 millones), el 22,10% a gasto por aplicación de financiamiento (USD 1.848,33 millones), el 9,08% a gasto de capital (USD 759,17 millones), el 3,83% a gasto de inversión (USD 320,56 millones).

Continuando con el análisis del gasto, en el mismo período, en relación al total codificado, se registró una ejecución del 22,88%. Para el gasto corriente se registra una ejecución del 25,74%; para el gasto de inversión el 18,48%; dentro del gasto de capital el 11,03% y para el gasto por aplicación de financiamiento se registra una ejecución total del 27,10%.

A nivel de sectorial, en cuanto a los egresos devengados en el período julio – septiembre 2024, en relación al mismo período del año 2023, el mayor crecimiento se registró en los sectoriales: Recursos naturales (212,43%), seguido por el sectorial Legislativo (207,36%), sectorial Ambiente (96,31%), sectorial Tesoro nacional (56,03%) y el sectorial Agropecuario (37,63%).

Ingresos

El presupuesto inicial por el lado de los ingresos para el año 2024 ascendió a USD 35.536,04 millones y se desagregó de la siguiente manera: el 56,08% (USD 19.930,22 millones) en ingresos corrientes; 32,26% (USD 11.462,75 millones) en ingresos provenientes del financiamiento público; y el 11,66% (USD 4.143,07 millones) en ingresos de capital. Los ingresos iniciales del año 2024 registraron un crecimiento del 12,80% en relación a los ingresos iniciales del año 2023.

En el período julio - septiembre del 2024, los ingresos codificados ascendieron a USD 36.556,98 millones, USD 1.020,94 millones más en relación al presupuesto inicial; mientras que al comparar el codificado con igual período del año 2023 se reflejan un crecimiento del 12,51%. Del presupuesto codificado, el 56,43% (USD 20.629,00 millones) correspondió a ingresos corrientes; el 32,68% (USD 11.945,79 millones) a ingresos por financiamiento público y el 10,89% (USD 3.982,19 millones) a ingresos de capital.

Los ingresos devengados en el período julio – septiembre de 2024 ascendieron a USD 8.728,23 millones, lo que refleja un crecimiento del 38,16% en relación al devengado del mismo período del año 2023 y una ejecución del 23,88% en relación al codificado a septiembre de 2024.

Del total de los ingresos devengados en el período de julio - septiembre de 2024, el 62,05% (USD 5.416,01 millones) correspondió a ingresos corrientes; el 32,01% (USD 2.793,87 millones) a ingresos por financiamiento y el 5,94% (USD 518,35 millones) a ingresos de capital.

Los ingresos corrientes devengados, correspondieron principalmente a la recaudación por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) (USD 1.383,18 millones) e Impuesto a la Renta (USD 1.283,76 millones), rubros que si los comparamos con el mismo período

del año 2023 registran un crecimiento del 41,61% en el primer caso y un crecimiento del 60,36% para el segundo rubro.

En cuanto a los ingresos de financiamiento devengados, en el período de julio – septiembre de 2024, provinieron estos mayoritariamente de los bonos del Estado colocados en el mercado nacional (USD 1.377,67 millones) (50,46% del total devengado de este tipo de ingresos), de organismos multilaterales (USD 1.299,58 millones) (47,60% del total devengado de este tipo de ingresos) y provenientes de gobiernos y organismos gubernamentales (USD 52,20 millones) (1,91% del total devengado de este tipo de ingresos).

Por su parte, los ingresos de capital devengados en el período julio – septiembre de 2024, correspondieron principalmente a las transferencias o donaciones de capital e inversión (USD 421,07 millones) (81,23% del total devengado de este tipo de ingresos), provenientes mayoritariamente de exportaciones directas de petróleo, así como del margen de soberanía exportaciones directas de petróleo y regalías de petróleo, entre los más destacados.

Egresos

Durante el período julio - septiembre de 2024, los egresos registraron un devengado de USD 8.364,02 millones, al compararlos con el mismo período del año 2023 representaron un incremento de 25,51% (USD 1.700,07 millones).

A continuación, se detallan los egresos ejecutados en el período por naturaleza económica:

En el período julio - septiembre 2024, los egresos corrientes devengados representaron el 64,99% (USD 5.435,96 millones) del total del PGE devengado en el período y responde en su mayor parte a egresos en gastos de personal (grupo 51) de los Ministerios de Educación, Salud, Policía Nacional y Ministerio de Defensa, que en conjunto representaron el 72,97% del total de los gastos en personal del PGE.

Dentro de los egresos corrientes, en el gasto en bienes y servicios (grupo 53), los rubros que mayor representación tuvieron en el período de análisis en cuanto al devengado fueron los gastos en medicamentos, servicio de seguridad y vigilancia; servicio de aseo, lavado de vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, limpieza de instalaciones para manejo de desechos (Ministerio de Salud Pública), dispositivos médicos de uso general, servicios de prestaciones o protecciones, servicios especiales para inteligencia y contrainteligencia, alimentos y bebidas (Ministerio de Educación), edificios locales residencias y cableado estructurado (instalación, mantenimiento y reparación), dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología, telecomunicaciones, energía eléctrica, entre otros. En conjunto, el gasto en estos rubros representó el

58,96% del total ejecutado en el grupo 53 dentro del período de análisis, julio a septiembre de 2024.

Continuando con los egresos corrientes, respecto a las transferencias o donaciones corrientes (grupo 58) se destacan los recursos devengados para el pago a los beneficiarios de los bonos y pensiones otorgados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), entre los que destacan: de Desarrollo Humano, Pensión de Adultos Mayores, Joaquín Gallegos Lara, Pensión para Personas con Capacidades Especiales, de Desnutrición, para niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por muerte violenta de su madre o progenitora, subsidio consumo interno de derivados de petróleo y bono para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico y subsidio consumo interno de derivados de petróleo. En conjunto por concepto de estos bonos y pensiones, en el tercer trimestre del año 2024 se devengaron USD 339,86 millones.

Además, dentro de este mismo grupo de gasto, se destacan los recursos devengados por las transferencias otorgadas a los institutos de la Seguridad Social por USD 1.038,01 millones de los cuales al IESS se transfirieron USD 861,13 millones; ISSFA, por USD 112,15 millones e ISSPOL, por USD 64,73 millones.⁴¹

En conjunto, las transferencias realizadas para el pago de bonos, pensiones y transferencias otorgadas a las instituciones de la seguridad social representaron el 88,80% del total devengado en este grupo de gasto.

En cuanto a los egresos de capital, dentro del período julio – septiembre de 2024, el total devengado por este tipo de egresos, representó el 9,08% (USD 759,17 millones) del devengado total del PGE en el período. Dentro de estos egresos se destacan principalmente aquellos destinados a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, USD 498,64 millones, que corresponden a la participación en el Modelo de Equidad Territorial (USD 494,58 millones), así como también por otras competencias (USD 4,07 millones).

En relación a los egresos de inversión, dentro del período de julio – septiembre de 2024, se devengaron un total de USD 320,56 millones, especialmente para la financiar los siguientes proyectos:

- *“Proyecto de gestión del subsistema de empleo en el servicio público”*, con un monto devengado de USD 68,46 millones, el 57,96% ha sido ejecutado por el Ministerio de Educación.

⁴¹ El ítem 581018 “Reconocimiento de Pago de Pensiones a Héroes y Heroínas Nacionales” tiene asignación de recursos para las tres instituciones de seguridad social: IESS (USD 0,35 millones), ISSFA (USD 0,79 millones) e ISSPOL (USD 0,02 millones).

- “Programa de Desarrollo Amazónico mediante la gestión del Fondo Común”, con un monto devengado de USD 43,30 millones a cargo de la STCTEA para incrementar la efectividad en los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible en la Amazonía ecuatoriana.
- “Recuperación y fortalecimiento de las capacidades oceánicas de la Armada”, con un monto total devengado de USD 22,63 millones destinado al apoyo de la defensa a las instituciones del Estado en seguridad integral.
- “Proyecto integral de diversificación agroproductiva y reconversión agrícola-PIDARA”, con un devengado de USD 17,82 millones, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- “Proyecto de fomento a la inversión agropecuaria”, con un devengado de USD 14,22 millones a cargo del MAG, está encaminado a estimular el acceso a un óptimo medio de producción en el sector agropecuario.
- “Programa Nacional de Conservación de la Red Vial Estatal”, con un monto devengado de USD 7,14 millones, ejecutados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Al comparar los egresos en inversión del período de julio - septiembre 2024 (USD 320,56 millones), con los egresos en inversión del mismo período del 2023 (USD 241,61 millones), estos han incrementado en USD 78,95 millones.

En cuanto a los egresos por aplicación de financiamiento, el monto devengado en el período julio - septiembre 2024 ascendió a USD 1.848,33 millones, representando el 22,10% sobre el total devengado del PGE en el período. Aquí constan principalmente los pagos por concepto de amortización de la deuda pública (USD 985,21 millones) y otros pasivos (USD 863,12 millones).



Análisis de ingresos del Presupuesto General del Estado

Período Julio – septiembre 2024



**EL NUEVO
ECUADOR** 

Ministerio de Economía
y Finanzas

Los ingresos del Presupuesto General del Estado (PGE) se clasifican en: permanentes, no permanentes y de financiamiento. Dentro de los ingresos permanentes se encuentran los impuestos, las transferencias y donaciones corrientes, las tasas y contribuciones, rentas de inversiones y multas, ventas de bienes y servicios y otros ingresos. Los recursos fiscales son aquellos que el Estado recauda a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos de manera continua, periódica y previsible.

Los ingresos no permanentes se definen como aquellos que se perciben de manera temporal, por situaciones específicas, excepcionales o extraordinarias; se originan por transferencias y donaciones de capital e inversión, por la venta de activos no financieros, entre otros conceptos y pueden ocasionar disminución de la riqueza nacional.

El financiamiento constituye una fuente adicional de recursos que son obtenidos por el Estado e incluyen los saldos de disponibilidades de ejercicios anteriores, las cuentas por cobrar y los provenientes del endeudamiento público interno y externo.

Durante el período julio - septiembre del 2024 correspondiente al tercer trimestre el total de ingresos devengados del Presupuesto General del Estado ascendieron a USD 8.728,23 millones, observándose un incremento del 38,16% frente al mismo período del ejercicio fiscal 2023.

Cuadro 38: Ingresos del Presupuesto General del Estado

Julio – septiembre 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

INGRESOS	DEVENGADO
PERMANENTES	5.405,19
NO PERMANENTES	432,10
FINANCIAMIENTO ⁽¹⁾	2.890,94
TOTAL	8.728,23

Nota aclaratoria: (1) Incluye desembolsos del endeudamiento público, recuperación de inversiones y cuentas por cobrar.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

5.1.1 INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los ingresos que sustentan el Presupuesto General del Estado son: tributarios, no tributarios, de explotación y producción del crudo y derivados del petróleo, de la gestión que realizan las entidades públicas (autogestión), así como de recursos provenientes de asistencia técnica y donaciones. El ingreso por financiamiento, como se ha indicado, incluye los saldos disponibles de ejercicios anteriores, las cuentas por cobrar y recursos provenientes del endeudamiento público tanto interno como externo.

Considerando los ingresos devengados en el tercer trimestre, el PGE se financió de la siguiente manera:

Cuadro 39: Ingresos Devengados del PGE / por Fuente de Financiamiento
Julio - septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

FUENTE	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN DEVENGADO PGE	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
Recursos Fiscales	3.526,96	4.779,14	54,75%	35,50%	3,88%
Recursos Fiscales generados por las Instituciones	656,47	717,94	8,23%	9,37%	0,58%
Recursos Provenientes de Preasignaciones	399,29	447,95	5,13%	12,19%	0,36%
Recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad	0,52	1,44	0,02%	177,02%	0,00%
Colocaciones Externas	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
Préstamos Externos	1.319,99	1.349,43	15,46%	2,23%	1,10%
Colocaciones Internas	396,62	1.377,67	15,78%	247,35%	1,12%
Préstamos Internos	1,42	0,53	0,01%	-62,93%	0,00%
Asistencia Técnica y Donaciones	(3,54)	(8,83)	-0,10%	149,10%	-0,01%
Otros Recursos	0,15	5,36	0,06%	3478,17%	0,00%
Anticipos de ejercicios anteriores	19,51	57,60	0,66%	195,26%	0,05%
TOTAL FUENTES DE FINANCIAMIENTO	6.317,38	8.728,23	100,00%	38,16%	7,09%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

En el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024 se observa que los recursos fiscales alcanzan el valor devengado más alto que el mismo período del 2023, y tienen una participación del 54,75% del PGE de 2024 y provienen especialmente de los ingresos tributarios.

Las colocaciones internas representan el 15,78%, en tanto que los préstamos externos representan el 15,46% de participación del PGE de julio - septiembre 2024. Los recursos de autogestión representan el 8,23% y los recursos por preasignaciones el 5,13%.

5.1.2 INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Los ingresos tributarios y no tributarios son recaudados por el Gobierno Central, de conformidad a las disposiciones establecidas en leyes tributarias y otras que regulan el cobro de tasas por los servicios que prestan las instituciones del sector público y que en conjunto constituyen el principal ingreso del Presupuesto General del Estado.

La administración de los impuestos internos le corresponde al Servicio de Rentas Internas (SRI) y los aplicados al comercio exterior son responsabilidad del Servicio

Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE). La participación de cada tipo de ingreso se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 40: Ingresos Tributarios y no tributarios
Julio - septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

Notas aclaratorias:

CONCEPTO	DEV III TRIM		% PARTICIPACIÓN PGE	% VARIACIÓN 2023/2024	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
Ingresos tributarios y no tributarios	4.005,29	5.174,10	59,28%	29,18%	4,20%
IMPUESTOS	3.217,27	4.387,14	50,26%	36,36%	3,56%
Al Valor Agregado IVA	1.562,91	2.256,74	25,86%	44,39%	1,83%
A la Renta Global	800,53	1.283,76	14,71%	60,36%	1,04%
Arancelarios a la Importación ⁽¹⁾	318,21	278,60	3,19%	-12,45%	0,23%
Impuesto a la Salida de Divisas	158,76	238,08	2,73%	49,96%	0,19%
Impuesto a los Consumos Especiales	208,97	173,77	1,99%	-16,84%	0,14%
A los Ingresos Gravados Iguales o Superiores a un millón	0,36	0,22	0,00%	-37,80%	0,00%
A Vehículos Motorizados de Transporte ⁽²⁾	60,04	62,90	0,72%	4,77%	0,05%
A las Operaciones de Crédito ⁽³⁾	25,39	28,32	0,32%	11,55%	0,02%
A la Renta de la Empresas Petroleras	16,38	15,55	0,18%	-5,09%	0,01%
A los Activos en el Exterior	3,83	5,09	0,06%	33,18%	0,00%
Contribución Ley Solidaria ⁽⁴⁾	0,38	1,44	0,02%	276,98%	0,00%
Contribución Ley Conflicto Armado ⁽⁵⁾	-	0,89	0,01%		0,00%
Contribución sobre el Patrimonio ⁽⁶⁾	26,65	10,82	0,12%	-59,42%	0,01%
Régimen Impositivo Simplificado	0,30	-	0,00%	-100,00%	0,00%
Impuestos Ambientales ⁽⁷⁾	12,80	11,06	0,13%	-13,55%	0,01%
Otros Impuestos ⁽⁸⁾	21,77	19,90	0,23%	-8,57%	0,02%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	585,83	580,12	6,65%	-0,97%	0,47%
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	89,80	105,71	1,21%	17,71%	0,09%
Intereses Tributarios SRI y SENAE	12,19	18,62	0,21%	52,76%	0,02%
Multas Tributarias SRI y SENAE	12,49	10,54	0,12%	-15,60%	0,01%
Multas por Infracciones a la Ley Orgánica de Solidaridad	0,14	0,00	0,00%	-99,79%	0,00%
Otras Rentas de Inversión ⁽⁹⁾	64,98	76,54	0,88%	17,79%	0,06%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	78,50	77,77	0,89%	-0,93%	0,06%
OTROS INGRESOS ⁽¹⁰⁾	33,89	23,37	0,27%	-31,05%	0,02%

(1) Incluye otros impuestos al Comercio Exterior y Tarifa de Salvaguardia

(2) Incluye el 1% a la compra de vehículos usados

(3) Incluye 50% de Operaciones de Crédito CCU, el otro 50% se deposita a SOLCA

(4) Contribución sobre las utilidades de las sociedades y los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito

(5) Incluye todas las contribuciones por aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Social, excepto lo relacionado con el IVA

(6) Contribución Temporal sobre el Patrimonio Ley Post Covid-19

(7) Incluye impuesto a las botellas plásticas no retornables y a la contaminación vehicular

(8) Incluye el impuesto Contratos Exploración y Explotación Hidrocarburos

(9) Incluye Intereses y Comisiones de Títulos Valores y Otras Multas

(10) Incluye depósitos inmovilizados, Venta de activos no financieros, devolución de disponibilidades y otros no especificados.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Los ingresos del tercer trimestre del 2024, en comparación con el 2023 presentan un incremento del 36,36%, que se explica principalmente por el aumento en la tarifa del Impuesto al Valor Agregado – IVA del 12% al 15%, establecido desde el 1 de abril de 2024.

Cuadro 41: Ingresos por concepto de Impuesto al Valor Agregado
Julio - septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	2023	2024	% PARTICIPACIÓN IVA	% VARIACIÓN
IVA SRI	1.001,48	1.607,09	71,21%	60,47%
IVA SENAE	561,43	649,66	28,79%	15,72%
TOTAL	1.562,91	2.256,74	100%	44,39%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

El incremento de los Ingresos del Presupuesto General del Estado también responde al aumento de la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD, que suma un valor en dólares de USD 79,32 millones.

Para el tercer trimestre del 2024, los ingresos alcanzaron un monto de USD 5.174,10 millones y una variación del 29,18% comparado con el mismo período de 2023 (USD 4.005,29 millones).

La participación del IVA en las ventas internas frente a las externas es del 60,47%, entre las actividades económicas más representativas están: El comercio al por mayor y menor, que tienen una participación del 22% y 6% respectivamente; las financieras y seguros, con el 14%; administración pública y defensa, con el 10%; y, elaboración de productos alimenticios y bebidas, el 4%.

Como resultado de las medidas tributarias tomadas para enfrentar el conflicto armado, se establece el incremento del IVA al 15% y del ISD al 5%, lo que genera una mayor recaudación en estos tributos. Por concepto de IVA, se ha devengado USD 2.256,74 millones, superior en un 44,39% respecto del 2023; por otra parte, por ISD se ha devengado USD 238,08 millones, que representa un crecimiento del 49,96% frente al 2023.

En cuanto a los ingresos por el impuesto a los Consumos Especiales, se observa un decrecimiento del 16,84% con relación al año 2023. Los sectores más afectados son: La elaboración de cerveza, con una disminución del 9%; elaboración de bebidas no alcohólicas del 12%; a la venta de vehículos del 16%; los servicios de televisión prepagada del 23%; y, la elaboración de bebidas alcohólicas del 7%; son las más representativas en la recaudación del ICE interno y la venta de vehículos

Con relación a los aranceles a las importaciones, se observa un decrecimiento del 12,45%; lo que representa una disminución en el consumo interno de productos importados.

Los ingresos por concepto de intereses, suman un total de USD 18,62 millones y por multas tributarias USD 10,54 millones; la disminución de este último, responde a la remisión tributaria establecida por la Ley Orgánica de Urgencia Económica y Generación de Empleo.

5.1.3 INGRESOS PETROLEROS

Las cifras provisionales del Sector Petrolero, publicadas por el Ministerio de Energía y Minas, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, el Banco Central del Ecuador, evidencian que, en el período de julio - septiembre, la producción de petróleo no fiscalizada en este período asciende a 43,79 millones de barriles, de los cuales 35,15 MMb (79,96%), corresponde a la producción de la Empresa Pública EP PETROECUADOR, y 8,77 MMb (20,04%), corresponde a las Compañías Privadas, con una producción promedio de 470,85 mil barriles diarios aproximadamente.

Las Exportaciones de Petróleo realizadas en este período, alcanzaron a (31,45 MMb), la EP PETROECUADOR, aportó con 28,75 MMb; las exportaciones de petróleo de Compañías Privadas, fueron de (0,263 MMb); y, las exportaciones de petróleo crudo, del Ministerio de Energía y Minas MEM, fue de 2,43 MMb.

La producción nacional de derivados de petróleo en el período julio - septiembre del 2024, fue de 18,47 MMb.

Se importó derivados de petróleo en el período julio – septiembre del 2024, como Diésel, Nafta de Alto Octano, Gas Licuado de Petróleo GLP, AVGAS y Jet Fuel por 17,99 MMb.

El consumo interno de derivados, como gasolina súper, gasolina extra, extra con etanol, Ecoplus (89 RON), Súper Premium, Diésel, Fuel Oil #4, Gas licuado de Petróleo y otros, en este período fue de 27,44 MMb.

Las exportaciones de derivados específicamente Fuel Oil # 6, alcanzó en este período 1,99 MMb.

Se debe puntualizar que, en el período revisado en lo referente a volúmenes y precios que corresponde al período julio - septiembre del 2024, son cifras provisionales mensuales del Sector Petrolero sujetas a revisión, publicadas en el estadístico del Ministerio de Energía y Minas - MEM y el Banco Central del Ecuador.

5.1.3.1 Ejecución Presupuestaria, período julio – septiembre 2024

Los ingresos devengados registrados en el Presupuesto General del Estado en el tercer trimestre de 2024, como resultado de la actividad hidrocarburífera, fueron USD 690,27 millones; que comparados con los USD 602,18 millones percibidos en igual período del 2023, muestran un incremento del 14,63 % en la recaudación, lo que implica USD 88,09 millones más que ingresaron al Presupuesto General del Estado en este período.

Por concepto de Exportaciones Directas de Petróleo en el período julio a septiembre del 2024, se observa una recaudación de USD 195,23 millones que comparados con los USD 173,45 millones en igual período recaudados en 2023, representa un incremento del 12,56 %, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 42: Ingresos Petroleros
Julio - septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares)

CONCEPTO	DEVENGADO		VAR. ABS.	% VARIACIÓN
	2023	2024		
INGRESOS PETROLEROS	602,18	690,27	88,09	14,63%
GRAVAMEN A LA TARIFA DE OLEODUCTO	0,87	0,78	-0,09	-10%
IMPUESTO A LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS DE CONTRATOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE RECURSOS HIDROCARBURIFEROS NO RENOVABLES	20,16	18,55	-1,61	-8%
A LA RENTA DE ACTIVIDADES HIDROCARBURIFERAS	16,38	15,55	-0,83	-5%
DE EXPORTACIONES DE DERIVADOS DE PETROLEO	144,79	242,08	97,29	67%
DE LA TARIFA DEL OLEODUCTO DE EMPRESAS PRIVADAS	0,04	0,05	0,01	18%
DE REGALIAS DE PETROLEO	54,47	92,08	37,61	69%
DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETROLEO	173,45	195,23	21,78	13%
MARGEN DE SOBERANIA DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETROLEO	109,45	109,34	-0,12	0%
DE REGALIAS DE PETROLEO POR CONTRATOS DE PARTICIPACION	3,43	3,86	0,43	13%
DE VENTAS DIRECTAS POR CONTRATOS DE PARTICIPACION	0,85	7,45	6,60	779%
SALDO DEL INGRESO DISPONIBLE DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETROLEO	78,29	5,31	-72,98	-93%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

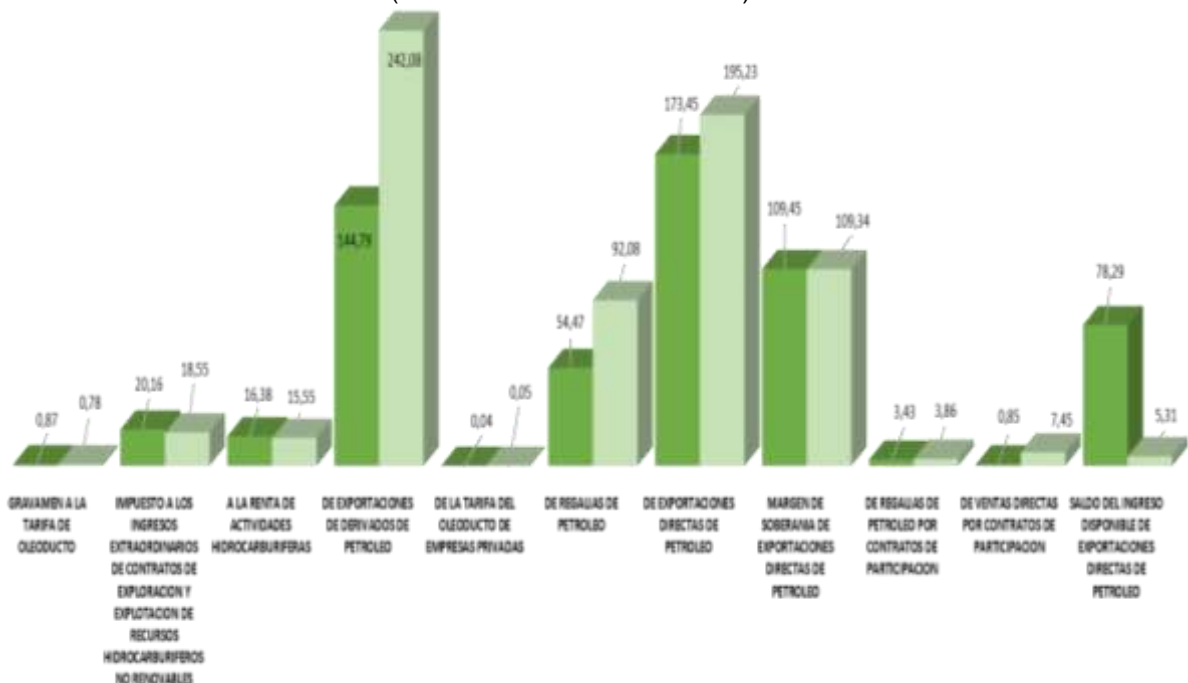
Las Regalías de Empresas Públicas⁴² en el período analizado, registraron un ingreso de USD 92,08 millones, cifra comparada con igual período del 2023, donde se generaron USD 54,47 millones; evidencia un incremento en la recaudación por este concepto del 69,04%, éste incremento en los ingresos, obedece al incremento de la producción de crudo y las exportaciones en este período.

⁴² Ingresos que se perciben de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Hidrocarburos que dispone: "El Estado recibirá mensualmente una regalía no inferior al doce y medio por ciento sobre la producción bruta de petróleo crudo medida en los tanques de almacenamiento de los centros de recolección".

El Margen de Soberanía en el período de julio - septiembre del 2024, fue de USD 109,34 millones de dólares, frente al monto registrado en igual período del 2023, que fue de USD 109,45 millones; representa una disminución en la recaudación del 0,11% (USD 0,12 millones).

Las Exportaciones de Derivados de Petróleo del III trimestre 2024, fue de USD 242,08 millones, frente al monto registrado en igual período del 2023, que fue de USD 144,79 millones; representa un incremento en la recaudación del 67,19% (USD 97,29 millones), como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 20: Ingresos Petroleros
Julio - septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares)



Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos.

Los Saldos del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo en el periodo analizado, fue de USD 5,31 millones, en similar trimestre del 2023, fue de USD 78,29 millones, lo representa una disminución en la recaudación por este concepto del 93,22% (USD 72,98 millones).

En el periodo julio - septiembre de 2024, se registraron valores por Regalías de Petróleo por contratos de participación, por USD 3,86 millones, en similar periodo del 2023, fue

de USD 3,43 millones; lo representa un incremento en la recaudación por este concepto del 12,58% (USD 3.43 millones).

Los ingresos en el tercer trimestre de 2024 y por ventas directas por contratos de participación se registraron ingreso por USD 7,45 millones, en similar periodo del 2023, fue de USD 0,85 millones; lo representa un incremento en la recaudación por este concepto del 77,19% (USD 6,60 millones).

El Impuesto a los Ingresos Extraordinarios por Contratos de Exportación y Exploración de Recursos Hidrocarburíferos No Renovables de julio-septiembre del 2024 percibió un valor de USD 18,56 millones en el periodo julio – septiembre del 2023, fue de USD 20,16 millones; lo que representa un decremento en la recaudación del 7,99%, (USD 1,61 millones).

Por concepto de la tarifa de oleoducto de empresas privadas, para el período julio – septiembre del 2024, se registró un valor de USD 0,05 millones, que comparado con el mismo periodo del 2023 que fue de USD 0.04 millones; representa un incremento en la recaudación de 17,67%, (USD 0,01 millones).

El Gravamen a la Tarifa de Oleoducto en el período analizado 2024, fue de USD 0,78 millones, frente al monto registrado en igual periodo del 2023, que fue de USD 0,87 millones; representa un decremento en la recaudación del 10,05 % (USD 0,09 millones).

El impuesto a la renta por las actividades hidrocarburíferas en el período de julio - septiembre del 2024, fue de USD 15,55 millones, frente al monto registrado en igual trimestre del 2023, que fue de USD 16,38 millones; representa un decremento en la recaudación del 5,09 % (USD 0,83 millones).

5.1.4 RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES

Para el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, las entidades generaron recursos de autogestión por un valor devengado de USD 717,94 millones; de los cuales el grupo de cuentas por cobrar (grupo 38) corresponden a USD 6,30 millones.

El valor devengado registrado, durante el tercer trimestre del presente ejercicio fiscal por autogestión, sin considerar las cuentas por cobrar asciende a USD 711,64 millones, de los cuales la UDAF Ingresos y Transferencias - 996 recaudó el valor de USD 137,52 millones, que representa el 19,32% del total devengado; en tanto que, el 80,68% corresponde al resto de entidades del PGE, con un valor de USD 574,12 millones.

Gráfico 21: Participación de los ingresos generados por las Entidades en el PGE
Julio - septiembre 2024
(Cifras en millones de dólares)



Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

En el tercer trimestre del presente ejercicio fiscal 2024, las entidades del PGE devengaron un total de USD 574,12⁴³ millones que, en comparación con los valores devengados en el mismo período del año 2023, se observa que presenta un incremento del 17,53%; los ítems que presentan una mayor recaudación en las entidades del PGE corresponden a: Contribuciones de las compañías, entidades financieras y seguros con una recaudación que ascendió a USD 100,67 millones, Recuperación de participaciones fiduciarias por USD 90,68 millones, Otras tasas presentó una recaudación que asciende a USD 62,16 millones, Concesiones en el sector de las telecomunicaciones por un valor de USD 34,56 millones, Derechos consulares con USD 27,87 millones y Permisos, licencias y patentes con USD 27,57 millones, entre otros ítems.

⁴³ Sin considerar los ingresos devengados de la Entidad Ingresos y Transferencias 996 y excluyendo el grupo 38.

Cuadro 43: Recursos fiscales generados por las entidades

Julio – septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ENTIDAD	DEVENGADO III TRIM		% PARTICIPACIÓN PGE	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	162,76	137,52	1,58%	-15,51%	0,11%
MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	3,58	93,69	1,07%	2517,34%	0,08%
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	85,49	61,79	0,71%	-27,73%	0,05%
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	47,22	48,27	0,55%	2,23%	0,04%
SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	55,90	41,48	0,48%	-25,80%	0,03%
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	32,44	35,98	0,41%	10,90%	0,03%
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	25,66	29,57	0,34%	15,23%	0,02%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	22,05	21,95	0,25%	-0,46%	0,02%
AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	22,92	21,95	0,25%	-4,24%	0,02%
INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	2,16	21,50	0,25%	894,52%	0,02%
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	10,84	18,02	0,21%	66,13%	0,01%
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	15,42	16,17	0,19%	4,88%	0,01%
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	14,62	16,10	0,18%	10,12%	0,01%
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	15,12	15,90	0,18%	5,15%	0,01%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	13,41	14,51	0,17%	8,21%	0,01%
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	11,81	12,45	0,14%	5,43%	0,01%
MINISTERIO DE TURISMO	12,52	10,34	0,12%	-17,44%	0,01%
PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	7,39	8,03	0,09%	8,61%	0,01%
COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	6,15	7,68	0,09%	24,90%	0,01%
RESTO ENTIDADES PGE	83,76	78,75	0,90%	-5,97%	0,06%
TOTAL AUTOGESTIÓN	651,23	711,64	8,15%	9,28%	0,58%

Notas aclaratorias: (1) Se excluye el grupo 38 cuentas por cobrar, por cuanto corresponden al ejercicio anterior y no existe ingresos de recursos, sino que los mismos corresponden a un registro contable.

(2) El % Participación PGE refiere al porcentaje de participación del devengado del tercer trimestre 2024.

Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

De las entidades que registran un mayor ingreso durante el tercer trimestre del presente ejercicio fiscal, se presentan las siguientes:

La entidad **Ingresos y Transferencias - 996**, durante el tercer trimestre del ejercicio 2024, refleja el mayor rubro dentro de los ingresos del PGE, en lo que respecta a los recursos de autogestión, con un devengado de USD 137,52 millones que representa el 19,32% del total de la recaudación por recursos de autogestión, que frente al mismo período del año 2023 presenta una disminución del 15,51%.

Sin embargo, los rubros de mayor recaudación fueron los que se indican a continuación: Sobre Nóminas de Empresas Privadas y Públicas, cuya recaudación ascendió a USD

54,48 millones, Utilidades de empresas y entidades financieras públicas por USD 26,59 millones, que provienen de las utilidades de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias y del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, De empresas públicas, percibió durante este período USD 21,36 millones que corresponden a la retención del 5 por mil de las empresas públicas, De Gobiernos Autónomos Descentralizados que asciende a USD 8,83 millones por la retención 5 por mil GADS; Devolución de disponibilidades con un valor de USD 5,03 millones.

El **Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca**, es la entidad administrativa encargada de formular y ejecutar políticas públicas para la especialización industrial, regular los actos relacionados con las relaciones comerciales internacionales que el país establece. Además, es el rector de la política de comercio exterior e inversiones, se encuentra encargado de la formulación, planificación, dirección, gestión y coordinación política de comercio exterior, la promoción comercial.

A su vez la atracción de inversiones, negociaciones bilaterales y multilaterales, regulación de importaciones de manera estratégica; con su principal enfoque en el beneficio comercial y de relaciones del Ecuador.

Mediante el Decreto Ejecutivo Nro. 559, se fusionaron al Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones, los Ministerios de Industrias y Productividad, de Acuicultura y Pesca, y el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras.

Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, la entidad ha devengado USD 93,69 millones, de los cuales USD 90,68 millones corresponden a una recaudación extraordinaria por las restituciones parciales provenientes del Fideicomiso Fondo Público, creado para el apoyo a la Reactivación Productiva del Ecuador, respecto al mismo período del año anterior, que no registró ingresos, en el 2024 se recaudó USD 90,11 millones adicionales.

La **Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros**, genera recursos por las contribuciones que deben pagar las compañías, entidades financieras y seguros sujetos al control de la Superintendencia, que se calculan sobre la base de sus activos reales, por lo cual, el crecimiento de la recaudación está sujeta a este parámetro. Además, percibe ingresos por las contribuciones y derechos de inscripción que deben pagar los participantes en el Mercado de Valores y otros ingresos relacionados con multas e intereses por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Los ingresos que se percibieron durante este tercer trimestre del 2024 ascienden a USD 61,79 millones, que representan una reducción del 27,73% respecto al mismo período durante el 2023, en el que se recaudó USD 85,49 millones. Esta situación se genera debido a que en la actual crisis económica y de generación de energía las empresas

han visto afectada su liquidez; por tanto, su capacidad de pago ha limitado en realizar los pagos de las contribuciones de manera anticipada a la fecha máxima de cancelación.

El incremento de la recaudación, se debe principalmente al cobro de las multas, que asciende a USD 1,05 millones y respecto al año anterior superó en un 128,14%; así como también, por la recaudación de USD 5,70 millones adicionales, por concepto de Contribuciones de las compañías, entidades financieras y Seguros.

La **Superintendencia de Bancos** es un organismo técnico de derecho público, con personería jurídica, parte de la Función de Transparencia y Control Social, con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa, cuya organización y funciones están determinadas en la Constitución de la República y la ley. La Superintendencia de Bancos efectúa la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión de las actividades financieras que ejercen las entidades públicas y privadas del sistema financiero nacional, con el propósito de que estas actividades atiendan al interés general, se sujeten al ordenamiento jurídico y de evitar, prevenir y desincentivar prácticas fraudulentas y prohibidas; con el fin de proteger los derechos de los usuarios y/o clientes del sistema financiero nacional.

Los ingresos que genera la Superintendencia de Bancos, corresponden a las contribuciones de las instituciones sujetas a su vigilancia y control; de acuerdo al Art. 276 del Código Orgánico Monetario y Financiero, la entidad percibe ingresos que se originan por la aplicación de la competencia que tiene para sancionar las infracciones de las entidades financieras de los sectores público y privado, sus accionistas, administradores, funcionarios o empleados, auditores internos y externos, firmas calificadoras de riesgo, peritos valuadores y otros que efectúen servicios de apoyo a la supervisión. En el período de análisis los ingresos generados ascienden a USD 48,27 millones, que, comparados a los registrados en el 2023, USD 47,22 millones, evidencia un incremento del 2,23%.

Los ingresos del **Servicio Público para pago de accidentes de Tránsito (SPPAT)**, se perciben conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y corresponden a las primas percibidas por concepto del seguro obligatorio de accidentes de tránsito, de los cuales se destina el 4,5% para la implementación de campañas, planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la prevención de accidentes de tránsito y educación en seguridad vial y un 4% se destina para gastos operativos, administrativos y de funcionamiento de la entidad.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 026 de 10 de abril del 2021, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, se expide la normativa técnica sobre gestión de los ingresos derivados de la tasa recaudada por el Sistema Público para pago de accidentes de

tránsito, cuyo contenido se desarrolla en el anexo denominado “*NORMAS TÉCNICAS SOBRE GESTIÓN DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO*”,

“5.1. A partir del 1 de enero de 2021, el producto de la recaudación de las tasas previstas en la LOTT en aplicación del SPPAT será depositado en la cuenta de registro del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito.

5.2. El Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito registrará presupuestariamente el total de tasas y recargos recaudados como un ingreso con la fuente de financiamiento 002.

5.3. Las tasas serán registradas en el grupo 13 del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público No Financiero; y, los recargos en el grupo 17 del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público No Financiero.

5.4. La previsión de la recaudación de las tasas establecidas en la LOTT en aplicación del SPPAT constará como un ingreso por tasas en el PGE de acuerdo con el procedimiento ordinario de planificación financiera pública.”

Durante el tercer trimestre del presente ejercicio fiscal 2024, la entidad recaudó USD 41,48 millones, respecto al ejercicio anterior, presenta una disminución en la recaudación que representa USD 14,42 millones.

La **Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)**, genera recursos por el otorgamiento de títulos habilitantes, para uso y explotación del espectro radioeléctrico, en el período julio – septiembre del 2024 se registraron ingresos devengados por USD 35,98 millones que representa un incremento del 10,90% con respecto a la recaudación del mismo período del año anterior; la recaudación se realizó por concepto de los contratos de concesión que mantiene la entidad con las operadoras telefónicas, así como también, por los Saldos Remanentes derivados de la mediación con CONECEL, la percepción de los ingresos se realiza en cumplimiento de la normativa legal vigente, como es la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, publicada en Registro Oficial Tercer Suplemento No. 439 de 18 de febrero de 2015 y el Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en Registro Oficial No. 350 de 11 de julio de 2024. ARCOTEL fijará las tarifas del uso del espectro (Artículo 54 LOT) y las tarifas por adjudicación y uso de frecuencias para servicios de radiodifusión (Artículo 60 LOT).

La **Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación**, es la entidad encargada de proveer servicios relacionados con la gestión de la identidad y de los hechos y actos relativos al estado civil de los ciudadanos, resguardando y administrando

la información y datos personales de manera integral, a través de canales físicos y electrónicos con calidad, seguridad, eficiencia y transparencia.

La Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación genera recursos, por la prestación de los diferentes servicios presenciales o electrónicos que brinda, y percibe los valores que a cada uno corresponde cobrar según la tarifa establecida, amparado en el artículo 98 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.684 de 4 de febrero 2016.

Es importante resaltar los rubros de mayor recaudación que corresponden a: Emisión de documentos de ciudadanía e identificación, derechos consulares otros servicios técnicos y especializados y prestación de servicios.

Durante el tercer trimestre del año 2024, la entidad registró una recaudación de USD 29,57 millones que representan un incremento del 15,23% frente a los ingresos percibidos en el mismo período del año 2023 que llegaron a USD 25,66 millones, el incremento en el período evaluado se debe a la periodicidad en la que se prestan los servicios aeronáuticos ya que la mayor recaudación se devenga durante los últimos meses del año en los que se otorga y/o renuevan las matrículas y licencias de aeronaves y se emiten los permisos de operación para compañías nacionales o extranjeras.

El **Consejo de la Judicatura**, es la entidad rectora del Sistema Judicial del Ecuador, ejerce la potestad de administrar justicia, a través de los diferentes órganos y funciones establecidos en la Constitución.

La recaudación de julio - septiembre del 2024 corresponde a USD 21,95 millones, que comparado con el año anterior representa una disminución del 0,46% a lo percibido en mismo período en el 2023 en el cual se tuvo una recaudación de USD 22,05 millones. La reducción presentada, responde a la disminución en la recaudación de las tasas notariales y por multas devengados por sanciones pecuniarias contempladas en la Ley Notarial y las establecidas en el Código Orgánico Integral Penal.

La **Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito**, la recaudación de esta entidad se fundamenta en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, los servicios que presta la Agencia Nacional de Tránsito están regulados por las tarifas aprobadas, con Resolución No. 106-DIR-2021-ANT publicado en Registro Oficial 612 de 6 de enero de 2022 que contiene el Cuadro Tarifario.

Los ingresos por infracciones de tránsito, se sustentan en lo establecido en el Capítulo Octavo en el Código Orgánico Integral Penal, COIP – Infracciones de Tránsito.

Para el período analizado, se han considerado los rubros de recaudación ajustados a la descentralización de la competencia de tránsito conforme a lo establecido en La Ley

Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que dispone que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados asumen la competencia de entrega de licencias de conducir y placas, dentro de su jurisdicción y competencia; así también se le permite a la Policía Nacional ejercer el control de tránsito sobre la red vial estatal y sus corredores arteriales y vías colectoras, siempre que no atraviesen por zonas urbanas dentro de la jurisdicción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

La recaudación de la ANT durante este tercer trimestre, es de USD 21,95 millones de mientras que en el mismo período del año anterior, la entidad recaudó USD 22,92 millones, lo cual representa un decremento de la recaudación del 4,24%, principalmente en el ítem permisos licencias y patentes, por la baja en la demanda de renovación de las licencias de conducir, permisos varios así como en multas y sanciones; esta contracción en la recaudación se explica en parte porque en 2024 se eliminaron miles de licencias emitidas sin el cumplimiento de requisitos, de forma fraudulenta.

El **Instituto Geográfico Militar**, se crea mediante Ley publicada en el R.O. No. 620 de 19/04/1928, en calidad de Departamento adscrito al Estado Mayor General del Ejército, es una unidad militar técnica que se encarga de gestionar, aprobar y controlar todas las actividades encaminadas a: Elaboración de la cartografía oficial y el archivo de datos geográficos, cartográficos del país y estudios de aplicación geomática; elabora especies valoradas y documentos de seguridad como único organismo autorizado.

Mediante Resolución No. MLM-2006-004-IGM-a1 emitida el 04 de enero de 2006, se expide el instructivo que regula el precio de los productos geográficos y cartográficos que ofrece el IGM.

Se actualizó su base legal para el cobro de sus servicios según acto normativo que consta en RESOLUCION IGM-IGM-2020-0111- R.

Durante el tercer trimestre del año 2024 recaudó un total de USD 21,50 millones que, comparado con la recaudación del mismo período en el año 2023 (USD 2,16 millones), representa un incremento del 894,52%; este incremento corresponde a la temporalidad de la firma de los contratos de prestación de servicios suscritos con la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación para la elaboración de especies valoradas.

El **Ministerio de Defensa Nacional**, se encarga de defender la soberanía e integridad territorial y apoyar a la seguridad pública y del Estado, a fin de contribuir en la protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos; al desarrollo nacional; al mantenimiento de la paz y cooperación internacional.

Durante el tercer trimestre del año 2024 recaudó un total de USD 18,02 millones, que comparado con la recaudación en el mismo período en el año 2023 (USD 10,84

millones) representa un incremento del 66,13%, el aumento se origina por ingresos ocasionales por el pago de una póliza de seguros, el cobro de matrículas en los colegios emblemáticos y un ligero incremento en la recaudación por prestación de servicios de salud.

La **Dirección General de Aviación Civil del Ecuador (DGAC)**, es el ente regulador y que mantiene el control técnico – operativo de la actividad aeronáutica nacional. Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, la entidad registró una recaudación de USD 16,17 millones que representan un incremento del 4,88% frente a los ingresos percibidos en el mismo período del año 2023 que llegaron a USD 15,42 millones, el incremento en el período evaluado se debe a la periodicidad en la que se prestan los servicios aeronáuticos, ya que la mayor recaudación se devenga durante los últimos meses del año en los que se otorga y/o renuevan las matrículas y licencias de aeronaves y se emiten los permisos de operación para compañías nacionales o extranjeras, de conformidad a lo establecido en la Ley de Aviación Civil (Última Reforma: Suplemento del Registro Oficial 521 de 02 de julio de 2019) y en las Resoluciones CNAC No. 066/2010, CNAC 104/2010, CNAC-010/2014, la Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0158-R se deroga y quedará sin efecto conforme a la nueva resolución que emitirá la Gestión de Asesoría Jurídica, que contiene la Reforma al Reglamento para el Arrendamiento de Bienes y Espacios de Propiedad o bajo la Administración de la DGAC, Utilización de la Infraestructura Aeroportuaria, y Convenios de Cooperación Interinstitucional, misma que cuenta con dictamen según Oficio Nro. MEF-VGF-2023-0404-O expedido el 05 de diciembre de 2023.

Se debe tener en consideración que esta entidad realiza el otorgamiento y renovación de matrículas de aeronaves; permisos de operación para compañías nacionales o extranjeras que trabajan en el servicio internacional; servicios de protección a vuelos, sobrevuelos, aterrizajes, estacionamientos, aproximación y de colaje. Adicionalmente, con el Código Orgánico Monetario y Financiero de 14 de septiembre 2014, se modificó el Art. 31 de la Ley de Aviación Civil, estableciendo que el cobro del 5% sobre el valor de cada galón de combustible y lubricantes de aviación que se expendan en el país para el uso de toda aeronave en servicio comercial internacional será depositado en la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

Las **Universidades y Escuelas Politécnicas**, recaudaron durante el tercer trimestre de 2024 un valor de USD 16,10 millones, observándose un incremento en su recaudación del 10,12% que representa USD 1,48 millones adicionales. Los principales ingresos de las entidades que conforman este sector corresponden principalmente a las matrículas y otros derechos de educación que ofertan las Universidades y Escuelas Politécnicas.

El **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** tiene como objetivo la formulación de políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos, que garanticen un Sistema

Nacional del Transporte Intermodal y Multimodal, sustentado en una red de Transporte con estándares internacionales de calidad, alineados con las directrices económicas, sociales, medioambientales y el Plan Nacional de Desarrollo.

Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, la entidad registró una recaudación de USD 15,90 millones, que comparadas con las cifras del ejercicio anterior presenta un incremento del 5,15%.

Los ingresos más significativos que mantiene esta entidad son: por Uso de Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria, que se cobra a través de las Superintendencias de los Terminales petroleros de Balao, El Salitral y La Libertad, por Recepción y Despacho de Naves; los recursos por el uso de Infraestructura Portuaria están normados mediante Resolución No. SPTMF-ADM-001-13 de 01 de julio de 2013 Normativa Tarifaria por Servicios Prestados por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial-SPTMF (Última Reforma: Resolución MTOP-SPTM-2021-0089-R (Cuarto Suplemento del Registro Oficial 556 de 12 de octubre de 2021).

El **Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana**, se encarga de ejercer la rectoría de la política exterior y de movilidad humana, gestionando y coordinando la inserción estratégica y soberana del Ecuador en la comunidad internacional, la integración regional, la atención consular y migratoria, para garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0036, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 441 de 28 de abril de 2021, se expide la actualización al Arancel Consular y Diplomático de acuerdo con la Ley Orgánica de Movilidad Humana en el que se detallan todas las tarifas de los servicios ofertados por el MREMH.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0036, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 441 de 28 de abril de 2021 se expide la actualización al Arancel Consular y Diplomático de acuerdo con la Ley Orgánica de Movilidad Humana en el que se detallan todas las tarifas de los servicios ofertados por el MREMH.

Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, la entidad registró un monto devengado de USD 14,51 millones, valor superior en relación al año anterior en el que sus ingresos representaron una recaudación de USD 13,41 millones; es decir un incremento 8,21%, este incremento obedece a la creación del centro de servicios digitales, el cual centraliza la emisión de visas electrónicas a nivel nacional, así como la creación del portal de apostillas y legalizaciones electrónicas.

La **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria**, entre sus atribuciones tiene el fijar tarifarios de servicios que otorgan las entidades del sector financiero popular y

solidario, imponer sanciones; además, le faculta que podrá establecer contribuciones a las instituciones sujetas a su vigilancia y control.

Las contribuciones se podrán imponer en proporción al promedio de los activos totales, excepto las cuentas de orden, de las instituciones controladas según informes presentados al Superintendente durante los seis meses anteriores. La Superintendencia dictará las resoluciones y disposiciones para su aplicación.

Mediante Resolución No. SEPS-IGT-IEN-IGPJ-2015-074 de 14 de agosto de 2015, resuelve que las cooperativas de ahorro y crédito pagarán la contribución semestral del 0.45 por mil del promedio de sus activos totales.

Los ingresos que se percibieron durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024 ascendieron a USD 12,45 millones, valor superior en un 5,43% en relación a igual período del año anterior en el que sus ingresos representaron una recaudación de USD 11,81 millones, esto debido al aumento en la recaudación de multas.

El **Ministerio de Turismo**, es el ente rector encargado de planificar, gestionar, promocionar, regular y controlar, al turismo sostenible del Ecuador. La entidad estableció el nuevo método de cálculo de las tasas Eco Delta y Potencia Turística para las aerolíneas que operan a los aeropuertos de Quito y Guayaquil, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 2023 – 004 de 29 de marzo de 2023. Bajo este nuevo cálculo, se reduce el cobro del Eco Delta y Potencia Turística al 5% del valor neto del servicio de transporte aéreo con un techo máximo de USD 50,00 (Eco Delta) y USD 10,00 (Potencia Turística).

La entidad durante el tercer trimestre de 2024, registra una recaudación de USD 10,34 millones que representan un decremento del 17,44% respecto al mismo período durante el 2023 en el que se recaudó USD 12,52 millones, situación generada por la reducción de las tasas Eco Delta (ED) y Potencia Turística (PT), a partir del 01 de junio de 2023.

El **Parque Nacional Galápagos**, fue creado mediante Acuerdo Ministerial No.31 de 14/05/1936 (R.O. No.189 de 14/05/1936); su competencia se enmarca en la conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad de los ecosistemas insulares y marinos de las áreas protegidas del archipiélago, y el uso racional de los bienes y servicios que estos generan para la comunidad.

La Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos en su Art. 27 determina que el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos fijará tasas y contribuciones por conservación de áreas naturales protegidas, ingreso de embarcaciones, movilidad humana, transporte, prestación de servicios públicos en el marco de sus competencias, entre otras que pudieren establecerse.

Entre los servicios que presta, podemos destacar: permiso anual por el uso de espacios destinados a la instalación de torre de telefonía celular; inspección técnica ambiental de embarcaciones de tour de crucero y buceo navegable; pronunciamiento sobre auditorías ambientales, exámenes especiales ambientales; planes de manejo ambiental; permiso de investigación científica; permiso de exportación de muestras con fines científicos y para proyectos de desarrollo.

Mediante Resolución No. 002 CGREG-24-02-2024 con fecha 24 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, establece la nueva tabla para el cobro de la tasa por ingreso y conservación de las áreas protegidas, que será pagado por los turistas que ingresen a este parque nacional.

En el transcurso del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, la entidad registró un monto devengado de USD 8,03 millones, siendo este valor superior en relación al año anterior, en el que sus ingresos representaron una recaudación de USD 7,39 millones; es decir un incremento del 8,61%, este aumento obedece a que se actualizaron los valores que tienen que pagar los turistas para el ingreso al Parque Nacional.

La **Comisión de Tránsito del Ecuador**, es la entidad que tiene la competencia de controlar la actividad operativa de los servicios de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en la red vial estatal y sus troncales nacionales y demás circunscripciones territoriales que le fueren delegadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados, con sujeción a las regulaciones emanadas por la ANT; también se encuentran a su cargo la investigación de accidentes de tránsito y la formación del Cuerpo de Vigilantes y de Agentes Civiles de Tránsito.

La disposición transitoria vigésima quinta de la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece que la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE), subroga los derechos y obligaciones de la Comisión de Tránsito del Guayas (CTG) que cesa en sus funciones. Esta entidad dirige y controla la actividad operativa y de los servicios del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

Esta institución tiene como principales fuentes de recaudación los ingresos provenientes de tarifas y contribuciones que recauda por la prestación de servicios, mismas que se fundamentan en la Resolución No. 077-DIR-2017-ANT de 22 de diciembre de 2017.

La entidad en el transcurso del tercer trimestre de 2024, registró una recaudación de USD 7,68 millones que representan un incremento del 24,90%% respecto al mismo período durante el 2023, en el que se recaudó USD 6,15 millones.

5.1.5 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO⁴⁴

Los ingresos del financiamiento público provienen de los distintos instrumentos financieros que posee el Estado Ecuatoriano, en los mercados internos y externos.

En el tercer trimestre 2024, los ingresos de financiamiento ascendieron a USD 2.729,97 millones⁴⁵, de los cuales USD 1.351,78 millones corresponden a endeudamiento público externo y USD 1.378,19 millones al financiamiento interno, la participación en el PGE es del 31,28% y en relación al PIB estimado 2024 del 2,24%.

Cuadro 44: Ingresos de financiamiento, III trimestre

Julio – septiembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN PGE	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
FINANCIAMIENTO PÚBLICO TOTAL	1.718,03	2.729,97	31,28%	58,90%	2,22%
<i>Financiamiento público externo</i>	1.319,99	1.351,78	15,49%	2,41%	1,10%
<i>Financiamiento público interno</i>	398,04	1.378,19	15,79%	246,24%	1,12%

Fuente: e-SIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Durante el tercer trimestre 2024, los desembolsos provenientes de deuda pública ascendieron a USD 2.729,97 millones, con relación a igual período de 2023, el financiamiento público total se incrementó en USD 1.011,94 millones registrando una variación del 59,90%, debido a que se incrementaron las colocaciones internas y que, en el marco del fortalecimiento de la gestión fiscal, el Gobierno Nacional como producto de la confianza y transparencia en el manejo de las finanzas públicas, realizó varios acercamientos con organismos multilaterales para obtener recursos destinados a atender las diferentes necesidades del PGE.

Los desembolsos recibidos provienen de las siguientes entidades; Organismos Multilaterales, USD 1.299,58 millones destinados a atender los diferentes programas de inversión educativa, de apoyo presupuestario, de protección del gasto social y de recuperación del empleo; de los Gobiernos y organismos gubernamentales desembolsaron un total de USD 52,20 millones que financian el programa de reconstrucción de la infraestructura del transporte, para infraestructura física equipamiento, mantenimiento, estudios y fiscalización en salud; entre otros. A continuación, se presenta un cuadro resumen de lo señalado:

⁴⁴ Los saldos disponibles, de julio - septiembre 2024 ascienden a USD 753,71 millones.

⁴⁵ No incluye cuentas por cobrar por USD 63,90 millones.

Cuadro 45: Ejecución de desembolsos de Deuda Pública gestionados por el MEF

Julio - septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN PGE	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
DEUDA EXTERNA	1.319,99	1.351,78	15,49%	2,41%	1,10%
MULTILATERALES	1.195,83	1.299,58	14,89%	8,68%	1,06%
GOBIERNOS	24,16	52,20	0,60%	116,06%	0,04%
BANCOS	100,00	-	0,00%	100,00%	0,00%
DEUDA INTERNA	398,04	1.378,20	15,79%	246,25%	1,12%
COLOCACIONES INTERNAS	396,62	1.377,67	15,78%	247,35%	1,12%
PRESTAMOS INTERNOS	1,42	0,53	0,01%	-62,7%	0,00%
TOTAL DESEMBOLSOS	1.718,03	2.729,98	31,28%	58,90%	2,22%

Fuente: e-SIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos.

5.1.5.1 Desembolsos Externos

En el período julio - septiembre 2024, los desembolsos externos ascendieron a USD 1.351,78 millones, de los cuales los correspondientes a Organismos Multilaterales ascienden a USD 1.299,58 millones, cifra superior en un 8,68% respecto del monto registrado en igual período del año anterior que fue de USD 1.195,83 millones.

Cabe señalar que, para el año 2024 los recursos destinados a libre disponibilidad son registrados bajo un código único y estos ascendieron a USD 1.265,65 millones.

Otros desembolsos recibidos de los multilaterales, provinieron del Banco Interamericano de Desarrollo por un monto de USD 26,28 millones, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por USD 7,65 millones.

Por Gobiernos y Organismos Gubernamentales, se registraron ingresos por USD 52,20 millones, de los cuales al Banco de Desarrollo de China le corresponde USD 2,20 millones la diferencia corresponde a libre disponibilidad por USD 50,00 millones.

5.1.5.2 Desembolsos Internos

En el período de julio – septiembre 2024, los recursos provenientes de deuda pública interna sumaron USD 1.378,19 millones, de los cuales USD 1.377,67 millones correspondieron a colocaciones en el mercado local que permitieron el financiamiento del programa de preservación de capital y USD 0,53 millones correspondientes a créditos internos destinados al fortalecimiento institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo.



Análisis de egresos del Presupuesto General del Estado

Período Julio – septiembre 2024



**EL NUEVO
ECUADOR** 

Ministerio de Economía
y Finanzas

De acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 79, los egresos fiscales se clasifican en: permanentes y no permanentes; así como también podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

Los **egresos permanentes** son aquellos que realiza el Estado para el normal funcionamiento y operación de las entidades y organismos a fin de cumplir con la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad, estos no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.

Por su parte, los **egresos no permanentes** son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Estos egresos no permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos.

En este contexto, al finalizar el tercer trimestre del año 2024, los egresos del PGE alcanzaron un devengado de USD 8.364,02 millones y frente al mismo período del año 2023 se observa un incremento de 25,51% (USD 1.700,07 millones) y una participación del 6,79% del PIB estimado 2024.

Los egresos permanentes alcanzaron un devengado de USD 5.435,96 millones (no incluye el grupo 99), la participación de estos recursos representó el 64,99% del total devengado del PGE, este tipo de gasto respecto al mismo período del año 2023 presenta un incremento del 10,67% (USD 523,96 millones).

Por su parte, los egresos no permanentes en el período julio - septiembre 2024, alcanzaron un devengo de USD 2.928,07 millones, lo cual representa una participación de 35,01% respecto al total devengado del PGE, que al comparar con el mismo periodo del año 2023 presenta un incremento del 67,13% (USD 1.176,11 millones).

Cuadro 46: Egresos devengados del Presupuesto General del Estado

Julio – septiembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

EGRESOS	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
EGRESOS PERMANENTES ⁽¹⁾	4.912,00	5.435,96	64,99%	10,67%	4,42%
EGRESOS NO PERMANENTES	1.751,96	2.928,07	35,01%	67,13%	2,38%
TOTAL EGRESOS DEL PGE	6.663,96	8.364,02	100,00%	25,51%	6,79%

Notas aclaratorias: (1) Egresos permanentes no se incluye grupo 99.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Egresos y Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

5.2.1 EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

En el análisis por fuente de financiamiento en el período julio - septiembre 2024, se observa que los egresos se encuentran financiados principalmente con **Recursos Fiscales (fuente 001)**, el devengado en esta fuente ascendió a USD 5.174,03 millones, lo cual corresponde al 61,86% del total devengado de egresos del PGE, al comparar con el mismo período del ejercicio fiscal 2023, se observa con un incremento de USD 744,74 millones (16,81%); y, presenta una participación del 4,20% frente al PIB estimado 2024.

De estos recursos, el 87,08% fue destinado a egresos permanentes para administrar la gestión institucional con USD 4.505,67 millones. Estos valores sirvieron principalmente para el pago de los **egresos en personal (grupo 51)** por USD 2.163,43 millones de los cuales se encuentran principalmente los siguientes: Haber Militar Y Policial por USD 421,07 millones, remuneración mensual unificada de docentes del magisterio y docentes e investigadores universitarios por USD 399,95 millones, Remuneraciones Unificadas por USD 249,20 millones, Aportes Patronales a la Seguridad Social por USD 212,91 millones, Remuneraciones unificadas de profesionales de la salud Remuneraciones Temporales por USD 127,09 millones, los restantes recursos corresponden a remuneraciones básicas, remuneraciones complementarias, remuneraciones compensatorias, subsidios, remuneraciones temporales.

En **bienes y servicios de consumo (grupo 53)**, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de las entidades públicas se destinaron USD 378,30 millones (7,31%), entre los principales rubros se encuentran: bienes de uso y consumo corriente por USD 140,66 millones, en tanto que en Servicios generales registra un valor por USD 136,05 millones, Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias por USD 51,34 millones; Contratación de estudios, investigaciones y servicios técnicos especializados por USD 6,99 millones y el USD 6,02 millones se encuentra compuesto por Egresos en Informática y el restante está compuesto por USD 3,13 millones a Bienes Muebles no Depreciables y USD 1 ,55 millones le corresponde a Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública.

Los **egresos financieros (grupo 56)** son erogaciones para cubrir intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa del Presupuesto General del Estado, por este concepto se devengaron USD 924,13 millones (17,86% del total devengado en la fuente), recursos destinados para el pago de intereses por bonos colocados en el mercado nacional USD 229,80 millones; intereses por bonos colocados en el mercado internacional USD 284,52 millones; por descuentos, comisiones y otros cargos en títulos valores por USD 34,12 millones. De otra parte, el pago para Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Externa , se devengaron con esta fuente USD 375,58 millones de los cuales, USD 221,01 millones

correspondieron a erogaciones por créditos de Organismos Multilaterales, por créditos de Gobiernos y Organismos Gubernamentales USD 83,25 millones, por Comisiones y otros recargos por negociaciones de instrumentos de deuda externa USD 47,58 millones y por pagos al Sector privado financiero USD 12,29 millones y al no financiero USD 11,44 millones.

Otros egresos corrientes (grupo 57), que constituyen egresos para cubrir tributos que gravan operaciones institucionales se devengaron USD 40,05 millones (0,77% del total devengado en la fuente). Principalmente estos recursos se devengaron en cubrieron en seguros, costos financieros y otros egresos por USD 38,02 millones, los impuestos, tasas y contribuciones por USD 2,01 millones, mientras que, egresos para representantes, miembros o vocales de directorios, juntas, comités o cuerpos colegiados que no perciben ingresos del Estado (dietas) le corresponde un valor de USD 0,02 millones.

Transferencias o donaciones corrientes (grupo 58) registraron un devengo con esta fuente de financiamiento en el período de USD 999,76 millones (19,32%) del total devengado de la fuente. Estos recursos corresponden a las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas para fines operativos, entre los rubros más destacados se encuentran: Transferencias Corrientes a la Seguridad Social por USD 573,61 millones (57,38%), Subsidios por USD 331,18 millones (33,13%), donde se destacan las asignaciones de los siguientes bonos y pensiones: Bono de desarrollo Humano por USD 162,11 millones; Pensión Adultos mayores USD 87,31 millones; Joaquín Gallegos Lara por USD 31,58 millones; Personas con capacidades especiales por USD 21,29 millones; Bono por desnutrición USD 20,05 millones, entre las más destacadas.

De otra parte, en los egresos no permanentes se devengaron con la fuente 001 USD 668,36 millones (12,92% del total devengado en fuente 001). Estos recursos se destinaron principalmente para, las Transferencias o donaciones de capital (que comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas por el Estado y que serán utilizadas en la adquisición de bienes de capital fijo, grupo 88) por USD 499,12 millones (9,35% del total de egresos no permanentes devengados con la fuente 001), que en su mayoría fueron devengados para el pago hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de Equidad Territorial; Otros Pasivos (grupo 99) por USD 120,67 millones (2,33%), recursos destinados al pago de obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores y obligaciones por laudos y sentencias judiciales.

Colocaciones Internas (fuente 301), constituyen recursos provenientes de empréstitos de entes financieros residentes en el país. En el período julio - septiembre 2024 se devengaron en USD 1.679,24 millones (20,08% total devengado de egresos del PGE

en el período), respecto del mismo período del ejercicio fiscal 2023 se observa un incremento de USD 862,61 millones (105,63%).

En el periodo julio – septiembre 2024, la totalidad de los recursos devengados con fuente 301 correspondieron a egresos no permanentes; dichos rubros fueron destinados principalmente al pago de la amortización de la deuda pública interna por la colocación de bonos del estado colocados en el mercado nacional por USD 379,00 millones y en cuanto a recursos para amortizar las obligaciones y empréstitos contratados con organismos financieros públicos o privados residentes en el país al sector público no financiero por USD 90,70 millones; De otra parte, en lo correspondiente a Amortización Deuda Externa que comprende Recursos para amortizar las obligaciones y empréstitos contratados en el exterior de los cuales se encuentran, a organismos multilaterales por USD 252,10 millones, Recursos para amortizar los créditos obtenidos de gobiernos y organismos gubernamentales por USD 218,21 millones y al sector privado financiero por USD 90,79 millones

Recursos Fiscales Generados por las Instituciones (fuente 002) son aquellos producidos por las actividades de la entidades y organismos públicos, por la venta de bienes o servicios, venta de productos o materiales, cobro de tasas, contribuciones, derechos, renta de inversiones multas y otros, De julio a septiembre de 2024, se registró un valor devengado de USD 768,13 millones (9,18% del total devengado del PGE en el período), respecto al mismo período de análisis del ejercicio fiscal 2023 presenta un incremento de USD 140,97 millones (22,48%).

Los egresos permanentes gestionados con esta fuente ascendieron a USD 612,54 millones (79,74% del total de fuente 002), lo que permitió cumplir principalmente con los pagos de remuneraciones, aportes a la Seguridad Social, subsidios y otras obligaciones con el personal, así como para la adquisición de insumos y suministros necesarios para la administración y funcionamiento institucional.

Por su parte, los egresos no permanentes ascendieron a USD 155,59 millones (20,26 % del total de fuente 002), lo que permitió cumplir principalmente con el financiamiento o donaciones otorgadas por el Estado en la adquisiciones de bienes de capital fijo, en su mayor parte le corresponde a Egresos para inversiones en participaciones de capital de una unidad productiva o financiera por USD 53,72 millones; así también Obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal (obligaciones generadas y no pagadas por egresos en personal de ejercicios fiscales de años anteriores por USD 52,08 millones, por Egresos para reintegrar el impuesto al valor agregado pagado por las entidades del sector privado por USD 18 millones, entre los rubros más destacados.

Recursos Provenientes de Pre Asignaciones (fuente 003), resultan de participaciones otorgadas por el Estado a través de disposiciones legales destinadas a

los GADs, salud, educación, educación superior y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley (Art. 298 de la Constitución de la República). De julio a septiembre de 2024 esta fuente participó con USD 386,96 millones devengados (4,55% del total devengado del PGE en el período), registró un incremento de USD 75,13 millones frente a igual período del ejercicio fiscal 2023.

Conforme la normativa legal vigente los recursos de esta fuente, se destinaron principalmente a financiar los egresos en personal de las instituciones de educación superior por USD 212,17 millones, seguido de las transferencias realizadas a gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales por asumir la competencia de tránsito transporte terrestre y seguridad vial por USD 32,14 millones; al sector privado no financiero por USD 20,07 millones y finalmente las transferencias a entidades del presupuesto general del estado con USD 13,47 millones, entre los rubros más destacados.

Préstamos Externos (fuente 202) provienen de la contratación de créditos con instituciones internacionales financieras como son los Organismos Multilaterales, de Gobiernos y Organismos Gubernamentales, del Sector Privado Financiero y del Sector Privado no Financiero. De julio a septiembre de 2024, estos recursos cubrieron el 3,48% de participación del total del presupuesto devengado, con USD 291,29 millones devengados, evidenciándose una disminución de USD 155,50 millones (34,80%) respecto al mismo período del año 2023.

Los recursos se destinaron principalmente para cubrir los egresos en personal para inversión por USD 75,76 millones, seguido de transferencias o donaciones para inversión por USD 67,05 millones, bienes de larga duración (propiedad planta y equipo) por USD 59,30 millones y bienes y servicios para inversión por USD 52,02 millones, entre los rubros más destacados.

Anticipos de ejercicios anteriores (fuente 998) registran la amortización o recuperación de anticipos contractuales otorgados en ejercicios anteriores para la construcción de obras, compra de bienes y/o servicios que no se han devengado durante el ejercicio fiscal en el que fueron concedidos, este espacio presupuestario es utilizado por las entidades para amortizar anticipos de contratos entregados en ejercicios fiscales de años anteriores, De julio a septiembre de 2024 en esta fuente se registraron USD 55,28 millones devengados (0,66% del total del PGE devengado en el período), respecto al mismo período ejercicio fiscal del año 2023 se observa un incremento de USD 29,98 millones (118,53%).

De estos recursos la mayor parte de financiamiento fue para los egresos no permanentes bienes de larga duración (propiedad planta y equipo) por USD 31,97 millones y para obras públicas USD 11,95 millones seguido de bienes y servicios para

la inversión (grupo 73) por USD 4,61 millones; mientras que, en los egresos permanentes los recursos se destinaron para bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades corrientes de las entidades públicas con un devengado de USD 6,74 millones.

Otros Recursos (fuente 996), al 30 de septiembre de 2024 se registraron USD 5,37 millones devengados, con un incremento de 38,18% respecto del mismo período de análisis del año 2023. Estos recursos se utilizaron para gestionar la negociación de la deuda interna en inversiones temporales.

Asistencia Técnica y Donaciones (fuente 701) engloba las donaciones y asistencias técnicas que las entidades del sector público reciben para proyectos específicos, es decir, destinados a investigación científica, educación y salud, así como donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad en el ámbito de las competencias de cada entidad pública.

De julio a septiembre de 2024 en esta fuente se registraron USD 8,15 millones devengados, que al comparar respecto del mismo período del año 2023 se observa un incremento USD 1,73 millones (26,91%), con esta fuente la mayor participación fue para los egresos permanentes con USD 5,81 millones (71,44%), recursos destinados principalmente para transferencias o donaciones corrientes, mientras que, en egresos no permanentes con USD 2,33 millones devengados (28,56%), estos recursos se destinaron principalmente para bienes de larga duración (propiedad planta y equipo).

Recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad (fuente 006), en el período julio a septiembre 2024 registraron un devengado por USD 0,94 millones destinados principalmente a obras de infraestructura al proyecto de reconstrucción de obras por el terremoto 2016.

Préstamos internos (fuente 302), en el período de julio a septiembre de 204 registraron un devengado por USD 0,63 millones, que en relación al mismo período del año 2023 se observa un decremento por USD 0,11 millones (15,49%), los recursos de dicha fuente fueron devengados principalmente para obras públicas al proyecto fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento para la facultad de ingeniería y ciencias de la salud de la Universidad Nacional de Chimborazo por USD 0,58 millones.

Cuadro 47: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Fuente de Financiamiento

Julio – septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

DETALLE	DEVENGADO		%	%	% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN	PIB
RECURSOS FISCALES	4.429,29	5.174,03	61,86%	16,81%	4,20%
RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	627,16	768,13	9,18%	22,48%	0,62%
RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	305,83	380,96	4,55%	24,57%	0,31%
RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD	1,92	0,94	0,01%	-50,98%	0,00%
PRESTAMOS EXTERNOS	446,79	291,29	3,48%	-34,80%	0,24%
COLOCACIONES INTERNAS	816,62	1.679,24	20,08%	105,63%	1,36%
PRESTAMOS INTERNOS	0,74	0,63	0,01%	-15,49%	0,00%
ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	6,42	8,15	0,10%	26,91%	0,01%
OTROS RECURSOS	3,89	5,37	0,06%	38,18%	0,00%
ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	25,30	55,28	0,66%	118,53%	0,04%
TOTAL EGRESOS POR FUENTE	6.663,96	8.364,02	100,00%	25,51%	6,79%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

5.2.2 EGRESOS POR NATURALEZA ECONÓMICA Y GRUPOS

Egresos Corrientes

Del total de los egresos devengados en el período julio - septiembre 2024, a egresos corrientes le correspondieron USD 5.435,96 millones, con un incremento de USD 523,96 millones (10,67%) respecto del mismo período del año 2023, éstos egresos representaron el 64,99% del total devengado en el período y el 4,42% frente del PIB estimado 2024. Estos recursos permitieron el normal funcionamiento de las instituciones y comprenden aquellos gastos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, egresos en personal, entre otros desembolsos.

Egresos en personal (grupo 51) es el grupo de gasto con mayor participación de los egresos corrientes registrando un presupuesto devengado de USD 2.433,02 millones que representó el 29,09% del total devengado del PGE y el 1,98% del PIB estimado 2024, en relación al monto devengado y al compararlo con el ejercicio fiscal 2023 registró un incremento de USD 13,55 millones y el 0,56% de variación. En este grupo de gasto el principal registro son los componentes de la masa salarial correspondiente a funcionarios y trabajadores públicos.

Entre los egresos más representativos en este grupo de gasto se encuentran los siguientes, remuneraciones básicas como el estipendio mensual unificado de docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios por USD 490,48 millones conforme la Ley Orgánica de Educación Intercultural del Ministerio de Educación; haber militar y policial por USD 416,83 millones para el personal de tropa y oficiales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; remuneraciones básicas de carácter permanente a favor de los servidores y trabajadores USD 317,36 millones

Dentro de este grupo de gasto también se registran rubros como Remuneraciones temporales por USD 355,21 millones para profesionales que se encuentran dentro de los programas de internado rotativo, devengantes de becas, contratos de servicio rural en el Ministerio de Salud Pública y contratos de docentes del Magisterio e investigadores universitarios, aportes patronales a la Seguridad Social por USD 374,75 millones, remuneraciones complementarias por USD 154,04 millones, entre los rubros más representativos.

Los egresos en **bienes y servicios de consumo (grupo 53)** registraron en el período julio – septiembre 2024, un presupuesto devengado de USD 481,18 millones, con un decrecimiento de USD 76,98 millones (13,79%) y una participación del 5,75% del total devengado en el período, los recursos fueron destinados principalmente a bienes, insumos y suministros necesarios para cubrir operaciones de administración y funcionamiento de las entidades con la prestación de servicios públicos, en los que se destacaron: servicios básicos por USD 38,35 millones; adquisición de dispositivos médicos de uso general, para Laboratorio Clínico y de Patología, Odontología y de Imagen por USD 46,83 millones; Servicio de Seguridad y Vigilancia por USD 39,96 millones; medicamentos por USD 47.19 millones; Servicios de aseo, fumigación, desinfección y limpieza de instalaciones por USD 31,80 millones; Alimentos y Bebidas por USD 22,96 millones; Servicio de Instalación, mantenimiento y reparación de muebles e inmuebles por USD 44,00 millones; Edición, impresión, reproducción y publicaciones por USD 7,28 millones; Servicio de alimentación por USD 13,31 millones; Servicios especiales para inteligencia y contrainteligencia por USD 23,20 millones y Arrendamiento de Bienes por USD 7,19 millones, entre los rubros con mayor devengo en el período.

Egresos financieros (grupo 56) constituyen aquellas erogaciones para cubrir intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa.

De julio a septiembre de 2024 este grupo de gasto se devengaron USD 924,31 millones, registrando un incremento de USD 111,96 millones y una variación de 13,78% respecto del mismo período con el ejercicio fiscal 2023, su participación fue de 11,05% del total devengado del PGE.

Los valores ejecutados corresponden en su mayor parte al pago de Egresos por intereses en bonos colocados en el mercado internacional por USD 284,52 millones, por intereses por bonos del estado colocados en el mercado nacional USD 229,80 millones por la colocación de Bonos en el mercado nacional por USD 330,79 millones; de igual forma se destinaron recursos rubros para el pago de la deuda externa: a organismos multilaterales por USD 221,01 millones; a gobiernos y organismos gubernamentales por USD 83,25 millones, entre los rubros más destacados.

Otros egresos corrientes (grupo 57) comprenden erogaciones por impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales. De julio a septiembre de 2024, registran un presupuesto devengado de USD 45,81 millones, con relación al mismo período de análisis del año 2023 se observa un decremento de USD 7,19 millones y el 0,55% de participación del devengado. Los recursos corresponden en su mayor parte al pago de Pólizas de Seguros por USD 38,46 millones, por comisiones bancarias por USD 2,57 millones y por tasas generales impuestos contribuciones permisos licencias y patentes por USD 2,21 millones, entre los principales.

Transferencias o donaciones corrientes (grupo 58), es el segundo rubro dentro de los egresos corrientes con mayores recursos devengados y corresponde a subvenciones o donaciones sin contraprestación otorgadas para fines operativos.

De julio a septiembre de 2024 se registraron USD 1.551,64 millones, con una participación del 18,55% respecto del total del presupuesto devengado del período y con relación al mismo período del año 2023 se observa un incremento por USD 482,61 millones (45,14%).

Estos recursos correspondieron mayoritariamente a las transferencias corrientes a la Seguridad Social por USD 790,07 millones; a Subsidios por USD 331,18 millones dentro de esta categoría se encuentran los Bonos de Desarrollo Humano por USD 162,11 millones, Pensión Adultos Mayores por USD 87,31 millones; Bono Joaquín Gallegos Lara por USD 31,58 millones; Pensión para personas con Capacidades Especiales por USD 21,29 millones; Bono de Desnutrición por USD 20,05 millones; mientras que, por concepto de transferencias o donaciones corrientes al sector privado no financiero por USD 63,23 millones, recursos destinados principalmente al MIES por convenios de cooperación y cooperantes con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, con el fin de garantizar atención y cuidados para las niñas y niños, a través de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y por los Centros Gerontológicos Residenciales con servicios de acogida, atención y cuidado para personas adultas mayores que requieran atención integral en alimentación, alojamiento, vestido, salud y otros; También se encuentran dentro del grupo de gasto 58 los recursos transferidos a

los GAD por asumir la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial por USD 32,14 millones.

Egresos de inversión

Los egresos en inversión están destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública, entre otros comprende infraestructura física, bienes de uso público, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión, a fin de alcanzar una equitativa y eficiente distribución y asignación de recursos orientado al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y que están ligados con el Plan Anual de Inversiones (PAI) en concordancia a las prioridades establecidas en el mencionado plan.

En este sentido, los egresos de inversión devengados en el período julio a septiembre de 2024 ascendieron a USD 320,56 millones, registrando un incremento de USD 78,95 millones (38,68%) respecto mismo período de análisis del año 2023 y una participación de 3,83% respecto del total devengado en el período.

Egresos en personal para inversión (grupo 71) durante el tercer trimestre de 2024 presentan un devengado de USD 111,07 millones, respecto del mismo período de análisis del año 2023 se observa un incremento de USD 41,78 millones (60,30%) y una participación de 1,33% del total devengado en el período. Éstos recursos se destinaron principalmente para el pago del beneficio de jubilación USD 74,50 millones, servicios personales (contratación de personal con la modalidad de servicios personales) por USD 22,37 millones, así también para los servicios personales por contrato de profesionales de la Salud por USD 5,65 millones, entre los rubros más destacados.

Bienes y servicios para inversión (grupo 73), de julio a septiembre de 2024 registraron un devengado de USD 58,82 millones, respecto del mismo período del ejercicio fiscal 2023 presenta un incremento de USD 10,41 millones (21,51%) y una participación de 0,70% del total devengado en el período. Los recursos se destinaron principalmente por egresos por servicio de mantenimiento por USD 25,24 millones; por servicios de investigación, evaluación, asesoría, estudio, diseño de proyectos y servicios técnicos especializados por USD 8,75 millones; servicios generales necesarios para la ejecución de proyectos de inversión por USD 5,64 millones.

Obra pública (grupo 75), refieren a aquellas erogaciones destinadas a la infraestructura pública de beneficio nacional, regional y local, incluyen reparaciones y adecuaciones de tipo estructural. De julio a septiembre de 2024 se devengaron USD 36,60 millones, respecto del mismo período del año 2023 se observa una disminución de USD 0,14 millones (0,37%) y una participación del 0,44% respecto del total devengado en el período. Las principales acciones ejecutadas se relacionan con la

construcción de edificaciones por USD 21,95 millones; así como obras viales que faciliten y complementen las operaciones de para el transporte por USD 6,93 millones a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y para la construcción de Obras de infraestructura por USD 6,74 millones, entre las más importantes.

Otros egresos de inversión (grupo 77), Comprenden los egresos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado, de julio a septiembre de 2024 presentan un presupuesto devengado de USD 0,19 millones, respecto del mismo período de análisis del año 2023 se observa un incremento de USD 0,03 millones (24,49 %) y su participación en el total devengado en el período no supera el 1%.

Transferencias o donaciones para inversión (grupo 78), comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones, destinadas a proyectos y programas de inversión. De julio a septiembre de 2024 presentan un presupuesto devengado de USD 113,89 millones, respecto del mismo período de análisis del año 2023 se observa un incremento de USD 26,86 millones (30,87 %) y el 1,36% de participación del total devengado en el período.

Egresos de capital

Los egresos en capital están destinados a la adquisición bienes de larga duración (propiedad planta y equipo), que se incorporan a la propiedad pública del Estado.

Los egresos de capital devengados en el período julio - septiembre 2024 ascendieron a USD 759,17 millones, respecto mismo período del año 2023 se observa un incremento de USD 139,98 millones (22,61%) y una participación del 9,08 % respecto del total devengado en el período.

Dentro de este grupo se encuentran los **bienes de larga duración (propiedad, planta y equipo - grupo 84)**, estos recursos permitieron la adquisición de bienes muebles, inmuebles, infraestructura e intangibles que se incorporan a la propiedad pública, incluye egresos que permiten prolongar la vida útil de los activos, mejorar su rendimiento o reconstruirlos.

De julio a septiembre de 2024 se registraron USD 104,82 millones, que, frente al mismo periodo del año 2023, presenta un incremento de USD 57,40 millones (121,06%) y una participación de 1,25% del devengado total. Los recursos se destinaron principalmente para la compra de bienes de seguridad nacional estratégica por USD 55,86 millones; maquinarias y equipos por USD 17,58 millones; equipos sistemas y paquetes informáticos por USD 11,64 millones; adquisición de vehículos por USD 10,70 millones, entre los rubros más importantes.

Inversiones financieras (grupo 87), corresponden a títulos-valores, acciones y participaciones de capital negociados en el mercado financiero y el otorgamiento de préstamos de corto, mediano y largo plazo, de julio a septiembre de 2024, presentaron un devengado de USD 109,83 millones, frente al mismo período de análisis del año 2023 se observa un incremento de USD 84,07 millones (326,40%) y el 1,31% de participación respecto del total, Estos recursos correspondieron en su mayoría a la inversión en depósitos, títulos - valores, acciones y participaciones de capital de propiedad pública o privada por USD 86,70 millones; préstamos a empresas públicas por USD 17,59 millones, entre los más importantes.

Transferencias o donaciones de capital (grupo 88) comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas por el Estado y que serán utilizadas en la adquisición de bienes de capital fijo, durante el segundo trimestre de 2024, este grupo de gasto alcanzó un devengado del USD 544,52 millones; respecto del mismo período de análisis del año 2023 se observa un decremento de USD 1,49 millones (0,27%) y una participación de 6,51% respecto del total devengado en el período. Los recursos ejecutados correspondieron mayormente a las transferencias o donaciones de capital a GADs por concepto del modelo de Equidad Territorial de conformidad al COOTAD a favor de los GADS distritales y municipales por USD 333,29 millones y a GADS Provinciales y al Régimen Especial de Galápagos por USD 131,09 millones devengados y a GADS Parroquiales Rurales por USD 30,20 millones, entre los rubros más representativos.

Egresos por Aplicación de Financiamiento

Son recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos - valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado que se evidencian en la disminución de sus obligaciones externas e internas.

En conjunto este tipo de egresos de julio a septiembre de 2024 presentan un presupuesto devengado de USD 1.848,33 millones, con un incremento de USD 957,17 millones (107,41%) respecto del mismo período del año 2023. Este tipo de egreso representó el 22,10% del total devengado en el período.

Amortización de la Deuda Pública (grupo 96) son aquellos recursos destinados para la amortización de obligaciones por la colocación de títulos - valores emitidos por entidades del sector público y por la contratación de préstamos externos e internos.

De julio a septiembre de 2024 se registraron USD 985,21 millones devengados, frente al mismo período del año 2023 se observa un incremento de USD 190,25 millones devengados (23,93%) y una participación de 11,78% respecto del total devengado en el período. El destino de estos recursos fue principalmente para amortizaciones de la

Deuda Pública por Bonos del estado colocados en el mercado nacional por USD 379,00 millones; a Organismos multilaterales por USD 252,10 millones; a Gobiernos y organismos gubernamentales por USD 218,21 millones, entre los más destacados.

Otros Pasivos (grupo 99) constituyen obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores y obligaciones por laudos y sentencias judiciales, durante el período julio a septiembre 2024 se registraron por este concepto USD 863,12 millones devengados, frente al mismo período de análisis del ejercicio fiscal 2023 se observa un incremento de USD 766,92 millones (797,22%). Estos recursos principalmente sirvieron para cubrir obligaciones de ejercicios anteriores por contribuciones establecidas en la Constitución y en las Leyes para la Seguridad Social por USD 770,16 millones; por obligaciones de ejercicios anteriores por egresos en servicios por USD 69,26 millones, entre los rubros más destacados.

Cuadro 48: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Naturaleza y Grupos

Julio – septiembre 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

NATURALEZA/GRUPO	DEVENGADO		%	%	%
	2023	2024	PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN PIB
EGRESOS EN PERSONAL	2.419,47	2.433,02	29,09%	0,56%	1,98%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	558,15	481,18	5,75%	-13,79%	0,39%
EGRESOS FINANCIEROS	812,35	924,31	11,05%	13,78%	0,75%
OTROS EGRESOS CORRIENTES	53,00	45,81	0,55%	-13,56%	0,04%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1.069,04	1.551,64	18,55%	45,14%	1,26%
EGRESOS CORRIENTES	4.912,00	5.435,96	64,99%	10,67%	4,42%
EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	69,29	111,07	1,33%	60,30%	0,09%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	48,40	58,82	0,70%	21,51%	0,05%
OBRAS PUBLICAS	36,74	36,60	0,44%	-0,37%	0,03%
OTROS EGRESOS DE INVERSION	0,16	0,19	0,00%	20,49%	0,00%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	87,03	113,89	1,36%	30,87%	0,09%
EGRESOS DE INVERSIÓN	241,61	320,56	3,83%	32,68%	0,26%
BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUI	47,42	104,82	1,25%	121,06%	0,09%
INVERSIONES FINANCIERAS	25,76	109,83	1,31%	326,40%	0,09%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	546,01	544,52	6,51%	-0,27%	0,44%
EGRESOS DE CAPITAL	619,19	759,17	9,08%	22,61%	0,62%
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	794,96	985,21	11,78%	23,93%	0,80%
PASIVO CIRCULANTE	-	-	-	-	-
OTROS PASIVOS	96,20	863,12	10,32%	797,22%	0,70%
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	891,16	1.848,33	22,10%	107,41%	1,50%
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	6.663,96	8.364,02	100,00%	25,51%	6,79%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

5.2.2.1 Recursos destinados para atender emergencias

➤ **Actividad: Excepción por calamidad pública marzo 2023**

Mediante Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2023-0001-C de 22 de marzo de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas dispuso el registro de los recursos presupuestarios que se utilicen para atender la calamidad pública originada por el terremoto del 18 de marzo de 2023 y época invernal, en la actividad “EXCEPCION POR CALAMIDAD PUBLICA MARZO 2023”.

Mediante Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2023-0002-C de 31 de marzo de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas dispuso además continuar utilizando la actividad presupuestaria: “EXCEPCION POR CALAMIDAD PUBLICA MARZO 2023”, con el propósito de tener un control estricto que permita la identificación dentro de la estructura presupuestaria del gasto.

En el marco de los lineamientos anteriormente expuestos y al efectuar el análisis de la ejecución presupuestaria en la actividad “EXCEPCION POR CALAMIDAD PUBLICA MARZO 2023” para el periodo de julio a septiembre de 2024, se registraron los siguientes resultados:

El Ministerio de Educación reflejó un devengado por USD 0,28 millones, los cuales fueron destinados para la reparación de infraestructura educativa; La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos con USD 0,11 millones, recursos destinados principalmente al pago de Servicios personales por contrato y, el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición tecnológica con USD 0,01 millones devengados para cubrir las necesidades de los trabajadores en el lugar del desastre y el restante USD 0,01 millones fue devengado por el Ministerio De Energía y Minas y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

➤ **Actividad: gastos relacionados a riesgos y emergencias: geofísicas, meteorológicas, hidrológicas, climatológicas.**

Mediante Oficio Circular MEF-MEF-2023-0005-C de 15 de junio de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas dispone: “(...) como ente rector de las finanzas públicas y considerando la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y riesgos de desastres a los que está expuesto el país por sus particulares características naturales, como ubicación geográfica, condiciones geofísicas, meteorológicas, hidrológicas, climatológicas, entre otras, así como, del impacto presupuestario que implican, con la finalidad de identificar y transparentar los recursos que se destinan para atender las emergencias y riesgos resultantes de desastres y eventos inciertos asociados a dichas características naturales, SE DISPONE a las entidades que conforman el Presupuesto

General del Estado, la creación en el Sistema de Administración Financiera (e-SIGEF), de la siguiente estructura presupuestaria: Actividad “GASTOS RELACIONADOS A RIESGOS Y EMERGENCIAS: GEOFÍSICAS, METEOROLÓGICAS, HIDROLÓGICAS, CLIMATOLÓGICAS”, a través de la cual se identificarán y ejecutarán los gastos destinados para atender dichas emergencias.

En base a los lineamientos anteriormente expuestos, a continuación, se detallan las entidades que han destinado recursos en cumplimiento de la normativa legal vigente:

Durante la ejecución presupuestaria de julio a septiembre de 2024, se encuentra principalmente valores devengados por la Secretaría de Gestión de Riesgos con USD 1,36 millones, de estos recursos se transfirió mayoritariamente a Egresos para egresos en personal, que comprende Remuneraciones Básicas, Complementarias, Compensatorias, Temporales y Aportes Patronales a la Seguridad Social por USD 1,01 millones (35,46%).

Al Ministerio de Inclusión Económica y Social se transfirió recursos principalmente a entidades del sector privado no financiero con carácter temporal para la población en situaciones de desastres naturales, catástrofes o circunstancias de conmoción nacional, dirigido a las familias de alta vulnerabilidad en las zonas afectadas por USD 0,11 millones.

➤ **Actividad: Conflicto Armado, Crisis Social y Económica**

Mediante Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2024-0001-C de 3 de abril de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas dispone a las entidades del PGE que contemplan gastos destinados a la CONTRIBUCIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD, EN EL MARCO DE LA LEY ORGÁNICA PARA ENFRENTAR EL CONFLICTO ARMADO INTERNO, LA CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA, la creación de la actividad denominada “CONFLICTO ARMADO, CRISIS SOCIAL Y ECONOMICA”, en el Sistema Integrado de Gestión Financiera e- SIGEF.

Con los antecedentes expuestos, a continuación, se detalla las entidades que contemplan esta actividad:

El Ministerio de Defensa Nacional de abril a junio de 2024 registró en esta actividad un valor devengado de USD 15,61 millones, recursos utilizados fundamentalmente para el pago de alimentación (rancho) de los servidores militares de las FF. AA por USD 15,58 millones, en aplicación del artículo 173 de la Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas y Dictamen Presupuestario Nro. MEF-VGF-2023-0255-O de 14 de agosto de 2023, así como también por el cambio de escalas de remuneraciones mensuales y compensaciones anuales para los miembros en servicio activo de las

FF.AA emitido con Dictamen Presupuestario Nro. MEF-VGF-2023-0275-O de 23 de agosto de 2023.

Por su parte, la Policía Nacional en esta actividad devengó un valor total de USD 34,39 millones, destinados al pago de alimentación de los servidores policiales, de conformidad a la resolución del Ministerio de Trabajo Nro. MDT- 2024-040 del 31 de mayo de 2024, donde fijó el valor mensual de USD 198,00 (ciento noventa y ocho con 00/100 dólares), por concepto de alimentación diaria o denominación equivalente para las y los servidores de la Policía Nacional en servicio activo, resultante de aplicar el porcentaje del 25% al valor de la canasta básica familiar establecido por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC).

Mientras que, el Centro de Inteligencia Estratégica registra un valor devengado de USD 23,20 millones para servicios especiales de inteligencia estratégica; el Ministerio de Energía y Minas por USD 12 millones para transferencias corrientes destinadas a empresas públicas y al sector privado no financiero; el Ministerio del Interior por USD 7,12 millones destinados principalmente para contratos de seguros personales, propiedades y otros; y, Casa Militar Presidencial por USD 0,75 millones y el restante USD 0,12 millones fue ejecutado por la Unidad de Análisis Financiero y Económico UAFE, Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores y Dirección Nacional de la Policía Judicial.

Cuadro 49: Participación de entidades para atender emergencias

Julio – septiembre 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ACTIVIDAD	ENTIDAD	DEVENGADO	%
		III TRIM	PARTICIPACIÓN
EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA MARZO 2023	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,28	0,24%
	SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	0,11	0,10%
	MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	0,01	0,01%
	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	0,00	0,00%
	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	0,00	0,00%
TOTAL EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA MARZO 2023		0,42	0,36%
GASTOS RELACIONADOS A RIESGOS Y EMERGENCIAS GEOFÍSICAS, METEOROLÓGICAS, HIDROLÓGICAS, CLIMATOLÓGICAS	SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	1,36	1,17%
	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL	0,11	0,09%
TOTAL GASTOS RELACIONADOS A RIESGOS Y EMERGENCIAS GEOFISICAS METEOROLOGICAS HIDROLOGICAS CLIMATOLÓGICAS		1,47	1,26%
CONFLICTO ARMADO CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	37,34	31,97%
	POLICÍA NACIONAL	34,39	29,44%
	CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA	23,20	19,86%
	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	12,00	10,27%
	MINISTERIO DEL INTERIOR	7,12	6,10%
	CASA MILITAR PRESIDENCIAL	0,75	0,64%
	UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO UAFE	0,07	0,06%
	SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	0,03	0,02%
	DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL	0,03	0,02%
TOTAL CONFLICTO ARMADO, CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA		114,93	98,39%
TOTAL EMERGENCIAS		116,81	100,00%

Nota: Incluye todas las fuentes de financiamiento

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos

5.2.3 EGRESOS POR SECTORIAL

El ámbito del Presupuesto General del Estado comprende 21 sectoriales con 157 Unidades de Administración Financiera (UDAF's) y 4⁴⁶ entidades virtuales (990 Recursos Preasignados, 992 participación de ingresos entre entidades que conforman el PGE, 996 Ingresos y Transferencias, 997 Deuda Pública) a cargo de la Subsecretaría del Tesoro Nacional de esta cartera de Estado.

A continuación, se detallan los sectoriales que más recursos han ejecutado en el tercer trimestre 2024:

El **sectorial Tesoro Nacional** en conjunto registró un presupuesto devengado de USD 4.427,47 millones, con un incremento de USD 1.589,83 millones (56,03%) respecto del mismo período de análisis del año 2023. La participación de este sectorial fue del 52,93% respecto del total del PGE devengado en el período y alcanza una participación del 3,60% con respecto del PIB estimado de 2024.

Dentro de éste sectorial, la entidad con mayor ejecución es la **entidad virtual 996, Ingresos y Transferencias**, con un devengado dentro del período de USD 2.478,68 millones (55,98% del total devengado en el sectorial), una participación del 29,63% del total devengado del PGE en el período y del 2,01% respecto al PIB estimado del 2024.

A través de esta entidad virtual se realizaron Transferencias o donaciones corrientes por USD 1.043,37 millones; principalmente para cumplir con las transferencias dirigidas a la Seguridad Social (IESS, ISSFA, ISSPOL), USD 1.038,01 millones (41,88% del total devengado por la entidad virtual).

Así mismo, por medio de esta entidad virtual se realizaron Transferencias o donaciones de capital por USD 544,52 millones; principalmente para cumplir con las transferencias dirigidas a los GADs por el Modelo de Equidad Territorial USD 494,58 (97,25%). millones y por asumir las competencias de riego y drenaje, USD 3,32 millones (0,61%).

Continuando con el análisis del sectorial Tesoro Nacional, encontramos la **entidad virtual 997, Deuda Pública**, con USD 1.882,11 millones devengados (42,51% del total devengado en el sectorial) y una participación del 22,50% del total devengado del PGE y del 1,53% respecto al PIB estimado de 2024.

Estos recursos fueron destinados principalmente para la Amortización de la deuda pública con USD 2.961,03 millones devengados; a través de los cuales se amortizó la deuda por la colocación de Bonos en el mercado nacional por USD 1.684,04 millones

⁴⁶ La entidad virtual 992, corresponde a la participación de ingresos entre entidades que conforman el PGE, es una entidad de recursos en tránsito, que se la utiliza para realizar transferencias de recursos con las entidades que se encuentran dentro del Presupuesto General del Estado.

(44,58% del total devengado por la entidad virtual); por el pago de créditos a Organismos Multilaterales, USD 1.144,28 millones (30,29%); entre los principales.

Las **entidades virtuales 990, Recursos preasignados y 992, participación de ingresos entre entidades que conforman el PGE** en conjunto registraron valores devengados por USD 66,69 millones (1,51% del total devengado en el sectorial), recursos que fueron destinados principalmente para cumplir con las a Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales por asumir la competencia de tránsito transporte terrestre y seguridad vial por USD 32,14 millones y para cumplir con las transferencias o donaciones a entidades del sector privado no financiero por USD 20,07 millones, entre los valores más importantes.

Cuadro 50: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Sectorial

Julio – septiembre 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

SECTORIAL	DEVENGADO		%	%	% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN	PIB
SECTORIAL TESORO NACIONAL	2.837,64	4.427,47	52,93%	56,03%	3,60%
SECTORIAL EDUCACION	1.152,12	1.175,05	14,05%	1,99%	0,95%
SECTORIAL SALUD	791,92	727,99	8,70%	-8,07%	0,59%
SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	489,61	511,35	6,11%	4,44%	0,42%
SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	401,70	504,37	6,03%	25,56%	0,41%
SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	413,75	414,15	4,95%	0,10%	0,34%
OTROS SECTORIALES ⁽¹⁾	577,21	603,65	7,22%	4,58%	0,49%
TOTAL PGE	6.663,96	8.364,02	100,00%	25,51%	6,79%

Notas aclaratorias: (1) **Otros sectoriales incluye:** Jurisdiccional, Desarrollo Urbano, Comunicaciones, Administrativo, Comercio Exterior, Finanzas, Transparencia y Control Social, Ambiente, Agropecuario, Recursos Naturales, Asuntos del Exterior, Legislativo, Electoral, Trabajo y Turismo.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

El **Sectorial Educación** en conjunto registró un monto devengado de USD 1.175,05 millones, frente al mismo período del año 2023 se observa un incremento de USD 22,92 millones (1,99%) y una participación de 14,05% del total del PGE devengado y el 0,95% frente al PIB estimado de 2024.

Dentro de este sectorial, el **Ministerio de Educación (MINEDUC)** es la entidad que más recursos devengó en el periodo, ejecutando un presupuesto de USD 794,12 millones (66,25% del total devengado en este sectorial). Este valor devengado por el Ministerio de Educación en el periodo representó además el 9,49% PGE total y el 0,65% del PIB estimado 2024.

El MINEDUC con sus programas de educación inicial, básica, bachillerato educación para adultos, calidad e infraestructura educativa entre otros, garantiza el acceso y calidad de la educación a los estudiantes del territorio nacional. Además, las instituciones de educación superior (Universidades y Escuelas Politécnicas) contribuyen con la formación de profesionales en el campo científico, tecnológico y generan también conocimiento transferible para contribuir al progreso del país, a través de la docencia, investigación y su vinculación con la sociedad.

El **Programa de Educación Básica** (ciclo educativo dirigido a niños, niñas y adolescentes desde la primera infancia hasta los últimos años de la adolescencia, está compuesto por diez años de atención obligatoria en los que se refuerzan, amplían y profundizan las capacidades y competencias adquiridas en la etapa anterior, con disciplinas básicas, para garantizar la diversidad cultural y lingüística), ejecutado por el Ministerio de Educación, de julio a septiembre de 2024 registró un monto devengado de USD 425,91 millones. Este programa intervino con el 50,41% de participación dentro de la entidad y el 34,07% de participación en el Sectorial Educación.

De acuerdo a las competencias del Ministerio de Educación, en gran medida esta institución destinó recursos al pago de personal (grupo 51 – egresos permanentes), por el monto de USD 667,24 millones, 84,02% del total devengado por la propia entidad. Estos recursos permitieron cubrir las obligaciones y responsabilidades contraídas de manera mensual principalmente con Remuneraciones básicas (docentes del magisterio y docentes e investigadores universitarios) por USD 403,58 millones (53,63% del total devengado por el Ministerio), Remuneraciones temporales (contratos) por USD 93,99 millones (11,84%), Aportes patronales a la Seguridad Social por USD 91,88 millones (11,57%), Remuneraciones complementarias (décimos) por USD 44,49 millones (5,60%), se incluye a las autoridades educativas y personal administrativo.

Continuando con los egresos permanentes por parte del Ministerio de Educación, dentro del grupo de gasto 53, correspondiente a bienes y servicios, en el segundo trimestre se devengaron un total de USD 69,90 millones que representaron el 8,80% del total devengado por la entidad. Estos recursos mayoritariamente se destinaron a la adquisición de: Alimentos y bebidas (adquisición de raciones alimentarias que contribuyan al buen rendimiento físico y mental durante la jornada de estudios de niños y niñas de educación inicial) por USD 20,87 millones (2,63% del total devengado por el Ministerio); Servicios Básicos por USD 8,08 millones (1,02%); Servicio de seguridad y vigilancia por USD 9,20 millones (1,16%); Vestuario, prendas de protección y uniformes por USD 12,78 millones (1,61%); Edición, reproducción y publicaciones (textos escolares y mobiliario para instituciones educativas) por USD 3,60 millones (0,45%), entre los más destacados.

Entre los principales logros⁴⁷ en la ejecución el MINEDUC a septiembre de 2024 y sus programas, se observan los siguientes: 14.782 Estudiantes de sostenimiento fiscal ordinarias, capacitados en temas de prevención y abordaje de riesgos psicosociales, 113 Docentes de sostenimiento fiscal ordinarias, capacitados en temas de prevención y abordaje de riesgos psicosociales, 2654 Docentes del sistema educativo capacitados mediante la plataforma “Mecapacito” en los cursos de: (Estrategias Didácticas Para La Enseñanza De Historia; 2.763.090 estudiantes, de 12.829 Instituciones Educativas atendidos con alimentación escolar; 664.827 estudiantes, de 5.665 Instituciones Educativas atendidos con uniformes; 1.818.813 estudiantes, de 9.040 Instituciones Educativas atendidos con textos escolares; 703 estudiantes del subnivel Media de EGB en Matemática participan en el Proyecto Fortalecimiento de Aprendizaje mediante tutorías remotas en el régimen Costa – Galápagos, periodo lectivo 2024 - 2025.

El Sectorial Educación incluye a las **entidades de Educación Superior** que agrupan 33 instituciones, que en conjunto devengaron USD 309,44 millones, con una participación del 26,86% con respecto al sectorial educación, una incidencia en el PGE devengado del 3,70% y una participación del en el PIB estimado del 2024 del 0,25%.

Los egresos de las entidades de educación superior principalmente se destinaron para cubrir egresos en personal (**grupo 51 – egresos permanentes**) por USD 216,56 millones, que representan el 69,99% del total de egresos de las instituciones de educación superior. Recursos que mayoritariamente se destinaron al pago de sueldos, salarios y componentes de la masa salarial de docentes, investigadores académicos, personal administrativo, necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las actividades operacionales y administrativas de las entidades de educación superior del país.

En **bienes y servicios de consumo (grupo 53 – egresos permanentes)**, por parte de las instituciones de Educación Superior, se devengaron USD 37,52 millones con una participación del 12,13% del total devengado por las Universidades. Estos recursos permitieron mayoritariamente cumplir con el pago de Honorarios por contratos civiles de servicios por USD 8,94 millones (23,82% del total devengado por las universidades); Servicios de seguridad y vigilancia por USD 5,02 millones (13,74%); edificios locales residencias y cableado estructurado (instalación mantenimiento y reparación) por USD 2,89 millones (7,72%); entre los principales otros egresos operacionales para el cumplimiento y desarrollo de las funciones, así como las actividades de las entidades académicas del sector público.

⁴⁷ Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional con corte al 30/09/2024 del Ministerio de Educación.

Por concepto de **transferencias o donaciones corrientes (grupo 58)** se registró un presupuesto devengado de USD 13,51 millones, con una participación del 4,37% dentro del devengado total de las universidades. Los recursos se destinaron principalmente a la Jubilación patronal que se entrega de acuerdo a la normativa legal vigente por USD 7,77 millones (57,54%); para Becas y ayudas económicas por excelencia académica nacionales e internacionales por USD 4,94 millones (36,57%) entre las más destacadas.

En cuanto a egresos no permanentes las instituciones de educación superior alcanzó un devengado por USD 39,16 millones, principalmente devengaron recursos en obras como construcciones y edificaciones por USD 18,89 millones (6,10% del total devengado por Universidades) y adquisiciones de Bienes de larga duración como Maquinarias y equipos, equipos, sistemas y paquetes informáticos por USD 11,75 millones (3,80 % del total devengado por Universidades); y otro valor importante devengado es USD 3,83 millones (1,24%) millones para bienes y servicios para inversión.

El **Sectorial Salud** registró un devengado total de USD 727,99 millones, registrando una disminución de USD 63,93 millones (8,07%) con respecto del mismo período del año 2023. Este valor representó el 8,70% del total del PGE devengado y el 0,59% del PIB estimado de 2024.

Dentro de este sectorial, la entidad más destacada es el **Ministerio de Salud Pública (MSP)** que reflejó un monto total devengado de USD 709,54 millones, 97,47% del total devengado por el sectorial Salud y el 8,48 % del total devengado del PGE y el 0,58% del PIB estimado del año 2024.

El programa de Provisión y prestaciones de servicios de salud del MSP es el más destacado con un valor total devengado de USD 560,86 millones, que representa el 79,05% del total devengado por dicha institución.

Conforme las competencias de la entidad, en relación a los egresos permanentes, **egresos en personal (grupo 51)**, se registró un valor total devengado de USD 410,39 millones, que representa el 57,84% del valor total devengado de la entidad. Con la ejecución de estos recursos, se mantiene la provisión y prestación de servicios de salud a nivel nacional con el pago de Remuneraciones unificadas de profesionales de salud y personal administrativo por USD 179,84 millones (25,35% del total devengado de la entidad); Remuneraciones temporales como servicios personales por contrato de profesionales de la salud, contratos ocasionales para el cumplimiento del servicio rural, remuneración unificada para pasantes e internos rotativos de salud, contratos ocasionales para el cumplimiento y devengo de becas, entre otras por USD 145,97 millones (20,57%); Aportes a la seguridad social por USD 54,47 millones (7,68%) ;

Remuneraciones complementarias por USD 22,83 millones (3,22%); entre los que más se ejecutaron.

En **bienes y servicios de consumo (grupo 53)** se devengaron un total de USD 164,30 millones lo que significa una participación del 23,16% dentro del total ejecutado por la entidad en el periodo. Estos recursos permitieron a los establecimientos de salud mantener una disponibilidad de Dispositivos médicos de uso general, laboratorio clínico y patología, odontología e imagen por USD 42,76 millones (6,03% del total ejecutado por el MSP); Medicamentos por USD 45,56 millones (6,42%); Servicio de aseo, fumigación, desinfección y limpieza de instalaciones por USD 17,15 millones (2,42%); Servicio de Seguridad y Vigilancia por USD 12,90 millones (1,82%), entre las acciones más destacadas.

Las **transferencias o donaciones corrientes (grupo 58)** registraron egresos devengados por USD 21,82 millones, que representaron una participación del 3,08% del total devengado por la entidad en el periodo. Estos recursos principalmente permitieron transferir valores por Pensiones jubilares patronales por USD 12,05 millones (1,70% del total devengado por la entidad) y transferencias en el marco de Convenios de cooperación técnica internacional por USD 4,44 millones (0,63%).

Por parte de los egresos no permanentes ejecutados por el MSP de julio a septiembre de 2024 ascendieron a USD 110,01 millones, se registran aquellos ejecutados por el **grupo de gasto 71, egresos en personal para inversión**, por USD 25,50 millones (3,59% del total ejecutado por la entidad). Recursos destinados básicamente para el pago de Servicios personales por contrato de profesionales de la salud por USD 7,07 millones (1,0%); pago por el Beneficio de jubilación por USD 16,54 millones (2,33%); entre los más importantes de este grupo de gasto no permanente.

Entre los principales logros⁴⁸ de esta Cartera de Estado, se evidencia, en el marco de la Estrategia Ecuador crece sin Desnutrición Infantil, Fortalecimiento de la provisión de los servicios de Salud en Primer Nivel de Atención con la continuidad de 906 profesionales de salud y distribución de 537 equipos biomédicos en 432 unidades de salud; con 630.718 gestantes que tienen más de un control prenatal en unidades priorizadas y 1.228.713 menores de 24 meses; Atención a gestantes y niños menores de dos años conforme la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil y fortalecimiento de grupos de apoyo a la lactancia materna, con: 55.636 menores de 2 años y 45.522 gestantes beneficiarios, que asisten a los establecimientos de la salud de primer nivel de atención del MSP. 5 grupos de Apoyo a la Lactancia Materna con

⁴⁸ Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional con corte al 30/09/2024 del Ministerio de Salud Pública.

fortalecimiento y 21 grupos de trabajo comunitario a nivel parroquial conformados y funcionando. entre los principales logros.

El **sectorial Asuntos Internos** en el periodo de julio a septiembre de 2024, registró un devengado total de USD 511,35 millones, con un incremento de USD 21,74 millones (4,44%) con respecto al mismo periodo del ejercicio fiscal del año 2023. Con respecto al total devengado del PGE en el periodo, este sectorial registra una participación del 6,11% y con respecto al PIB estimado de 2024 del 0,42%.

Dentro de este sectorial, la entidad que más recursos ejecutó fue la **Policía Nacional**, con un presupuesto devengado de USD 389,05 millones que representó una participación del 76,08% del total ejecutado en este sectorial. Principalmente la ejecución de recursos por parte de la Policía Nacional se dio a través del programa de **Seguridad Integral** con una ejecución total de recursos por USD 370,23 millones, lo cual permitió desarrollar las condiciones que tiene por finalidad garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de ecuatorianas y ecuatorianos, la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio de la democracia, la solidaridad, la reducción de vulnerabilidades, la prevención, protección, respuesta y remediación ante riesgos y amenazas. con operativos policiales de seguridad ciudadana, operativos en emergencia sanitaria, con el contingente del personal policial que laboran en las diferentes zonas y subzonas de la institución.

Por el lado de los egresos permanentes, **grupo de gasto 51, egresos en personal**, la Policía Nacional registró un valor devengado por USD 364,99 millones, que representan el 93,81% del valor total devengado por la entidad. Recursos que sirvieron para el pago de las remuneraciones de los servidores policiales.

El número de Servidores Policiales Directivos y Técnico Operativos ascendió a 58.726 y un numérico de 376 servidores civiles en los diferentes regímenes laborales (Código de trabajo 38, Contratos Ocasionales 6 y Nombramientos 332).

En **bienes y servicios de consumo (grupo 53), egresos permanentes**, por parte de la Policía Nacional se devengaron un total de USD 13,47 millones con una participación del 3,46% del total devengado por la institución. Estos recursos sirvieron para la adquisición de Combustible por USD 3,38 millones (0,87% del total devengado por la Policía Nacional); de Repuestos y accesorios por USD 3,25 millones (0,84%); Viáticos y subsistencia en el interior por USD 0,56 millones (0,14%) y Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación por USD 1,49 millones (0,38%), entre las adquisiciones más destacadas.

Por su parte el MEF⁴⁹ emitió la Circular Nro. MEF-VGF-2024-0001-C de 03 de abril de 2024 a fin de instrumentar lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica para enfrentar el Conflicto Armado interno, la Crisis Social y Económica y de esta forma transparentar los recursos que se destinan para atender el conflicto armado interno y en especial el objetivo del gasto establecido en la citada Ley y su reglamento, con lo cual las entidades crearon la actividad denominada conflicto armado, crisis social y económica en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF.

Entre los principales logros de la Policía Nacional⁵⁰ a septiembre de 2024, se pueden mencionar los siguientes: la adquisición de cascos balísticos y pistolas 9mm, mismos que fueron entregados a los servidores policiales a nivel nacional, pago de servicios básicos, combustibles, mantenimiento y repuestos de vehículos, entre los más destacados de esta manera se ha mantenido la operatividad de los servicios policiales en las diferentes Subzonas a nivel nacional para combatir el conflicto armado interno.

Otra de las entidades que registra participación en el sectorial de Asuntos Internos es la **Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE)** que devengó en el periodo de julio a septiembre de 2024 un presupuesto total de USD 30,90 millones, que representan el 6,04% del total devengado dentro del sectorial.

Principalmente estos recursos fueron destinados para egresos permanentes, **grupo de gasto 51 – egresos en personal**, por USD 28,17 millones que representaron el 91,15% del total devengado por la entidad. Recursos que fueron destinados para el pago de remuneraciones de los miembros de la institución y demás beneficios establecidos en las disposiciones legales vigentes, recursos que a través del principal programa de **Control operativo e investigación de accidentes de tránsito a nivel nacional** por USD 26,68 millones (94,73%) permitió el reconocimiento e investigación de las causas de los siniestros de tránsito.

Dentro del **grupo de gasto 53 (egresos permanentes), egresos en bienes y servicios**, la CTE ejecutó un valor total en el periodo de USD 1,26 millones (4,09% del total ejecutado por la entidad). Estos recursos principalmente se utilizaron para la adquisición de Combustible por USD 0,23 millones (0,73%); Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación) por USD 0,25 millones (0,80%); Maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación) por 0,17 millones (0,57%); entre los ítems de gasto más destacados dentro este grupo de gasto.

⁴⁹ Circular Nro. MEF-VGF-2024-0001-C de 03 de abril de 2024 publicados en la marquesina del e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas (<https://esigef.finanzas.gob.ec/Esigef/pub/MEF-VGF-2024-0001-C.pdf>).

⁵⁰ Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional con corte al 30/09 /2024 de la Policía Nacional.

Los principales logros de la gestión institucional - CTE⁵¹ se registraron: una reducción del 4.31% en siniestros, 12.46% en morbilidad; mientras que en mortalidad se registró un incremento del 3.97%, en comparación al tercer trimestre del año 2023; realizó 4.803 operativos, de los cuales resultaron 158 personas detenidas, 288 automotores y 245 motos retenidas; realizó 9234 diligencias periciales; UREM participó en 236 siniestros de tránsito y brindó atención pre hospitalaria 260 víctimas, de los cuales se rescataron 24 personas y se recuperaron 26 víctimas mortales; La Unidad de Medicina Legal ha realizado 446 reconocimientos y valoraciones médicas, 367 autopsias, 192 audiencias ante Función Judicial.

En cuanto a la ejecución presupuestaria del **Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractoras (SNAI)**, de julio a septiembre del año 2024, se registró un total devengado de USD 25,40 millones que representaron el 4,97% de la ejecución total del sectorial Asuntos Internos.

En esta entidad, los **egresos en personal, grupo 51 – gasto permanente**, llegaron a USD 14,76 millones, que representan el 58,13% del total devengado por el SNAI en el periodo analizado. Por su parte, dentro del **grupo de gasto 53**, se devengaron un total de USD 8,12 millones, que representan el 31,98% del total ejecutado por la entidad, mayoritariamente los recursos fueron destinados a los Servicios de alimentación dirigidos a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) por USD 6,52 millones (1,27% del total devengado por la entidad) y Servicios básicos por USD 1,21 millones (0,27%), entre los rubros más representativos.

Estos recursos se ejecutaron a través del programa **Atención integral para las personas privadas de la libertad** por USD 25,40 millones (4,97% del total ejecutado por la entidad). Estos recursos fueron ejecutados con la finalidad de atender de forma integral a las personas privadas de libertad y adolescentes infractores, desarrollando sus habilidades y destrezas en los ejes de tratamiento para su reinserción social, así como lineamientos que permitan el fortalecimiento de toda iniciativa dirigida a la protección y prevención de la violencia carcelaria o vulneración de derechos de las personas privadas de libertad.

Entre los principales logros del SNAI⁵² a junio de 2024 se encuentran: intervenciones en 9 Centros a nivel nacional CRS Masculino Guayas Nro. 3, CPL Guayas Nro. 1, CPL Azuay Nro. 1, CPL Morona Santiago, CPL El Oro Nro. 2, CAI Masculino Riobamba, CAI Masculino Quito, CAI Femenino Quito, CPPL Pichincha Nro. 1); debido a la intervención de FF. AA por medio de los Decretos Ejecutivos Nro. 110 y 111, en los CPL a nivel

⁵¹ Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional con corte al 30/09/2024 de la Comisión de Tránsito del Ecuador.

⁵² Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional con corte al 30/09/2024 del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractoras (SNAI).

nacional debido a la falta de control y monitoreo de las PPL, el número de situaciones de crisis se ha visto reducido en relación a años anteriores; 4.794 PPL, inmersos en ejes de tratamiento; inclusión del Proyecto “*Construcción centro de privación de libertad en Santa Elena*” en el Plan Anual de Inversiones del 2024, con la finalidad de construir el centro de privación de libertad de máxima seguridad por un monto total de USD 55.000.000 en el periodo abril 2024 – diciembre 2025.

El **sectorial Bienestar Social** en conjunto registró un presupuesto devengado de USD 414,15 millones, con un incremento de USD 0,40 millones (0,10%) con respecto al valor devengado en el mismo periodo del año 2023. Con respecto al total devengado del PGE en el periodo este valor representó el 4,95 y frente al PIB estimado 2024 el 0,34%.

Dentro de este sectorial, la entidad más destacada es el **Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)** que devengó en el segundo trimestre de 2024 USD 409,61 millones, que representan el 98,90% del total devengado en este sectorial.

De acuerdo a las competencias de esta entidad, el MIES a través de su principal programa: **Protección social a la familia, aseguramiento no contributivo, inclusión económica y movilidad social** ejecutó recursos por USD 333,02 millones (81,30% del total ejecutado por la entidad). Recursos que sirvieron para ejecutar políticas de acompañamiento social a las familias que acceden a los distintos subsidios, a fin de alentar las diferentes actividades económicas y favorecer a los grupos vulnerables, así como la gestión técnica, administrativa, legal y financiera en las entidades del sectorial.

Dentro de los grupos de gasto, el más destacado del MIES fueron las **transferencias o donaciones corrientes (grupo 58)**, que representaron el 87,98% del total devengado por esta institución, esto es USD 360,39 millones. Estos recursos principalmente se destinaron a la entrega de Bonos que se detallan a continuación: Bono de Desarrollo Humano por USD 163,13 millones (39,58% del total devengado por la entidad); Pensión de adultos mayores 21,29 millones (5,20%); Bono Joaquín Gallegos Lara por USD 31,58 millones (7,71%); a Gobiernos Autónomos Descentralizados por USD 11,66 millones (2,85%) en el marco de los Convenios de cooperación y cooperantes con el fin de garantizar la atención y cuidados para las niñas y niños, a través de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y los Centros Gerontológicos Residenciales con servicios de acogida, atención y cuidado para personas adultas mayores que requieren atención integral en alimentación, alojamiento, vestido, salud especial en el ciclo de vida a nivel nacional; Pensión para personas con capacidades especiales por USD 21,29 millones (5,20%); Bono de desnutrición por USD 20,05 millones (4,90%); Transferencias al sector privado no financiero por USD 17,47 millones (4,27%), para el pago de profesionales, empleados y trabajadores en los Centros de Desarrollo Infantil, cuidado y atención integral de las familias, madres gestantes, a través de la consejería familiar de Organizaciones de la Sociedad Civil y privados, entre los principales.

El segundo grupo de gasto que registró mayor ejecución por parte del MIES durante el periodo de julio a septiembre de 2024 fue el **grupo 51 – egresos en personal** por USD 23,15 millones que representaron el 5,65% del total devengado por la entidad en el periodo. Estos recursos permitieron cubrir con las obligaciones y responsabilidades contraídas de manera mensual relacionadas al pago de personal como el pago de USD 14,60 millones (3,56% del total devengado por la entidad) por Remuneraciones unificadas del personal de la institución; Servicios personales por contrato por USD 2,51 millones (0,61%); Aportes a la Seguridad Social por USD 3,16 millones (0,77%); Remuneraciones complementarias (décimos cuartos sueldos) por USD 1,90 millones (0,46%).

El **sectorial Defensa Nacional** en conjunto registró un presupuesto devengado de USD 504,37 millones, con un incremento de USD 102,67 millones (25,56%) con respecto al mismo periodo del año 2023. Así mismo, este valor representó el 6,03% del total devengado en el periodo por parte del PGE y el 0,41% en relación al PIB estimado para el 2024.

Dentro de este sectorial, la entidad más destacada es el **Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA)** que registró un presupuesto devengado de USD 461,97 millones que representaron el 91,59% del total ejecutado por este sectorial.

El programa de **Protección y Vigilancia del Territorio Ecuatoriano**, gestionado a través del Ministerio de Defensa Nacional, es el programa que más recurso ejecutó dentro del Ministerio en el periodo por USD 294,73 millones (58,44%). Las actividades que sobresalen de este programa son la ejecución de operaciones de vigilancia y protección del territorio nacional y gestión del talento humano militar, así como las operaciones de seguridad que permitieron la recuperación de movilidad y capacidad estratégica de las FF.AA. en las fronteras, lo que permitió ejecutar operaciones de seguridad en áreas estratégicas.

Durante el periodo de julio a septiembre de 2024, los recursos principalmente ejecutados por parte del MIDENA estuvieron dirigidos a los **egresos de personal – grupo de gasto 51** con USD 332,80 millones ejecutados que representan el 65,98% del total ejecutado por la entidad. Estos recursos permitieron realizar los pagos de las Remuneraciones básicas de los servidores administrativos del MIDENA y de los servidores militares de las Fuerzas Armadas por USD 189,25 millones (37,52% del total ejecutado por la entidad); Aportes Patronales a la Seguridad Social por USD 62,45 millones (12,38%); Alimentación (Rancho) por USD 29,17 millones (5,78%), otorgado a los servidores militares de las FF.AA como parte de la masa salarial; Remuneraciones complementarias (décimos tercero y cuarto sueldos) por USD 19,96 millones (3,96%); entre los más destacados.

Así mismo, dentro del **grupo de gasto 53 – egresos en bienes y servicios**, el Ministerio de Defensa Nacional ejecutó un total del USD 30,22 millones (5,99% del total devengado por la entidad) principalmente para realizar las siguientes adquisiciones: pago de Servicios básicos por USD 3,09 millones (0,61%); Vestuario, lencería, prendas de protección, insumos y accesorios para uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad por USD 0,35 millones (0,07%); Vehículos por USD 2,35 millones (0,47%); Bienes de uso bélico y de seguridad pública por USD 7,57 millones (1,57%); entre los principales rubros.

Entre los principales resultados del Ministerio de Defensa⁵³ constan los siguientes: respecto a la capacidad de control del territorio nacional para la defensa de la soberanía e integridad territorial: ha realizado Operaciones Militares: vigilancia y control; controles militares, patrullajes, protección a las áreas reservadas de seguridad terrestres; Control de Armas, Munición y Explosivos; Protección y seguridad de los espacios acuáticos en ejercicio de la Autoridad Marítima; Misiones aéreas de reconocimiento, detección de tráfico aéreo no identificado; Dotación de uniformes personal y militar; Viáticos al interior y exterior, pago de servicios básicos; respecto al apoyo de la Institución a las instituciones del Estado en seguridad integral ha realizado, patrullajes al Sistema Hidrocarburífero Nacional – SHN, Petroecuador: Seguridad física y armada de infraestructura; Acciones interinstitucionales con la SNAI, SNGR, Min del Interior; Operaciones de control de armas, municiones y explosivos que efectúan las Fuerzas Armadas en todo el territorio nacional, entre los principales. Es importante señalar que en cumplimiento a los decretos ejecutivos 110, 111 y 193 por grave conmoción interna, FFAA en apoyo y complementando el trabajo de la Policía Nacional y el SNAI han realizado operaciones militares a nivel nacional, contribuyendo a la paz y seguridad.

Los restantes (15) sectoriales: Legislativo, Jurisdiccional, Administrativo, Ambiente, Asuntos del Exterior, Finanzas, Trabajo, Agropecuario, Recursos Naturales, Comercio Exterior, Turismo, Comunicaciones, Transparencia y Control Social, Desarrollo Urbano y Electoral; sumaron un total devengado en el periodo de abril a junio de 2024 por USD 603,65 millones (7,22% del total devengado por el PGE en el periodo), que representan el 0,49% del PIB estimado de 2024.

⁵³ Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional con corte al 30/09/2024 del Ministerio de Defensa Nacional.

Cuadro 51: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Entidad
Julio - septiembre 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ENTIDADES	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
ENTIDADES VIRTUALES ⁽¹⁾	17.416,78	4.427,47	25,42%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	4.587,05	794,12	4,56%
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	4.206,62	709,54	4,07%
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1.717,80	461,97	2,65%
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	1.688,40	409,61	2,35%
POLICÍA NACIONAL	1.457,46	389,05	2,23%
ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ⁽²⁾	1.455,61	309,44	1,78%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	373,92	88,73	0,51%
SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA	82,99	47,29	0,27%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	113,64	43,45	0,25%
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	213,79	36,06	0,21%
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	141,46	34,80	0,20%
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	429,22	32,83	0,19%
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	164,09	32,24	0,19%
COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR	123,87	30,90	0,18%
MINISTERIO DEL INTERIOR	137,26	27,06	0,16%
SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	62,09	26,63	0,15%
SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	184,75	25,40	0,15%
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	100,20	25,25	0,14%
CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA	61,68	24,26	0,14%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	98,97	22,83	0,13%
MINISTERIO DEL DEPORTE	73,36	21,20	0,12%
RESTO DE ENTIDADES DEL PGE	1.665,98	343,88	1,97%
TOTAL PGE	36.556,98	8.364,02	48,02%

Notas aclaratorias:

(1) Incluye las entidades virtuales que conforman el sectorial Tesoro Nacional (990, 992, 996 y 997)

(2) Incluye las 33 entidades de educación superior (Universidades, Escuelas Politécnicas e Institutos)

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

5.2.4 PLAN ANUAL DE INVERSIONES

El Presupuesto General del Estado durante el período de julio – septiembre 2024 registra un monto devengado de USD 8.364,02 millones, de los cuales en el Plan Anual de Inversiones se devengaron USD 425,78 millones (no incluye el programa de preservación de capital período 2024), con una participación del 5,09%, recursos que fueron devengados por las diversas entidades del Gobierno Central.

Durante el período mencionado se contó con 522 proyectos priorizados e incluidos en el Plan Anual de Inversiones PAI, con un presupuesto inicial de USD 1.734,73 millones, codificado de USD 2.103,30 millones, de los cuales en el tercer trimestre de 2024 se devengaron USD 425,78 millones (no incluye el programa de preservación de capital período 2024).

5.2.4.1 Plan Anual de Inversión por Fuente de Financiamiento

Cuadro 52: Plan Anual de Inversiones por fuente de financiamiento

Julio – septiembre 2023 - 2024
(Cifras millones de dólares y porcentaje)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
RECURSOS FISCALES	2,94	9,40	2,21%	219,33%	0,01%
RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	2,65	2,32	0,54%	-12,68%	0,00%
RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	13,23	50,12	11,77%	278,84%	0,04%
RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD	1,92	0,94	0,22%	-50,98%	0,00%
PRESTAMOS EXTERNOS	212,18	283,37	66,55%	33,55%	0,23%
COLOCACIONES INTERNAS	20,41	33,60	7,89%	64,58%	0,03%
PRESTAMOS INTERNOS	0,74	0,63	0,15%	-15,49%	0,00%
ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	0,84	0,84	0,20%	-0,36%	0,00%
ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	16,85	44,57	10,47%	164,59%	0,04%
TOTAL PAI	271,76	425,78	100,00%	56,67%	0,35%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos.

En la ejecución del Plan Anual de Inversiones durante el tercer trimestre del año 2024 se presentan las siguientes fuentes de financiamiento:

Recursos fiscales y recursos fiscales generados por las instituciones (autogestión), fuente 001 y 002.- Estas dos fuentes de financiamiento en conjunto devengaron USD 11,72 millones, lo cual corresponde al 2,75% de participación en el total del PAI devengado en el período.

Recursos Provenientes de Preasignaciones, fuente 003.- esta fuente de financiamiento se devengaron USD 50,12 millones con el 11,77% de participación, esta

fuerza financia las transferencias asignadas a través de proyectos a los GADs, Universidades y Escuelas Politécnicas, entre otros.

Recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad, fuente 006.- en esta fuente durante el III trimestre del año 2024 se devengaron USD 0,94 millones. Las ejecuciones de proyectos con el financiamiento de esta fuente se encuentran orientados a la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas para enfrentar las consecuencias del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, en todas las zonas gravemente afectadas.

Recursos de préstamos externos, fuente 202.- se devengaron USD 283,37 millones, siendo la fuente más importante en el financiamiento de Plan Anual de Inversiones, tiene una participación del 66,55% del total devengado del PAI en el período de análisis. Respecto al mismo período de análisis del año 2023 se observa un incremento del 33,55% (USD 71,19 millones).

Colocaciones internas, fuente 301.- registra un presupuesto devengado de USD 33,60 millones al culminar el III trimestre del ejercicio fiscal 2024, la participación de esta fuente de financiamiento alcanzó el 7,89% del total devengado del PAI en el período de análisis.

Anticipos de ejercicios anteriores, fuente 998.- esta fuente de financiamiento alcanzó un devengo de USD 44,57 millones, teniendo una participación en el total devengado del 10,47%. Esta fuente no representa salida de recursos de la caja fiscal, sin embargo, permitió el registro contable y presupuestario de recursos entregados en años anteriores.

5.2.4.2 Plan Anual de Inversión por Proyectos más Relevantes

El Plan Anual de Inversiones en el período julio – septiembre 2024 registra un incremento de USD 154,02 millones (56,67%) respecto a igual período del ejercicio 2023.

A continuación, se presenta el análisis por proyectos más relevantes en el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024:

Cuadro 53: Plan Anual de Inversiones por proyectos
Julio – septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

PROYECTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% PARTICIPACIÓN DEV/PIB
	2023	2024		
PROYECTO DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EMPLEO EN EL SERVICIO PÚBLICO	26,30	68,46	16,08%	0,06%
IMPLEMENTACIÓN DE LA BRIGADA DE CABALLERÍA MECANIZADA NO 3 MANABÍ	1,62	49,27	11,57%	0,04%
PROGRAMA DE DESARROLLO AMAZÓNICO MEDIANTE LA GESTIÓN DEL FONDO COMÚN	8,61	43,30	10,17%	0,04%
RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OCEÁNICAS DE LA ARMADA	-	22,63	5,32%	0,02%
PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACIÓN AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSIÓN AGRÍCOLA	0,62	17,85	4,19%	0,01%
PROYECTO DE FOMENTO A LA INVERSIÓN AGROPECUARIA	5,85	14,22	3,34%	0,01%
MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN ÁEREA DEL ECUADOR - FASE III	0,26	9,21	2,16%	0,01%
RENOVACION DE VEHICULOS TERRESTRES COMO APOYO LOGISTICO AL EJE PREVENTIVO INVESTIGATIVO INTELIGENCIA Y UNIDADES	4,01	8,66	2,04%	0,01%
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO ECUATORIANO	0,01	7,35	1,73%	0,01%
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL ESTATAL	8,39	7,18	1,69%	0,01%
RESTO DE PROYECTOS	216,09	177,64	41,72%	0,14%
TOTAL PAI	271,76	425,78	100,00%	0,35%

Nota aclaratoria: No incluye el Programa de Preservación de Capital

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público, presentó un devengado de USD 68,46 millones, en el tercer trimestre 2024 comparado con el mismo período de análisis del año 2023 reflejó un incremento de 160,34% (USD 42,16 millones), a través de este proyecto se ejecutan los pagos pendientes de la compensación por jubilación de las entidades de la Función Ejecutiva. Las entidades que co-ejecutan este proyecto son: Ministerio de Educación; Ministerio de Salud Pública y Ministerio del Trabajo.

Implementación de la Brigada de Caballería Mecanizada No 3 Manabí, con un monto devengado de USD 49,27 millones, contrastado con el mismo período de análisis del año 2023 reflejó un incremento de USD 47,65 millones, el objetivo es mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información frente a amenazas provenientes del Ciberespacio y proteger su infraestructura.

Programa de Desarrollo Amazónico mediante la gestión del Fondo Común, con un monto devengado de USD 43,30 millones relacionado con el mismo período de análisis del año 2023 reflejó un incremento de USD 34,69 millones, está a cargo de la STCTEA

para incrementar la efectividad en los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible en la Amazonía ecuatoriana.

Recuperación y fortalecimiento de las capacidades oceánicas de la Armada, con un monto total devengado de USD 22,63 millones y una ejecución de 79,29%, este proyecto está destinado al apoyo de la defensa a las instituciones del Estado en seguridad integral.

Proyecto integral de diversificación agroproductiva y reconversión agrícola-PIDARA, con un devengado de USD 17,85 millones, contrastado con el mismo período de análisis del año 2023 reflejó un incremento de USD 17,24 millones. Este proyecto es ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, busca incrementar la capacidad agroproductiva de pequeños y medianos productores, a través de la diversificación y mejora de los sistemas productivos de cultivos.

Proyecto de fomento a la inversión agropecuaria, con un devengado de USD 14,22 millones a cargo del MAG, relacionado con el mismo período de análisis del año 2023 reflejó un incremento de USD 8,37 millones (143,13%), está encaminado a estimular el acceso a un óptimo medio de producción en el sector agropecuario, con otorgamiento de estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado.

Modernización de los Sistemas de Navegación Aérea del Ecuador - fase III, con un devengado de USD 9,21 millones, contrastado con el mismo período de análisis del año 2023 reflejó un incremento de USD 8,95 millones, este proyecto está a cargo de la Dirección General de Aviación Civil y tiene como objetivo fundamental la seguridad de la operación de una aeronave en las aerovías del espacio aéreo, los descensos y ascensos; aterrizajes y despegues, de los aeropuertos existentes en el país.

5.2.4.3 Programa de Preservación de Capital

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el artículo innumerado de la Sección IV, de los instrumentos complementarios del sistema, indica que: “*Se entenderá como programa de preservación de capital el que preserve o aumente la riqueza, el patrimonio o la capacidad financiera del Estado.*”

El programa contempla el financiamiento de las amortizaciones de la deuda pública y otras obligaciones que permitirán cumplir con el objetivo de preservar el capital del Estado al salvaguardar su capacidad financiera de pago como, por ejemplo: Pago Amortización de Deuda Pública; Pago de Costos de obligaciones firmes del Estado; Pago de costos y gastos asociados a procedimientos arbitrales o judiciales.

El Programa de Preservación de Capital, en el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024 presenta un devengo de USD 986,98 millones, con una participación del 11,80% del total devengado del PGE en el período, estos recursos permitieron pagar las amortizaciones de las obligaciones de la deuda pública principalmente.

6 ANEXOS ESPECÍFICOS

6.1 GASTO SOCIAL

En este apartado se analiza el Gasto Social, el cual se define como el volumen de recursos destinados a financiar políticas relacionadas con siete ámbitos o competencias: 1) Bienestar Social, 2) Vivienda, 3) Cultura, 4) Educación, 5) Salud, 6) Trabajo, 7) Otros (Seguridad Social).

En la competencia “Otros” se incluye la asistencia social como un concepto más amplio que la protección social, en el que están las contribuciones del 40% de las pensiones pagadas para el seguro general, las asignaciones del Estado para el pago de pensiones del IESS, ISSFA, ISSPOL, financiamiento del seguro social campesino, aporte patronal, pensiones del seguro adicional del Magisterio Fiscal, reservas matemáticas, aporte del Estado por el trabajo no remunerado, entre otros relacionados con la seguridad social; así como deportes y otras asignaciones de menor cuantía.

Al 30 de septiembre de 2024, el presupuesto otorgado (codificado) para la inversión social (incluye rubros corrientes), asciende a USD 17.448,19 millones, ejecutado en el 59,42% (USD 10.366,91 millones devengados).

En este ámbito, el Gasto Social registra una participación del 47,73% del PGE codificado (USD 36.556,98 millones), donde se han priorizado los recursos para Educación, Otros (seguridad social, principalmente) y Salud, con el objetivo de disminuir las brechas sociales existentes.

En relación al monto devengado del Gasto Social de enero-septiembre 2024 (USD 10.366,91 millones), constituye una participación del 44,57% frente al devengado del PGE (USD 23.261,91 millones); y, con respecto al PIB estimado 2024⁵⁴ equivale al 8,42%.

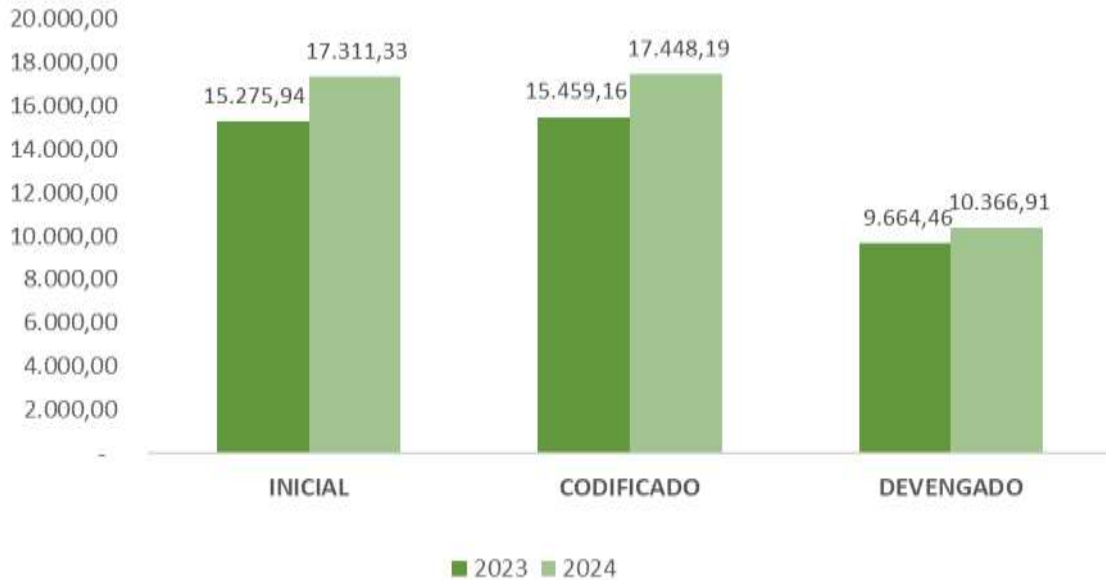
En este sentido, la mayor participación devengado registra la competencia Otros (seguridad social) con el 36,07%, seguido de la competencia Educación con 30,78%, Salud 18,80%, Bienestar Social 13,35%; y, las menores participaciones en Trabajo, Desarrollo Urbano y Vivienda y Cultura, que representan el 1,00% en conjunto.

Los recursos devengados, se destinaron en el 96,65% (USD 10.019,90 millones) a rubros recurrentes (sin proyecto), en funciones de protección a la tercera edad, garantía de la calidad de los servicios de salud, administración educativa e inclusión económica y movilidad social, especialmente. Y, el 3,35% (USD 347,02 millones) en proyectos de inversión, relacionados principalmente con Educación y Salud, al “Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo”.

⁵⁴ PIB estimado 2024: USD 123.094,05 millones

A continuación, se muestra un comparativo del Gasto Social:

Gráfico 22: Evolución del Gasto Social
Enero - septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)



Nota aclaratoria: Incluye todas las fuentes de financiamiento, cifras provisionales sujetas a revisión (referencia 2023, Informe publicado con corte a septiembre 2023 y presupuesto inicial publicado en el 2024).

Fuente: e-SIGEF, Reportes de ejecución presupuestaria consolidada.

Elaborado por: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección de Consistencia Presupuestaria.

Del gráfico antecedente, se observa una tendencia ascendente entre similar período del año 2023, con 12,87 puntos porcentuales de crecimiento en el codificado, que va de USD 15.459,16 millones en el año anterior a USD 17.448,19 millones del 2024.

El desarrollo del devengado muestra concordancia con el codificado, con una evolución de USD 702,45 millones, equivalentes a 7,27 puntos porcentuales, al ir de USD 9.664,46 millones a 10.366,91 millones en el 2024; lo que obedece principalmente, a temas relacionados con la Seguridad Social, en el rubro de transferencias por las contribuciones del 40% de pensiones pagadas, principalmente.

En el siguiente cuadro, se muestra el comparativo con la ejecución del III Trimestre del año 2024, desglosada por competencias.

Cuadro 54: Comparativo de Gasto Social
Enero - septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

COMPETENCIAS	2023		2024				
	CODIFICADO	DEVENGADO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION	% PARTICIPACIÓN DEV	% PARTICIPACIÓN PIB
BIENESTAR SOCIAL	2.102,22	1.461,45	2.098,27	1.383,94	65,96%	13,35%	1,12%
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	100,65	66,55	69,67	35,53	50,99%	0,34%	0,03%
CULTURA	43,04	25,44	39,36	24,81	63,04%	0,24%	0,02%
EDUCACION	5.683,66	3.274,06	6.340,98	3.190,76	50,32%	30,78%	2,59%
SALUD	3.698,47	2.181,15	4.345,60	1.949,40	44,86%	18,80%	1,58%
TRABAJO	118,62	67,81	87,27	43,41	49,75%	0,42%	0,04%
OTROS	3.712,50	2.588,02	4.467,04	3.739,05	83,70%	36,07%	3,04%
Total general	15.459,16	9.664,46	17.448,19	10.366,91	59,42%	100,00%	8,42%

Nota: Incluye todas las fuentes de financiamiento, cifras provisionales sujetas a revisión; en Otros contiene ítems relacionados a la seguridad social de las entidades del PGE (incluye entidad Ingresos y Transferencias) y el presupuesto institucional del Ministerio del Deporte y la Unidad Nacional Antidopaje (antes parte del Ministerio del Deporte).

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaborado por: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección de Consistencia Presupuestaria.

A continuación, se analiza la ejecución del presupuesto del Gasto Social, por cada ámbito de competencia:

6.1.1 Ejecución del gasto social por competencias, período enero - septiembre 2024

Competencia Otros:

Comprende principalmente las erogaciones para la seguridad social, dirigido a visibilizar los recursos destinados a brindar servicios y al sistema de prestaciones para garantizar la protección a los asegurados, al Tercer trimestre del 2024 el presupuesto codificado registra USD 4.467,04 millones, ejecutado en el 83,70% (USD 3.739,05 millones), que significa el 36,07% de participación del devengado del Gasto Social (USD 10.366,91 millones) y el 16,07% del devengado del PGE (USD 23.261,91 millones).

En relación al presupuesto codificado del mismo período del año anterior (USD 3.712,50 millones), muestra un aumento de 20,32% (USD 754,55 millones) y con relación al devengado hay un crecimiento del 44,48% (USD 1.151,04 millones), que se reflejan en el rubro de contribuciones del 40% de pensiones pagadas por el seguro general, principalmente.

El devengado de esta competencia (USD 3.739,05 millones), se concentra el 77,81% (USD 2.909,46 millones) en el rubro Ítems de Seguridad Social que además de las contribuciones de la seguridad social (USD 2.502,66 millones), se encuentran los rubros de Aportes patronales, Obligaciones con el IESS por responsabilidad patronal e interpuestas por el IESS y Aportes a jubilados.

Otro rubro importante devengado a septiembre 2024 en esta competencia, corresponde al 20,60% (USD 770,16 millones) de transferencias realizada por el Tesoro Nacional, con el propósito de cumplir con las obligaciones de ejercicios anteriores por contribuciones establecidas en la Constitución y en las leyes para la seguridad social.

Seguido, por el 1,58% devengado por el Ministerio del Deporte y el 0,01% a la Unidad Nacional Antidopaje del Ecuador UNADE (dirigido a deportistas); que corresponden a ejecuciones del 80,32%, 100,00%, 80,68% y 65,53%, respectivamente.

En este contexto, el rubro de Contribuciones a la Seguridad Social (USD 2.502,66 millones), se han devengado en el IESS un monto de USD 2.006,82 millones, ISSFA por USD 320,85 millones e ISSPOL por USD 174,98 millones, entre los rubros más importantes.

Cabe aclarar que, los aportes patronales (USD 707,59 millones), una parte está dentro del presupuesto institucional formando parte de cada competencia (USD 523,39 millones) y el resto de aportes patronales en la competencia Otros (USD 184,20 millones).

Además, es necesario mencionar que en el IESS, constan como otros servicios la atención de las prestaciones económicas y asistenciales de salud, contingencias que afecten la capacidad de trabajo, por casos de enfermedad, maternidad, riesgos de trabajo, vejez, muerte, invalidez que incluye discapacidad y cesantía, destinados a proteger a quienes mantienen relación de dependencia y de grupos no contributivos, como personas que realizan trabajo no remunerado en el hogar, que se sustenta con las contribuciones económicas del Estado, entre otros (detallados en el inicio de este apartado).

Educación:

Con un presupuesto codificado de USD 6.340,98 millones alcanzó 50,32% de ejecución (USD 3.190,76 millones); constituye el 30,78% de participación del devengado del Gasto Social en el Tercer trimestre del 2024 y el 2,59% del monto total devengado del PGE (USD 10.366,91 millones).

Con respecto a similar período del año anterior (US 3.274,06 millones), el presupuesto devengado del III semestre 2024, presenta un aumento en el codificado de 11,57% (USD 657,32 millones), mientras en el devengado muestra un decremento del -2,54%

(USD -83,30 millones), especialmente en los programas de “Calidad educativa” al bajar de USD 151,32 millones a USD 81,13 millones e “Infraestructura educativa” de USD 49,49 millones a USD 18,37 millones.

La competencia de Educación, se compone de 48 entidades (incluyen las instituciones de educación superior), con la mayor concentración de recursos en el Ministerio de Educación con el 69,28% (USD 2.210,52 millones) del total devengado de la competencia; por lo cual, se analiza el presupuesto de la institución.

Ministerio de Educación⁵⁵

El Sistema Nacional de Educación, ha presentado dificultades en cuanto a la pérdida de aprendizajes, abandono escolar y mayor desigualdad de miles de estudiantes de todas las edades, por lo cual el Gobierno declaró de interés nacional, el revertir estos efectos con el diseño y ejecución de políticas públicas educativas, trazando las actividades de mediano y corto plazo; mediante tres ejes de trabajo: Resiliencia Generacional, Revalorización Profesional, Apropiación Comunitaria.

En este sentido, la entidad cuenta con un presupuesto codificado que asciende a USD 4.614,37 millones ejecutado el 30,70% (USD 1.416,41 millones), a través de ocho programas, enfocando sus esfuerzos básicamente en temas, que agrupa el 85,23% (USD 3.932,94 millones) del codificado de la entidad, por lo cual, estos se analizan a continuación:

“**Educación Básica**” (USD 1.663,03 millones), ejecutado en el 47,13% (USD 783,81 millones), que representa el 55,34% de participación del devengado de la entidad; con lo que se benefició a 3. 929 estudiantes del subnivel Media de EGB en Matemática participan en el Proyecto Fortalecimiento de Aprendizaje mediante tutorías remotas en el régimen Costa – Galápagos, período lectivo 2024 - 2025.

“**Educación Inicial**” (USD 1.510,98 millones), ejecutado en el 5,50% (USD 83,13 millones); con una participación del 5,87% del devengado del Ministerio de Educación, beneficiando a 4.244 instituciones educativas que participan en el Plan Nacional Aprender a Tiempo 7.999 niños, niñas y adolescentes entre 8 y 18 años en condición de rezago o desfase escolar, atendidos mediante el Servicio de Nivelación y Aceleración Pedagógica-NAP.

“**Bachillerato**” (USD 758,93 millones), ejecutado en el 46,04% (USD 349,44 millones) constituye el 24,67% del devengado de la entidad; con lo que permitió el sostenimiento fiscal de las coordinaciones zonales que se benefician de alianzas estratégicas y donaciones para fortalecer las capacidades productivas sociales y pedagógicas de la

⁵⁵Beneficiarios obtenidos del Informe de ejecución presupuestaria institucional remitido por el Ministerio de Educación de enero – septiembre 2024.

comunidad educativa, a través de 191 instituciones educativas, con los lineamientos para teletrabajo para su personal bibliotecario en el contexto de la emergencia nacional, cubrir los talleres de docentes como parte del Concurso del pago a docentes; se efectuó la publicación del Policy Brief con los resultados de la Toma inicial de la encuesta de seguimiento a bachilleres "Perspectivas de los estudiantes de tercero de bachillerato" período escolar 2022-2023, entre otros.

Por otra parte, la entidad ha ejecutado varias acciones en beneficio de los niños, niñas, jóvenes y adultos, asegurando la continuidad del servicio educativos; en las ofertas educativas extraordinarias ofertadas por el MINEDUC, a través de sus tres modalidades: presencial, semipresencial y a distancia.

Salud:

El objetivo es garantizar a nivel nacional la calidad en la prestación de los servicios de salud, con un presupuesto codificado de USD 4.345,60 millones, ejecutado en el 44,86% (USD 1.949,40 millones) que constituye el 18,18% del devengado del Gasto Social y el 8,38% del Presupuesto General del Estado y con respecto al PIB el 1,58%.

Respecto al codificado del año anterior (USD 2.181,15 millones), muestra un aumento de 17,50% (USD 647,13 millones); mientras en el devengado a septiembre 2023 (USD 2.181,15 millones) se observa una baja del 10,62% (USD 231,74 millones), principalmente se debe a la disminución del programa "Gobernanza de la salud".

El presupuesto devengado de enero-septiembre 2024 de la competencia salud, se ha destinado en el 96,28% (USD 1.876,93 millones) en egresos recurrentes (sin proyectos), principalmente para egresos de personal y el 3,72% en inversión en proyecto fundamentalmente, al "Proyecto de gestión del subsistema de empleo en el servicio público".

La competencia de salud se compone de 19 entidades (incluye una Actividad relacionada con emergencia sanitaria y otra de ítems de medicinas, que agrupan varias instituciones con esos fines específicos); concentrando 95,95% (USD 1.870,36 millones) de la competencia en el Ministerio de Salud Pública; por lo cual, se analiza el presupuesto de la referida entidad.

Ministerio de Salud Pública⁵⁶

Con un codificado de USD 4.206,62 millones, ha ejecutado el 44,46% (USD 1.870,36 millones devengado), con el 87,61% (USD 1.638,62 millones) destinado al programa "Provisión y prestación de servicios de salud", beneficiando a la siguiente población:

⁵⁶ Beneficiarios obtenidos del Informe de ejecución presupuestaria institucional remitido por el Ministerio de Salud Pública de enero – septiembre 2024.

- 725.158 gestantes que tienen más de un control prenatal en unidades priorizadas y 1.472.838 menores de 24 meses.
- 19.421 niños/as, adolescentes, jóvenes, adultos, mujeres embarazadas y adultos mayores beneficiados de actividades de prevención en reducción de la demanda de drogas.
143 pacientes beneficiados de la adquisición de medicamentos con factor von willebrand.
610 pacientes que han desarrollado inhibidores y que son atendidos en los 18 Establecimientos de Salud.
- 76 pacientes con hemofilia B. 10.436 rurales, 63 rurales especialistas y 53 profesionales devengantes.

El Plan Anual de Inversiones del Ministerio de Salud Pública, se desarrolla través de 20 proyectos con un presupuesto codificado de USD 184,55 millones, ejecutado en el 35,31% (USD 65,17 millones), especialmente en el “Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público” y el “Fortalecimiento a la Atención Integral en Salud en el Primer Nivel de Atención como Apoyo a la Estrategia Ecuador”, “Reingeniería de la Infraestructura y Equipamiento Hospitalario para los Servicios de Salud del Segundo y Tercer Nivel”, “Fortalecimiento de la Atención Integral Detección”, “Prevención, Rehabilitación y Habilitación de Personas con Discapacidad”, “Ecuador Libre de Desnutrición Infantil”, “Reducción de las Enfermedades Crónico -Trasmisibles de Mayor Impacto en el Ecuador: VIH/SIDA, ITS Tuberculosis”.

Es oportuno mencionar que la planificación no responde a una programación lineal, además los tiempos de levantamiento de necesidades y procesos precontractuales y contractuales que se reflejan en los presupuestos comprometido y pre comprometido que registra la entidad, con lo que justifica la baja ejecución de la entidad.

Bienestar social:

Con el propósito de promover y fomentar la atención a los grupos prioritarios y la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social y el fortaleciendo de la economía popular y solidaria; con un codificado de USD 2.098,27 millones, alcanzó una ejecución del 65,96% (USD 1.383,94 millones), que representa el 13,35% del devengado del Gasto Social del III trimestre del 2024.

Con respecto al presupuesto codificado del mismo trimestre el año anterior (USD 2.102,22 millones), muestra una disminución del -0,19% (USD 3,95 millones) y en relación al devengado (USD 1.461,45 millones), muestra una disminución del -5,30% (USD 77,51 millones), especialmente, en el programa de “Protección Social a la Familia Aseguramiento No Contributivo Inclusión Económica”, cabe mencionar que, en este

programa se manejan los bonos y pensiones sociales y “Desarrollo infantil”, entre los rubros que sobresalen.

Principalmente, los destinos devengados de los recursos de esta competencia, en erogaciones recurrentes, con el 97,62%, centrados básicamente en las transferencias y donaciones corrientes donde se registran los bonos y pensiones sociales y el 3,72% en proyectos de inversión como “Fortalecimiento ampliación e innovación de los servicios de desarrollo infantil estrategia nacional Misión Ternura” y “Sostenibilidad de los servicios gerontológicos y ampliación de la cobertura con un enfoque en el envejecimiento”, especialmente.

La competencia de Bienestar Social se compone de 26 entidades (incluyen rubros por concepto de la excepción por calamidad pública de marzo 2023, actividades relacionadas con riesgos y emergencias geológicas y los ítems de guarderías, las que están conformadas por varias instituciones); concentrando el 85,38% (USD 1.181,61 millones) de la competencia en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, por lo cual se analiza el presupuesto institucional.

Ministerio de Inclusión Económica y Social ⁵⁷

A nivel nacional la planificación de todos los programas que administra el MIES, son para la atención a personas adultas mayores, personas con discapacidad, niños/as de 0 a 3 años, así como la población en pobreza y pobreza extrema, alcanzando una cobertura de 454.882 beneficiarios, unos de manera directa y a través de convenios de cooperación técnica; la entidad ha impulsado acciones correctivas de la política social del Gobierno; con un presupuesto codificado de USD 1.688,40 millones, ejecutado el 69,98% (USD 1.181,61 millones).

El presupuesto devengado del MIES, se desglosa en egresos recurrentes (sin proyecto) el 97,12% y los proyectos de inversión el 2,88%; se desarrolla a través de siete programas, con el 81,93% (USD 968,11 millones) destinados al programa de “Protección Social a la Familia Aseguramiento No Contributivo Inclusión Económica y Movilidad Social”, beneficiando a usuarios del sistema de protección social, con el Bono de Desarrollo Humano, BDH con Componente Variable, pensión Mis Mejores Años, pensión para Adultos Mayores, bono Joaquín Gallegos Lara, pensión Toda una Vida, pensión para Personas con Discapacidad, Bono de Desnutrición, Bono para niños/as adolescentes en situación de orfandad por muerte violenta de su madre o progenitora.

⁵⁷ Beneficiarios obtenidos del Informe de ejecución presupuestaria institucional remitido por el Ministerio de Inclusión Económica y Social de enero – septiembre 2024.

A continuación, se identifican los principales beneficiarios, con énfasis en los programas sociales:

Cuadro 55: Usuarios Transferencias Monetarias del MIES
Al 30 de septiembre de 2024
(Número de personas)

DESCRIPCIÓN	HABILITADOS
Bono de Desarrollo Humano	599.532
Bono de Desarrollo Humano - Componente Variable	264.945
Bono 1000 días**	133.801
Pensión de adultos mayores - Pensión Mis Mejores Años	314.610
Pensión para personas con capacidades especiales-Pensión Toda Una Vida	78.380
Bono Joaquín Gallegos Lara	44.089
Bono para niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por femicidio	298
Cobertura de Contingencias *	1.296
Bono para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico *	7.249
TOTAL	1.444.200

Nota aclaratoria:

Datos tomados del Informe de seguimiento y evaluación institucional de la ejecución presupuestaria a septiembre 2024, del MIES.

*El número de usuarios, se paga una sola ocasión por la eventualidad ((Bono de contingencia es el 1 salario básico, personas de pobreza y extrema; Bono Origen Antrópico 50% de la canasta básica)

** Hasta que el niño cumple dos años (USD 50 mensuales hasta el nacimiento del niño, cuando nace hasta el 1er año USD 90 y a partir del año USD 120 hasta los 2 años de edad).

Fuente: MIES, Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones.

Elaborado por: Ministerio de Economía y Finanzas.

Se presenta un incremento de 13.611 usuarios de las transferencias monetarias del MIES con respecto a septiembre del 2023 (USD 1.430.589).

El Plan Anual de Inversiones del MIES, asciende a un presupuesto codificado de USD 61,43 millones, ejecutado en el 55,39% (USD 34,02 millones) en once proyectos, de los cuales el 80,39% (USD 27,35 millones) del devengado se concentran en tres proyectos, que mencionan a continuación:

“Fortalecimiento Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil Estrategia Nacional Misión Ternura” (USD 12,77 millones devengado), que corresponde al 56,85% de ejecución del presupuesto codificado del proyecto (USD 22,47 millones); con lo cual se realizó el proceso de contratación de servicios de un operador de logística para la realización del evento para la sensibilización y aprendizaje de experiencias iberoamericanas enfocadas en las acciones para el desarrollo integral de la primera infancia; se contrató 1.825 servidores públicos entre los que se destacan: analista de proyectos de inversión, coordinador de centro CIBV, coordinador de servicios sociales distrital, coordinador de servicios sociales zonal, educador/a familiar CNH, lo que permite realizar el seguimiento y atención a los beneficiarios del servicio CDI y CNH; con el propósito de dar atención a niños y niñas menores de 3 años con énfasis en los primeros 1000 días de vida incluido el período de gestación, que se encuentran en situación de vulnerabilidad o pobreza.

“Sostenibilidad de los Servicios Gerontológicos y Ampliación de la Cobertura con un Enfoque en el Envejecimiento” (USD 9,97 millones devengado), lo que representa el 60,94% de su presupuesto codificado (USD 16,37 millones); con lo que garantizó la atención 60.973 PAM en los servicios de atención gerontológica en sus 4 modalidades (Residencial, Diurno, Atención domiciliar y Espacios de socialización y encuentro); con el fin de dar servicio de atención gerontológica (65 años en adelante) a personas adultas mayores que se encuentran en situación de pobreza extrema pobreza y vulnerabilidad, en el cual dependiendo de las necesidades y particularidades para la atención en las modalidad de atención Gerontológica Residencial, atención Gerontológica Diurno, atención Domiciliar con Discapacidad, atención Domiciliar sin Discapacidad, Espacios de Socialización y de Encuentro con Alimentación y Espacios de Socialización y de Encuentro sin Alimentación.

“Fortalecimiento de los Servicios de Prevención y Protección Especial en el Ciclo de Vida a Nivel Nacional” (USD 4.606,22 millones), que constituye el 42,10% del presupuesto codificado (USD 10.942,23 millones), ha suscrito 89 convenios de cooperación técnico - económico en las modalidades de atención de Acogimiento Institucional, Apoyo Familiar y Custodia Familiar, Acogimiento Familiar – Familias Acogientes; con una cobertura de 2.701 niñas, niños y adolescentes; en 93 unidades de atención, con su presupuesto asignado para la prestación del servicio.

Competencias: Trabajo - Cultura - Desarrollo Urbano y Vivienda

Debido al bajo porcentaje de participación en el Gasto Social, se han agrupado las competencias de Trabajo, Cultura y Desarrollo Urbano y Vivienda, con un presupuesto codificado de USD 196,30 millones, han ejecutado el 52,86% (USD 103,76 millones), que represente el 1,00% del total devengado en el Gasto Social en el período analizado.

Con respecto a similar período del año anterior, el presupuesto codificado presenta una disminución del 25,17% (USD 66,02 millones) y en relación al devengado el 35,07% (USD 56,03 millones); principalmente en la competencia de Trabajo, con los programas de incentivos a la productividad de los pequeños y medianos productores a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, así como en Turismo, para MIPYMES, entre otros impulsos laborales.

En Desarrollo Urbano y Vivienda, registra USD 69,27 millones codificados, con una ejecución del 50,99% (USD 35,53 millones), la entidad con mayor participación del devengado, en el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (USD 34,12 millones) en los proyectos de incentivos “Creamos Vivienda”, “Casa para Todos”; principalmente.

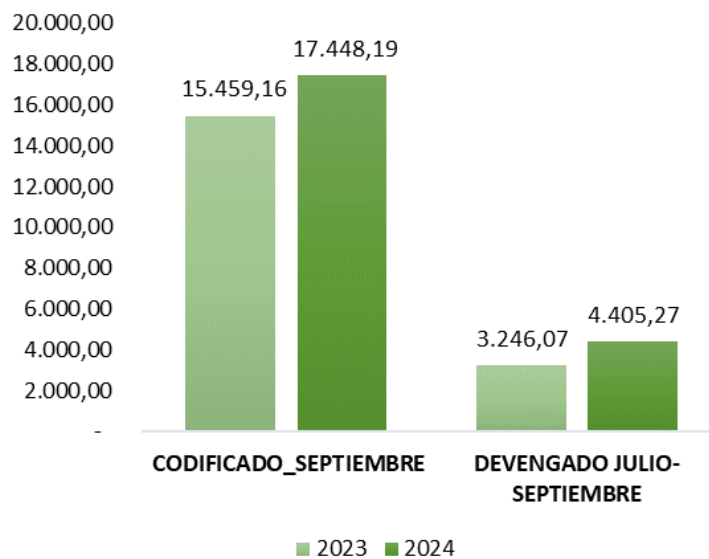
En la competencia Trabajo registra un codificado de USD 87,27 millones, ejecutado en el 49,75% (USD 43,41 millones), a través de una política pública, se busca ayudar a la cartera crediticia destinada al sector productivo, PYMES, vivienda, microcrédito y créditos de consumo destinados a incentivos, subvenciones agrícolas; adicionalmente al presupuesto del sectorial Trabajo.

Y, en Cultura USD 39,36 millones, ejecutado en el 63,04% (USD 24,81 millones) principalmente, constan en el Ministerio de Cultura y Patrimonio, seguido por la Casa de la Cultura Benjamín Carrión, que agrupa las casas de la cultura provinciales.

6.1.2 Análisis trimestre, período julio – septiembre 2024

Al III trimestre del ejercicio fiscal 2024, el gasto social registra una ejecución neta del 25,25% (USD 4.405,27 millones devengados), de un codificado (enero - septiembre) de USD 17.448,19 millones.

Gráfico 23: Evolución del Gasto Social devengado - neto trimestral
Julio - septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares)



Nota: Incluye todas las fuentes de financiamiento, cifras provisionales sujetas a revisión.

Fuente: e-SIGEF, Reportes de ejecución presupuestaria consolidada

Elaborado por: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección de Consistencia Presupuestaria

A continuación, se presenta la evolución neta del trimestre (Julio - septiembre 2024) desglosada por competencia:

Cuadro 56: Evolución del Gasto Social devengado - neto trimestral
Julio - septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

COMPETENCIAS	2023		2024				
	CODIFICADO	DEVENGADO III TRIM	CODIFICADO	DEVENGADO III TRIM	% EJECUCIÓN	% PARTICIPACIÓN DEV	% VARIACIÓN DEV
BIENESTAR SOCIAL	2.102,22	526,05	2.098,27	494,06	23,55%	-11,22%	-31,99
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	100,65	21,74	69,67	6,81	9,77%	-0,15%	14,93
CULTURA	43,04	8,97	39,36	10,24	26,00%	-0,23%	1,27
EDUCACION	5.683,66	1.131,52	6.340,98	1.162,21	18,33%	-26,38%	30,69
SALUD	3.698,47	810,70	4.345,60	741,57	17,06%	-16,83%	69,12
TRABAJO	118,62	19,21	87,27	24,12	27,63%	-0,55%	4,90
OTROS	3.712,50	727,88	4.467,04	1.966,27	44,02%	-44,63%	1.238,39
Total general	15.459,16	3.246,07	17.448,19	4.405,27	25,25%	-100,00%	1.159,20

Nota: Cifra codificada acumulada enero-septiembre 2024, monto devengado neto del III Trimestre 2023 y 2024.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

Al examinar el devengado en el período julio – septiembre 2024 (USD 4.405,27 millones) con respecto a similar período del año anterior (USD 3.246,07 millones), refleja un aumento del 35,71% (USD 1.159,20 millones), especialmente en la competencia Otros (rubros de seguridad social), debido a que, en el año 2024 muestra el aumento en las transferencias por contribuciones del 40% de pensiones pagadas por el seguro general que pasan de USD 727,88 millones a USD 1 966,27 millones, principalmente.

6.2 TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

6.2.1 Análisis período enero – septiembre 2024

El Ministerio de Economía y Finanzas, para el período enero – septiembre 2024, por concepto de transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados ha devengado USD 2.053,06 millones, con una disminución del 8,98% frente al mismo período del año 2023, los rubros incluyen al Modelo de Equidad Territorial, Competencias Asumidas, Convenios Sectoriales, Ley 047, reintegro del Impuesto al Valor Agregado - IVA, entre otras preasignaciones que les corresponden a los GAD por disposición de ley.

La mayor parte de la asignación a los GAD corresponde a las transferencias por Modelo de Equidad Territorial – MET (91,22% del total codificado), que de conformidad con lo estipulado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, su participación dependerá de los ingresos permanentes y no permanentes del PGE.

La distribución de los recursos asignados corresponde a las fórmulas definidas en los artículos 192, 193 y 194 del COOTAD y ajustados cuatrimestralmente en función de los ingresos permanentes y no permanentes efectivamente recaudados según lo dispuesto en el artículo 118 del COPLAFIP.

Es importante señalar que, el Tramo B del MET distribuye los recursos a GAD sobre la base de siete criterios constitucionales: Población, Densidad Poblacional, Necesidades Básicas Insatisfechas, Mejora en los Niveles de Vida, Esfuerzo Fiscal, Esfuerzo Administrativo y Cumplimiento de Metas del Plan de Desarrollo.

A continuación, se detalla los diferentes conceptos de transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados realizados durante el período de enero - septiembre 2024:

Cuadro 57: Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto
Enero - septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	2023			2024		
	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
MET GAD Provinciales	829,63	561,23	67,65%	794,27	512,86	64,57%
MET GAD Municipales	2.107,50	1.425,32	67,63%	1.937,99	1.304,41	67,31%
MET GAD Parroquiales Rurales	188,73	127,64	67,63%	176,97	116,89	66,05%
Devolución de IVA a GAD	30,26	27,64	91,34%	1,31	0,74	56,74%
Competencia de Riego y Drenaje	67,19	17,62	26,22%	71,04	19,76	27,81%
Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	141,65	96,05	67,81%	133,95	98,40	73,46%
Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	8,13	0,00	0,00%	8,13	0,00	0,00%
Ley 047, Asignaciones por venta de energía eléctrica	6,32	0,00	0,00%	9,24	0,00	0,00%
Participación en el 10% de ingresos no permanentes	97,79	0,00	0,00%	56,38	0,00	0,00%
TOTAL	3.477,20	2.255,49	64,87%	3.189,29	2.053,06	64,43%

Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado: Subsecretaría de Relacionamento Fiscal

En el período de enero - septiembre 2024 los devengos por concepto de Modelo de Equidad Territorial registran una mayor participación respecto del total de transferencias con un 94,21%, con un monto devengado de USD 1.934,15 millones, correspondiente a los 3 niveles de gobierno, GAD Provinciales por un monto de USD 512,86 millones (26,52%), GAD Municipales por USD 1.304,41 millones (67,44%) y GAD Parroquiales USD 116,89 millones (6,04%).

Comparando los montos devengados por concepto de MET con el mismo período del ejercicio fiscal 2023 se evidencia que estas asignaciones decrecieron en 8,52%; de igual manera, considerando el total de los conceptos de transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el período se presenta una disminución del 8,98% (US 202,44 millones).

6.2.2 Análisis período julio – septiembre 2024

Durante el período julio – septiembre 2024 por concepto de transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados se devengaron USD 533,24 millones, en los rubros se incluyen al Modelo de Equidad Territorial, Competencias transferidas a los GAD y reintegro del Impuesto al Valor Agregado - IVA, entre otras asignaciones que les

corresponden a GAD por disposición legal. Respecto al mismo período del año 2023 se observa una disminución del 6,40%.

Las transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto MET, durante el período julio – 2024 alcanzaron USD 494,58 millones, compuesto por tres niveles de gobierno que de acuerdo a su participación se encuentran con el siguiente detalle: GAD Municipales con 67,39% (USD 333,29 millones), seguido de GAD Provinciales con el 26,51% (USD 131,09 millones) y con el 6,11% a GAD Parroquiales (USD 30,20 millones).

Es importante manifestar que, en comparación con el mismo período julio – septiembre 2023 las transferencias a GADs por todos los conceptos han disminuido en USD 36,47 millones, principalmente en transferencias por el MET a los GAD Municipales disminuyeron en USD 7,80 millones, seguido de los GAD Provinciales con USD 3,11 y los GAD Parroquiales Rurales con USD 0,35 millones; así también se observa que en el tercer trimestre 2024 los conceptos de: Banco del Estado PROMADEC, y la participación del 10% de Ingresos no Permanentes, no registraron valores.

A continuación, se detalla los diferentes conceptos de transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados realizados durante el tercer trimestre del 2024:

Cuadro 58: Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados, III trimestre
Julio – septiembre 2023 -2024
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO III TRIM		% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	
MET GAD Provinciales	134,20	131,09	24,58%
MET GAD Municipales	341,09	333,29	62,50%
MET GAD Parroquiales Rurales	30,55	30,20	5,66%
Devolución de IVA a GAD	26,84	0,74	0,14%
Competencia de Riego y Drenaje	5,79	5,77	1,08%
Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	31,23	32,14	6,03%
Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	0,00	0,00	0,00%
Ley 047, Asignaciones por venta de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00%
Participación en el 10% de ingresos no permanentes	0,00	0,00	0,00%
TOTAL	569,71	533,24	100,00%

Nota: Cifras sujetas a revisión; Incluye todas las fuentes.

Fuente: Repositorio BI-Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaborado: Subsecretaría de Relaciónamiento Fiscal – Información Ingresos y Transferencias 996.

En cuanto a las transferencias por concepto del Modelo de Equidad Territorial – MET, conforme se observa en el cuadro que se muestra a continuación, las provincias que recibieron mayores recursos per cápita por este concepto, en el período julio - septiembre 2024 corresponden a Galápagos, Pastaza y Sucumbíos.

Cuadro 59: Transferencias a GADs por Modelo de Equidad Territorial
Julio – septiembre 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

PROVINCIA	DEVENGADO III TRIM			TOTAL MET	% PARTICIPACIÓN	ASIGNACIÓN PERCAPITA
	GAD PROVINCIALES	GAD MUNICIPALES	GAD PARROQUIALES			
AZUAY	5,57	14,58	2,04	22,19	4,49%	27,68
BOLIVAR	2,27	4,99	0,62	7,87	1,60%	39,54
CANAR	2,49	5,3	0,84	8,63	1,75%	38,02
CARCHI	2,5	4,94	0,8	8,23	1,67%	47,65
COTOPAXI	4,19	9,14	1,28	14,6	2,95%	31,06
CHIMBORAZO	4,47	10,28	1,51	16,26	3,29%	34,49
EL ORO	5,61	14,08	1,41	21,09	4,25%	29,52
ESMERALDAS	5,76	11,14	2,13	19,04	3,84%	34,37
GUAYAS	24,58	75,89	1,48	101,95	20,64%	23,21
IMBABURA	3,92	8,61	1,24	13,76	2,78%	29,29
LOJA	5,27	12,99	2,28	20,53	4,15%	42,3
LOS RIOS	7,57	17,05	0,95	25,56	5,16%	28,45
MANABI	12,87	29,32	2,26	44,45	8,98%	27,91
MORONA SANTIAGO	3	4,95	1,41	9,36	1,89%	48,65
NAPO	2,16	3,28	0,65	6,09	1,24%	46,29
PASTAZA	3,18	3,45	0,56	7,19	1,46%	64,2
PICHINCHA	15,35	61,57	3,07	79,99	16,21%	25,89
TUNGURAHUA	4,33	10,53	1,5	16,36	3,31%	29,04
ZAMORA CHINCHIPE	1,94	3,34	0,77	6,05	1,22%	54,53
GALAPAGOS	0	1,8	0,23	2,03	0,41%	70,85
SUCUMBIOS	4	7,34	1,42	12,76	2,54%	64,14
ORELLANA	3,61	4,7	0,69	9,01	1,84%	49,48
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	3,54	7,95	0,5	12	2,42%	24,34
SANTA ELENA	2,9	6,07	0,57	9,54	1,92%	24,74
TOTAL MET	131,09	333,29	30,2	494,58	100,00%	

Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas, INEC

Elaborado: Subsecretaría de Relacionamento Fiscal

6.3 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

6.3.1 Análisis período enero – septiembre 2024

6.3.1.1 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS

Durante el período enero - septiembre 2024 se ha devengado un total de USD 2.502,66 millones por concepto a transferencias a la seguridad social, de este rubro USD 2.004,36 millones corresponden a transferencias al IESS, que en relación al mismo período del año 2023 se devengaron USD 1.636,66 millones, recursos que corresponden a las contribuciones que realiza el MEF para el pago del 40% de las pensiones jubilares establecido en el artículo 237 de la Ley de Seguridad Social, Otros Rubros tales como el Incremento de Pensiones de acuerdo a la Ley 2004-39, el Seguro Adicional del Magisterio Fiscal, cuya base legal se detalla en la Reforma al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, 0,30% del Seguro Social Campesino de acuerdo a lo establecido en la Ley de extensión del Seguro Social Campesino y la Contribución Anual de acuerdo al Registro Oficial No. 465 del 30 de noviembre del 2001.

Se debe manifestar que, para la realización de las transferencias correspondientes al 40% de pensiones jubilares del IESS y Otros Rubros el MEF realiza un procedimiento de revisión, para lo cual se solicita a la entidad, el respaldo de sus extractos financieros y las bases de datos de sus sistemas, en donde se reflejan los montos que el IESS transfiere por pensiones jubilares. Con la información de la base de datos, esta Cartera de Estado realiza una validación con el Registro Civil, de manera que se verifiquen datos importantes de los pensionistas.

Por otra parte, el valor devengado antes señalado, considera los montos por Reservas Matemáticas de Telecomunicaciones de acuerdo al Reglamento para Trabajadores de Telecomunicaciones y el artículo 4 del Acuerdo No.1760 del Ministerio de Trabajo (actual); así como también, las Reservas Matemáticas de los jubilados ferroviarios en base al artículo 235 de la Ley de Seguridad Social.

De igual manera, se incluyen los montos devengados para el pago de pensiones a los ciudadanos y ciudadanas civiles reconocidos como héroes y heroínas, conforme lo determinado en la Ley de Reconocimiento de los héroes y heroínas, promulgada en Registro Oficial No. 399 de 9 de marzo de 2011 y reformada el 5 de octubre de 2012.

Así también, se consideran los rubros devengados por el Trabajo no Remunerado del Hogar dictaminado en la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar; y, finalmente, se devengan los montos correspondientes al Trabajo Juvenil establecido en la Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 720 de 28 de marzo de 2016.

Es importante mencionar que, los rubros de mayor participación durante el período enero – septiembre 2024 son los correspondientes a el 40% de pensiones jubilares del Seguro General con un 91,35%, el financiamiento del 0,30 del Seguro Social Campesino con un 3,25%, las pensiones del Seguro del Magisterio Fiscal con un 1,85% y la Ley 2004-39 Incremento de las pensiones jubilares con un 1,38%.

Por otra parte, y con base a la revisión de las bases de datos remitidas por parte del IESS en relación al 40% de pensiones y otros rubros se ha podido identificar un incremento en la cantidad de beneficiarios del año 2023 y los meses de enero a agosto de 2024, como se puede ver a continuación:

Cuadro 60: Beneficiarios del 40% de pensiones y otros rubros IESS

2023 – agosto 2024

(Número de beneficiarios)

PERÍODO	Nro. PENSIONISTAS
ene-23	749.034
feb-23	752.218
mar-23	756.362
abr-23	761.019
may-23	765.059
jun-23	772.141
jul-23	777.617
ago-23	782.577
sep-23	787.017
oct-23	792.364
nov-23	796.176
dic-23	799.665
ene-24	803.051
feb-24	806.708
mar-24	812.010
abr-24	816.622
may-24	821.107
jun-24	826.405
jul-24	831.006
ago-24	834.880

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social/
Base de datos IESS 40% y Otros Rubros

Elaborado: Subsecretaría de Relaciónamiento Fiscal
/ DNRESSBP

A continuación, se detallan los montos devengados durante el período enero - septiembre 2024, con sus correspondientes participaciones:

Cuadro 61: Devengos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)

Enero – septiembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

DESCRIPCIÓN	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	
CONTRIBUCIONES 40% PENSIONES PAGADAS POR EL SEGURO GENERAL	1.474,81	1.834,45	91,52%
CONTRIBUCION 40% PENSIONES RIESGOS DEL TRABAJO	9,58	11,51	0,57%
FINANCIAMIENTO SEGURO SOCIAL CAMPESINO 30% DEL 1% DE SUELDOS Y SALARIOS	57,73	67,50	3,37%
APORTE ANUAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0,19	0,22	0,01%
RESERVAS MATEMATICAS	4,54	4,36	0,22%
RECONOCIMIENTO DE PAGO DE PENSIONES A HEROES Y HEROINAS NACIONALES	1,04	1,07	0,05%
LEY 2004-39 INCREMENTO DE LAS PENSIONES JUBILARES DEL IEES	18,35	19,26	0,96%
PENSIONES DEL SEGURO ADICIONAL DEL MAGISTERIO FISCAL A LA SEGURIDAD SOCIAL POR SUBSIDIO DEL PORCENTAJE DE LA	32,67	37,07	1,85%
APORTACION INDIVIDUAL DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO NO REMUNERADO DEL HOGAR A LA SEGURIDAD SOCIAL COMO APORTE DEL ESTADO POR EL TRABAJO JUVENIL	36,64	27,73	1,38%
	1,12	1,20	0,06%
TOTAL	1.636,66	2.004,36	100,00%

Notas aclaratorias: El ítem 581018 "Reconocimiento de Pago de Pensiones a Héroes y Heroínas Nacionales" es para las tres instituciones IEES, ISSFA E ISSPOL; sin embargo, el valor reflejado en el cuadro que antecede es el monto correspondiente únicamente para el IEES

Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado: Subsecretaría de Relaciónamiento Fiscal

6.3.1.2 Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA

Durante el período enero - septiembre 2024, se ha devengado un total de USD 323,27 millones al ISSFA, y durante el mismo período del año 2023 un monto de USD 333,53 millones; monto devengado por concepto de pensiones militares y sus revalorizaciones, conforme lo dictaminado en artículo 97 de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (derogado por la Disposición Derogatoria 2 de la Ley s/n de la Asamblea Nacional, R.O. 867-S, 21-X-2016; y, agregado por la Sentencia No. 083-16-IN/21, R.O. E.C. 168, 04-V-2021) y por otra parte, el artículo 98 de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas relacionado con las pensiones del aporte del Estado (100%).

Adicionalmente, se incluyen los valores devengados por concepto de los ex combatientes en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Final Primera de la Ley de Reconocimiento a los héroes y heroínas.

Los devengos realizados al ISSFA durante el período enero - septiembre 2024, están compuestos en su mayoría por asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSFA con el 94,95% lo que corresponde a un devengado de USD 306,95 millones, en segundo lugar se ubica el rubro pensiones a cargo del Estado (100%) pagadas por el

ISSFA registrando un devengado de USD 12,00 millones que corresponde al 3,71% de participación; el reconocimiento de pensiones a los héroes y heroínas nacionales un monto de USD 2,41 millones y las transferencias por reconocimiento a los ex combatientes no remunerados ni pensionados que se encuentren en situación de vulnerabilidad ISSFA que registraron un devengado de USD 1,90 millones.

Considerando que el Estado realiza transferencias al ISSFA por concepto de las pensiones jubilares es importante indicar la variación de pensionistas en el ISSFA durante el período enero – agosto 2024:

Cuadro 62: Beneficiarios ISSFA
2023 – agosto 2024
(Número de beneficiarios)

PERÍODO	Nro. PENSIONISTAS
ene-23	47.973
feb-23	49.085
mar-23	49.222
abr-23	49.399
may-23	48.462
jun-23	49.577
jul-23	49.628
ago-23	49.686
sep-23	49.730
oct-23	49.738
nov-23	49.763
dic-23	49.832
ene-24	49.884
feb-24	49.961
mar-24	50.124
abr-24	50.239
may-24	50.252
jun-24	50.290
jul-24	50.328
ago-24	50.470

Fuente: Ejecuciones presupuestarias ISSFA.

Elaborado: Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal / DNRESSBP

Los montos devengados, durante período enero - septiembre 2024 se detallan a continuación:

Cuadro 63: Devengos al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)

Enero – septiembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

DESCRIPCIÓN	DEVENGADO		%
	2023	2024	PARTICIPACIÓN
ASIGNACIONES DEL ESTADO PARA EL PAGO DE PENSIONES DEL ISSFA	317,57	306,95	94,95%
PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSFA	11,93	12,00	3,71%
RECONOCIMIENTO DE PAGO DE PENSIONES A HEROES Y HEROINAS NACIONALES	2,40	2,41	0,75%
RECONOCIMIENTO A LOS EX COMBATIENTES NO REMUNERADOS NI PENSIONADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ISSFA	1,63	1,90	0,59%
TOTAL	333,53	323,27	100,00%

Notas aclaratorias: * El ítem 581018 "Reconocimiento de Pago de Pensiones a Héroes y Heroínas Nacionales" es para las tres instituciones IESS, ISSFA E ISSPOL, sin embargo, el valor reflejado en el cuadro que antecede es el monto correspondiente únicamente para el ISSFA.

Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaborado: Subsecretaría de Relaciónamiento Fiscal.

6.3.1.3 Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional – ISSPOL

Durante el período enero - septiembre 2024 se han devengado un total de USD 175,03 millones al ISSPOL y durante el mismo período del año 2023 un total de USD 160,91 millones; los montos antes detallados se encuentran compuesto por las pensiones del aporte del Estado dictaminado en el artículo 85 de la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional y, por otra parte, por el aporte del Estado para las pensiones Retiro Invalidez y Muerte dictaminado en el artículo 91 de la Seguridad Social de la Policía Nacional (Derogado por la Disposición Derogatoria 1 de la Ley s/n de la Asamblea Nacional, R.O. 867-S, 21-X-2016; y, agregado por la Sentencia No. 83-16-IN/21, R.O. E.C. 168, 04-V-2021).

De enero – septiembre 2024, respecto a asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSPOL se ha devengado USD 173,07 millones, seguido de las pensiones a cargo del Estado pagadas por el ISSPOL con USD 1,91 millones y los devengos por el reconocimiento y héroes y heroínas nacionales un USD 0,05 millones.

Los devengos durante el período enero - septiembre 2024 para el ISSPOL, están compuestos en su mayoría por asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSPOL con el 98,88% y en segundo lugar se ubica el rubro pensiones a cargo del Estado pagadas por el ISSPOL con una participación del 1,09% y finalmente el pago a héroes y heroínas cuenta con una participación del 0,03%.

En relación a la cantidad de pensionistas del ISSPOL, se debe indicar que, en el período de análisis, ha existido una disminución en la cantidad de pensionistas, el mismo que se presenta a continuación:

Cuadro 64: Beneficiarios ISSPOL
2023 - agosto 2024
(Número de beneficiarios)

PERÍODO	Nro. PENSIONISTAS
ene-23	27.317
feb-23	27.595
mar-23	28.004
abr-23	28.431
may-23	28.820
jun-23	29.237
jul-23	29.237
ago-23	30.079
sep-23	30.444
oct-23	30.629
nov-23	30.687
dic-23	30.754
ene-24	30.832
feb-24	31.028
mar-24	31.191
abr-24	31.301
may-24	31.607
jun-24	32.001
jul-24	32.001
ago-24	32.337

Fuente: Ejecuciones presupuestarias ISSPOL.

Elaborado: Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal / DNRESSBP.

A continuación, se presenta el detalle de los rubros devengados al ISSPOL:

Cuadro 65: Devengos al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL)
Enero – septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

DESCRIPCIÓN	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	
ASIGNACIONES DEL ESTADO PARA EL PAGO DE PENSIONES DEL ISSPOL	158,94	173,07	98,88%
PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSPOL	1,91	1,91	1,09%
RECONOCIMIENTO DE PAGO DE PENSIONES A HEROES Y HEROINAS NACIONALES	0,06	0,05	0,03%
TOTAL	160,91	175,03	100,00%

Notas aclaratorias: * El ítem 581018 "Reconocimiento de Pago de Pensiones a Héroes y Heroínas Nacionales" es para las tres instituciones IESS, ISSFA E ISSPOL, sin embargo, el valor reflejado en el cuadro que antecede es el monto correspondiente únicamente para el ISSPOL.

Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado: Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal.

6.3.2 Análisis período julio – septiembre 2024

6.3.2.1 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS

Durante el tercer trimestre del año 2024 se ha devengado un total de USD 1.038,01 millones a las entidades de la Seguridad Social, de los cuales al IESS le corresponden USD 861,13 millones devengados por concepto del 40% de pensiones jubilares, entre otros rubros.

Es importante mencionar que, los rubros de mayor participación durante el período julio – septiembre 2024 son los correspondientes a el 40% de pensiones jubilares del Seguro General con un 91,75%, el financiamiento del 0,30 del Seguro Social Campesino con un 3,53%, el Seguro del Magisterio Fiscal con un 1,77% y el trabajo del hogar no remunerado con 1,20%.

A continuación, se detallan los montos devengados durante el período julio - septiembre 2024, con sus correspondientes participaciones:

Cuadro 66: Devengos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), III trimestre
Julio – septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

DESCRIPCIÓN	DEVENGADO III TRIM		%
	2023	2024	PARTICIPACIÓN
CONTRIBUCIONES 40% PENSIONES PAGADAS POR EL SEGURO GENERAL	345,10	790,07	91,75%
CONTRIBUCIÓN 40% PENSIONES RIESGOS DEL TRABAJO	2,20	4,95	0,58%
FINANCIAMIENTO SEGURO SOCIAL CAMPESINO 30% DEL 1% DE SUELDOS Y SALARIOS	22,82	30,38	3,53%
APORTE ANUAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0,07	0,10	0,01%
RESERVAS MATEMÁTICAS	1,53	1,52	0,18%
RECONOCIMIENTO DE PAGO DE PENSIONES A HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES	0,34	0,35	0,04%
LEY 2004-39 INCREMENTO DE LAS PENSIONES JUBILARES DEL IESS	6,21	7,75	0,90%
PENSIONES DEL SEGURO ADICIONAL DEL MAGISTERIO FISCAL	11,28	15,24	1,77%
A LA SEGURIDAD SOCIAL POR SUBSIDIO DEL PORCENTAJE DE LA APORTACIÓN INDIVIDUAL DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO NO REMUNERADO DEL HOGAR	14,72	10,35	1,20%
A LA SEGURIDAD SOCIAL COMO APORTE DEL ESTADO POR EL TRABAJO JUVENIL	0,38	0,42	0,05%
TOTAL	404,66	861,13	100,00%

Notas aclaratorias: El ítem 581018 “Reconocimiento de Pago de Pensiones a Héroes y Heroínas Nacionales” es para las tres instituciones IESS, ISSFA E ISSPOL; sin embargo, el valor reflejado en el cuadro que antecede es el monto correspondiente únicamente para el IESS.

Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaborado: Subsecretaría de Relaciónamiento Fiscal.

6.3.2.2 Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA

Durante el tercer trimestre del año 2024 se ha devengado un total de USD 112,15 millones al ISSFA, mientras que, durante el mismo período del año 2023 se devengaron USD 109,17 millones.

Los devengos realizados al ISSFA durante período de julio - septiembre 2024, están compuestos en su mayoría por asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSFA con USD 106,46 millones devengados (94,93%), en segundo lugar se ubica el rubro pensiones a cargo del Estado (100%) pagadas por el ISSFA registrando un devengado de USD 4,25 millones (3,79%); el reconocimiento de pensiones a los héroes y heroínas nacionales con un monto devengado de USD 0,79 millones y las transferencias por reconocimiento a los ex combatientes no remunerados ni pensionados que se encuentren en situación de vulnerabilidad ISSFA que registraron un devengado de USD 0,65 millones.

Los montos devengados, durante los meses de julio – septiembre 2024, se detallan a continuación:

Cuadro 67: Devengos al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), III trimestre

Julio – septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

DESCRIPCIÓN	DEVENGADO III TRIM		%
	2023	2024	PARTICIPACIÓN
ASIGNACIONES DEL ESTADO PARA EL PAGO DE PENSIONES DEL ISSFA	103,50	106,46	94,93%
PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSFA	4,33	4,25	3,79%
RECONOCIMIENTO DE PAGO DE PENSIONES A HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES	0,79	0,79	0,71%
RECONOCIMIENTO A LOS EX COMBATIENTES NO REMUNERADOS NI PENSIONADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ISSFA	0,56	0,65	0,58%
TOTAL	109,17	112,15	100,00%

Notas aclaratorias: * El ítem 581018 "Reconocimiento de Pago de Pensiones a Héroes y Heroínas Nacionales" es para las tres instituciones IESS, ISSFA E ISSPOL, sin embargo, el valor reflejado en el cuadro que antecede es el monto correspondiente únicamente para el ISSFA.

Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaborado: Subsecretaría de Relaciónamiento Fiscal.

6.3.2.3 Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional – ISSPOL

Durante el tercer trimestre del año 2024 se han devengado un total de USD 64,73 millones al ISSPOL, comparado con el mismo período del año 2023 que se devengaron USD 60,01 millones. Los devengos durante el período julio - septiembre 2024 para el ISSPOL, están compuestos en su mayoría por asignaciones del Estado para el pago de

pensiones del ISSPOL con el 98,91% y en segundo lugar se ubica el rubro pensiones a cargo del Estado pagadas por el ISSPOL con una participación del 1,06% y finalmente el pago a héroes y heroínas cuenta con una participación del 0,03%.

A continuación, se presenta el detalle de los rubros devengados al ISSPOL:

Cuadro 68: Devengos al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL), III trimestre

Julio – septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

DESCRIPCIÓN	DEVENGADO III TRIM		% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	
ASIGNACIONES DEL ESTADO PARA EL PAGO DE PENSIONES DEL ISSPOL	59,31	64,03	98,91%
PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSPOL	0,69	0,69	1,06%
RECONOCIMIENTO DE PAGO DE PENSIONES A HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES	0,02	0,02	0,03%
TOTAL	60,01	64,73	100,00%

Notas aclaratorias: * El ítem 581018 "Reconocimiento de Pago de Pensiones a Héroes y Heroínas Nacionales" es para las tres instituciones IESS, ISSFA E ISSPOL, sin embargo, el valor reflejado en el cuadro que antecede es el monto correspondiente únicamente para el ISSPOL.

Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado: Subsecretaría de Relaciónamiento Fiscal.

6.4 TRANSFERENCIAS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

6.4.1 Análisis enero – septiembre 2024

Actualmente existen doce empresas públicas (EPs activas) pertenecientes a la función ejecutiva.

Es importante puntualizar que, debido al anuncio de la muerte cruzada en mayo del 2023, dicho año se convirtió en un año electoral, por lo tanto, las empresas públicas iniciaron el año 2024 con presupuestos prorrogados; hasta la fecha, la mayoría de empresas públicas de la función ejecutiva han aprobado sus presupuestos para el presente ejercicio fiscal, con excepción de Comunica EP y FLOPEC EP, cuyos Directorios no han realizado aún la aprobación, a pesar de haber fenecido el plazo dispuesto en las comunicaciones emitidas por esta Cartera de Estado y las correspondientes insistencias.

Por otro lado, acorde a la normativa legal vigente, no se han realizado transferencias a las empresas públicas que se encuentran en liquidación.

En este contexto, y en base a las competencias de la Subsecretaría de Relaciónamiento Fiscal, se solicitó la transferencia de recursos fiscales a las empresas públicas de la

Función Ejecutiva, de los cuales se ha devengado en los siguientes periodos como se describe a continuación:

Cuadro 69: Transferencias a las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva
Enero – septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

NOMBRE EP ACTIVAS	CODIFICADO ANUAL		DEVENGADO ENE-SEP		% DE EJECUCIÓN ENERO - SEPTIEMBRE	
	(a)	(b)	(c)	(d)	c/a	d/b
	2023	2024	2023	2024	ENE-SEP 2023	ENE-SEP 2024
EMPRESA PUBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE EP	0,65	-	-	-	0,00%	0,00%
EMPRESA PUBLICA DEL AGUA EPA EP	1,14	-	-	-	0,00%	0,00%
EMPRESA COORDINADORA DE EMPRESAS PUBLICAS - EMCO EP EN LIQUIDACION*	2,45	1,59	1,67	1,52	68,23%	95,77%
EMPRESA PUBLICA DE COMUNICACION DEL ECUADOR EP	4,01	3,04	2,08	2,03	51,94%	66,58%
EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP	-	0,57	-	0,34	0,00%	60,09%
SANTA BARBARA EP	-	2,85	-	-	0,00%	0,00%
TOTAL	8,24	8,05	3,75	3,88		

Notas aclaratorias: Cifras sujetas a revisión, base devengado

(*) Liquidación de EMCO EP dispuesta mediante Decretos Ejecutivos Nro.184 de 27 de febrero de 2024 y Nro. 200 de 19 de marzo de 2024, las transferencias realizadas durante el primer semestre de 2024, corresponden a las realizadas cuando la EP permanecía aun en estado Activo.

Fuente: Repositorio BI - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado: Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal – Información Ingresos y Transferencias, entidad 996.

Para el período enero – septiembre del año 2023 se transfirió un total de USD 3,75 millones a las siguientes Empresas Públicas:

Empresa Coordinadora de Empresa Públicas “EMCO EP” por USD 1,67 millones ejecutado en 68,23% respecto a su presupuesto aprobado para el año 2023.

Empresa Pública de Comunicación “Comunica EP” por USD 2,08 millones, ejecutado en 51,94% respecto a su presupuesto aprobado para el año 2023.

Para el período enero – septiembre del año 2024 se ha transferido un total de USD 3,88 millones a las siguientes Empresas Públicas:

Empresa Coordinadora de Empresa Públicas “EMCO EP”, por un total de USD 1,52 millones devengados hasta abril, esto representa el 95,77% de la ejecución de su presupuesto aprobado anual. Importante señalar que esta empresa pública a partir de mayo de 2024, entró en proceso de liquidación y culminó sus actividades en agosto de

2024, con la suscripción de escritura pública y la entrega de activos y pasivos a la Presidencia de la República.⁵⁸

Empresa Pública de Comunicación “Comunica EP”, por USD 2,03 millones devengados, ejecutando en 66,58% respecto al espacio asignado por esta Cartera de Estado para el año 2024, previa aprobación de su presupuesto por parte de su Directorio. Esta asignación se ha optimizado considerando que la empresa pública ha generado recursos de autogestión, evidenciándose una menor dependencia de recursos fiscales.

Empresa Nacional Minera “ENAMI EP”, por USD 0,34 millones devengados, ejecutando en 60,09%, respecto al espacio asignado por esta Cartera de Estado para el año 2024, respecto de su presupuesto aprobado para el año 2024.

Es importante mencionar que, la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal, mensualmente realiza un análisis de optimización de los montos de transferencias de recursos fiscales de esta Cartera de Estado a las empresas públicas de la función ejecutiva, en base al promedio histórico de ejecución del presupuesto de estas entidades, como también, a los saldos que reflejan la evolución de su nivel de autogestión y los saldos que mantienen en cuentas, conforme está dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. 090 vigente desde el 15 de agosto de 2019.

6.4.2 Análisis julio – septiembre 2024

En la actualidad existen doce empresas públicas (EPs activas) pertenecientes a la función ejecutiva.

Debido al anuncio de la muerte cruzada en mayo del año 2023, se convirtió en un año electoral, por lo tanto, hasta la fecha, estuvieron vigentes los presupuestos prorrogados, aprobados por los Directorios de las empresas públicas de la función ejecutiva (excepto Comunica EP y FLOPEC EP), en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 295 de la Constitución de la República.

Acorde a la normativa legal vigente, no se han realizado transferencias a las empresas públicas que se encuentran en liquidación.

Mediante Decretos Ejecutivos Nro. 184 de 27 de febrero y Nro. 200 de 19 de marzo de 2024, se dispuso la liquidación de EMCO EP a partir de mayo de 2024 y culminó sus actividades en agosto del presente año, con la suscripción de escritura pública y la entrega de activos y pasivos a la Presidencia de la República, para lo cual se le realizó la transferencia correspondiente de recursos, a fin de efectuar dicho proceso de cierre.

⁵⁸ Decretos Ejecutivos Nro. 184 de 27 de febrero y Nro. 200 de 19 de marzo de 2024 (https://minka.presidencia.gob.ec/portal/usuarios_externos.jsf).

De estos espacios y en base a las competencias de ésta Dirección, se solicitó la transferencia de recursos, de los cuales se ha devengado como se describe a continuación:

Cuadro 70: Transferencias a las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, III trimestre
Julio – septiembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

NOMBRE EP ACTIVAS	CODIFICADO ANUAL		DEVENGADO III TRIM		% EJECUCIÓN	
	(a)	(b)	(c)	(d)	c/a	d/b
	2023	2024	JUL-SEP 2023	JUL-SEP 2024	JUL-SEP 2023	JUL-SEP 2024
EMPRESA PUBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE EP	0,65	-	-	-	0,00%	0,00%
EMPRESA PUBLICA DEL AGUA EPA EP	1,14	-	-	-	0,00%	0,00%
EMPRESA PUBLICA DE COMUNICACION DEL ECUADOR EP	4,01	3,04	0,77	0,63	19,14%	20,71%
EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP	-	0,57	-	0,34	0,00%	60,09%
SANTA BARBARA EP	-	2,85	-	-	0,00%	0,00%
TOTAL	5,80	6,46	0,77	0,97		

Notas aclaratorias: Cifras sujetas a revisión, base devengado

Cifras sujetas a revisión, base devengado

Transferencias realizadas exclusivamente a empresas públicas de la función ejecutiva en estado activo.

Fuente: Repositorio BI - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado: Subsecretaría de Relacionamento Fiscal – Información Ingresos y Transferencias, entidad 996.

Para el período julio septiembre del año 2023 se transfirió a la Empresa Pública de Comunicación “Comunica EP”, recursos por USD 0,77 millones, ejecutado en 19,14%, respecto a su presupuesto aprobado para el año 2023.

Para el tercer trimestre del año 2024, se transfirió un total de USD 0,97 millones, a las siguientes EPs:

Empresa Pública de Comunicación “Comunica EP”, por USD 0,63 millones, ejecutado en 20,71%, respecto al espacio asignado por esta Cartera de Estado para el año 2024, previa aprobación de su presupuesto por parte de su Directorio. Esta asignación se ha entregado considerando que la empresa pública ha generado recursos de autogestión, evidenciándose una menor dependencia de recursos fiscales.

Empresa Nacional Minera “ENAMI EP”, por USD 0,34 millones, ejecutado en 60,09%, respecto al espacio asignado por esta Cartera de Estado para el año 2024, y a su presupuesto aprobado para el año 2024.

Es importante mencionar, que las transferencias de recursos fiscales que realiza esta Cartera de Estado a las empresas públicas de la función ejecutiva, son optimizadas en base al promedio histórico de ejecución del presupuesto de estas entidades, conforme está dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. 090 vigente desde el 15 de agosto de 2019.

6.5 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD

INFORME TÉCNICO No. MEF-SPF-DNCEGP-2024-092

PARA: Econ. Silvia Burbano Robalino
SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN FISCAL

DE: Econ. Diana Carolina Peña Villacis
DIRECTORA NACIONAL DE CALIDAD Y EQUIDAD DEL GASTO PÚBLICO

ASUNTO: Insumo para la elaboración y consolidación del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente a los períodos enero - septiembre 2024 y julio – septiembre 2024.

FECHA: 22 de octubre de 2024.

SECCIÓN I. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO. PERÍODO ENERO – SEPTIEMBRE 2024

1.1. Antecedentes:

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 296, establece: “La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria, de igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre, informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos (...)”.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 119, inciso tercero reformado el 23 de noviembre de 2022, mediante publicación en el Segundo Suplemento del Registro oficial Nro. 195 señala: “(...) El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre (...)”.

Así mismo, el artículo 120 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece la periodicidad de los informes de seguimiento y evaluación, y se dispone: “(...) El ente rector de las finanzas públicas para el Presupuesto General del Estado y las demás entidades del sector público no financiero y seguridad social en cada nivel de gobierno presentarán informes trimestrales de seguimiento de la ejecución presupuestaria y elementos de calidad del gasto público, de conformidad con las normas

1

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec



técnicas pertinentes que serán publicadas por parte del ente rector de las finanzas públicas (...). "(...) El ente rector de las finanzas públicas publicará el informe de ejecución de presupuestaria trimestral del Presupuesto General del Estado a los 60 días de finalizado el trimestre, salvo en el periodo que coincide con el semestral donde se presenta este (...)".

En este contexto, con Memorando Nro. MEF-SP-2024-0992-M de fecha 04 de octubre de 2024, la Subsecretaría de Presupuesto solicitó: "(...) en el marco de sus competencias se remita a la Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria, la información de insumo para la elaboración y consolidación del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente a los periodos enero - septiembre 2024 y julio - septiembre 2024 (...)".

1.2. Introducción

La Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público (DNCEGP), en el marco de la normativa vigente y en cumplimiento de las atribuciones y competencias asignadas en el Estatuto Orgánico Institucional, trabaja en la definición de lineamientos y mecanismos que promuevan la optimización y el uso eficiente de los recursos públicos.

En el presente informe se analiza el cumplimiento de criterios de optimización y calidad del gasto público en la ejecución presupuestaria de las entidades del Presupuesto General del Estado, para el periodo correspondiente a enero - septiembre de 2024.

1.3. Marco Normativo – Calidad del Gasto Público

El Artículo 71 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que la rectoría del Sistema Nacional de Finanzas Públicas corresponde a la o el Presidente de la República, quien la ejercerá a través del Ministerio a cargo de las finanzas públicas. El artículo 74 por su parte, determina los deberes y atribuciones del ente rector del SINFIP, entre las que se encuentra: organizar el SINFIP y la gestión financiera de los organismos, entidades y dependencias del sector público, para lograr la efectividad en la asignación y utilización de los recursos públicos, coordinar con otras entidades, instituciones y organismos nacionales e internacionales para la elaboración de estudios, diagnósticos, análisis y evaluaciones relacionados con la situación fiscal del país, requerir a las entidades, instituciones, organismos y personas de derecho público y/o privado, la información sobre la utilización de los recursos públicos; en coordinación con el ente rector de la planificación nacional y efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión fiscal del Estado.

Adicionalmente, mediante Decreto Ejecutivo No. 1013, de fecha 09 de marzo de 2020, se expiden reformas en materia de calidad del gasto público al Reglamento General del Código de Planificación y Finanzas Públicas. El Decreto Ejecutivo introduce lineamientos en materia de definición de seguimiento y evaluación presupuestaria, ámbito y cobertura de estos procesos, objetivos y materias conexas.

De manera particular, en la reforma al Art. 116 del Reglamento al COPLAFIP, se determina que: *“Los órganos competentes dentro de la estructura de cada entidad estarán obligados a entregar/ingresar en los formatos o sistemas informáticos dispuestos para este propósito, toda la información requerida para efecto del seguimiento y evaluación de la ejecución del presupuesto de la entidad por parte del ente rector de las finanzas públicas dentro del calendario que éste hubiera fijado, según las normas técnicas e instrucciones que emita periódicamente”.*

En el Art. 120, se determina que: *“El ente rector de las finanzas públicas para el Presupuesto General del Estado y las demás entidades del sector público no financiero y seguridad social en cada nivel de gobierno presentarán informes trimestrales de seguimiento de la ejecución presupuestaria y elementos de calidad del gasto público, de conformidad con las normas técnicas pertinentes que serán publicadas por parte del ente rector de las finanzas públicas. El ente rector de las finanzas públicas publicará el informe de ejecución presupuestaria trimestral del Presupuesto General del Estado a los 60 días de finalizado el trimestre, salvo en el periodo que coincide con el semestral donde se presenta este. Este plazo también será aplicado para publicación de los informes de ejecución presupuestaria y elementos de calidad del gasto público del resto de niveles de Gobierno (...)”.*

Por su parte en el Art. 121, se dispone que: *“Cada entidad rectora de política pública determinará, en su propia estructura, la unidad administrativa más adecuada para medir, evaluar (ex ante, resultados e impacto) la efectividad y calidad del gasto público y su mejora, sobre la base de los lineamientos y metodologías que emita el ente rector de las finanzas públicas”.*

Los lineamientos, directrices, normas técnicas y priorizaciones (agenda) para efecto de la medición, evaluación de la efectividad, calidad y eficiencia del gasto público y su mejora serán emitidos por el ente rector de las finanzas públicas, aplicados de manera obligatoria por las unidades de efectividad y calidad del gasto; y, tanto su cumplimiento como resultados serán reportados al ente rector de las finanzas públicas. Será responsabilidad de la máxima autoridad la definición de la unidad responsable y dotarle de los medios adecuados para el cumplimiento de su misión”.

3

A continuación del Art. 121 se añade un artículo no numerado que indica: *“En el caso de que las entidades no hubieren suministrado los datos o información en forma oportuna y con las características requeridas por el ente rector de las finanzas públicas o, en su caso, por el Comité Técnico de Coordinación de la Planificación y las Finanzas Públicas o, en general, no hubiera cumplido con las normas técnicas o instrucciones para el seguimiento y evaluación, se aplicarán las sanciones previstas en los artículos 180 y 181 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas”.*

En lo relacionado al seguimiento, medición, evaluación y mejora de la calidad del gasto, el artículo innumerado a continuación del 121 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: *“Para el seguimiento, medición, evaluación y mejora de la calidad del gasto, las entidades del Presupuesto General del Estado, deberán reportar de manera periódica, al ente rector de las finanzas públicas, el detalle de las adquisiciones de bienes y servicios ejecutados y por ejecutarse, a fin de verificar el cumplimiento de criterios de optimización, austeridad y eficiencia del gasto público. Para este fin, el ente rector de las finanzas públicas emitirá los lineamientos y directrices correspondientes en coordinación con el ente rector de la contratación pública. El ente rector de las finanzas públicas, en función de las condiciones fiscales y restricciones económicas del país, emitirá las directrices y lineamientos correspondientes, a fin de que las entidades re prioricen sus adquisiciones, en función de la disponibilidad del presupuesto del Estado a través de las regulaciones presupuestarias correspondientes”.*

1.3.1. Lineamientos para optimización del gasto público - Decreto Ejecutivo No. 457:

El establecimiento de metas fiscales consistentes con las condiciones macroeconómicas actuales, requiere acompañarse de herramientas y mecanismos que garanticen la materialización del gasto público en niveles eficientes que, no únicamente, permitan el cumplimiento práctico de dichas metas, sino que además consienta resultados primarios que garanticen la reducción del endeudamiento público hacia los niveles legales establecidos y considerados como sostenibles para el país.

En tal contexto, resulta indispensable la implementación de mecanismos que permitan optimizar el uso de los recursos, a partir de la búsqueda de eficiencia, eficacia, equidad y calidad en las erogaciones de las entidades, a fin de priorizar el gasto destinado a la provisión de bienes y prestación de servicios vinculados al cumplimiento de las metas de desarrollo, las disposiciones Constitucionales y demás normativa vigente.

En esta línea, a través de Decreto Ejecutivo No. 457 de 20 de junio de 2022, se emitieron los "Lineamientos para la Optimización del Gasto Público", cuyo propósito, es establecer disposiciones generales orientadas al uso eficiente de los recursos públicos, que en consecuencia contribuyan a la sostenibilidad de las finanzas del Estado. Los lineamientos emitidos en el referido Decreto, se circunscriben en los ámbitos del egreso en personal, egreso en bienes y servicios, y en la eficiencia y racionalización de la función pública. Dichos lineamientos también tienen correspondencia con las disposiciones de optimización y calidad del gasto, determinadas en la normativa vigente, y mantiene concordancia con los objetivos de disciplina y consolidación fiscal.

1.4. Revisión General de Optimización del Gasto Público - Cumplimiento del Decreto Ejecutivo No.457:

Como se refirió en párrafos anteriores, a través de Decreto Ejecutivo No. 457 de 20 de junio de 2022, se emitieron los "Lineamientos para la Optimización del Gasto Público", en sustitución de las normas de optimización y austeridad del gasto público expedidas mediante Decreto Ejecutivo No. 135 de 11 de septiembre de 2017; con el propósito de fortalecer y ampliar el ámbito de aplicación del mismo.

En tal contexto, en el presente informe se sintetiza la revisión del desempeño presupuestario de aquellos rubros de gasto que se encuentran vinculados a la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 457. Este ejercicio se realiza a nivel de entidades del Presupuesto General del Estado en los sectores 111 y 112 correspondientes a "Administración del Estado" y "Entidades de Educación Superior", respectivamente.

1.4.1. Resultados generales de ejecución¹:

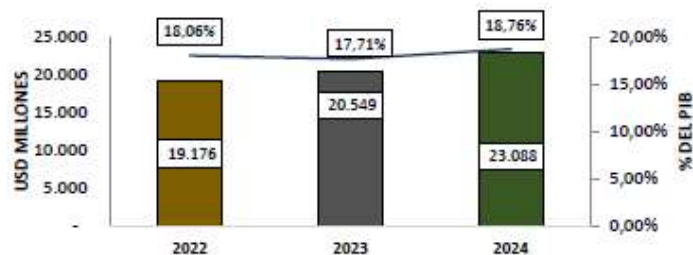
Al cierre del tercer trimestre de 2024, el monto codificado global del PGE correspondiente a los sectores 111 y 112² ascendió a USD 36.110 millones, de los cuales se devengó el 64%, es decir, USD 23.088 millones. Este valor devengado muestra un incremento del 12% en comparación con el mismo período de 2023.

En relación al Producto Interno Bruto (PIB), el presupuesto devengado a septiembre de 2024 significó el 18,76% en comparación al 17,71% reflejado en 2023 y al 18,06% en 2022. (Ver gráfico No. 1).

¹ Fuente: El Ministerio de Economía y Finanzas: Bases de ejecución presupuestaria al tercer trimestre de 2022, 2023 y 2024.

² Sector 111 correspondiente a "Administración del Estado", y 112 correspondiente a "Entidades de Educación Superior".

Gráfico No.1: Presupuesto devengado 3er Trimestre 2022-2024
Sector 111 y 112
(En millones USD y % del PIB)



Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al 3er trimestre 2022-2023-2024
Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.
Nota: Incluye sectores 111 y 112 - Todos los Grupos de Gasto -
* PIB: 2024 previsionales³

Al revisar el presupuesto devengado desglosado por los principales Grupos de Gasto, se observa que, a septiembre de 2024 el "Egreso en Personal" (Grupo 51) representa el 31% del gasto total. A continuación, se encuentra el Grupo de Gasto 96 "Amortizaciones de la deuda pública" con un (20%) de representatividad, seguido de los Grupos 58 "Transferencias o Donaciones Corrientes" (15%), 56 "Gastos Financieros" (11%), 88 "Transferencias y donaciones de capital" (9%), y 53 correspondiente a "Bienes y Servicios de Consumo" (5%); la agregación de los demás grupos de gasto representa el 8% del total devengado durante el tercer trimestre de 2024. (Ver tabla No. 1)

Tabla No. 1: Montos devengados 3er Trimestre 2022-2024
Por Grupos de Gasto*
En millones USD y % de Participación

GRUPO	DESCRIPCIÓN GRUPO	ENE-SEP			% PARTICIPACIÓN 3ER TRIMESTRE 2024	Variación 2024 Vs 2023	Variación 2024 Vs 2022
		2022	2023	2024			
51	EGRESOS EN PERSONAL	6.489	6.951	7.055	31%	1%	9%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.211	1.364	1.147	5%	-16%	-5%
56	GASTOS FINANCIEROS	1.678	2.380	2.616	11%	10%	56%

³ PIB Nominal: 2022 USD 106.165,87 millones, 2023 USD 116.009,67 millones, 2024 USD 123.094,05 millones.

6

58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3.378	3.435	3.771	15%	10%	12%
88	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	2.420	2.212	2.013	9%	-9%	-17%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	2.798	2.921	4.634	20%	59%	66%
Otros	OTROS GRUPOS DE GASTO*	1.202	1.287	1.851	8%	44%	54%
Total		19.176	20.549	23.088	100%	12%	20%

Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al 3er trimestre 2022-2023-2024

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

*Incluye únicamente sectores 111 y 112

**Incluye gasto de inversión

Acorde con el Tabla No1, el aumento de aproximadamente USD 2.539 millones en comparación con 2023 se debe principalmente a los gastos financieros y las amortizaciones de la deuda. En particular, los gastos financieros crecieron un 10% respecto al año anterior, lo que representa un incremento significativo de USD 236 millones. Asimismo, la amortización de la deuda pública registró un aumento notable del 59%, equivalente a USD 1.713 millones más que en 2023, lo que constituye la mayor parte del incremento total. En conjunto, estos dos rubros explican gran parte del aumento total del gasto, aportando aproximadamente un 76,8% del incremento, mientras que el resto del crecimiento se debe a menores incrementos en otros grupos de gasto, como egresos en personal (1% de aumento) y transferencias o donaciones corrientes (10% de aumento).

El gasto acumulado en personal entre enero y septiembre de 2024 refleja un incremento interanual moderado del 1% (frente a 2023) y del 9% comparado con 2022. Entre las entidades que incrementaron su gasto en este grupo, respecto al mismo periodo de 2023, resaltan: La Asamblea Nacional (43%), la Unidad Nacional Antidopaje del Ecuador (41%), la Comisión de Tránsito del Ecuador (18%), la Junta de Política y Regulación Financiera (14%), la Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (10%), y las Universidades Politécnica Estatal del Carchi (13%), Estatal Amazónica (11%), y Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (11%). Se debe mencionar que, si bien estas entidades reflejan un monto devengado superior al de igual periodo de 2023; el gasto total de las 8 entidades representa únicamente el 1,8% del devengado total de los sectores 111 y 112. Por otro lado, entre las entidades que reflejan menor devengo se tiene a la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, la Vicepresidencia de la República, el Instituto Geográfico Militar y el Consejo Nacional Electoral.

7

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec



211

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec



Del total de este egreso devengado, más del 76% se concentra en 5 entidades: Ministerio de Educación (28%), Ministerio de Salud Pública (17%), Policía Nacional (15%), Ministerio de Defensa Nacional (13%) y Consejo de la Judicatura 3%. El incremento en este grupo de gasto responde, en gran medida, al aumento de sueldos del magisterio, implementado a partir de 2023⁴, la incorporación de servidores policiales y funcionarios del sectorial defensa, como parte de las medidas adoptadas para fortalecer la seguridad en el país, y la incorporación de servidores en entidades de reciente creación. (Ver gráfico No. 2)

Gráfico No.2: Presupuesto devengado 3er Trimestre 2024
Grupo de Gasto 51
(Principales entidades ejecutoras, en % de participación)



Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al tercer trimestre 2024
Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.
Nota: Incluye sectores 111 y 112

Como se pudo observar en la tabla No. 1, el gasto en bienes y servicios de consumo (Grupo 53), en el tercer trimestre de 2024 muestra una reducción del -16% respecto a igual periodo de 2023 y del -5% respecto a 2022. La reducción nominal del gasto en este grupo es de aproximadamente USD -217 millones frente a 2023 y de USD 63 millones respecto a 2022; lo que evidencia que, en el actual contexto de austeridad fiscal, existe un esfuerzo de optimización por parte de las distintas entidades que integran el PGE, lo que ha permitido el relativo cumplimiento de las diferentes directrices de calidad del gasto público emitidas desde el ente rector de las finanzas públicas.

Entre las entidades que reflejan un mayor decrecimiento de este gasto, resaltan: la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, la Dirección General de Registro Civil

⁴ Implementación de la Ley Reformativa a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, que conlleva el reconocimiento de compensaciones para los docentes del Magisterio Nacional, estableciendo la equiparación y homologación salarial.

Identificación y Cedulación, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, y el Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación. Las 7 principales entidades ejecutoras que concentran cerca del 70% del devengo total de este grupo de gasto son: Ministerio de Salud Pública (37%), Ministerio de Educación (12%), el Ministerio de Defensa (5%) y en menor proporción el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito (4%), el Consejo Nacional Electoral (4%), el Centro de Inteligencia Estratégica y la Policía Nacional (3%). (Ver gráfico No. 3)

Gráfico No.3: Presupuesto devengado 3er Trimestre 2024
Grupo de Gasto 53
(Principales entidades ejecutoras, en % de participación)



Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al tercer trimestre de 2024
Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.
Nota: Incluye sectores 111 y 112

Por su parte, en el Grupo de gasto 58 "Transferencias o donaciones corrientes" el 49% del devengo de los sectores 111 y 112, corresponde a la contribución del 40% por pensiones pagadas por el seguro general. Además, resaltan en este grupo de Gasto, las asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSFA y del ISSPOL, así como los pagos de bonos y subsidios (principalmente el Bono de Desarrollo Humano y Pensión Mis mejores años). En el Grupo 88 "Transferencias y Donaciones de Capital", que evidencia una disminución interanual del -9%; alrededor del 90% del gasto de este grupo, corresponde a transferencias realizadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) distritales y municipales por la participación del Modelo de Equidad Territorial (MET), así como a GADs provinciales y Régimen Especial de Galápagos por la aplicación del MET.

Respecto al Grupo 56 "Gastos Financieros" que evidencia un crecimiento del 10% en relación al tercer trimestre de 2023; el 50% del monto devengado entre enero y septiembre de 2024, corresponde al pago de intereses por la colocación de bonos del Estado en el mercado tanto nacional como internacional y el 31% corresponde a egresos por pago de intereses a organismos multilaterales. En la misma línea, en el Grupo 96 "Amortizaciones de la Deuda Pública", se evidencia un importante incremento del gasto con relación a 2023, (59%), los bonos del estado colocados en el mercado nacional e internacional, representan aproximadamente el 49%, y los recursos para amortizar créditos obtenidos de organismos multilaterales significan el 35% del gasto total devengado en este grupo, hasta septiembre de 2024.

Se debe mencionar que los lineamientos de optimización del gasto emitidos a través del Decreto Ejecutivo No. 457 de 20 de junio de 2022, estuvieron encaminados a la reducción eficiente del gasto primordialmente de los Grupos 51 y 53 (Gasto en Personal y Bienes y Servicios) y sus pares dentro de los Grupos de Gasto de inversión 71 y 73; por lo cual, en la siguiente sección de este Informe, se abordará el análisis de ejecución al tercer trimestre de 2024, de los ítems presupuestarios referidos en el instrumento de optimización y austeridad fiscal antes referido.

1.4.2. Resultados de ejecución al 2do trimestre 2024 - ítems referidos en Decreto Ejecutivo 457:

Los lineamientos de optimización emitidos mediante Decreto Ejecutivo No. 457 tienen vinculación con varios ítems presupuestarios de los Grupos de Gasto 51, 71, 53, 73 y 84; a fin de que las entidades reprioricen sus recursos y el gasto se ejecute en actividades esenciales que permitan el cumplimiento efectivo de su gestión misional.

Como se observa en la Tabla Nro. 2, en relación específicamente a los ítems del Decreto en referencia, el presupuesto devengado al tercer trimestre de 2024 alcanzó USD 6.099 millones, es decir 0,14% más de lo devengado durante el 2023. Al revisar el gasto en relación con el PIB, se observa que este pasa de significar el 5,25% en 2023 al 4,95% en 2024. (Ver Tabla No. 2)

Tabla No. 2: Presupuesto Devengado al 3er Trimestre 2023 y 2024
Ítems referidos en Decreto Ejecutivo No. 457.
En millones USD y Porcentaje del PIB*

Ejercicio	ENE-JUN		Variación 2024 Vs 2023
	2023	2024	
Gasto Nominal (En millones USD)	6.090	6.099	0,14%
Gasto como Porcentaje del PIB	5,25%	4,95%	-0,30%

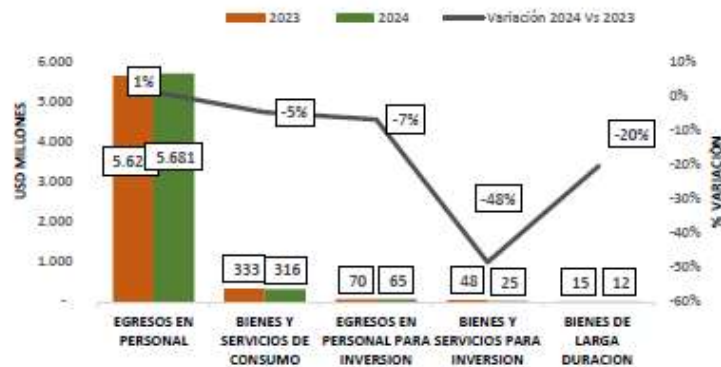
Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al 3er trimestre de 2023-2024
Decreto Ejecutivo No. 457

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

* PIB: Saldos a fin de año - 2024 previsionales.
Sector 111 y 112

El gráfico No. 4 a continuación, muestra el gasto ejecutado por las entidades del PGE en los ítems alusivos al Decreto Ejecutivo 457 a nivel de Grupo. En concordancia con la ejecución global, la mayor proporción de recursos se devenga en el Grupo 51 "Egresos en personal", seguido del Grupo 53 "Bienes y servicios de consumo"; no obstante, en comparación al mismo periodo de 2023, se evidencia un menor gasto, en general en 4 de los 5 grupos que consolidan los ítems del Decreto No. 457.

Gráfico No. 4: Presupuesto devengado 3er Trimestre 2023 -2024
Ítems referidos en Decreto Ejecutivo No. 457.
Por Grupo de Gasto - En millones USD y % de variación

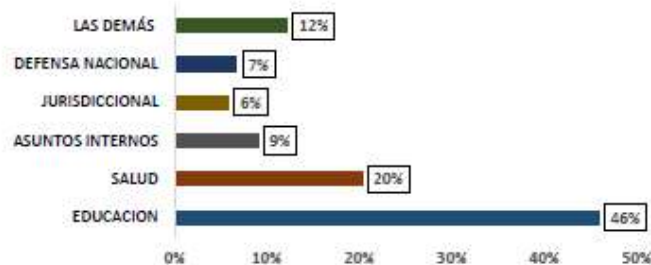


Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al 3er trimestre de 2023-2024
Decreto Ejecutivo No. 457

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

La revisión a nivel sectorial muestra que, más del 87% del gasto se ejecuta en 5 sectoriales: Educación, Salud, Asuntos internos, Jurisdiccional y Defensa Nacional. Como se había mencionado anteriormente, estos sectoriales y las entidades que los conforman, son considerados como prioritarios a nivel nacional, puesto que su gestión permite hacer frente a las principales necesidades de la población y la actual crisis de seguridad. (Ver gráfico No. 5)

Gráfico No. 5: Presupuesto devengado 3er Trimestre 2024
Ítems referidos en Decreto Ejecutivo No. 457.
(Sectorial, en % de participación)



Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al 3er trimestre de 2024
Decreto Ejecutivo No. 457

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.
Nota: Incluye Gasto Corriente e Inversión, Sectores 111 y 112

En el actual contexto de sustanciales restricciones fiscales, desde el Gobierno Nacional se ha buscado priorizar la asignación de recursos a sectores indispensables para el desarrollo del país, como lo son educación, salud, y seguridad. Así, con el propósito de hacer frente al conflicto armado interno debido a la guerra contra el narcoterrorismo, en el sectorial Asuntos Internos destacó la incorporación de nuevos miembros en la Policía Nacional, incluyendo personal directivo y técnicos operativos, como parte de las medidas adoptadas para el fortalecimiento de la seguridad nacional. Además, en respuesta a la crisis energética, se han redireccionado recursos a proyectos y estrategias destinadas a garantizar la estabilidad del suministro energético, fortalecer la infraestructura eléctrica, e implementar medidas para la diversificación de fuentes de energía, lo que también ha exigido ajustes en la asignación presupuestaria.

Finalmente, en la Tabla Nro. 3 se muestra el presupuesto devengado de un subconjunto de ítems seleccionados, que reflejan el esfuerzo de optimización del gasto realizado por las

distintas entidades del PGE, entre los periodos enero – septiembre 2023 y enero – septiembre 2024.

Tabla Nro. 3: Optimización 3er Trimestre 2023 Vs 2024
Ítems restringidos en Decreto Ejecutivo 457
En USD

DESCRIPCIÓN ÍTEM	DEV ENE - JUN 2023	DEV ENE - JUN 2024	VARIACIÓN
ASIGNACION GLOBAL DE JUBILACION PATRONAL PARA TRABAJADORES AMPARADOS POR EL CODIGO DE TRABAJO	350.826,56	82.519,57	-76,48%
BENEFICIOS SOCIALES	8.424.992,00	8.022.624,18	-4,78%
COMPENSACION POR CESACION DE FUNCIONES	77.091,00	-	-100,00%
COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	9.098.670,10	8.385.314,31	-7,84%
CONSULTORIA-ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	13.542.181,12	3.908.805,78	-71,14%
CONSULTORIA-ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	11.023.509,73	11.006.270,19	-0,16%
CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES EN EL EXTERIOR	6.304.274,68	6.301.375,87	-0,05%
DESPIDO INTEMPESTIVO	417.916,65	25.676,00	-93,86%
EDIFICIOS- LOCALES- RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACION - MANTENIMIENTO Y REPARACION)	38.156.351,38	28.213.025,07	-26,06%
EDIFICIOS-LOCALES-RESIDENCIAS-PARQUEADEROS-CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	10.894,06	7.146,72	-34,40%
ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	2.087.792,56	1.188.864,16	-43,06%
EVENTOS OFICIALES	1.765.204,19	818.639,45	-53,62%
EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	3.296.973,79	3.126.197,38	-5,18%
FONDO DE RESERVA	375.199.836,11	374.139.353,91	-0,28%
HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	54.620.112,85	35.619.810,94	-34,79%
HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	28.429.539,66	25.358.245,32	-10,80%
INDEMNIZACIONES LABORALES	452.936,14	202.613,51	-55,27%
PASAJES AL EXTERIOR	4.877.349,01	4.239.601,07	-13,08%
PASAJES AL INTERIOR	5.742.233,67	5.599.566,79	-2,48%
POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	23.940,00	1.840,00	-92,31%
POR CARGAS FAMILIARES	877.697,17	867.701,42	-1,14%
POR COMPRA DE RENUNCIA	9.000,00	-	-100,00%
RECARGOS POR CAMBIOS EN PASAJES AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DEL PAIS	16.718,16	87,60	-99,48%
REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA DE DOCENTES DEL MAGISTERIO Y DOCENTES E INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS	1.476.426.486,26	1.447.713.482,08	-1,94%
REMUNERACIONES UNIFICADAS	957.253.719,27	938.650.952,68	-1,94%
REMUNERACIONES UNIFICADAS DE PROFESIONALES DE LA SALUD	403.568.810,46	392.942.824,64	-2,63%
RESTITUCION DE PUESTO	4.267,05	-	-100,00%
SALARIOS UNIFICADOS	215.827.045,95	209.217.073,31	-3,08%

13

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec



SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	274.322.703,02	262.650.130,53	-4,26%
SUBROGACION	1.594.126,16	1.259.902,20	-20,97%
SUPRESION DE PUESTO	295.675,67	-	-100,00%
VEHICULOS	13.275.932,85	12.150.098,77	-20,46%
VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	9.074.984,37	5.302.823,25	-41,57%
VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	4.598.264,09	3.701.521,91	-19,50%
VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	19.131.850,54	19.057.270,72	-0,39%
SUBTOTAL	3.942.179.906,28	3.809.761.359,33	
TOTAL GENERAL	6.090.417.855,84	6.099.048.851,53	0,14%

Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al tercer trimestre 2023-2024;
Decreto Ejecutivo No. 457

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Nota 1: Incluye Gasto Corriente e Inversión, Sectores 111 y 112

Nota 2: Incluye ítems seleccionados (Decreto Ejecutivo No. 457) con variación negativa

Como se puede observar, varios de los rubros de gasto a los que se hace referencia en el Decreto Ejecutivo 457, muestran una importante disminución en comparación con el período enero – septiembre de 2023; en términos nominales, el compromiso de ahorro y austeridad por parte de las distintas instituciones públicas significó alrededor de USD 132,42 millones de optimización.

1.5. Conclusiones Sección I:

- Las medidas de reducción de gasto establecidas mediante el Decreto Ejecutivo No. 457 tienen como objetivo optimizar los recursos disponibles para reorientarlos hacia las prioridades estratégicas del país.
- Al tercer trimestre de 2024 el gasto total devengado de los sectores 111 y 112 alcanzó USD 23.088 millones, evidenciando un incremento del 12% en relación con el mismo periodo de 2023, este aumento en gran medida es explicado por las variaciones en gastos financieros y amortizaciones de deuda. No obstante, específicamente en el Grupo de Gasto 53, correspondiente a Bienes y Servicios de Consumo, se evidencia una reducción del gasto de alrededor del -16%.
- Respecto a los ítems referidos en el Decreto Ejecutivo No. 457, al cierre del mes de septiembre de 2024, el presupuesto devengado acumulado pasó de significar el 5,25% del PIB en 2023, al 4,95% del PIB en 2024; evidenciando el esfuerzo de consolidación fiscal realizado por las distintas entidades del PGE, principalmente para direccionar los recursos hacia la política nacional que permite enfrentar el conflicto armado interno debido a la guerra contra el narcoterrorismo.

SECCIÓN II. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A REDUCCIÓN
DE BRECHAS DE EQUIDAD: PERÍODO ENERO – SEPTIEMBRE 2024 Y
JULIO-SEPTIEMBRE 2024

2.1 Introducción:

De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 037 (Segundo Suplemento R.O. No. 373 del 1 de agosto de 2023), la Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público (DNCEGP) tiene la misión de contribuir a mejorar la equidad fiscal y apoyar la eficaz y eficiente asignación, uso y transparencia de recursos, con el objetivo de cerrar las brechas de equidad fiscal y fortalecer la gestión de las finanzas públicas.

Con esta premisa normativa, el presente informe analiza la ejecución presupuestaria de las instituciones del Presupuesto General del Estado respecto a la reducción de brechas de equidad para el periodo comprendido entre enero y septiembre del año 2024.

2.2 Marco Normativo – Equidad del Gasto Público

La Constitución de la República establece en su artículo 35 los derechos y garantías para los ciudadanos que integran el denominado “grupo de atención prioritaria”, definido como el conjunto de personas conformado por: adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres en estado de gestación, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, personas que adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, personas en situación de riesgo, víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos, disponiendo que éstas personas deberán recibir atención prioritaria y especializada, tanto de organismos públicos como privados.

La Norma Fundamental del Estado, en sus artículos 292 y 293 establece que el Presupuesto General del Estado (PGE) es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado (incluyendo todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de aquellos pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados). En congruencia, dispone en los artículos 280 y 293 respecto de la formulación y ejecución del PGE, que las políticas, programas y proyectos públicos, se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo.

En el mismo sentido, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece en el artículo 14 que “En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones

15

públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos.”

La legislación antes referida constituye el marco de referencia para la elaboración del Informe de Ejecución Presupuestaria de Reducción de Brechas de Equidad correspondiente al período enero-septiembre del año 2024, el cual contiene el reporte estadístico y el análisis del gasto con enfoque de igualdad y ambiente que las instituciones públicas del Presupuesto General del Estado ejecutaron hasta el tercer trimestre del año 2024.

Corresponde puntualizar que la metodología utilizada para el presente análisis se centra en la identificación de los recursos públicos que las instituciones del Presupuesto General del Estado registraron en la herramienta presupuestaria del Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente. Esta metodología permite transparentar la información del gasto que las instituciones públicas priorizan para la reducción de brechas de equidad y la protección de derechos, a través de la vinculación que las entidades realizan de sus actividades presupuestarias contenidas en los programas y proyectos con los direccionamientos (enfoques) y categorías de la herramienta presupuestaria del Clasificador de Orientación del Gasto.

Este análisis usa como fuente de información primaria el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al periodo enero a septiembre del ejercicio fiscal 2024.

2.3 Análisis de las Políticas de Igualdad y Ambiente

Las Políticas de Igualdad constituyen el conjunto de programas y acciones ejecutadas por las instituciones del Presupuesto General del Estado con la finalidad de promover la equidad y la igualdad de oportunidades, a fin de propender a mejorar las condiciones socioeconómicas y de bienestar en la población, de manera particular en las personas que integran los grupos de atención prioritaria definidos constitucionalmente.

Según el Clasificador de Orientación de Gasto, las Políticas de Igualdad están integradas por siete direccionamientos o enfoques: (1) Género, (2) Discapacidades, (3) Interculturalidad, (4) Movilidad Humana, (5) Infancia, Niñez y Adolescencia, (6) Juventud y (7) Adulto Mayor. Mientras, las Políticas de Ambiente están integradas por quince direccionamientos que abordan principalmente los siguientes temas: cambio climático, conservación del patrimonio natural, uso eficiente y gestión de los recursos naturales y

energéticos, control de contaminación por varios agentes, investigación y desarrollo para la protección ambiental, entre los principales, y su finalidad es la protección de los derechos de la naturaleza y el derecho de los ciudadanos a vivir en un ambiente sano, equilibrado y sostenible.

El Presupuesto General del Estado (PGE) aprobado para el ejercicio fiscal 2024 ascendió a USD 33.296,82 millones, de los cuales se presupuestaron inicialmente para Políticas de Igualdad y Ambiente USD 4.005,20 millones, correspondientes a 12,03% del presupuesto total. Al cierre del tercer trimestre del año 2024, los recursos codificados para estas políticas ascendieron a USD 4.714,78 millones, de los cuales se devengaron USD 2.171,76 millones, observándose una ejecución presupuestaria de 46,06%.

En el período antes señalado, la participación de los recursos devengados por tipo de política, correspondió a políticas de igualdad 94,10% (USD 2.043,56 millones) y a políticas de ambiente 5,90% (USD 128,20 millones).

**Tabla Nro. 4: Recursos destinados a la reducción de brechas de equidad
Enfoques de igualdad y ambiente, por orientación del gasto
Tercer trimestre año 2024
en millones de dólares y porcentajes**

CÓDIGO	ORIENTACIÓN DEL GASTO	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)	PIB
01.00.00.00	POLÍTICAS DE IGUALDAD	3.803,52	4.457,08	2.043,56	94,10%	45,85%	1,66%
02.00.00.00	POLÍTICAS DE AMBIENTE	201,68	257,70	128,20	5,90%	49,75%	0,10%
TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE		4.005,20	4.714,78	2.171,76	100,00%	46,06%	1,76%

Nota: PIB 2024: USD 123.094,05 millones. Previsiones Macroeconómicas BCE Nro.2071, septiembre 2024.

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Con relación al Producto Interno Bruto -PIB del año 2024, los recursos con orientación del gasto devengados representaron de manera agregada 1,76%, correspondiendo 1,68% a Políticas de Igualdad y 0,10% a Políticas de Ambiente.

Al cierre del tercer trimestre del presente año, la ejecución presupuestaria de políticas de Igualdad y Ambiente ascendió al 45,85% y 49,75%, respectivamente, observándose una ejecución conjunta de 46,06%.

A nivel de direccionamientos o enfoques, las participaciones respecto al gasto devengado fueron las siguientes: Juventud 30,57%, Género 24,97%, Infancia Niñez y Adolescencia

17

16,11%, Adulto Mayor 13,11%, Discapacidades 8,06%, Ambiente 5,90%, Interculturalidad 1,20% y Movilidad Humana 0,08%.

Mientras, a nivel de los direccionamientos en función del porcentaje de ejecución presupuestaria se presentaron las mayores ejecuciones en los enfoques de: Género (72,69%), Discapacidades (72,32%), Adulto Mayor (71,25%), Juventud (64,50%) e Interculturalidad (64,28%). Ejecuciones inferiores al 20% se identificó en los direccionamientos de Infancia, Niñez y Adolescencia y de Movilidad Humana.

Tabla No. 5: Recursos destinados a la reducción de brechas de equidad
Enfoques de Igualdad y Ambiente, por direccionamiento
Tercer trimestre año 2024
en millones de dólares y porcentajes

ENFOQUES IGUALDAD Y AMBIENTE	CLASIFICADOR	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)	PIB
01.01.00.00	GÉNERO	772,02	745,94	542,21	24,97%	72,69%	0,44%
01.02.00.00	DISCAPACIDADES	240,37	241,94	174,98	8,06%	72,32%	0,14%
01.03.00.00	INTERCULTURALIDAD	30,12	40,44	26,01	1,20%	64,28%	0,02%
01.04.00.00	MOVILIDAD HUMANA	0,79	12,99	1,77	0,08%	13,64%	0,00%
01.05.00.00	INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	1.570,02	1.986,80	349,93	16,11%	17,61%	0,28%
01.06.00.00	JUVENTUD	793,09	1.029,32	663,95	30,57%	64,50%	0,54%
01.07.00.00	ADULTO MAYOR	397,17	399,63	284,72	13,11%	71,25%	0,23%
01.00.00.00	TOTAL IGUALDAD	3.803,52	4.457,08	2.043,56	94,10%	45,85%	1,66%
							0,00%
02.00.00.00	AMBIENTE	201,68	257,70	128,20	5,90%	49,75%	0,10%
	TOTAL AMBIENTE	201,68	257,70	128,20	5,90%	49,75%	0,10%
	TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE	4.005,20	4.714,78	2.171,76	100,00%	46,06%	1,76%

Nota: PIB 2024: USD 123.094,05 millones. Previsiones Macroeconómicas BCE Nro.2071, septiembre 2024. Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

2.3.1 Análisis Comparativo del Tercer Trimestre de los años 2023 y 2024

Comparativamente, los períodos enero-septiembre de los años 2023 y 2024 presentaron un incremento en el monto codificado de USD 1.384,00 millones equivalente a un incremento de 41,55%. Todos los direccionamientos, excepto Género, tuvieron un

incremento en el valor codificado, destacándose los enfoques de Movilidad Humana, Infancia, Niñez y Adolescencia y Ambiente con incrementos de 1,083%, 137,32% y 54,59%, respectivamente.

Durante el período enero a septiembre de 2024 el gasto devengado total ascendió a USD 2.171,76 millones, destinándose USD 2.043,56 millones a Políticas de Igualdad y USD 128,20 millones a Políticas de Ambiente, con participaciones de 94,10% y 5,90%, respectivamente. Se evidencia un incremento en la participación de las Políticas de Ambiente de 2,36 puntos porcentuales, al pasar del 3,55% al 5,90%; consiguientemente, la participación de las políticas de igualdad se redujo en la misma proporción.

En cuanto al monto devengado comparado entre los dos períodos de análisis, se observó una menor ejecución en el período enero-septiembre 2024 (USD 62,35 millones, -2,79%); y; consecuentemente, una reducción de la ejecución presupuestaria agregada de los enfoques de 67,08% a 46,06%.

Tabla Nro. 6: Recursos destinados a la reducción de brechas de equidad
Enfoques de Igualdad y Ambiente
Gasto devengado al tercer trimestre, años 2023 y 2024
en millones de dólares y porcentajes

ORIENTACIÓN DEL GASTO	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN		EJECUCIÓN	
				III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024
POLÍTICAS DE IGUALDAD	2.154,88	2.043,56	-5,17%	96,45%	94,10%	68,10%	45,85%
POLÍTICAS DE AMBIENTE	79,25	128,20	61,77%	3,55%	5,90%	47,54%	49,75%
TOTAL	2.234,12	2.171,76	-2,79%	100,00%	100,00%	67,08%	46,06%

Incluye todas las fuentes de financiamiento

Fuente: E-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público

La estructura del gasto por direccionamiento se mantuvo similar al tercer trimestre de los dos períodos de análisis. Los recursos devengados para reducir brechas de equidad representaron 1,76% del PIB estimado del ejercicio fiscal, desagregándose 1,66% en Igualdad y 0,10% en Ambiente.

Tabla No. 7: Recursos destinados a la reducción de brechas de equidad
Enfoques de Igualdad y Ambiente
Gasto codificado y devengado al tercer trimestre, años 2023 y 2024
en millones de dólares y porcentajes

ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE	CODIFICADO			DEVENGADO			PARTICIPACIÓN		EJECUCIÓN	
	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024
GÉNERO	776,36	745,94	-3,92%	582,55	542,21	-6,93%	26,08%	24,97%	75,04%	72,69%
DISCAPACIDADES	236,45	241,94	2,32%	174,96	174,98	0,01%	7,83%	8,06%	73,99%	72,32%
INTERCULTURALIDAD	32,07	40,46	26,16%	17,06	26,01	52,50%	0,76%	1,20%	53,18%	64,28%
MOVILIDAD HUMANA	1,10	12,99	1083,26%	0,72	1,77	144,99%	0,03%	0,08%	65,88%	13,64%
INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	837,18	1.986,80	137,32%	437,42	149,93	-20,00%	19,58%	16,11%	52,25%	17,61%
JUVENTUD	897,02	1.029,32	14,75%	646,42	663,95	2,71%	28,93%	30,57%	72,06%	64,50%
ADULTO MAYOR	383,89	399,63	4,10%	295,75	284,72	-3,73%	13,24%	13,11%	77,04%	71,25%
TOTAL IGUALDAD	3.164,08	4.457,08	40,86%	2.154,88	2.043,56	-5,17%	96,45%	94,10%	68,10%	45,85%
AMBIENTE	166,70	257,70	54,58%	79,25	128,20	61,77%	3,55%	5,90%	47,54%	49,75%
TOTAL AMBIENTE	166,70	257,70	54,59%	79,25	128,20	61,77%	3,55%	5,90%	47,54%	49,75%
TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE	3.330,78	4.714,78	41,55%	2.234,12	2.171,76	-2,79%	100,00%	100,00%	67,08%	46,06%

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto

2.3.2 Políticas de Igualdad

El Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad, herramienta presupuestaria utilizada para transparentar la información, identifica siete direccionamientos o enfoques en los cuales las instituciones del Presupuesto General del Estado registran y devengan recursos públicos con la finalidad de contribuir a la reducción de brechas socioeconómicas y de equidad en la población, particularmente en el grupo de atención prioritaria (niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres en etapas de gestación y víctimas de violencia de género).

2.3.2.1 Política de Igualdad de Género

La política de Género está dirigida a promover y garantizar los derechos de las mujeres, eliminar la discriminación por motivos de género, generar igualdad de oportunidades para las mujeres y promover una vida libre de violencia.

Al cierre del tercer trimestre de 2024, las políticas de igualdad de género alcanzaron un monto codificado de USD 745,95 millones y un monto devengado de USD 542,21 millones, correspondientes a una ejecución presupuestaria del 72,69%. Dos categorías concentraron el 98,39% de recursos devengados del enfoque:

- Categoría 01.01.01 "Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria", con un monto de USD 488,63 millones registrados y devengados en su totalidad por el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES y destinados al pago del Bono de Desarrollo Humano-BDH y al Bono de Desarrollo Humano Variable-BDHV, que consisten en transferencias monetarias no condicionadas entregadas principalmente a mujeres en situación de pobreza y extrema pobreza.
- Categoría 01.01.05 "Promoción y garantía de una vida libre de violencia", con recursos por un monto de USD 44,86 millones, devengados principalmente por la Defensoría Pública (USD 19,75 millones), el Servicio Integrado de Seguridad ECU911 (USD 9,89 millones), el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (USD 5,82 millones), el Consejo de la Judicatura (USD 5,01 millones), la Fiscalía General del Estado (USD 3,07 millones) y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (USD 1,31 millones). La ejecución de estos recursos está vinculada al cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres, a través de programas y actividades para prevención de violencia, protección y asistencia a víctimas, servicios de apoyo y acogida en centros violeta.

2.3.2.2 Política de Igualdad de Discapacidades

La política de Discapacidades se enfoca a la promoción, inclusión y garantía de derechos y oportunidades de las personas con discapacidad, prevención de la discapacidad, sensibilización y generación de condiciones físicas y normativas para garantizar la accesibilidad, autonomía, protección y seguridad de las personas en condición de discapacidad, entre otros temas.

21

Al finalizar el tercer trimestre del año 2024 el direccionamiento de Discapacidades devengó recursos por USD 174,98 millones de un monto codificado de USD 241,94 millones, observándose una ejecución presupuestaria de 72,32%. En base al monto devengado destacaron las siguientes categorías:

- Categoría 01.02.01, *"Promover el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y hombres con discapacidad, su debida valoración y el respeto a su dignidad"*, concentró el 95,47% de los recursos devengados del enfoque de discapacidades por un valor devengado de USD 167,05 millones. Los recursos se destinaron mayoritariamente al pago de dos transferencias monetarias: Pensión Toda una Vida (USD 63,92 millones) y al Bono Joaquín Gallegos Lara (USD 94,84 millones), administradas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES, las cuales se dirigen a las personas con discapacidad en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad. La diferencia de recursos devengados en esta categoría, por un monto de USD 8,28 millones se dirigió a la provisión de servicios de atención directa e indirecta, tanto en centros diurnos de desarrollo de habilidades como en centros de referencia y acogida y en servicios el hogar y la comunidad.
- Categoría 01.02.04 *"Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad ejercer su derecho a la salud"* en la cual se devengaron USD 4,81 millones destinados a actividades de fortalecimiento de la atención integral, detección, prevención, rehabilitación y habilitación de personas con discapacidad; y, al diagnóstico temprano, calificación y entrega de ayudas técnicas para personas con discapacidad. Los recursos fueron ejecutados por el Ministerio de Salud Pública exclusivamente.
- Categoría 01.02.09 *"Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad el acceso a la protección y seguridad social"*, registró USD 2,51 millones ejecutados el por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, dirigidos a actividades de desarrollo de estrategias para el cuidado y atención a personas con discapacidad a través de talento humano, de asesoría y acompañamiento y, de diseño de incentivos y ajustes del modelo de redes de apoyo a las personas con discapacidad.
- Categoría 01.02.12 *"Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad normatividad y políticas públicas con equidad para mujeres y hombres con discapacidad"* con registros por USD 0,55 millones ejecutados por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades concentrados en actividades relacionadas con su misión institucional y de transversalización de la política pública de discapacidades.

22

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec



226

2.3.2.3 Política de Igualdad de Interculturalidad

La política Intercultural está enfocada en la promoción y garantía de derechos de los pueblos y las nacionalidades del Ecuador con la finalidad de apoyar la inclusión, igualdad de derechos y generación de oportunidades para la población de los grupos originarios y comunidades con identidades culturales y vínculos ancestrales colectivos con la tierra y los recursos naturales en los que habitan y mantienen sistemas propios de organización social.

Entre enero y septiembre del 2024, el direccionamiento Intercultural registró USD 26,01 millones de recursos devengados respecto de USD 40,46 millones de recursos codificados al cierre del tercer trimestre, correspondientes a una ejecución de 64,28%. Estos recursos se ejecutaron a través de 19 instituciones del Presupuesto General del Estado, en actividades para promover la igualdad intercultural. Destacaron por el monto devengado las categorías siguientes:

- Categoría 01.03.01 *"Garantizar y proteger la autodeterminación cultural, los saberes ancestrales, el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades"*, registró USD 13,22 millones correspondientes al 50,83% de participación del gasto total devengado del direccionamiento Intercultural. Las instituciones que ejecutaron recursos en esta categoría para la promoción, protección y valoración del patrimonio cultural, administración y conservación de bienes y productos culturales a nivel nacional fueron: Ministerio de Cultura y Patrimonio (USD 6,28 millones), Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación (USD 1,64 millones), Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (USD 1,82 millones), Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión (USD 2,33 millones) y la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades (USD 1,16 millones).
- Categoría 01.03.04 *"Promover y garantizar el derecho a la salud y a sistemas de salud interculturales"*, con un monto devengado de USD 2,69 millones, representando el 10,35% del enfoque y ejecutados por el Ministerio de Salud Pública, en actividades de fortalecimiento de las competencias técnicas e interculturales del talento humano de la institución a nivel nacional.
- Categoría 01.03.09 *"Fortalecer y promover los liderazgos con equidad de género la participación plena y el ejercicio de la democracia comunitaria de los pueblos y nacionalidades"*, con USD 7,12 millones, correspondientes al 27,3% de los recursos del

23

enfoque y ejecutados por el Consejo Nacional Electoral y destinados a cubrir el fondo de promoción electoral y elecciones de vocales en juntas parroquiales rurales.

2.3.2.4 Política de Igualdad de Movilidad Humana

La política de Igualdad en Movilidad Humana se ocupa de la protección y garantía de derechos de los ecuatorianos migrantes en situación de vulnerabilidad. Al finalizar el tercer trimestre del año 2024, dos categorías presentaron registro de recursos devengados por un valor total de USD 1,77 millones respecto de un valor codificado de USD 12,99 millones, correspondientes a una ejecución presupuestaria de 13,64%.

- Categoría 01.04.01 "Garantizar los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior independientemente de su condición migratoria", con recursos devengados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana por USD 1,67 millones, destinados a actividades de atención y protección a la comunidad ecuatoriana migrante y a la prestación de servicios migratorios y consulares.
- Categoría 01.04.11 "Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana", con valores registrados por USD 0,10 millones ejecutados por el Consejo Nacional para la Igualdad en Movilidad Humana y destinados a formular, transversalizar, monitorear y evaluar las políticas públicas de la Agenda Nacional para la Movilidad Humana 2021-2025 y realizar observancia respecto del cumplimiento de derechos humanos y de participación.

2.3.2.5 Política de Igualdad Intergeneracional

La política de Igualdad Intergeneracional está conformada por tres direccionamientos: (1) Infancia, Niñez y Adolescencia, (2) Juventud y (3) Adulto Mayor, definidos en función del ciclo de vida de las personas y de las etapas que requieren protección especial del Estado y la sociedad, conforme establece la constitución de la República.

El direccionamiento de Infancia, Niñez y Adolescencia se ocupa de la protección especial y garantía de derechos de los infantes, niños, niñas y adolescentes, así como en salvaguardar el interés superior del niño/a definido en el derecho internacional y nacional.

Al cierre del tercer trimestre del año 2024, el direccionamiento devengó un total de USD 349,93 millones respecto a un monto codificado de USD 1.986,80 millones, correspondientes a una ejecución presupuestaria de 17,61%. Los recursos se ejecutaron

en siete instituciones públicas, con recursos devengados en cuatro categorías de gasto, de las cuales destacaron dos categorías por el monto devengado:

- Categoría 01.05.01 "Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad calidez y equidad para todos los niños, niñas y adolescentes", registró USD 92,67 millones de recursos devengados, correspondientes al 26,48% del direccionamiento, que fueron ejecutados por cuatro instituciones: el Ministerio de Inclusión Económica y Social (USD 52,52 millones), Ministerio de Salud Pública (USD 36,77 millones), Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC (USD 2,37 millones) y la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (USD 1,01 millones). Los recursos devengados apoyaron las acciones de la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil en función de las competencias institucionales, destacándose las actividades de: pago de transferencias monetarias del Bono 1.000 días (USD 52,52 millones), paquete priorizado para atención de DCI (USD 13,01 millones), DCI control prenatal USD 8,24 millones), DCI control de niño sano (USD 8,18 millones), DCI (USD 3,85 millones), provisión de equipo sanitario en establecimientos de salud del MSP (USD 0,18 millones), articulación de la Estrategia DCI (USD 1,00 millones), fortalecimiento del acceso al paquete de servicios para mejorar la atención integral en salud sexual y salud reproductiva (USD 0,60 millones), Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil -ENDI (USD 2,37 millones), Ecuador Libre de DCI (USD 2,68 millones).
- Categoría 01.05.02 "Asegurar el desarrollo infantil y la educación integral con calidad y calidez para todos los niños niñas y adolescentes" registró USD 241,65 millones, correspondiente al 69,06% del gasto devengado del direccionamiento Infancia, Niñez y Adolescencia. Los recursos fueron ejecutados por tres instituciones: el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES (USD 121,33 millones), el Ministerio de Educación USD 118,51 millones) y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (USD 1,82 millones), principalmente en actividades para la gestión y operación de los servicios de desarrollo infantil (Centros de Desarrollo Infantil -CDI Indirectos, Centros de Desarrollo Infantil -CDI Directos, Programa Creciendo con Nuestros Hijos-CNH), atención a menores en condiciones de vulnerabilidad (gestión de acompañamiento a las familias y desarrollo de la corresponsabilidad entre el estado, la familia y la comunidad), administración y gestión de alimentación escolar, uniformes, textos y transporte escolar; gestión de los servicios públicos de educación inicial y básica; y, diseño y aplicación de instrumentos para la evaluación del sistema nacional de educación, respectivamente.

25

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec



229

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec



El direccionamiento de Juventud se concentra en la promoción y garantía de igualdad de oportunidades para la población joven comprendida entre 18 y 29 años, a través de programas de acceso a educación, salud, deporte, libertad de expresión, participación y no discriminación. Entre enero y septiembre del año 2024, treinta y dos instituciones del Presupuesto General del Estado ejecutaron programas y actividades orientadas a los jóvenes por un monto devengado de USD 663,95 millones respecto de un monto codificado de USD 1.029,32 millones, correspondientes a una ejecución de 64,50%. Los registros se efectuaron en 6 categorías, de las cuales destacó la siguiente categoría por concentrar el 99,35% de los recursos devengados del direccionamiento Juventud:

- Categoría 01.06.01 "Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación", registró recursos devengados por USD 659,51 millones, de los cuales 86,08% fueron ejecutados por el Ministerio de Educación (USD 567,81 millones orientados al pago de remuneraciones y operación de las instituciones de educación superior y gestión de educación para personas con escolaridad inconclusa) y 10,17% a la Secretaría Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación (USD 67,08 millones destinados a formación académica técnica y tecnológica, seguimiento y evaluación al fortalecimiento del conocimiento, dotación de equipamiento a los institutos superiores técnicos y tecnológicos y al programa de becas, ayudas económicas y crédito educativo). La diferencia correspondiente al 3,74% de recursos devengados del enfoque (USD 24,72 millones) fue ejecutada principalmente por el Consejo de Educación Superior, la Escuela Politécnica Nacional, la Universidad de Cuenca, Universidad Técnica de Quevedo y Universidad Técnica de Ambato.

La diferencia de recursos del direccionamiento Juventud correspondiente a USD 4,34 millones, ejecutada en 5 categorías se dirigió a la participación e inclusión sin discriminación de los jóvenes en actividades de fortalecimiento educativo, gestión de proyectos de vinculación con la comunidad y proyectos de investigación e innovación, acceso al trabajo y capacitación, y a la promoción y difusión de expresiones culturales en que se valoren las diversas identidades juveniles.

El direccionamiento de Adulto Mayor se orienta al fortalecimiento de las políticas públicas dirigidas a proteger y garantizar los derechos de las personas de la tercera edad (personas mayores de 65 años). Al culminar el tercer trimestre del año 2024 en este direccionamiento se devengaron USD 284,72 millones, correspondientes a una ejecución de 71,25% respecto de los recursos codificados (USD 399,63 millones). La totalidad de los recursos registrados se ejecutó en dos categorías:

26

- Categoría 01.07.05 "Promover prácticas de cuidado a las personas adultas mayores bajo parámetros de calidad y calidez", por un monto devengado de USD 31,05 millones ejecutados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES y dirigidos a programas de servicios de atención en centros gerontológicos residenciales y al proyecto de sostenibilidad de los servicios gerontológicos y ampliación de la cobertura con un enfoque en el envejecimiento con la finalidad de fortalecer los servicios de atención y cuidado a personas adultas mayores.
- Categoría 01.07.08 "Promover la participación de las personas adultas mayores como actores del desarrollo", con un valor devengado de USD 253,68 millones orientados al pago de la transferencia monetaria no condicionada denominada Pensión Mis Mejores Años, que tiene un valor individual de USD 100 para las personas de la tercera edad en situación de pobreza y extrema pobreza.

2.3.3 Políticas de Ambiente

Las políticas de Ambiente constituyen el conjunto de programas, proyectos, estrategias y acciones públicas destinadas a la protección de los derechos de la naturaleza y la garantía del derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Al tercer trimestre del año 2024, veinte instituciones públicas registraron actividades presupuestarias con enfoque ambiental. El gasto devengado total alcanzó USD 128,20 millones respecto de un gasto codificado de USD 257,70 millones, correspondientes a una ejecución presupuestaria de 49,75%.

Tres direccionamientos de ambiente se destacaron por concentrar el 71,27%, es decir USD 91,36 millones del gasto devengado en políticas ambientales:

- Direccionamiento 02.01.00 "Cambio climático" concentró USD 44,28 millones correspondientes al 34,54% del total de la Política de Ambiente, lo cuales se destinaron a destinaron a políticas de adaptación y mitigación del cambio climático en varios campos. Los recursos fueron ejecutados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y el Ministerio de Energía y Minas.
- Direccionamiento 02.15.00 "Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado y las políticas públicas para ambiente", registró un monto devengado de USD 24,47 millones (correspondientes al 19,09% de los recursos totales de las Políticas de Ambiente),

27

destinados principalmente a la generación de política pública, normativa, regulación y buenas prácticas ambientales e institucionalización en el ámbito ambiental por USD 24,20 millones; así como, a promover y fortalecer la educación, capacitación y formación en ambiente por USD 0,19 millones; y promover la producción y consumo sustentable (USD 0,77 millones). El 96,98% de los recursos de este direccionamiento (USD 23,73 millones) fue ejecutado por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

- Direccionamiento 02.10.03 "Promover la eficiencia en la gestión del recurso para energía hídrica", concentró USD 22,61 millones de recursos devengados, correspondientes al 17,64% de los recursos devengados en las Políticas Ambientales y ejecutados en su totalidad por el Ministerio de Energía y Minas, destinados a las actividades de electrificación rural y urbano marginal (FERUM Integrado), plan de mejoramiento de los sistemas de distribución de energía eléctrica PMD-2011, programa de cocción eficiente, programa de transmisión 2012-2022 y programa de modernización y renovación del sistema eléctrico ecuatoriano.

2.4 Conclusiones Sección II

Durante el período enero-septiembre de 2024, se observó un incremento del 41,55% en los recursos codificados registrados en la herramienta presupuestaria del Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente, respecto al mismo período del año 2023. Mientras, el valor devengado al tercer trimestre presentó una reducción 2,79% entre los dos períodos analizados. La ejecución presupuestaria alcanzó 46,06% al cierre del período comprendido entre enero y septiembre de 2024. Se espera una ejecución más dinámica durante el último trimestre del ejercicio fiscal, como históricamente se ha evidenciado en otros años fiscales.

Cabe destacar que, para contar con una visión integral de los recursos del Presupuesto General del Estado ejecutados con enfoque social y de equidad, debe acudir a las secciones de Gasto e Inversión Social y a la ejecución presupuestaria individualizada de los sectoriales de Bienestar Social, Salud, Educación, Trabajo, Ambiente, Jurisdiccional, entre otros; así como, a las instituciones ejecutoras de los programas y proyectos, tanto de gasto permanente como no permanente.

El detalle de los cuadros estadísticos y los registros efectuados por las instituciones en el Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente se encuentra en el anexo adjunto al presente.

Elaborado por:	Econ. Daniela Muñoz Andrade <i>Analista 3 de Caja Fiscal</i>	 DANIELA MUÑOZ ANDRADE
	Econ. Natasha Montesdeoca Sánchez <i>Analista de Equidad Fiscal</i>	 NATASHA MONTEDEOCA SÁNCHEZ
Revisado y aprobado por:	Econ. Diana Peña Villacis <i>Directora Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público</i>	 DIANA CAROLINA PEÑA VILLACIS

ANEXO
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A
REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2024 (ENERO – SEPTIEMBRE)

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE
AÑO 2024 (al 30 de septiembre)
en millones de dólares y porcentajes

CÓDIGO	ORIENTACIÓN DEL GASTO	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)	PIB
01.00.00.00	POÍTICAS DE IGUALDAD	3.803,52	4.457,08	2.043,56	94,10%	45,85%	1,66%
02.00.00.00	POÍTICAS DE AMBIENTE	201,68	257,70	128,20	5,90%	49,75%	0,10%
TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE		4.005,20	4.714,78	2.171,76	100,00%	46,06%	1,76%

Nota: PIB 2024: USD 123.094,05 millones. Previsiones Macroeconómicas ICE Nro.2071, septiembre 2024.

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE
AÑO 2024 (al 30 de septiembre)
en millones de dólares y porcentajes

ENFOQUES IGUALDAD Y AMBIENTE	CLASIFICADOR	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)	PIB
01.01.00.00	GÉNERO	772,03	745,94	542,21	24,97%	72,69%	0,44%
01.02.00.00	DISCAPACIDADES	240,37	241,94	174,98	8,06%	72,32%	0,14%
01.03.00.00	INTERCULTURALIDAD	30,12	40,46	26,01	1,20%	64,28%	0,02%
01.04.00.00	MOVILIDAD HUMANA	0,75	17,99	1,77	0,08%	13,64%	0,00%
01.05.00.00	INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	1.570,02	1.986,80	349,93	16,11%	17,61%	0,28%
01.06.00.00	JUVENTUD	793,09	1.029,32	663,95	30,57%	64,50%	0,54%
01.07.00.00	ADULTO MAYOR	397,17	399,63	284,72	13,11%	71,25%	0,23%
01.00.00.00	TOTAL IGUALDAD	3.803,52	4.457,08	2.043,56	94,10%	45,85%	1,66%
							0,00%
02.00.00.00	AMBIENTE	201,68	257,70	128,20	5,90%	49,75%	0,10%
	TOTAL AMBIENTE	201,68	257,70	128,20	5,90%	49,75%	0,10%
TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE		4.005,20	4.714,78	2.171,76	100,00%	46,06%	1,76%

Nota: PIB 2024: USD 123.094,05 millones. Previsiones Macroeconómicas ICE Nro.2071, septiembre 2024.

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE
GASTO DEVENGADO
TERCER TRIMESTRE AÑOS 2023 y 2024
en millones de dólares y porcentajes

ORIENTACIÓN DEL GASTO	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN		EJECUCIÓN	
				III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024
POLÍTICAS DE IGUALDAD	2.154,88	2.043,56	-5,17%	96,45%	94,10%	68,10%	45,85%
POLÍTICAS DE AMBIENTE	79,25	128,20	61,77%	3,55%	5,90%	47,54%	49,75%
TOTAL	2.234,12	2.171,76	-2,79%	100,00%	100,00%	67,08%	46,06%

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE
TERCER TRIMESTRE AÑOS 2023 y 2024
en millones de dólares y porcentajes

ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE	CODIFICADO			DEVENGADO			PARTICIPACIÓN		EJECUCIÓN	
	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024
GÉNERO	776,36	745,94	-3,92%	582,55	542,21	-6,93%	26,08%	24,97%	75,04%	72,69%
DISCAPACIDADES	236,45	241,94	2,32%	174,96	174,96	0,01%	7,83%	8,06%	73,99%	72,32%
INTERCULTURALIDAD	32,07	40,46	26,16%	17,06	26,01	52,50%	0,76%	1,20%	53,18%	64,28%
MOVILIDAD HUMANA	1,10	12,39	1083,26%	0,72	1,77	144,99%	0,03%	0,08%	65,88%	13,64%
INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	637,16	1.586,80	137,32%	437,42	349,33	-20,00%	19,58%	16,11%	52,25%	17,61%
JUVENITUD	897,03	1.029,32	14,75%	646,41	663,95	2,71%	28,93%	30,57%	72,06%	64,50%
ADULTO MAYOR	383,89	399,63	4,10%	295,75	284,72	-3,73%	13,24%	13,11%	77,04%	71,25%
TOTAL IGUALDAD	3.164,08	4.457,08	40,86%	2.154,88	2.043,56	-5,17%	96,45%	94,10%	68,10%	45,85%
AMBIENTE	166,70	257,70	54,50%	79,25	128,20	61,77%	3,55%	5,90%	47,54%	49,75%
TOTAL AMBIENTE	166,70	257,70	54,50%	79,25	128,20	61,77%	3,55%	5,90%	47,54%	49,75%
TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE	3.330,78	4.714,78	41,55%	2.234,12	2.171,76	-2,79%	100,00%	100,00%	67,08%	46,06%

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE GÉNERO
AÑO 2024 (al 30 de septiembre)
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE GÉNERO	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Promoción garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	7,26	7,29	5,01	0,92%	68,77%
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	0,00	0,01	0,01	0,00%	52,45%
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD	Promoción garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género	0,66	0,67	0,45	0,08%	66,19%
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
DEFENSORÍA PÚBLICA	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	27,92	28,30	19,75	3,64%	69,79%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE LITORAL	Promoción garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo	0,00	6,12	0,05	0,01%	0,84%
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	Promoción y garantía del derecho a la participación social política y ejercicio de ciudadanía	0,06	0,07	0,04	0,01%	39,52%
	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	4,46	4,41	3,07	0,57%	69,46%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Protección y garantía del derecho a la educación	0,26	0,22	0,08	0,01%	34,04%
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria	705,38	659,07	488,63	90,12%	74,14%
	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	2,00	2,27	1,31	0,24%	57,88%
MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	7,71	9,09	5,82	1,07%	64,07%
	Promoción garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género	2,33	2,33	0,17	0,03%	7,20%
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN COMERCIO	Promoción garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo	0,00	4,20	0	0,00%	0,00%
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Promoción protección y garantía del derecho a la salud	0,08	0,07	0,05	0,01%	74,22%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	0,00	0,01	0,00	0,00%	0,00%
SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD (SIS) (1)	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	13,91	13,93	9,89	1,82%	70,96%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	Protección y garantía del derecho a la educación	0,00	7,88	7,88	1,45%	100,00%
TOTAL		772,02	745,95	542,21	100,00%	72,69%

Incluye todos los fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE DISCAPACIDADES
AÑO 2024 (al 30 de septiembre)
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad, normatividad y políticas públicas con equidad para mujeres y hombres con discapacidad	0,79	0,78	0,55	0,32%	70,89%
DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	Asegurar el acceso de las mujeres y hombres con discapacidad a los espacios físicos a la comunicación y a la información	0,03	0,07	0,05	0,03%	60,52%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE LITORAL	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad una educación inclusiva de calidad y con calidad, así como oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida	0,02	0,02	0,01	0,01%	61,05%
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad el acceso a la protección y seguridad social	4,72	4,37	2,51	1,43%	57,45%
	Promover el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y hombres con discapacidad su debida valoración y el respeto a su dignidad	227,77	227,98	167,05	95,47%	73,27%
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad ejercer su derecho a la salud	7,03	8,71	4,81	2,75%	55,18%
TOTAL		240,37	241,94	174,98	100,00%	72,32%

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: F-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE INTERCULTURALIDAD
AÑO 2024 (al 30 de septiembre)
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE INTERCULTURALIDAD	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades.	3,06	3,75	2,33	6,94%	63,97%
CASA DE MONTAÑO	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para la equidad con pueblos y nacionalidades.	0,07	0,07	0,05	0,19%	72,54%
CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANAS Y ARTES POPULARES CIOPAP	Promover y garantizar el derecho a la educación al uso de las lenguas ancestrales y a sistemas educativos interculturales.	0,05	0,05	0,05	0,18%	89,96%
COMERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA	Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria.	0,00	0,00	0,00	0,00%	82,69%
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Fortalecer y promover los liderazgos con equidad de género la participación plena y el ejercicio de la democracia consuetudinaria de los pueblos y nacionalidades.	3,53	10,04	7,12	27,37%	70,96%
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para la equidad con pueblos y nacionalidades.	0,23	0,24	0,16	0,62%	68,51%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE LITORAL	Promover y garantizar el derecho a la educación al uso de las lenguas ancestrales y a sistemas educativos interculturales.	0,27	0,12	0,05	0,20%	42,79%
INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades.	1,74	2,27	1,64	6,37%	72,46%
INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOCIOFINA - IEP	Promover y fortalecer los sistemas de economía popular y solidaria de los pueblos y nacionalidades.	0,00	0,32	0,24	0,92%	25,54%
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades.	2,50	2,54	1,82	6,98%	70,81%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria.	0,00	1,12	0,76	2,92%	68,21%
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades.	8,95	10,03	6,28	24,13%	62,54%
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	Promover y fortalecer los sistemas de economía popular y solidaria de los pueblos y nacionalidades.	0,24	0,32	0,22	0,47%	38,81%
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Promover y garantizar el derecho a la salud y a sistemas de salud interculturales.	4,59	4,44	2,69	10,35%	60,29%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y LA ETNOEDUCACIÓN	Promover y garantizar el derecho a la educación al uso de las lenguas ancestrales y a sistemas educativos interculturales.	2,03	1,79	0,86	3,32%	48,13%
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades.	1,38	1,60	1,16	4,48%	72,95%
	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para la equidad con pueblos y nacionalidades.	0,54	0,52	0,43	1,65%	70,76%
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	Garantizar el ejercicio de los derechos territoriales en el marco de la Constitución y los Derechos Colectivos.	0,02	0,02	0,02	0,03%	30,37%
UNIVERSIDAD DE CUENCA	Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria.	0,12	0,32	0,08	0,32%	26,25%
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	Promover y garantizar el derecho a la educación al uso de las lenguas ancestrales y a sistemas educativos interculturales.	0,08	0,18	0,17	0,64%	94,51%
TOTAL		30,12	40,46	26,02	100,00%	64,28%

Incluye todas las Fuentes de Financiamiento.
Fuente: S-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.
Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA
AÑO 2024 (al 30 de septiembre)
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE MOVILIDAD HUMANA	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana.	0,14	0,00	0,10	5,70%	28,60%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	Garantizar los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior independientemente de su condición migratoria.	0,59	0,70	1,67	94,22%	19,09%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana.	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL		0,73	1,70	1,77	100,00%	13,64%

Incluye todos los fuentes de financiamiento.

Fuente: E Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE ADULTO MAYOR
AÑO 2024 (al 30 de septiembre)
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE ADULTO MAYOR	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Promover la participación de las personas adultas mayores como actores del desarrollo.	345,86	345,86	253,60	89,10%	73,30%
	Promover prácticas de cuidado a las personas adultas mayores bajo parámetros de calidad y calidez.	51,31	53,77	31,05	10,90%	57,74%
TOTAL		397,17	399,63	284,72	100,00%	71,25%

Incluye todos los fuentes de financiamiento.

Fuente: E Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
AÑO 2024 (al 30 de septiembre)
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para niños niñas y adolescentes.	0,96	0,98	0,70	0,20%	70,99%
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS	Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad calidez y equidad para todos los niños niñas y adolescentes.	4,20	3,77	2,37	0,68%	62,79%
INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	Asegurar el desarrollo infantil y la educación integral con calidad y calidez para todos los niños niñas y adolescentes.	5,24	3,77	1,82	0,52%	48,30%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Asegurar el desarrollo infantil y la educación integral con calidad y calidez para todos los niños niñas y adolescentes.	1.211,64	1.564,81	118,51	33,67%	7,57%
	Protger integralmente a los niños niñas y adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad y restituir sus derechos violentados.	0,48	0,19	0,15	0,04%	76,75%
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Asegurar el desarrollo infantil y la educación integral con calidad y calidez para todos los niños niñas y adolescentes.	187,00	200,93	121,33	34,67%	60,98%
	Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad calidez y equidad para todos los niños niñas y adolescentes.	29,27	72,58	52,52	15,01%	72,98%
	Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para niños niñas y adolescentes.	0,36	0,68	0,32	0,09%	46,24%
	Protger integralmente a los niños niñas y adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad y restituir sus derechos violentados.	25,68	23,36	12,58	3,59%	53,83%
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad calidez y equidad para todos los niños niñas y adolescentes.	96,45	109,01	36,77	10,51%	33,73%
SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL	Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad calidez y equidad para todos los niños niñas y adolescentes.	1,44	1,44	1,01	0,29%	69,63%
	Protger integralmente a los niños niñas y adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad y restituir sus derechos violentados.	7,09	5,26	1,87	0,53%	35,53%
TOTAL		1.570,02	1.986,80	349,59	100,00%	17,61%

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Estado Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE JUVENTUD
AÑO 2024 (al 30 de septiembre)
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE JUVENTUD	INICIAL	CONDICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	3,15	3,13	3,22	0,28%	57,23%
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	5,79	5,88	3,51	0,57%	59,88%
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,00	0,00	0,00	0,00%	INDIV/01
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes, y contribuir con la erradicación de la discriminación sensible violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,54	12,81	7,01	1,06%	54,74%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL CAMBIO	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes, y contribuir con la erradicación de la discriminación sensible violencia explotación sexual mendicidad y trata.	3,69	1,67	0,96	0,14%	60,34%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,12	0,37	0,07	0,01%	18,49%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,00	0,40	1,45	0,22%	15,34%
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes, y contribuir con la erradicación de la discriminación sensible violencia explotación sexual mendicidad y trata.	884,99	801,30	567,01	85,52%	70,88%
MINISTERIO DEL DEPORTE	Generar espacios públicos para la revitalización promoción y difusión de las diversas expresiones culturales y de recreación donde se valoren las distintas identidades juveniles.	0,47	0,48	0,20	0,03%	40,75%
MINISTERIO DEL TRABAJO	Garantizar a las y los jóvenes el acceso al trabajo estable justo y digno así como a la capacitación fomentando prioritariamente los emprendimientos de economía Popular y Solidaria (EPS).	0,55	0,34	0,11	0,02%	31,42%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación. Generar investigación análisis y difusión de la situación de la juventud	0,06	0,53	0,14	0,02%	26,70%
SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL -SECAP	Garantizar a las y los jóvenes el acceso al trabajo estable justo y digno así como a la capacitación fomentando prioritariamente los emprendimientos de economía Popular y Solidaria (EPS)	1,07	1,47	1,02	0,15%	69,11%
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,22	0,43	0,33	0,05%	76,78%
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes, y contribuir con la erradicación de la discriminación sensible violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,18	4,00	0,23	0,03%	5,75%
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes, y contribuir con la erradicación de la discriminación sensible violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,12	0,10	0,02	0,00%	20,82%
UNIVERSIDAD DE CUENCA	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,97	0,99	0,08	0,01%	7,89%
UNIVERSIDAD DE CUENCA	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes, y contribuir con la erradicación de la discriminación sensible violencia explotación sexual mendicidad y trata.	8,40	10,10	4,52	0,68%	44,79%
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACUAY	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,41	0,82	0,32	0,05%	39,67%

37

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec



241

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,67	1,80	0,53	0,08%	20,18%
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,09	1,17	0,53	0,08%	44,01%
	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,53	2,10	0,18	0,02%	7,71%
	Generar investigación análisis y difusión de la situación de la juventud	0,00	0,03	0,01	0,00%	07,79%
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,02	1,79	0,00	0,00%	0,00%
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,12	0,11	0,05	0,01%	43,37%
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MLAGRO	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,00	0,00	0,00	0,00%	7,76%
UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,63	0,62	0,47	0,07%	75,05%
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,14	0,15	0,00		0,26%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,00	0,50	0,00	0,00%	0,00%
	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,00	0,03	0,01	0,00%	24,45%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN UNAE	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,63	4,53	0,62	0,09%	13,30%
	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,11	0,14	0,00	0,00%	2,07%
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CAÑO	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,79	0,41	0,24	0,04%	50,18%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,09	0,18	0,05	0,01%	34,43%
	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	4,44	8,32	2,13	0,32%	25,55%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BAHAMONTE	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,34	0,71	0,20	0,03%	27,03%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACAJA	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,14	0,60	0,05	0,01%	6,42%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABI	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,15	0,23	0,09	0,01%	20,03%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE QUEVEDO	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,01	0,03	0,00	0,00%	0,00%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	Garantizar a las y los jóvenes el acceso al trabajo estable justo y digno así como a la capacitación fomentando prioritariamente los emprendimientos de economía Popular y Solidaria (EPS)	5,15	11,19	2,76	0,42%	34,64%
	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,00	0,00	0,00	0,00%	7,34%
TOTAL		793,09	1.029,32	663,93	100,00%	64,50%

Incluye todos los fuentes de financiamiento.
Fuente: C-066/ Subsecretaría de Presupuesto.
Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec



PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
DIRECCIONAMIENTO DE AMBIENTE
AÑO 2024 (al 30 de septiembre)
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	DIRECCIONAMIENTO DE AMBIENTE	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	Controlar y medir los recursos minerales e hidrocarburos.	16,57	9,00	9,00	7,02%	100,00%
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS	Proteger la biodiversidad en sus distintos niveles de organización (genes especies poblaciones y ecosistemas Bosques).	0,84	0,76	0,23	0,38%	30,66%
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA - ARCA	Gestionar de manera sustentable y participativa el recurso hídrico para uso doméstico asegurando la participación de grupos de atención prioritaria.	1,45	1,60	1,04	0,81%	65,30%
CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS	Valorar la biodiversidad los bienes y los servicios ecosistémicos asociados.	10,77	22,27	5,46	4,26%	24,54%
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	Planificación y desarrollo urbano sustentable.	0,48	0,00	0,00	0,00%	100,00%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL TUTORAL	Promover la producción y consumo sustentable. Promover y controlar la Gestión Integral de sustancias químicas para prevenir y mitigar la contaminación.	0,10	0,34	0,08	0,06%	56,40%
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Promover investigación aplicada de gestión de recursos.	2,38	10,34	1,35	1,21%	14,99%
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	Controlar y medir la conservación y manejo de la biodiversidad sus especies y hábitats así como paisajes naturales y seminaturales.	0,01	0,01	0,00	0,00%	11,15%
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIAP)	Promover desarrollo tecnológico de gestión de recursos.	1,79	2,35	1,78	1,39%	75,64%
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA	Promover investigación aplicada de gestión de recursos.	3,25	5,92	1,20	0,54%	20,33%
	Promover investigación aplicada de protección ambiental.	1,42	1,52	0,53	0,41%	34,66%
INSTITUTO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN DE ACUICULTURA Y PESCA	Promover investigación aplicada de gestión de recursos.	0,68	0,73	0,50	0,39%	68,67%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Agricultura (producción agropecuaria sustentable instrumentos de preparación respuesta y recuperación etc.)	35,97	57,24	30,62	23,89%	53,50%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Ganadería sustentable (mejoramiento de técnicas buenas prácticas).	1,97	2,79	1,78	1,39%	63,67%
	Soberanía Alimentaria (respuesta a eventos climáticos extremos sistemas productivos sostenibles y libres de deforestación calidad agroalimentaria).	0,15	7,45	3,26	2,54%	43,76%
	Tierras Forestales (restauración conservación incentivos certificaciones gestión sustentable del suelo etc.)	0,88	1,32	0,56	0,44%	30,43%
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	Generar política pública normativa y regulación buenas	0,48	2,12	0,38	0,30%	18,09%

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Controlar y medir la contaminación ambiental por radiaciones.	0,84	1,12	0,85	0,66%	75,95%
	Controlar y medir los recursos energéticos renovables.	1,27	1,60	1,08	0,85%	67,6%
	Eficiencia energética e incorporación de energía renovable en el sector comercial residencial e instituciones públicas.	0,16	0,19	0,05	-0,04%	26,61%
	Generar política pública normativa y regulación buenas prácticas ambientales e institucionalización en el ámbito ambiental.	0,46	0,38	0,23	0,18%	59,13%
	Promover la eficiencia en la gestión de los recursos hidrocarburos.	1,72	6,84	1,22	0,95%	17,78%
	Promover la eficiencia en la gestión de los recursos minerales.	1,95	3,36	1,38	-1,08%	41,04%
	Promover la eficiencia en la gestión del recurso para energía hídrica.	40,58	43,71	21,53	16,79%	49,26%
MINISTERIO DE TURISMO	Promover turismo sustentable.	0,11	0,09	0,08	0,06%	92,27%
MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	Controlar y medir la conservación y manejo de la biodiversidad sus especies y hábitats así como paisajes naturales y seminaturales.	0,46	0,47	0,21	-0,17%	45,50%
	Garantizar la restauración ecológica de la biodiversidad que hayan sido afectados negativamente por efectos naturales o humanos.	1,96	2,01	0,76	-0,59%	37,85%
	Generar política pública normativa y regulación buenas prácticas ambientales e institucionalización en el ámbito ambiental.	36,21	36,45	29,59	18,40%	64,71%
	Gestión de residuos sólidos o líquidos (eliminación de botaderos a cielo abierto captura de metano en rellenos sanitarios construcción de biodigestores economía circular etc.)	0,57	0,69	0,44	0,35%	64,73%
	Promover y fortalecer la educación capacitación y formación en ambiente.	0,21	0,22	0,14	-0,11%	66,67%
	Tierras Forestales (restauración conservación incentivos certificaciones gestión sostenible del suelo etc.)	7,15	6,85	3,87	3,10%	57,88%
PARQUE NACIONAL GAUÍFAGOS	Controlar y medir la conservación y manejo de la biodiversidad sus especies y hábitats así como paisajes naturales y seminaturales.	2,04	1,32	0,59	0,46%	44,54%
	Garantizar la restauración ecológica de la biodiversidad que hayan sido afectados negativamente por efectos naturales o humanos.	0,72	0,94	0,19	0,15%	19,89%
	Patrimonio natural (medidas de adaptación basadas en ecosistemas)	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Promover investigación aplicada de protección ambiental.	0,01	0,09	0,01	0,00%	24,16%
	Promover turismo sustentable.	0,05	0,27	0,05	0,04%	16,62%
	Promover y fortalecer la educación capacitación y formación en ambiente.	0,06	0,10	0,05	-0,04%	49,76%
	Proteger la biodiversidad en sus distintos niveles de organización (genes especies poblaciones y ecosistemas biocenosis).	16,36	16,87	9,82	7,66%	58,20%
SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Gestión de riesgos asociados a desastres (conocimiento gobernanza reducción y respuesta a emergencias).	9,54	8,24	3,59	2,80%	43,54%
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	Proteger la biodiversidad en sus distintos niveles de organización (genes especies poblaciones y ecosistemas biocenosis).	0,75	0,55	0,36	0,28%	65,77%
TOTAL		201,68	257,70	128,20	100,00%	49,75%

Incluye todas las fuentes de financiamiento.
Fuente: F-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto.
Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD Y AMBIENTE
POR ORIENTACIÓN Y CATEGORÍA DE GASTO
AÑO 2024 (al 30 de septiembre)
en millones de dólares y porcentajes

DIRECCIONAMIENTO	CÓDIGO	CATEGORÍA	INSTITUCIÓN / UDAF	DEVENGADO
GÉNERO	01010100	Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	488,63
	01010200	Promoción garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo	ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	0,05
			MINISTERIO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	0,00
	01010400	Promoción y garantía del derecho a la participación social política y ejercicio de ciudadanía	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	0,04
	01010500	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	CONSEJO DE LA JUDICATURA	5,01
			CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	0,01
			DEFENSORIA DEL PUEBLO	0,00
			DEFENSORIA PÚBLICA	19,75
			FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	3,07
			MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	1,31
			MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS	5,82
	01010600	Promoción protección y garantía del derecho a la salud	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	0,05
	01010700	Protección y garantía del derecho a la educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,08
			UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	7,88
01011100	Promoción garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	0,45	
		MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS	0,17	

DISCAPACIDADES	01020100	Promover el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y hombres con discapacidad su debida valoración y el respeto a su dignidad	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	167,05
	01020400	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad ejercer su derecho a la salud	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	4,81
	01020500	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad una educación inclusiva de calidad y con calidez así como oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	0,01
	01020700	Asegurar el acceso de las mujeres y hombres con discapacidad a los espacios físicos a la comunicación y a la información	DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD DE LA POBLACIÓN NACIONAL	0,05
	01020900	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad el acceso a la protección y seguridad social	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	2,51
	01021200	Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad normativa y políticas públicas con equidad para mujeres y hombres con discapacidad	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	0,55
INTERCULTURALIDAD	01030100	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN	2,33
			INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	1,64
			INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	1,82
			MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	6,28
			SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	1,10
	01030200	Garantizar el ejercicio de los derechos territoriales en el marco de la Constitución y los Derechos Colectivos	SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	0,01
	01030300	Promover y garantizar el derecho a la educación al uso de las lenguas ancestrales y a sistemas educativos interculturales	CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANÍAS Y ARTES POPULARES COIAP	0,05
			ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	0,05
			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y LA ETNOEDUCACIÓN	0,86
	01030400	Promover y garantizar el derecho a la salud y a sistemas de salud interculturales	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	3,69
	01030700	Promover y fortalecer los sistemas de economía popular y solidaria de los pueblos y nacionalidades	INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS	0,24
	01030800	Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	0,12
			CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA	0,00
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA			0,76	
01030900	Fortalecer y promover los liderazgos con equidad de género la participación plena y el ejercicio de la democracia comunitaria de los pueblos y nacionalidades	UNIVERSIDAD DE CIENCIA	0,08	
		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	7,12	
01031200	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para la equidad con pueblos y nacionalidades	CASA DE MONTALVO	0,05	
		CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	0,16	
		SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	0,43	

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec



MOVILIDAD HUMANA	01040100	Garantizar los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior independientemente de su condición migratoria	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	1,67
	01041100	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transvernalizar la atención a la movilidad humana	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0,31 0,00 0,00
INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	01050100	Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad, calidez y equidad para todos los niños, niñas y adolescentes	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS	2,37
			MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	52,52
			MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	36,77
			SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL	1,01
	01050200	Asegurar el desarrollo infantil y la educación integral con calidad y calidez para todos los niños, niñas y adolescentes	INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	1,82
			MINISTERIO DE EDUCACIÓN MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	118,51 121,33
01050300	Proteger integralmente a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad y restituir sus derechos violentados	MINISTERIO DE EDUCACIÓN MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL	0,15 12,58 1,87	
01050800	Promover, garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para niños, niñas y adolescentes	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	0,71 0,32	
ADULTO MAYOR	01070500	Promover prácticas de cuidado a las personas adultas mayores bajo parámetros de calidad y calidez	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	31,05
	01070800	Promover la participación de las personas adultas mayores como actores del desarrollo	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	253,68

JUVENTUD	01060100	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación	CONSEJO DE ASESORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1,23
			CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	3,51
			ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	7,01
			ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	1,45
			MINISTERIO DE EDUCACIÓN	167,81
			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	67,08
			UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	0,23
			UNIVERSIDAD DE CUSCO	4,53
			UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA FUNDAMENTAL YAGUAY	0,53
			UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	0,53
			UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	0,16
			UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	0,00
			UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	0,01
			UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN UNAE	0,63
			UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ABASKO	2,13
			UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BAHUAYO	0,05
	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE QUEVEDO	2,76		
	UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	0,00		
	01060200	Garantizar a las y los jóvenes el acceso al trabajo estable (justo y digno) así como a la capacitación fomentando prioritariamente los emprendimientos de economía Popular y Solidaria (EPS)	MINISTERIO DEL TRABAJO	0,14
			SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL -SECAP	0,33
			UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	0,00
	01060300	Generar espacios públicos para la revitalización promoción y difusión de las diversas expresiones culturales y de recreación donde se valoren las distintas identidades juveniles	MINISTERIO DEL DEPORTE	0,11
	01060700	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual identidad y trata	ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	0,96
			ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL CHIMBORAZO	0,07
			MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	0,20
			UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	0,00
			UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	0,08
			UNIVERSIDAD DE CUSCO	0,33
		UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	0,01	
		UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	0,00	
		UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	0,00	
		UNIVERSIDAD ESTATAL DE MLAGRO	0,47	
		UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	0,00	
		UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	0,00	
		UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN UNAE	0,34	
		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI	0,05	
		UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ABASKO	0,20	
		UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	0,00	
		UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ	0,00	
01061000	Generar investigación análisis y difusión de la situación de la juventud	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1,03	
		UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	0,00	
01061100	Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas p	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERICIONAL	0,00	

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec



AMBIENTE	02010800	Eficiencia energética e incorporación de energía renovable en el sector comercial, residencial e instituciones públicas.	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	0,05
	02011000	Temas Forestales (restauración conservación incentivos certificaciones gestión sostenible del suelo etc.)	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	0,56 3,97
	02011800	Gestión de residuos sólidos e líquidos (eliminación de botaderos a cielo abierto, captura de metano en vertederos sanitarios, construcción de biogestores, economía circular, etc.)	MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	0,44
	02012200	Gobernanza alimentaria (respuestas a eventos climáticos extremos sistemas productivos sostenibles y libres de deforestación calidad certificaciones)	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	1,34
	02012300	Ganadería sostenible (mejoramiento de técnicas buenas prácticas)	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	1,78
	02012400	Agricultura (producción agropecuaria sostenible instrumentos de preparación respuesta y recuperación etc.)	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	30,62
	02013600	Patrimonio natural (medidas de adaptación basadas en ecosistemas)	PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	0,05
	02013600	Planación y desarrollo urbano sostenible.	ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	0,00
	02014000	Gestión de riesgos asociados a desastres (pronocimiento gobernanza reducción y respuesta a emergencias).	SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	3,59
	02040600	Promover y controlar la gestión integral de sustancias químicas para prevenir y mitigar la contaminación.	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	0,03
	02060300	Controlar y medir la contaminación ambiental por radiaciones.	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	0,85
	02070100	Promover la biodiversidad en sus distintos niveles de organización (genes especies poblaciones y ecosistemas-bosques).	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIODIVERSIDAD Y CLASIFICACIÓN PARA	0,23
			PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	9,83 0,36
	02070200	Garantizar la restauración ecológica de la biodiversidad que haya sido afectada negativamente por efectos naturales o humanos.	MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	0,76
	02070400	Valorar la biodiversidad los bienes y los servicios ecosistémicos asociados.	PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	0,19
			CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGADÍO ESPECIAL DE GALÁPAGOS	5,46
	02070500	Promover turismo sostenible.	MINISTERIO DE TURISMO PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	0,08 0,05
	02070600	Controlar y medir la conservación y manejo de la biodiversidad sus especies y hábitats así como paisajes naturales y seminaturales.	INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	0,00
			MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	0,21 0,59
	02080100	Gestionar de manera sostenible y participativa el recurso histórico	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA	1,04
	02090100	Promover la eficiencia en la gestión de los recursos minerales.	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	1,39
	02090200	Promover la eficiencia en la gestión de los recursos hidrocarburíferos.	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	1,22
	02090400	Controlar y medir los recursos minerales e hidrocarburos.	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	4,00
	02100300	Promover la eficiencia en la gestión del recurso para energía hidrocarburífera.	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	23,51
	02100500	Controlar y medir los recursos energéticos renovables.	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	1,08
	02130200	Promover investigación aplicada de protección ambiental.	INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA	0,53
			PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	0,01
	02140200	Promover investigación aplicada de gestión de recursos.	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y ENERGÉTICA	1,55
			INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA INSTITUTO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN DE AGROPECUARIO Y PESCA	1,20 0,30
	02140300	Promover desarrollo tecnológico de gestión de recursos.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	1,78
	02150100	Promover y fortalecer la educación capacitación y formación en ambiente.	MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	0,14
			PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	0,05
02150500	Promover la producción y consumo sostenible.	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	0,08	
02150600	Generar política pública normativa y regulación buenas prácticas ambientales e institucionalización en el ámbito ambiental.	MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	0,38	
		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	0,23 23,59	
TOTAL				2.171,76

Incluye todas las fuentes de financiamiento.
Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.
Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec



7 CONCLUSIONES

- El Presupuesto General del Estado 2024 inicial ascendió a USD 35.536,038 millones, al 30 de septiembre de 2024 se registraron USD 35.556,98 millones de presupuesto codificado, de los cuales se devengaron USD 26.179,32 millones en el ingreso y USD 23.261,91 millones, en el egreso.
- Del total devengado en los ingresos en el período de enero – septiembre 2024, el 62,82% fueron ingresos corrientes (USD 16.446,31 millones), el 32,61% (USD 8.537,34 millones) ingresos por financiamiento y el 4,57% (USD 1.195,67 millones) ingresos de capital. Mientras que, del total devengado en los egresos en el período enero – septiembre 2024, el 63,95% fue gasto corriente (USD 14.875,49 millones), el 23,84% gasto por aplicación de financiamiento (USD 5.546,76 millones), el 9,73% gasto de capital (USD 2.263,83 millones), y el 2,48% gasto de inversión (USD 575,84 millones).
- Durante el período enero – septiembre 2024 se contó con 522 proyectos priorizados e incluidos en el Plan Anual de Inversiones, USD 1.734,73 millones y codificado de USD 2.103,30 millones, de los cuales se devengaron USD 700,22 millones (no incluye el programa de preservación de capital período 2024), lo cual refleja una ejecución del 33,29%.
- En el análisis del período julio - septiembre 2024, se evidencia que, por el lado de los ingresos se devengaron un total de USD 8.728,23 millones, USD 364,21 millones más que el valor devengado por el lado de los egresos en el mismo período por USD 8.364,02 millones.
- Del total devengado en los ingresos en el período de julio – septiembre de 2024, el 62,05% corresponde a ingresos corrientes (USD 5.416,01 millones), el 32,01% (USD 2.793,87 millones) a ingresos por financiamiento y el 5,94% (USD 518,35 millones) a ingresos de capital. Mientras que, del total devengado en los egresos en el período julio – septiembre 2024, el 64,99% corresponde a gasto corriente (USD 5.435,96 millones), el 22,10% a gasto por aplicación de financiamiento (USD 1.848,33 millones), el 9,08% a gasto de capital (USD 759,17 millones), el 3,83% a gasto de inversión (USD 320,56 millones).
- Para el período enero - septiembre 2024, la asignación destinada para gasto social ascendió a USD 17.448,19 millones en el codificado, ejecutado en el 59,42%, es decir USD 10.366,91 millones devengados; mientras que, para el período julio - septiembre 2024, el gasto social registra una ejecución neta del

25,25% (USD 4.405,27 millones devengados), de un codificado (enero - septiembre) de USD 17.448,19 millones.

- El Ministerio de Economía y Finanzas, como ente rector del Sistema Nacional de Finanzas Públicas, gestiona en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento público, optimizando los recursos disponibles a fin de hacer frente de manera eficaz y eficiente a la actual crisis de seguridad y déficit fiscal.

8 INFORMACIÓN TÉCNICA DE INTERÉS

El ente rector de las finanzas públicas, bajo el compromiso técnico institucional con el país, desde un enfoque de transparencia fiscal, ha publicado documentos técnicos, los cuales se encuentran a disposición de la ciudadanía, entre los que destacan:

- Mediante Acuerdo Ministerial No.0096 de 15 de octubre de 2021, se expidió la Norma Técnica de elaboración, contenido y publicación del boletín de la deuda pública y su anexo estadístico. La Norma referida en línea con lo que determina el COPLAFIP, precisa que el indicador del saldo se calculará en términos consolidados deduciendo la deuda y otras obligaciones entre entidades del Sector Público no Financiero y Seguridad Social.

El Indicador de la deuda pública y otras obligaciones del Sector Público no Financiero y la Seguridad Social sobre el PIB al 31 de agosto de 2024 se ubica en 51,19%, el cual se puede visualizar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas en el siguiente enlace: <https://www.finanzas.gob.ec/https-wwwdeuda-publica-nueva-metodologia/>

- En el marco del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto Ecuador 2019 - 2022, el cual demarca en una iniciativa que busca un rol más activo de la ciudadanía y su colaboración en la toma de decisiones y solución de problemas públicos; así como de una gestión de puertas abiertas por parte del Estado y la generación de oportunidades de participación. El Ministerio de Economía y Finanzas publica información referente a la ejecución presupuestaria consolidada, para acceder al catálogo de datos abiertos del MEF y su metadata: <https://datosabiertos.gob.ec/dataset/?organization=ministerio-de-economia-y-finanzas>
- Informes de seguimiento y evaluación de las reglas fiscales del Sector Público no Financiero: <https://www.finanzas.gob.ec/informes-de-seguimiento-de-las-reglas-fiscales/>
- Programación Macroeconómica 2024 – 2027, actualización a septiembre 2024 <https://www.finanzas.gob.ec/viceministerio-de-economia/>
- Programación Fiscal 2024 – 2028, actualización a septiembre 2024 <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/10/Documento-Programacio%CC%81n-Fiscal-2025-2028.pdf>

- Informes semestrales de programación macroeconómica que el Ministerio de Economía y Finanzas elabora, en coordinación con el BCE, publicados en el sitio web institucional (<https://www.finanzas.gob.ec/viceministerio-de-economia/>).
- Boletín Pulso Económico, publicación que reúne la principal información macroeconómica de los cuatro sectores de la economía ecuatoriana, en formato gráfico. Que se encuentra publicado en el portal web oficial (<https://www.finanzas.gob.ec/viceministerio-de-economia/>).
- Sistemas de reportería de información económica y estadística: ADA e IRE (Investors Relations Ecuador). La primera plataforma es de acceso y uso exclusivo para los servidores del MEF, y contiene reportes dinámicos de los cuatro sectores de la economía junto a descargas de información y presentaciones de coyuntura. La segunda, de acceso abierto al público y en idioma inglés, centraliza y reporta información útil para inversionistas internacionales, y contiene información macroeconómica específica, boletines de prensa y normativa vigente (<https://ire.finanzas.gob.ec/>).

9 REFERENCIAS

Para la elaboración del presente documento se utilizaron las siguientes fuentes de información:

- Ministerio de Economía y Finanzas, (2023). Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.
- Banco Central del Ecuador, (2024). Información Estadística Mensual. Boletín No. 2071 de septiembre 2024. Link: <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/IEMensual/Indices/m2071092024.html>
- Subsecretaría de Consistencia Macroeconómica, (2024). Informe Técnico No. MEF-SGM-2024-057. Quito.
- Subsecretaría de Programación Fiscal, (2024). Informes Técnicos Nos. MEF-SPF-DNEstF-2024-087 y MEF-SPF-DNCEGP-2024-092. Quito.
- Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, (2024). Memorando Nro. MEF-SFPAR-2024-0994-M. Quito.
- Dirección Nacional de Ingresos, (2024). Análisis de ingresos del Presupuesto General del Estado, períodos enero - septiembre y julio - septiembre 2024. Quito.
- Dirección Nacional de Egresos, (2024). Informes de evaluación de los egresos. Quito.
- Subsecretaría de Relacionamento Fiscal, (2024). Memorando Nro. MEF-SRF-2024-0711-M. Quito.
- Reportes del BI generados en función de los registros de ingresos y gastos del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF:
 - Para la información del ejercicio fiscal 2023, con corte a septiembre, se utilizaron las bases consolidadas de la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos.
 - Para el ejercicio fiscal 2024 se utilizan las bases consolidadas de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, al 30 de septiembre de 2024.



EL NUEVO
ECUADOR 

**Ministerio de Economía
y Finanzas**

 FinanzasEcuador

 Finanzas_ec

 FinanzasEc

www.finanzas.gob.ec